Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Fortalecimiento a los procesos de justicia propia de las comunidades indígenas del departamento de Putumayo

Tipología

General - Esquemas SUIFP's

Código BPIN

2025006860020

Sector

Justicia y del derecho

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 01/04/2025 09:46:51

Identificador: 1426408

Formulador Ciudadano: Francisco Arturo Rojas Gonzalez

Formulador Oficial : Francisco Arturo Rojas Gonzalez

Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

Programa

1202 - Promoción al acceso a la justicia

Transformación	Pilar	Catalizador	Componente
2. Seguridad humana y justicia social	01. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar	10. Servicios de justicia centrados en las personas, comunidades y territorios	a. Prestación efectiva de justicia con enfoque diferencial y métodos de resolución de conflictos

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024 -2027

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

DESAFIO TERRITORIAL II: Un Gobierno participativo PARA LA GENTE

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

Promoción al acceso a la justicia

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

N/A

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

N/A

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

N/A

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Tipo de entidad

Grupos étnicos - pueblos y comunidades indígenas

Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Mesa Permanente de concertación del Putumayo 2024

Identificación y descripción del problema

Problema central

Limitadas acciones para preservar las estructuras de gobierno y justicia propia en los pueblos indígenas del departamento del Putumayo.

Descripción de la situación existente con respecto al problema

La justicia y gobierno propio dentro de los territorios indígenas, es un derecho reconocido constitucionalmente en Colombia, es un sistema de gobernabilidad que tienen los pueblos indígenas dueños de un territorio ancestral, donde existe una población con una autoridad que hace regir y cumplir la justicia, las normas y leyes con autoridad sin intervenciones externas.

"Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial y de confo0rmidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarias a la Constitución y leyes de la Republica".

"La ley establecerá las formas de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema judicial nacional". Esta situación refleja la poca efectividad de la institucionalidad responsable, con lo correspondiente a los derechos nacionales e internacionales y la protección efectiva de los derechos indígenas.

Los pueblos indígenas del departamento del Putumayo practican sus sistemas de justicia y gobierno propio, ejerciendo sus mandatos y haciendo exigibilidad de sus derechos fundamentales, con sus propias estructuras de acuerdo a sus usos y costumbres, pero se presentan problemas a la hora de afrontar estas situaciones debido a las limitadas acciones que no les han permitido fortalecer sus estructuras de gobierno propio, que permitan de manera efectiva dar respuesta a las serias amenazas a sus sistemas de gobierno propio, a su territorio, gravadas por las consecuencias del conflicto armado (desplazamiento forzado, confinamiento y minas antipersona)

Magnitud actual del problema – indicadores de referencia

De acuerdo a los delegados de Mesa Permanente de Concertación 2024 Departamento del Putumayo, se encuentra una base censal de 76.613 personas pertenecientes a los 15 pueblos Nasa, Inga, Siona, Kivhwa, Murui, Awa, Kamenzta, Korebaju, Cofan, Misak, Yanacona, Quillasingas, Pastos, Embera, Pijao distribuidas en 239 cabildos y/o resguardos, los cuales cuentan con guardias indígenas conformadas por niños, niñas, mujeres y hombres de las comunidades de los pueblos, como una base se toma 1.200 guardias indígenas los cuales están siendo afectados por las limitadas acciones para preservar las estructuras de gobierno y justicia propia en los pueblos indígenas del departamento del Putumayo, las cuales no cuentan con una base fortalecida de los conocimientos y con el equipamiento necesario para el desarrollo de sus actividades en el marco de su gobierno y justicia propia, que con lleven a determinar mecanismos humanitarios e instrumentos de resistencia para la defensa propia del territorio.

01 - Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. Bajas acciones para fortalecer los conocimientos en derechos humanos jurisdicción especial indígena, legislación indígena, etc.	**1.1** Poca inversión en los estamentos de justicia y gobierno propio.

02 - Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
1. Poca implementación de la justicia y gobierno propio de los pueblos indígenas del departamento.	**1.1** Perdida de la identidad étnica y cultural de la región.

Identificación y análisis de participantes

01 - Identificación de los participantes

Participante	Contribución o Gestión
Actor: Departamental **Entidad:** Putumayo **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Fortalecimiento organizativo de los 15 pueblos indígenas del departamento del Putumayo.	Sera el aportante por medio de Fuente directa de Regalías del 60%
Actor: Otro **Entidad:** 15 pueblos indigenas del departamento del Putumayo. **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Fortalecimiento de la justicia propia de los pueblos indígenas para la pervivencia y el buen vivir de las comunidades.	Garantizar un buen uso de los materiales, equipos y recibidos

02 - Análisis de los participantes

El proyecto se enmarca en los compromisos pactados en la decima sesión de la Mesa Permanente de concertación (MPC) entre la gobernación de Putumayo y los 15 pueblos indígenas. Acta fecha 02 de abril de 2024, el ente departamental será el encargado de aportar el 100% de los recursos del sistema general de regalías, necesarios para poder ejecutar el proyecto "FORTALECIMIENYO A LOS PROCESOS DE JUSTICIA PROPIA DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" que beneficie a los 15 pueblos indígenas presentes en el departamento.

Los beneficiarios pertenecientes a los 15 pueblos del departamento de Putumayo, serán los encargados de garantizar sostenibilidad al proyecto con el buen uso de los materiales, equipos e insumos recibidos.

Población afectada y objetivo

01 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

76.613

Fuente de la información

Mesa Permanente de concertación del Putumayo 2024

Localización

Ubicación general	Localización específica/Otro tipo de entidad étnica
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** **Centro Poblado:** **Resguardo:**	Colon: 1 11'25"N 76 58'26"O Mocoa: 1 08'57"N 76 38'47"O Orito: 0 39'58"N 76 52'15"O Puerto Asís: 0 30'02"N 76 29'56"O Puerto Caicedo: 0 41'06"N 76 36'16"O Puerto Guzman: 0 57'49"N 76 24'31"O Puerto Leguizamo: 0 11'38"S 74 46'50"O San Francisco: 1 10'29"N 76 52'47"O San Miguel: 0 20'37"N 76 54'39"O Santiago: 1 08'49"N 77 00'04"O Sibundoy: 1 12'12"N 76 55'09"O Valle del Guamuez: 0 25'31"N 76 54'19"O Villagarzón: 1 01'46"N 76 36'59"O

02 - Población objetivo de la intervención

Tipo de población

Personas

Número

1.200

Fuente de la información

Mesa Permanente de concertación del Putumayo 2024

Localización

Departamento Nacional de Planeación

Identificación / Población

FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE JUSTICIA PROPIA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

Impreso el 5/05/2025 2:04:07 p. m.

Ubicación general	Localización específica/Otro tipo de entidad étnica	Nombre del consejo comunitario
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Villagarzón **Centro Poblado:** **Resguardo:**	Villagarzón: 1 01'46"N 76 36'59"O	
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Valle Del Guamuez **Centro Poblado:** **Resguardo:**	Valle del Guamuez: 0 25'31"N 76 54'19"O	
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Sibundoy **Centro Poblado:** **Resguardo:**	Sibundoy: 1 12'12"N 76 55'09"O	
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Santiago **Centro Poblado:** **Resguardo:**	Santiago: 1 08'49"N 77 00'04"O	
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** San Miguel **Centro Poblado:** **Resguardo:**	San Miguel: 0 20'37"N 76 54'39"O	
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** San Francisco **Centro Poblado:** **Resguardo:**	San Francisco: 1 10'29"N 76 52'47"O	
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Puerto Leguizamo **Centro Poblado:** **Resguardo:**	Puerto Leguizamo: 0 11'38"S 74 46'50"O	

Región: Amazonas
Departamento: Putumayo
Municipio: Puerto Guzmán
Centro Poblado:
Resguardo:
Puerto Guzman: 0 57'49"N 76 24'31"O

Región: Amazonas
Departamento: Putumayo
Municipio: Puerto Caicedo
Centro Poblado:
Resguardo:
Puerto Caicedo: 0 41'06"N 76 36'16"O

Región: Amazonas
Departamento: Putumayo
Municipio: Puerto Asís
Centro Poblado:
Resguardo:
Puerto Asís: 0 30'02"N 76 29'56"O

Región: Amazonas
Departamento: Putumayo
Municipio: Orito
Centro Poblado:
Resguardo:
Orito: 0 39'58"N 76 52'15"O

Región: Amazonas
Departamento: Putumayo
Municipio: Mocoa
Centro Poblado:
Resguardo:
Mocoa: 1 08'57"N 76 38'47"O

Región: Amazonas
Departamento: Putumayo
Municipio: Colón
Centro Poblado:
Resguardo:
Colon: 1 11'25"N 76 58'26"O

03 - Características demográficas de la población objetivo

Características demográficas de la población objetivo

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Etaria (Edad)	Mayor de 60 años	240	Mesa Permanente de concertación Putumayo 2025
	20 a 59 años	360	Mesa Permanente de concertación Putumayo 2025
	15 a 19 años	480	Mesa Permanente de concertación Putumayo 2025
	0 a 14 años	120	Mesa Permanente de concertación Putumayo 2025
Grupos étnicos	Pueblos Indígenas	1.200	Mesa Permanente de concertación Putumayo 2025
Género	Femenino	696	Mesa Permanente de concertación Putumayo 2025
	Masculino	504	Mesa Permanente de concertación Putumayo 2025

Objetivos específicos

01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

Limitadas acciones para preservar las estructuras de gobierno y justicia propia en los pueblos indígenas del departamento del Putumayo.

Objetivo general – Propósito

Aumentar las acciones para preservar las estructuras de gobierno y justicia propia en los pueblos indígenas del departamento del Putumayo.

Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Estrategias de acceso a la justicia desarrollada	**Medido a través de:** Número **Meta:** 1 **Tipo de fuente:** Informe	Secretaria de Gobierno Departamental.

02 - Relaciones entre las causas y objetivos

Causa relacionada	Objetivos específicos
Causa directa 1 Bajas acciones para fortalecer los conocimientos en derechos humanos jurisdicción especial indígena, legislación indígena, etc.	Fortalecer los conocimientos de justicia y gobierno propio de los pueblos indígenas.
Causa indirecta 1.1 Poca inversión en los estamentos de justicia y gobierno propio.	Aumentar la inversión de los estamentos de justicia y gobierno propio.

Alternativas de la solución

01 - Alternativas de la solución

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado
Desarrollar estrategias de acceso a la justicia para preservar las estructuras de gobierno y justicia propia en los pueblos indígenas del departamento del Putumayo.	Si	Completo
No desarrollar estrategias de acceso a la justicia para preservar las estructuras de gobierno y justicia propia en los pueblos indígenas del departamento del Putumayo.	No	Completo

Evaluaciones a realizar

Rentabilidad:	Si
Costo - Eficiencia y Costo mínimo:	Si
Evaluación multicriterio:	No

Alternativa 1. Desarrollar estrategias de acceso a la justicia para preservar las estructuras de gobierno y justicia propia en los pueblos indígenas del departamento del Putumayo.

Estudio de necesidades

01 - Bien o servicio

Bien o servicio

Estrategias de acceso a la justicia desarrolladas

Medido a través de

Número

Descripción

Desarrollo de la estrategia de acceso a la justicia desarrollada se tendrá personas capacitadas en temas e justicia propia indígena, Organizaciones de las comunidades indígenas dotadas para el desarrollo de justicia propia en cada uno de los pueblos y población de las comunidades indígenas con capacidad operativa para el desarrollo de sus actividades.

Descripción de la Demanda

La demanda corresponde al numero de estrategias donde se pretende capacitar y dotar a los pueblos indígenas del departamento del Putumayo para el desarrollo de su justicia propia indígena.

Descripción de la Oferta

La oferta corresponde al numero de estrategias donde se pretende capacitar y dotar a los pueblos indígenas del departamento del Putumayo para el desarrollo de su justicia propia indígena.

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2020	0,00	1,00	-1,00
2021	0,00	1,00	-1,00
2022	0,00	1,00	-1,00
2023	0,00	1,00	-1,00
2024	0,00	1,00	-1,00
2025	0,00	1,00	-1,00
2026	0,00	1,00	-1,00
2027	0,00	1,00	-1,00
2028	0,00	1,00	-1,00
2029	0,00	1,00	-1,00

Alternativa: Desarrollar estrategias de acceso a la justicia para preservar las estructuras de gobierno y justicia propia en los pueblos indígenas del departamento del Putumayo.

Análisis técnico de la alternativa

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa

Para la administración departamental, es una prioridad preservar las estructuras de gobierno y justicia propia de los pueblos indígenas del departamento del Putumayo. Para cumplir con este objetivo, se planteó la realización de las siguientes actividades:

- ACTIVIDAD Nro. 1: Aumentar la capacidad operativa de las 13 organizaciones de los 15 pueblos indígenas para el desarrollo de actividades con la guardia indígena. por medio de la dotación de Computadores, impresoras, escritorios, sillas ergonómicas, cajas de resma de papel, cajas de marcadores permanentes negros y azules y bolígrafos negros y azules permanentes a las 13 organizaciones.

- ACTIVIDAD Nro. 2: Aumentar la capacidad instalada de los guardias indígenas presentes en el departamento del Putumayo. Por medio de la dotación de kit de radios, linternas, carpas de camping, colchonetas, chalecos industriales, impermeables, botas de caucho, bolsas tácticas de montañismo, kits de montaña, camillas de emergencia y botiquines de primeros auxilios a los guardias de las 13 organizaciones de los 15 pueblos indígenas.

- ACTIVIDAD Nro. 3: Aumentar la efectividad en la utilización de los elementos de dotación recibidos por los 1200 guardias de las 13 organizaciones de los pueblos indígenas del departamento del Putumayo. Por medio de capacitaciones realizadas por profesional en salud con conocimientos en primeros auxilios.

- ACTIVIDAD Nro. 4: Aumentar el buen cumplimiento del proyecto por medio de supervisión de la entrega de dotación adecuada y apoyando al seguimiento de las capacitaciones a realizar en el presente, verificando que todas sus actividades se realicen de manera indicada como lo estipula el proyecto.

Este enfoque no solo contribuye a la participación de los pueblos indígenas del departamento, sino que también incide de manera directa en el ejercicio pleno y efectivo del fortalecimiento de los procesos de justicia y gobierno propio de los 15 pueblos indígenas.

Alternativa: Desarrollar estrategias de acceso a la justicia para preservar las estructuras de gobierno y justicia propia en los pueblos indígenas del departamento del Putumayo.

Localización de la alternativa

01 - Localización de la alternativa

Ubicación general	Ubicación específica
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Colón **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	Colon: 1 11'25"N 76 58'26"O
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Mocoa **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	Mocoa: 1 08'57"N 76 38'47"O
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Orito **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	Orito: 0 39'58"N 76 52'15"O
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Puerto Asís **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	Puerto Asís: 0 30'02"N 76 29'56"O

Ubicación general	Ubicación específica
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Puerto Caicedo **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	Puerto Caicedo: 0 41'06"N 76 36'16"O
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Puerto Guzmán **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	Puerto Guzman: 0 57'49"N 76 24'31"O
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Puerto Leguízamo **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	Puerto Leguizamo: 0 11'38"S 74 46'50"O
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** San Francisco **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	San Francisco: 1 10'29"N 76 52'47"O
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** San Miguel **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	San Miguel: 0 20'37"N 76 54'39"O

Ubicación general	Ubicación especifica
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Santiago **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	Santiago: 1 08'49"N 77 00'04"O
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Sibundoy **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	Sibundoy: 1 12'12"N 76 55'09"O
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Valle Del Guamuez **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	Valle del Guamuez: 0 25'31"N 76 54'19"O
Región: Amazonas **Departamento:** Putumayo **Municipio:** Villagarzón **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	Villagarzón: 1 01'46"N 76 36'59"O

02 - Factores analizados

Aspectos administrativos y políticos,
Cercanía a la población objetivo,
Cercanía de fuentes de abastecimiento,
Comunicaciones,
Disponibilidad y costo de mano de obra,
Orden público,
Otros

Alternativa: Desarrollar estrategias de acceso a la justicia para preservar las estructuras de gobierno y justicia propia en los pueblos indígenas del departamento del Putumayo.

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: $ 1.300.000.000,00

1 - Objetivo específico 1 **Costo:** $ 1.300.000.000,00

Fortalecer los conocimientos de justicia y gobierno propio de los pueblos indígenas.

Producto	Actividad
1.1 Servicio de promoción del acceso a la justicia (Producto principal del proyecto) **Medido a través de:** Número de estrategias **Cantidad:** 1,0000 **Costo:** $ 1.300.000.000,00	**1.1.1** AUMENTAR LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS 13 ORGANIZACIONES DE LOS 15 PUEBLOS INDIGENAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON LA GUARDIA INDIGENA. **Costo:** $ 82.282.200,00 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** Si
	1.1.2 AUMENTAR LA CAPACIDAD INSTALADA DE LOS GUARDIAS INDIGENAS PRESENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. **Costo:** $ 1.194.617.800,00 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** No
	1.1.3 CONTRATAR MANO DE OBRA CALIFICADA PARA REALIZAR CAPACITACIONES DEL PRESENTE PROYECTO. **Costo:** $ 13.650.000,00 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** No
	1.1.4 APOYAR LA SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE DOTACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS CAPACITACIONES DEL PRESENTE PROYECTO. **Costo:** $ 9.450.000,00 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** No

Alternativa: Desarrollar estrategias de acceso a la justicia para preservar las estructuras de gobierno y justicia propia en los pueblos indígenas del departamento del Putumayo.

Actividad 1.1.1 AUMENTAR LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS 13 ORGANIZACIONES DE LOS 15 PUEBLOS INDIGENAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON LA GUARDIA INDIGENA.

Periodo	Materiales
0	$82.282.200,00

Periodo	Total
0	$82.282.200,00

Actividad 1.1.2 AUMENTAR LA CAPACIDAD INSTALADA DE LOS GUARDIAS INDIGENAS PRESENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Periodo	Materiales
0	$1.194.617.800,00

Periodo	Total
0	$1.194.617.800,00

Actividad 1.1.3 CONTRATAR MANO DE OBRA CALIFICADA PARA REALIZAR CAPACITACIONES DEL PRESENTE PROYECTO.

Periodo	Mano de obra calificada
0	$13.650.000,00

Periodo	Total
0	$13.650.000,00

Actividad 1.1.4 APOYAR LA SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE DOTACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS CAPACITACIONES DEL PRESENTE PROYECTO.

Periodo	Mano de obra calificada
0	$9.450.000,00

Periodo	Total
0	$9.450.000,00

Alternativa: Desarrollar estrategias de acceso a la justicia para preservar las estructuras de gobierno y justicia propia en los pueblos indígenas del departamento del Putumayo.

Análisis de riesgos alternativa

01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Administrativos	Por deficiente gestión contractual y financiera, no se pueda desarrollar la estrategia y aumentar las acciones para preservar las estructuras de gobierno y justicia propia.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	No se cumplen con el objetivo de aumentar las acciones para preservar las estructuras de gobierno y justicia propia.	Realizar una planificación contractual y financiera eficiente.
2-Componente (Productos)	Administrativos	Desfinanciación del proyecto a causa de retrasos en la compra de la dotación.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	Desfinanciación del proyecto.	Realizar un buen plan de compras.
	Financieros	Dificultades económicas y de mercado para la obtención oportuna de materiales y equipos para el fortalecimiento de las guardias indígenas del departamento del Putumayo.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	Retrasos en el inicio de la ejecución de la actividad y demora en la implementación de sistemas de seguridad en los territorios de pueblos indígenas.	Gestión y seguimiento previo que conlleven a la ejecución oportuna de las actividades.
3-Actividad y/o Entregable	De costos	Actividad/Entregable: AUMENTAR LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS 13 ORGANIZACIONES DE LOS 15 PUEBLOS INDIGENAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON LA GUARDIA INDIGENA. Riesgo: Incremento de los precios por encima del valor cotizado.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Desfinanciación del proyecto.	Ejecución de acuerdo al plan de inversiones y cronograma de trabajo.

Alternativa: Desarrollar estrategias de acceso a la justicia para preservar las estructuras de gobierno y justicia propia en los pueblos indígenas del departamento del Putumayo.

Ingresos y beneficios alternativa

01 - Ingresos y beneficios

Beneficios sociales recibidos por los guardias indígenas, representados en bienestar para protección y defensa del territorio de acuerdo a sus usos y costumbres.

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Número

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Descripción Cantidad: Corresponde a numero de guardias de los 15 pueblos indígenas quienes recibirán los beneficios sociales, representados en bienestar para protección y defensa del territorio de acuerdo a sus usos y costumbres.

Descripción Valor Unitario: El valor corresponde al costo estimado anual destinado a atender las necesidades de 1200 guardias indígenas de los 15 pueblos del departamento del Putumayo.

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
0	1.200,00	$210.000,00	$252.000.000,00
1	1.200,00	$210.000,00	$252.000.000,00
2	1.200,00	$210.000,00	$252.000.000,00
3	1.200,00	$210.000,00	$252.000.000,00
4	1.200,00	$210.000,00	$252.000.000,00
5	1.200,00	$210.000,00	$252.000.000,00
6	1.200,00	$210.000,00	$252.000.000,00
7	1.200,00	$210.000,00	$252.000.000,00
8	1.200,00	$210.000,00	$252.000.000,00
9	1.200,00	$210.000,00	$252.000.000,00

02 - Totales

Periodo	Total beneficios	Total
0	$252.000.000,00	$252.000.000,00
1	$252.000.000,00	$252.000.000,00
2	$252.000.000,00	$252.000.000,00
3	$252.000.000,00	$252.000.000,00
4	$252.000.000,00	$252.000.000,00
5	$252.000.000,00	$252.000.000,00
6	$252.000.000,00	$252.000.000,00
7	$252.000.000,00	$252.000.000,00

8	$252.000.000,00	$252.000.000,00
9	$252.000.000,00	$252.000.000,00

Departamento Nacional de Planeación

Evaluación / Flujo Económico

FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE JUSTICIA PROPIA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

Impreso el 5/05/2025 2:04:09 p. m.

Alternativa 1

Flujo

01 - Flujo Económico

P	Beneficios e ingresos (+)	Créditos(+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto
0	$201.600.000,0	$0,0	$0,0	$1.031.851.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$-830.251.000,0
1	$201.600.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$201.600.000,0
2	$201.600.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$201.600.000,0
3	$201.600.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$201.600.000,0
4	$201.600.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$201.600.000,0
5	$201.600.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$201.600.000,0
6	$201.600.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$201.600.000,0
7	$201.600.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$201.600.000,0
8	$201.600.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$201.600.000,0
9	$201.600.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$201.600.000,0

Indicadores y decisión

01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Alternativa: Desarrollar estrategias de acceso a la justicia para preservar las estructuras de gobierno y justicia propia en los pueblos indígenas del departamento del Putumayo.					
$378.390.773,88	19,33 %	$1,37	$859.875,83	$1.031.851.000,00	$58.960.884,41

Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (valor presente)
Servicio de promoción del acceso a la justicia (Producto principal del proyecto)	$1.031.851.000,00

Departamento Nacional de Planeación

Programación / Indicadores de producto

FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE JUSTICIA PROPIA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

Impreso el 5/05/2025 2:04:09 p. m.

Indicadores de producto

01 - Objetivo 1

1. Fortalecer los conocimientos de justicia y gobierno propio de los pueblos indígenas.

Producto

1.1. Servicio de promoción del acceso a la justicia (Producto principal del proyecto)

Indicador

1.1.1 Estrategias de acceso a la justicia desarrolladas

Medido a través de: Número de estrategias

Meta total: 1,0000

Fórmula:

Es acumulativo: No

Es Principal: Si

Tipo de Fuente: Documento oficial

Fuente de Verificación: Mesa Permanente de concertación del Putumayo 2024

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	1,0000		

Indicadores de gestión

01 - Indicador por proyecto

Indicador

Atenciones realizadas

Medido a través de: Número

Código: 4500G002

Fórmula: Sumatoria de las Atenciones realizadas

Tipo de Fuente: Documento oficial

Fuente de Verificación: Plan de Desarrollo SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024 - 2027

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Valor
0	1200	**Total:**	**1200**

Departamento Nacional de Planeación

Esquema financiero

01 - Clasificación presupuestal

Programa presupuestal

1202 - Promoción al acceso a la justicia

Subprograma presupuestal

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO

Departamento Nacional de Planeación

Programación / Fuentes de financiación

FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE JUSTICIA PROPIA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

Impreso el 5/05/2025 2:04:09 p. m.

02 - Resumen fuentes de financiación

Etapa	Entidad	Tipo Entidad	Tipo de Recurso	Periodo	Valor
Inversión	Putumayo	Departamentos	SGR - Asignación para la inversión regional 60%	0	$1.300.000.000,00
				Total	$1.300.000.000,00
	Total Inversión				$1.300.000.000,00
Total					**$1.300.000.000,00**

Departamento Nacional de Planeación

Resumen del proyecto

Resumen del proyecto

Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
Objetivo General	Aumentar las acciones para preservar las estructuras de gobierno y justicia propia en los pueblos indígenas del departamento del Putumayo.	**Estrategias de acceso a la justicia desarrollada**	**Tipo de fuente:** Informe **Fuente:** Secretaria de Gobierno Departamental.	**Eficiente gestión contractual y financiera, la entrega de la Dotación de La Guardia Indígena es oportuna para los pueblos indígenas.**
Componentes (Productos)	1.1 Servicio de promoción del acceso a la justicia (Producto principal del proyecto)	**Estrategias de acceso a la justicia desarrolladas**	**Tipo de fuente:** Documento oficial **Fuente:** Mesa Permanente de concertación del Putumayo 2024	**Inicio de compra de la dotación de los bienes en los tiempos adecuados para evitar la desfinanciación del proyecto. El cronograma se desarrolla de acuerdo a las estipulaciones iniciales de los precios de mercado para la oportuna obtención de los materiales requeridos., Estrategias para la obtención oportuna de materiales y equipos para el fortalecimiento de las guardias indígenas del departamento del Putumayo.**
Actividades	1.1.1 - AUMENTAR LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS 13 ORGANIZACIONES DE LOS 15 PUEBLOS INDIGENAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON LA GUARDIA INDIGENA.(*) 1.1.2 - AUMENTAR LA CAPACIDAD INSTALADA DE LOS GUARDIAS INDIGENAS PRESENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. 1.1.3 - CONTRATAR MANO DE OBRA CALIFICADA PARA REALIZAR CAPACITACIONES DEL PRESENTE PROYECTO. 1.1.4 - APOYAR LA SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE DOTACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS CAPACITACIONES DEL PRESENTE PROYECTO.	**Nombre: Atenciones realizadas** **Unidad de Medida: Número** **Meta: 1200.0000**	**Tipo de fuente:** **Fuente:**	**Las compras se realizan en los precios establecidos.**

(*) Actividades con ruta crítica

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO

PERFIL DEL PROYECTO

"FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE JUSTICIA PROPIA DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"

2025

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO

NOMBRE DEL PROYECTO:
"FORTALECIMIENTO A LOS PROCESO DE JUSTICIA PROPIA DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"
INFORMACIÓN DEL PROPONENTE
NOMBRE: GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO – SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL.
MUNICIPIO: MOCOA - PUTUMAYO
POBLACIÓN BENEFICIADA: POBLACIÓN INDÍGENA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
RESPONSABLE: SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL
CORREO: gobierno@putumayo.gov.co
TELEFONO: 4206600 Ext. 114
DIRECCIÓN: Calle 8 No. 7-40 Mocoa

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO

1. JUSTIFICACION

La Constitución Política Colombiana de 1991, incluye en distintos artículos un primer paso en la transformación de la realidad como pueblos indígenas al consagrar en su Artículo 7 "El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana", como respuesta a una realidad socio cultural que ha estado presente durante toda la historia colombiana. De modo que cambió significativamente el marco legal para el desenvolvimiento de los pueblos indígenas del país al abrir la posibilidad legal de participar en muchos espacios socio - políticos, y lo más importante el reconocimiento del "Derecho Consuetudinario"; y reconociendo al mismo tiempo los territorios indígenas como entidades territoriales de carácter especial.

El Artículo 246 de la Carta Política, contempla que "las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos siempre que no sean contrarios a las leyes de la república". Este reconocimiento implica, el derecho que siempre ha existido, a gobernar y administrar el propio territorio de acuerdo a los usos, costumbres, tradiciones e instituciones como lo refirma el artículo 330 de la CN. Por ello la práctica de la jurisdicción especial Indígena se encuentra vigente al interior de los pueblos indígenas, como un derecho autonómico de carácter fundamental, que garantiza de la pervivencia cultural de los pueblos indígenas.

Estos mandatos constitucionales se articulan con otras normas, como el convenio 169 de la OIT, la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas que hacen parte del bloque de constitucionalidad y facultan a los pueblos indígenas para dirigir su vida en comunidad de acuerdo a su propias normas, procedimientos y concepciones

El Departamento del Putumayo en su diversidad multicultural cuenta con 15 pueblos indígenas que durante significantes e innumerables luchas hasta ahora han logrado avances como pueblos indígenas, luego de ser objeto de políticas de esclavitud y exterminio, sin embargo hoy a pesar de la pervivencia sen ven amenazados con políticas de represión social, jurídica, cultural, donde élites dominantes buscan los territorios para la extracción forestal, minera y energética, generando desarmonia en los pueblos indígenas,además la presencia de grupos armados ilegales con intereses en estos lugares, generan violencia contra los líderes y contra las organizaciones sociales que impactan la calidad de vida de la población y el uso y disfrute de los derechos humanos, los derechos étnicos, los derechos económicos, sociales y culturales afectando de manera desproporcionada, la territorialidad, el gobierno propio, los sistemas de protección y autoprotección.

El proceso de mantener un sistema de justicia y gobierno propio es fundamental para los Pueblos y Organizaciones Indígenas, especialmente en el contexto de control y defensa de sus territorios y prácticas de justicia tradicional, para ello, es necesario reconocer y valorar la autonomía de los Pueblos Indígenas en la gestión de sus propios asuntos, incluida la administración de la justicia de acuerdo con sus tradiciones y normativas, en este escenario tan complejo, la guardia indígena es la encargada de mantener el orden, la armonía, el equilibrio, las relaciones de respeto con la madre naturaleza y el universo, la guardia indígena desempeña un papel fundamental en la defensa de los territorios contra amenazas externas, como la invasión de tierras, la explotación de recursos naturales sin consentimiento y la presencia de grupos armados ilegales. Además de su función protectora, la guardia indígena también cumple un papel importante en la preservación y transmisión de la cultura, tradiciones y conocimientos ancestrales de las comunidades indígenas. Asi mismo, sirve como un mecanismo de participación ciudadana que fortalece la democracia interna de las comunidades, permitiendo que sus miembros tengan voz y voto en asuntos que les conciernen directamente.

Teniendo en cuenta lo anterior la Gobernación de Putumayo deber garantizar el fortalecimiento de los sistemas de justicia y gobierno propio en las comunidades indígenas, mediante el acciones que permitan fortalecer los conocimientos propios en justicia propia de igual manera con la dotación de elementos necesarios que permitan a la guardia la protección, defensa del territorio, mejorar la capacidad de autonomía, cumplir con los mandatos de gobierno propio y reafirmar sus sistemas de conocimiento tradicional.

2. CONTRIBUCION A LA POLITICA PUBLICA

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Nombre del Plan	COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA 2022 - 2026
Transformación	Seguridad Humana y Justicia Social
Pilar	01. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar
Catalizador	Servicios de justicia centrados en las personas, comunidades y territorios
Componente	a. Prestación efectiva de justicia con enfoque diferencial y métodos de resolución de conflictos
Sector	Justicia y del Derecho
Programa	1202-promocion al acceso a la justicia

PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL

Nombre del Plan	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024 - 2027
Desafío Territorial	Un Gobierno participativo PARA LA GENTE
Componente	Justicia y del Derecho
Programa	Promoción al acceso a la justicia
Producto	Servicio de promoción del acceso a la justicia
Indicador	Estrategias de acceso a la justicia desarrollada
Meta	1

CAPÍTULO DE INVERSIONES CON CARGO AL SGR – PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027

Código de la iniciativa	ISGR-220
Línea estratégica	LE-2 - Un Gobierno Participativo PARA LA GENTE
Iniciativa SGR	Fortalecimiento de la Guardía Indígena mediante el mejoramiento de la capacidad operativa en los pueblos indígenas del departamento del Putumayo.

3. IDENTIFICACION Y DESCRICION DE PROBLEMA

Definicion de problema

Limitadas acciones para preservar las estructuras de gobierno y justicia propia en los pueblos indigenas del departamento del Putumayo

Descripción de la situación existente con relación al problema

La justicia y gobierno propio dentro de los territorios indígenas, es un derecho reconocido constitucionalmente en Colombia, es un sistema de gobernabilidad que tienen los pueblos indígenas dueños de un territorio ancestral, donde existe una población con una Autoridad que hace regir y cumplir la justicia, las normas y leyes con autonomía, sin intervenciones externas.

El sistema organizativo indígena es la forma legítima que tienen los pueblos indígenas, como estrategia de defensa y reivindicación de los derechos indígenas y de pervivencia cultural frente a las políticas estatales y de relaciones externas, en diálogos y concertaciones, que es una garantía para pervivir, interactuar y ser propositivos con autonomía, fortaleciendo su sistema de justicia y gobierno propio.

"Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial y de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarias a la Constitución y leyes de la República"

"La ley establecerá las formas de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema judicial nacional".
esta situación refleja la poca efectividad de la institucionalidad responsable, con lo correspondiente a los derechos nacionales e internacionales y la protección efectiva de los derechos indígenas.

Los pueblos indígenas del departamento del Putumayo practican su sistema de justicia y gobierno propio, ejerciendo sus mandatos y haciendo exigibilidad de sus derechos fundamentales, con su propias estructuras de acuerdo a sus usos y costumbres, pero se presentan problemas a la hora de afrontar estas situaciónes debido limitadas acciones que nos les han permitido fortalecer sus estructuras de gobiero propio, que permitan de manera efectiva dar respuesta a la a las serias de amenazas a sus sistemas de gobierno propio, a su territorios, a gravada por las consecuencias del conflicto armado (desplazamiento forzado, confinamiento, minas antipersonales, masacres de comunidades, homicidios a líderes, reclutamiento de menores y jóvenes, entre otros) y la actual etapa de posconflicto; desmovilización y actores armados ilegales que buscan controlar el territorio para ejercer sus actividades de narcotráfico, minería ilegal y comercio de armas, escenarios altamente nocivos, que vulnera los derechos humanitarios internacionales y derechos de las comunidades indígenas , Los hechos violentos en los territorios indígenas han hecho que el papel de la guardia indígena se focalice en la atención humanitaria, tratando de contener las acciones armadas al interior de sus territorios,

Todos estos factores han incidido en que en los territorios indígenas la guardia se debilite haya una reducción de las guardias indigenas , causando perdida de la identidad étnica, cultural y la disminucion de la seguridad de territorios ancestrales y preservacion de los ecosistemasde la region.

La Guardia Indígena nace como respuesta a la agudización del conflicto armado en sus territorios, desde una visión humanitaria, de defensa territorial y ambiental. Se conforma de miembros de las comunidades indígenas obedeciendo a sistemas organizativos, de gobiemo propio y de orientaciones espirituales, por eso son eje fundamental en el apoyo a las autoridades de gobierno

indígena, en la defensa de sus derechos étnico territoriales y en la mediación para la resolución de conflictos,

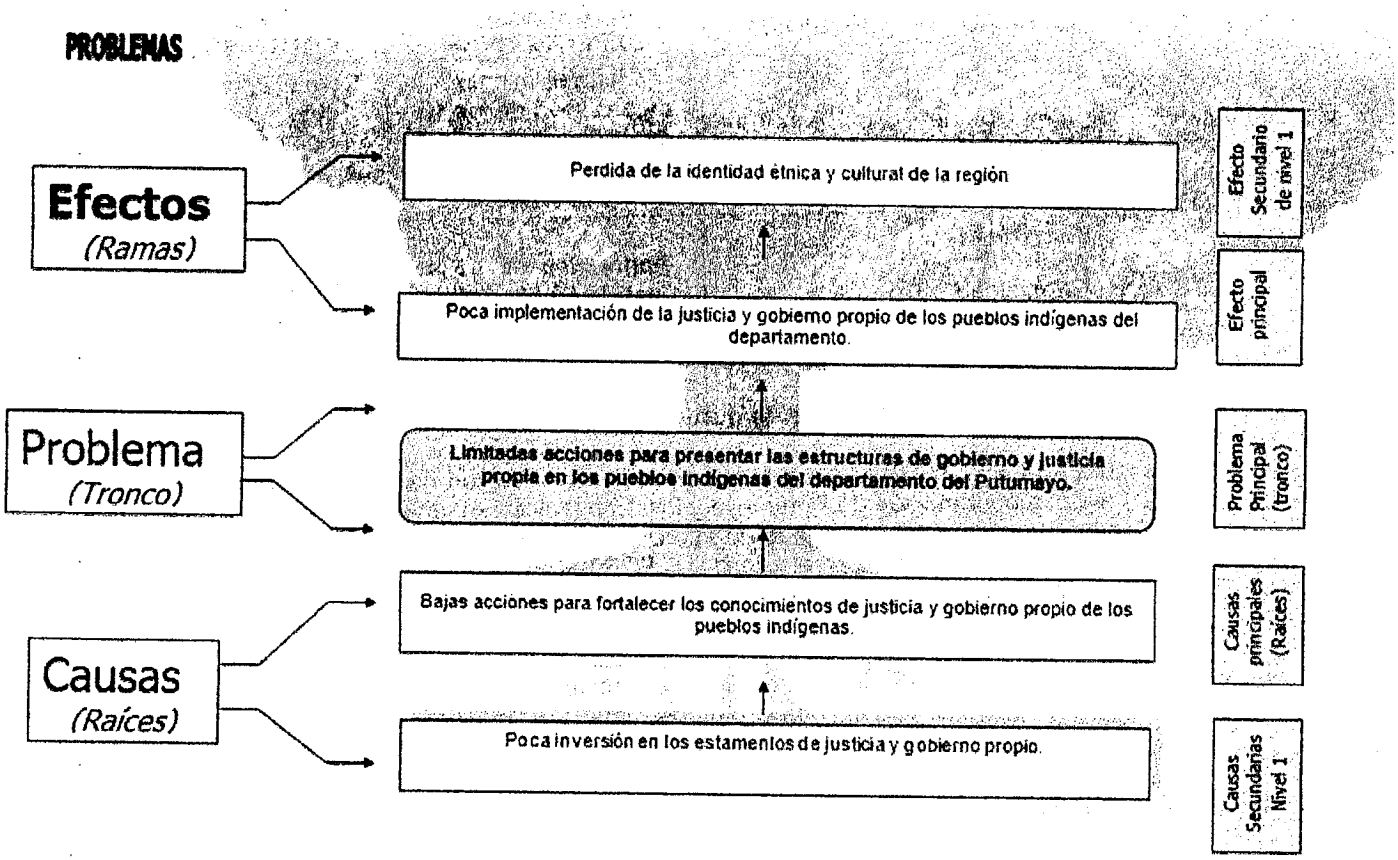
Con la puesta en marcha de esta iniciativa se pretende aumentar las acciones para preservar las estructuras de gobierno y justicia propia de los 15 pueblos indígenas del departamento del Putumayo, mediante el fortalecimiento de los conocimientos de justicia y gobierno propio de los Pueblos indígena de igual manera mediante el apoyo de los procesos de estructuracion de las guardias indigenas del departamento de Putumayo.

Magnitud Actual del Problema

Según los delegados de Mesa Permanente de Concertacion 2024 Departamento del Putumayo, se encuentra una base censal de 76613 de personas pertenecientes a los 15 pueblos Nasa , Inga, Siona,Kichwa,murui,Awa,Camentsa, Corebaju, Cofan, Misak, Yanacona , Quillasingas, Pasto, Embera, Pijao distribuidas en 239 cabildos y/o resguardo , los cuales cuentan con guardias indígenas conformadas por niños , niñas , mujeres, hombres de las comunidades de los pueblos, como una base se toma 1200 guardias indígenas los cuales están siendo afectados por la Limitadas acciones para preservar las estructuras de gobierno y justicia propia en los pueblos indigenas del departamento del Putumayo, las cuales no cuentan con una base fortalecida de los conocimientos y con el equipamiento necesarios para el desarrollo de sus actividades en el marco de su gobierno y justicia propia, que con lleven a determinar mecanismos humanitarios e instrumentos de resistencia para la defensa propia del territorio.

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO

Arbol de problemas



4. PARTICIPANTES

4.1 Identificacion y análisis de participantes

ACTOR	ENTIDAD	POSICION	INTERESES O EXPECTATIVAS	TIPO DE CONTRIBUCION
Departamental	Gobernación del Putumayo.	Cooperante	Fortalecimiento organizativo de los 15 pueblos indígenas del departamento del Putumayo.	Sera el aportante del 100% de los recursos monetarios del sistema general de regalías
Otro	Comunidad Indigena	Beneficiario	Fortalecimiento de la justicia propia de los pueblos indigenas para la pervivencia y el buen vivir de las comunidades	Garantizar un buen uso de los materiales, equipos y recibidos

Análisis de participantes

El proyecto se enmarca en los compromisos pactados en la decima sesión de la Mesa Permanente de Concertación (MPC) entre la gobernación de Putumayo y los 15 pueblos indígenas. Acta fecha 02 de abril de 2024, El ente Departamental será el encargado de aportar el 100% de los recursos del sistema general de ragalias, necesarios para poder ejecutar el proyecto" **FORTALECIMIENTO A LOS PROCESO DE JUSTICIA PROPIA DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"** que beneficie a los 15 pueblos indígenas presentes en el departamento.

Los beneficiarios pertenecientes a los 15 pueblos del departamento de Putumayo, serán los encargados de garantizar sostenibilidad al proyecto con el buen uso de los materiales, equipos e insumos recibidos.

5. POBLACION

Poblacion afectada por el problema

Numero de personas afectadas.

Según la Mesa Permanente de Concertacion 2024 en el Departamento del Putumayo se encuentra una base censal de 76613 personas (hombres, mujeres), que de algún modo están siendo afectados por la debilidad de de los sistemas de justicia y gobierno propio.

Poblacion objetivo de intervención

Numero de personas objetivo

1200 miembros de las comunidades indígenas de los 15 pueblos del departamento del Putumayo Nasa,Inga,Siona, Kivhwa, Murul, Awa, Kamenzta, Korebaju, Cofan, Misak, Yanacona, Quillasingas, Pastos, Embera, Pijao.

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO

Focalizacion Pueblos Indigenas

CLASIFICACIÓN	DETALLE	NUMERO DE PERSONAS	FUENTE DE INFORMACIÓN
ETARIA (EDAD)	0-14 AÑOS	120	Fuente: Mesa Permanente de concertación Putumayo 2024
	15-19 AÑOS	480	
	20-59	360	
	MAYOR DE 60 AÑOS	240	
GRUPOS ÉTNICOS	POBLACIÓN INDÍGENA	1200	Fuente: Mesa Permanente de concertación Putumayo 2024
GENERO	MASCULINO	696	Fuente: Mesa Permanente de concertación Putumayo 2024
GENERO	FEMENINO	504	Fuente: Mesa Permanente de concertación Putumayo 2024

Focalizacion por municipio

MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFCIARIOS
MOCOA	163
ORITO	162
PUERTO ASIS	87
PUERTO CAICEDO	55
PUERTO GUZMAN	59
VILLAGARZON	140
COLON	57
SANTIAGO	97
SAN MIGEL	38
PUERTO LEGUZAMO	128
VALLE DEL GUAMUEZ	60
SAN FRANCISCO	35
SIBUNDOY	119
TOTAL	**1200**

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO

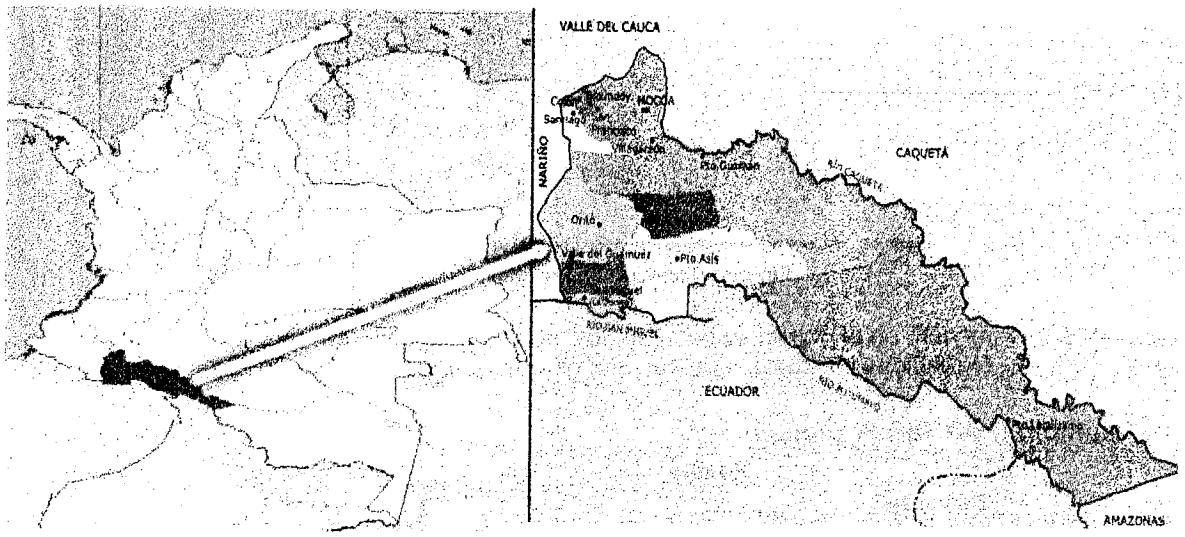
Focalizacion caracteristicas de la poblacion

MUNICIPIO	TOTAL DE BENEFCIARIOS	ETARIA EDAD				GRUPOS ETNICOS	GENERO	
		0-14	15-19	20-59	MAYOR DE 60	POBLACION INDIGENA	MASCULINO	FEMENINO
MOCOA	163	16	65	49	33	163	95	68
ORITO	162	16	65	49	32	162	94	68
PUERTO ASIS	87	9	35	26	17	87	50	37
PUERTO CAICEDO	55	6	22	17	11	55	32	23
PUERTO GUZMAN	59	6	24	18	12	59	34	25
VILLAGARZON	140	14	56	42	28	140	81	59
COLON	57	6	23	17	11	57	33	24
SANTIAGO	97	10	39	29	19	97	56	41
ORITO	38	4	15	11	8	38	22	16
SAN MIGEL	128	13	51	38	26	128	74	54
PUERTO LEGUZAMO	60	6	24	18	12	60	35	25
VALLE DEL GUAMUEZ	35	4	14	11	7	35	20	15
SAN FRANCISCO	119	12	48	36	24	119	69	50
SIBUNDOY	**1200**	**120**	**480**	**360**	**240**	**1200**	**696**	**504**
TOTAL	163	16	65	49	33	163	95	68

Beneficarios por pueblo

N°	PUEBLO	POBLACION	FAMILIA	CABILDOS/ RESGUARDOS	BENEFICIARIOS
1	NASA	7204	2452	37	142
2	INGA	19411	7005	48	357
3	SIONA	3948	1248	14	47
4	KIVHWA	3746	1087	14	50
5	MURUI	5596	1563	22	73
6	AWA	8141	2901	47	131
7	KAMENZTA	10614	3053	7	120
8	KOREBAJU	468	134	4	24
9	COFAN	2110	920	8	31
10	MISAK	51	12	1	15
11	YANACONA	1230	244	4	22
12	QUILLASINGAS	1550	434	6	38
13	PASTOS	8331	2188	15	90
14	EMBERA	1213	328	12	45
15	PIJAO	264	54	2	15
	TOTAL	**73613**	**23569**	**239**	**1200**

6. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO



El departamento del Putumayo está situado en el sur del país, "en la región de la Amazonia, localizado entre 01°26'18" y 00°27'37" de latitud norte, y 73°50'39" y 77°4'58" de longitud oeste"; tiene una superficie de 25.648 km2, lo que representa el 2,2% del territorio nacional; el departamento toma el nombre del río Putumayo que corre al sur del territorio; al norte lo recorre el río Caquetá.

Limita por el norte con los departamentos de Nariño, Cauca y el río, Caquetá, que lo separa del departamento del Caquetá; por el este con este último departamento; por el sur con el departamento del Amazonas y los ríos Putumayo y San Miguel, que lo separan de las repúblicas de Perú y Ecuador; y por el oeste con el departamento de Nariño (franja de territorio en litigio)

Teniendo en cuenta que la ubicación de los Pueblos indígenas que hacen parte del departamento del Putumayo se encuentra asentados geográficamente en lo que se conoce como Alto, Medio y bajo Putumayo, el radio de acción se enfoca en todas estas comunidades de las cuales hacen parte de la Mesa Permanente de concertación departamental de los pueblos indígenas.

El proyecto tendrá impacto en 13 municipios del Departamento del Putumayo de la siguiente manera: Sibundoy, San Francisco,Colon, Santiago, Puerto Asis, Villagarzon, Puerto Caicedo, Puerto Guzman, Orito, Leguizamo, San Miguel, Mocoa, Valle de Guamuez, donde se encuentran ubicados los pueblos indígenas del departamento del Putumayo:

1. Municipio de Sibundoy

No	Pueblo	Comunidades
1	Kamenzta	1
2	Pastos	1
3	Quillasigas	1

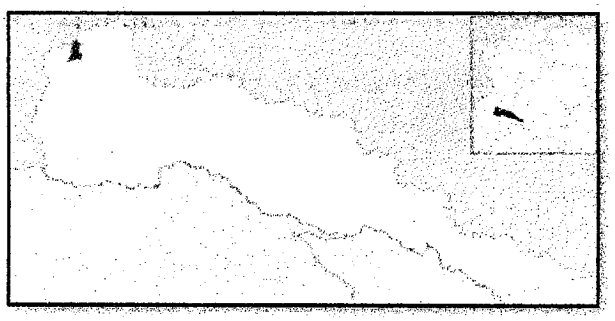


Figura 1. Municipio de Sibundoy

El proyecto tendrá impacto en el municipio de sibundoy donde se encuentran ubicados los pueblos Kamenzta, Pastos, Quillasigas los cuales cuentan con guardias indígenas organizadas.

2. Municipio de San Francisco

No	Pueblo	Comunidades
1	Kamenzta	1

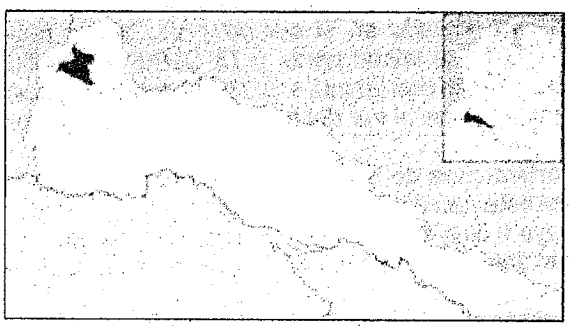


Figura 2. Municipio de San Francisco

El proyecto tendrá impacto en el municipio San Francisco donde se encuentra ubicado el pueblo Kamenzta el cual cuenta con guardia indígena organizada.

3. Municipio de Colon

No	Pueblo	Comunidades
1	Ingas	2
2	Quillasigas	1
3	Pastos	1

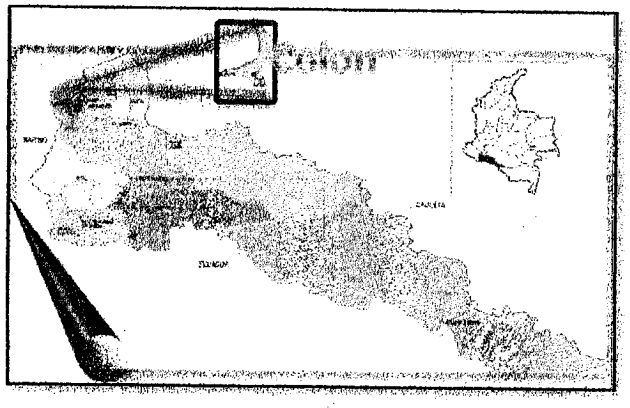


Figura 3. Municipio de Colon

El proyecto tendrá impacto en el municipio de Colon donde se encuentran ubicados Ingas, Quillasigas, Pastos los cuales cuentan con guardias indígenas organizadas.

4. Municipio de Santiago

No	Pueblo	Comunidades
1	Ingas	2
2	Quillasigas	1
3	Pastos	1

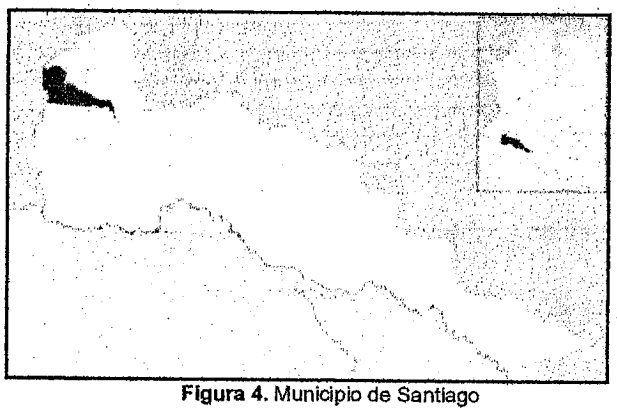


Figura 4. Municipio de Santiago

El proyecto tendrá impacto en el municipio Santiago donde se encuentra ubicado el pueblo Kamenzta el cual cuenta con guardia indígena organizada, Ingas, Quillasigas, Pastos

5. Municipio de Puerto Asís

No	Pueblo	Comunidades
1	Awa	4
2	Cofan	1
3	Embera	2

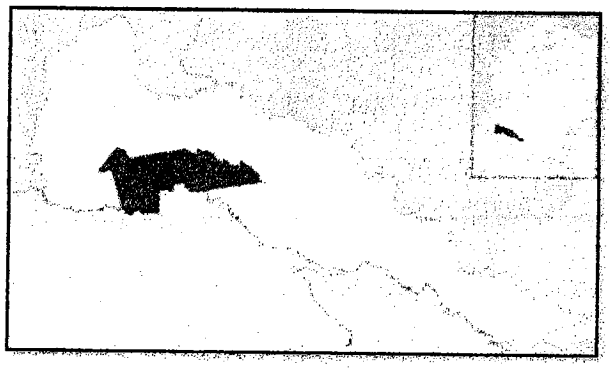


Figura 5. Municipio de Puerto Asís

El proyecto tendrá impacto en el municipio de Puerto Asís donde se encuentran ubicados los pueblos Awa, Cofan, Embera los cuales cuentan con guardias indígenas organizadas.

6. Municipio de Villagarzon

No	Pueblo	Comunidades
1	Awa	6
2	Embera	2
3	Inga	12
4	Nasa	8
5	Pastos	1
6	Quillasingas	1



Figura 6. Municipio de Villagarzon

El proyecto tendrá impacto en el municipio de Villagarzon donde se encuentran ubicados los pueblos Awa, Cofan, Ember, Inga, Nasa, Pastos, Quillasinga los cuales cuentan con guardias indígenas organizadas.

7. Municipio de Puerto Caicedo

No	Pueblo	Comunidades
1	Awa	6
2	Embera	2
3	Inga	1
4	Nasa	8
5	Pastos	1
6	Yanacona	1

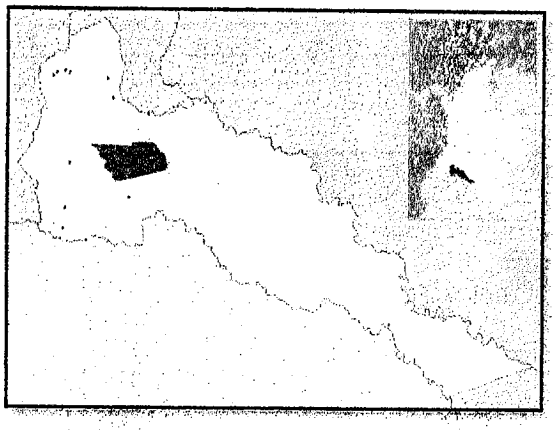


Figura 7. Municipio de Puerto Caicedo

El proyecto tendrá impacto en el municipio de Puerto caicedo donde se encuentran ubicados los pueblos Awa, Embera, Inga, Nasa, Pastos, Yanacona los cuales cuentan con guardias indígenas organizadas.

8. Municipio de Puerto Guzmán

No	Pueblo	Comunidades
3	Inga	9
4	Nasa	6

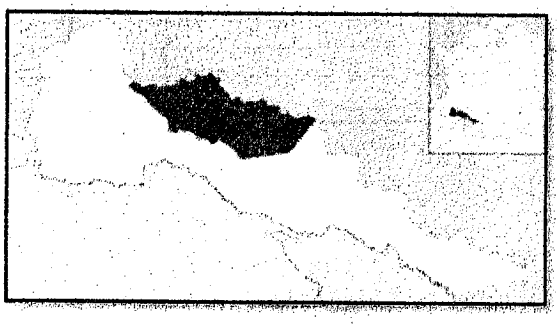


Figura 8. Municipio de Puerto Guzman

El proyecto tendrá impacto en el municipio de Puerto Guzman donde se encuentran ubicados los pueblos Inga, Nasa los cuales cuentan con guardias indígenas organizadas.

9. Municipio de Orito

No	Pueblo	Comunidades
1	Awa	23
2	Cofan	2
3	Embera	6
4	Inga	3
5	Misak	1
6	Nasa	2
7	Pastos	4
8	Pijao	1
9	Yanacona	1
10	Siona	1

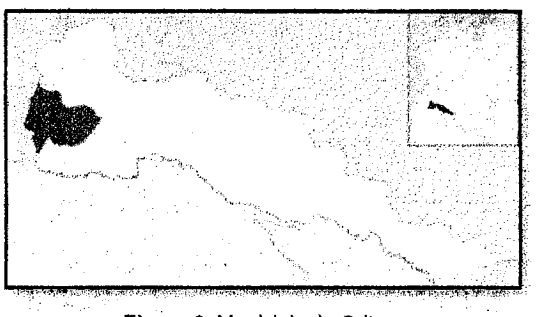


Figura 9. Municipio de Orito

El proyecto tendrá impacto en el municipio de Puerto Orito donde se encuentran ubicados los pueblos Awa, Cofan, Embera, Inga, Misak Nasa, Pastos,Pijao Yanacona, siona los cuales cuentan con guardias indígenas organizadas.

10. Municipio de Leguizamo

No	Pueblo	Comunidades
1	Kichwa	11
2	Korebaju	4
3	Murui	20
4	Nasa	1
5	Pastos	4
6	Siona	1

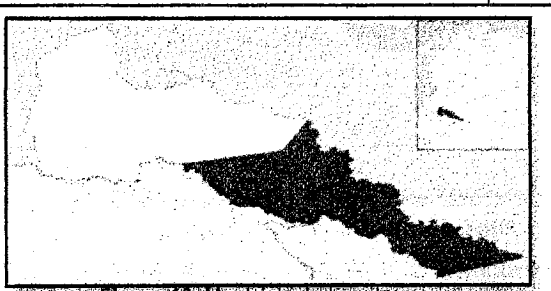


Figura 10. Municipio de Leguizamo

El proyecto tendrá impacto en el municipio de Puerto Leguizamo donde se encuentran ubicados los pueblos Kichwa,Korebaju, Murui, Nasa,Pastos, Siona, siona los cuales cuentan con guardias indígenas organizadas.

11. Municipio de San Miguel

No	Pueblo	Comunidades
1	Awa	4
2	Cofan	1
3	Inga	1
4	Kichwa	3

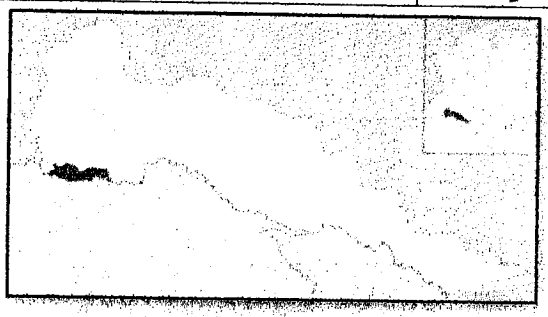


Figura 11. Municipio de San Miguel

El proyecto tendrá impacto en el municipio de San Miguel donde se encuentran ubicados los pueblos Awa, Cofan, Inga, Kichwa los cuales cuentan con guardias indígenas organizadas.

12. Municipio de Mocoa

No	Pueblo	Comunidades
1	Inga	17
2	Kamentza	2
3	Nasa	2
4	Pastos	2
5	Yanacona	2

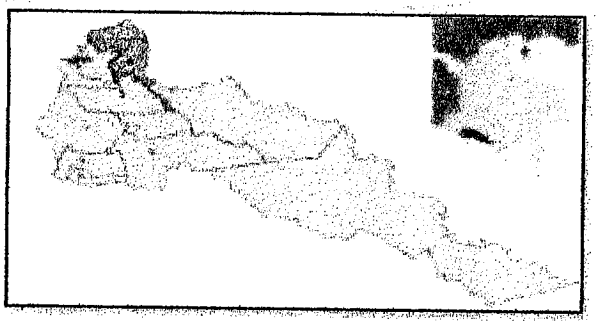


Figura 12. Municipio de Mocoa

El proyecto tendrá impacto en el municipio de Mocoa donde se encuentran ubicados los pueblos Inga, Kamentza, Nasa, Pastos, Yanacona los cuales cuentan con guardias indígenas organizadas.

13. Municipio de Valle del Guamuez

No	Pueblo	Comunidades
1	Nasa	2
2	Awa	3
3	Cofan	3
4	Embera	2
5	Pastos	2

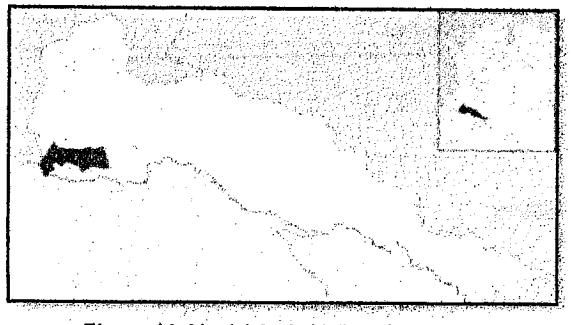


Figura 11. Municipio de Valle del Guamuez

El proyecto tendrá impacto en el municipio de Mocoa donde se encuentran ubicados los pueblos Nasa, Awa, Cofan, Embera, Pastos los cuales cuentan con guardias indígenas organizadas.

7. OBJETIVO GENERAL E INDICADOR DE SEGUIMIENTO

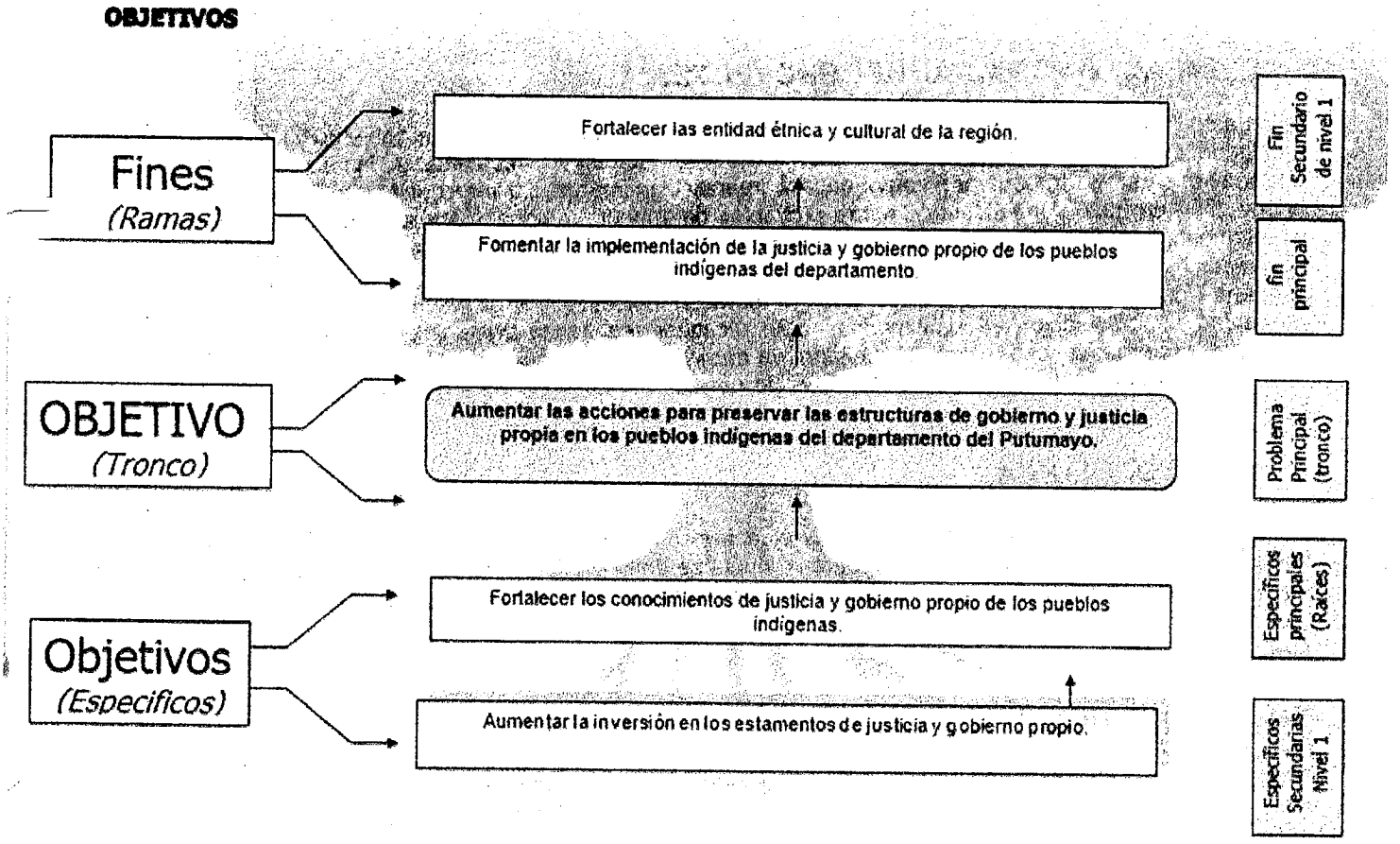
Aumentar las acciones para preservar las estructuras de gobierno y justicia propia en los pueblos indígenas del departamento del Putumayo

Indicador para medir el objetivo general

NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META
Estrategias de acceso a la justicia desarrollada	**Numero**	**1**

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

Arbol de objetivo



8. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

Desarrollar estrategias de acceso a la justicia para preservar las estructuras de gobierno y justicia propia en los pueblos indigenas del departamento del Putumayo

Analisis tecnico de la Alternativa

Dentro de la alternativa se contempla el desarrollo de tres actividades para dar cumplimento alobjtivo del proyecto asi poder garantizar de manera efectiva el fortalecimiento de los procesos de justicia y gobierno propio, de esta manera dar cumplimiento al objetivo general.

ACTIVIDAD N° 1. AUMENTAR LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS 13 ORGANIZACIONES DE LOS 15 PUEBLOS INDIGENAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON LA GUARDIA INDIGENA.

ACTIVIDAD N° 2. AUMENTAR LA CAPACIDAD INSTALADA DE LOS GUARDIAS INDIGENAS PRESENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

9. IMPACTO REGIONAL DEL PROYECTO:

El impacto regional del proyecto tiene como objetivo fortalecer las estructuras de gobierno y justicia propia de los pueblos indígenas del departamento del Putumayo, mediante el incremento de acciones orientadas a preservar su autonomía y organización interna. En línea con lo establecido en la Ley 2056 de 2020 del Artículo 46 sobre proyectos de impacto regional, esta iniciativa responde directamente a las necesidades socioculturales del departamento, al centrarse en aumentar la capacidad operativa de 13 organizaciones indígenas y mejorar la capacidad instalada de las guardias indígenas que actúan en el territorio. Dado el carácter colectivo y regional del proyecto, y su necesidad de articulación interinstitucional para alcanzar resultados sostenibles en materia de identidad, gobernanza y cohesión comunitaria, se enmarca como una inversión pública de impacto regional con pertinencia sociocultural, tal como lo permite el parágrafo para departamentos como Putumayo.

10. METODOLOGIA

Para poder cumplir a satisfacción las metas propuestas en los objetivos específicos las actividades contenidas en el presente documento deberán ejecutarse de la siguiente manera y en cada una de ellas se garantizará el respeto por las especificaciones técnicas, de calidad y cantidad

Generalidades

Mano de obra calificada. El profesional que se contrate para brindar capacitaciones a cerca de primeros auxilios deberá contar con experiencia en este campo, el profesional contará con una asignación presupuestal y con un contrato por seciones de capacitaciones a todo costo, al final de sus actividades designadas, es decir, el cumplimiento de las 13 capacitaciones realizadas deberá reportar los resultados por medio de informe bien soportado. A continuación sus actividades se ven relacionadas en el siguiente plan de capacitacion:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	HORARIOS	LUGAR
Impartir conocimientos esenciales para la atención inmediata de emergencias tales como: hemorragias, fracturas, quemaduras, asfixias, reanimación cardiopulmonar, entre otros.	Capacitación	13	8am -12pm	Sede administrativa de cada comunidad
Instruir en la adecuada utilización y manejo de insumos básicos del botiquin como son: vendajes, inmovilizadores, etc.	Capacitación	13	2pm - 6pm	Sede administrativa de cada comunidad

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO

Transporte de materiales. Se garantizará transporte de los materiales e insumos a entregar desde el centro de acopio hasta el sistio de entrega grupal definido con las beneficiarios

Especificaciones técnicas, de cantidad y calidad de las actividades

Las actividades deberán regirse por los contenidos técnicos, de calidad y cantidad contenidos en las siguiente tablas:

ACTIVIDAD N° 1. AUMENTAR LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS 13 ORGANIZACIONES DE LOS 15 PUEBLOS INDIGENAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON LA GUARDIA INDIGENA.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	APRESIACION
Computador Portátil, Pantalla: 15.6 pulgadas FHD, Procesador: Intel Core i5-1235U, 1.3 GHz, Memoria RAM: 8 GB, Almacenamiento: 512 GB SSD, Sistema operativo: Windows 11 home, Color: azul, Batería: 42 Wh, Cámara: 720 mpx HD, Lector de huella. 1 portatil por organizacion por 13 organizaciones.	Unidad	13	Se distribuiran para todas las organizaciones indígenas del Putumayo
Impresora multifuncional inalámbrica. EcoTank L6270 impresión sin cartuchos, con diseño de tanques frontales, botellas de tinta con llenado automático y codificadas para llenado fácil de cada color. Impresion de hasta 7.500 páginas en negro o 6.000 páginas a color. 1 impresora por organizacion por 13 organizaciones.	Unidad	13	Se distribuiran para todas las organizaciones indígenas del Putumayo
Escritorio. Centro de Trabajo Negro Vidrio 145x170.5x88cm. Material destructura metal, 1 escritorio por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	Se distribuiran para todas las organizaciones indígenas del Putumayo
Silla Ergonomica Rango de inclinación del respaldo de 90°x120°, Con ruedas, Giratoria, Material del relleno: esponja, Medidas de la silla completa: 47 cm de ancho, 104 cm de alto y 48 cm de profundidad, Medidas del asiento: 47 cm de ancho, 46 cm de altura mínima desde el suelo, 56 cm de altura máxima desde el suelo y 48 cm de profundidad. 1 silla por organizacion por 13 organizaciones.	Unidad	13	Se distribuiran para todas las organizaciones indígenas del Putumayo
Caja de resma de Papel. Tamaño Carta. Cantidad total 10 unidades de remas. Calidad de 75 gr. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	Se distribuiran para todas las organizaciones indígenas del Putumayo
Caja de marcador Permanente. Negro X 10 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	Se distribuiran para todas las organizaciones indígenas del Putumayo
Caja de marcador Permanente. Azul X 10 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	Se distribuiran para todas las organizaciones indígenas del Putumayo
Boligrafo negro permanente. Esfero Semigel Caja X 12 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	Se distribuiran para todas las organizaciones indígenas del Putumayo
Boligrafo azul permanente. Esfero Semigel Caja X 12 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	Se distribuiran para todas las organizaciones indígenas del Putumayo

ACTIVIDAD N° 2. AUMENTAR LA CAPACIDAD INSTALADA DE LOS GUARDIAS INDIGENAS PRESENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	APRESIACION
kit de Radios. Retevis RT68 Walkie Talkies recargables, radios portátiles de dos vías, paquete de 6 con cargador multibanda de seis vías,manos libres. todos a las kits dotados para las 13 organizaciones.	Kit	100	Se distribuiran para todas las organizaciones indígenas del Putumayo
Linterna De Cabeza Frontal Varta 38 Lumens 38 Metros De Alcance 12 Leds	unidad	1200	Se distribuiran para todos los guardias indígenas del Putumayo
Carpa para camping. Carpa Para Una Persona Camping 200x100cm. Para las comunidades indígenas del Alto Putumayo(Ingas, kamentza, pastos, quillasingas)	unidad	320	Se distribuiran para todos los guardias indígenas del alto Putumayo

Colchoneta Camping Impermeable Polietileno Azul 60x180 cm	Unidad	1200	Se distribuiran para todos los guardias indígenas del Putumayo
Hamaca Portatil Mosquitera Para Camping Largo: 250 cm Ancho: 140 cm, Material lona. Incluye kit de instalación.	Unidad	840	Se distribuiran para todos los guardias indígenas del bajo Putumayo
Chaleco industrial estampado. Chaleco oversize tipo periodista en dril. Color y estampado acorde a la necesidad de cada organización. Talla unica unisex. Un chaleco por guardia indigena.	Unidad	1200	Se distribuiran para todos los guardias indígenas del Putumayo
Impermeable 3 piezas. Compuesto por una chaqueta con capucha, pantalón y zapatón. Calibre: 18. Tallas: M, L y XL. Material: PVC, Tallas M 30% =360. Talla L 40%=480. Talla XL 30%=360.	Unidad	1200	Se distribuiran para todos los guardias indígenas del Putumayo
Botas De Caucho. Llanera Clásica Negra Caña Alta. Tallas 38-39 30% Talla 39-40 40%=480. Talla 40-41 30%=360.	Unidad	1200	Se distribuiran para todos los guardias indígenas del Putumayo
Bolsa táctica de montañismo de 35L, bolsa de viaje al aire libre de gran capacidad, mochila reflectante impermeable	Unidad	1200	Se distribuiran para todos los guardias indígenas del Putumayo
Kit de montaña. Machete de 22 pulgadas con cubierta , Navaja 14 en 1. Manta termica para camping. Cantimplora para camping con forro.	Unidad	1200	Se distribuiran para todos los guardias indígenas del Putumayo
Camilla de emergencias Con Inmovilizador, Arnés y Aviso Largo x Ancho 183 cm x 44 cm 1 Por orgaizacion por 13 organizaciones	Unidad	13	Se distribuiran para todas las organizaciones indígenas del Putumayo
Botiquín Primeros Auxilios Tipo A Según Resolución 705	Unidad	13	Se distribuiran para todas las organizaciones indígenas del Putumayo
TRANPORTE			
Transporte de materiales desde el centro de acopio hasta el sitio de entrega.	Unidad	1	

ACTIVIDAD N° 3. CONTRATAR MANO DE OBRA CALIFICADA PARA REALIZAR CAPACITACIONES DEL PRESENTE PROYECTO.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Apoyar en primeros auxilios a los guardias de los 15 pueblos indígenas del departamento del Putumayo. Por medio de la contratación de un Profesional de salud a todo costo con conocimientos en primeros auxilios para realizar 13 capacitaciones. Las actividades a realizar por parte del profesional son (Enseñar conocimientos esenciales para la atención inmediata de emergencias como hemorragias, fracturas, quemaduras, asfixias, reanimación cardiopulmonar, entre otros y también instruir en la correcta utilización de insumos básicos (botiquín, vendajes, inmovilizaciones, etc.).	Capacitacion	13

ACTIVIDAD N°4. APOYAR LA SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE DOTACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS CAPACITACIONES DEL PRESENTE PROYECTO.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Contratar profesional calificado con experiencia para realizar apoyo en la supervisión del proyecto mencionado. Mediante la supervisión técnica de la dotación (Verificar que los elementos de dotación cumplan con las características, calidades, cantidades y tiempos establecidos) y la supervisión de las capacitaciones (Supervisar la planificación y ejecución de las actividades de capacitación (temas, metodología, población objetivo).	Mes	3

Nota:

1. **Se soporta por medio de Acta No. 1 de Mesa Tecnica realizada entre Secretaria de la MPC y Secretaria de Gobierno Departamental.**
2. **La entrega de la dotacion es competencia del contratista.**

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO

11. PRESUPUESTO

Presupuesto General 2025

PROYECTO: "FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE JUSTICIA PROPIA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".				
OBJETIVOS ESPECIFICOS	**ACTIVIDAD GENERAL**	**Unidad de medida**	**V/unitario**	**V/Total**
OBJETIVO N°1. Fortalecer los procesos de justicia y gobierno propio de la guardia indígena de los 15 pueblos del departamento del putumayo.	**ACTIVIDAD N°1.** Aumentar la capacidad operativa de las 13 organizaciones de los 15 pueblos indígenas para el desarrollo de actividades con la guardia indígena.	UNIDAD	**$ 82.282.200**	**$ 82.282.200**
	ACTIVIDAD N°2. Aumentar la capacidad instalada de los guardias indígenas presentes en el departamento del putumayo.	UNIDAD	**$ 1.194.617.800**	**$ 1.194.617.800**
	ACTIVIDAD N°3. Contratar mano de obra calificada para realizar capacitaciones del presente proyecto.	CAPACITACION	**$ 13.650.000**	**$ 13.650.000**
	ACTIVIDAD N°4. Apoyar la supervisión de la entrega de dotación y realización de las capacitaciones del presente proyecto.	MES	**$ 9.450.000**	**$ 9.450.000**
			TOTAL	**$ 1.300.000.000**

Presupuesto detallado 2025

OBJETIVO N° 1. FORTALECER LOS PROCESOS DE JUSTICIA Y GOBIERNO ROPIO DE LA GUARDIA INDIGENA DE LOS 15 PUEBLOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.				
ACTIVIDAD N° 1. AUMENTAR LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS 13 ORGANIZACIONES DE LOS 15 PUEBLOS INDIGENAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON LA GUARDIA INDIGENA.				
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR/UNITARIO**	**VR/TOTAL**
Computador Portátil, Pantalla: 15.6 pulgadas FHD, Procesador: Intel Core i5-1235U, 1.3 GHz, Memoria RAM: 8 GB, Almacenamiento: 512 GB SSD, Sistema operativo: Windows 11 home, Color: azul, Batería: 42 Wh, Cámara: 720 mpx HD, Lector de huella. 1 portátil por organización por 13 organizaciones.	unidad	13	$ 2.590.000	$ 33.670.000
Impresora multifuncional inalámbrica: EcoTank L6270 impresión sin cartuchos, con diseño de tanques frontales, botellas de tinta con llenado automático y codificadas para llenado fácil de cada color. Impresión de hasta 7.500 páginas en negro o 6.000 páginas a color. 1 impresora por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	$ 2.450.000	$ 31.850.000
Escritorio: Centro de Trabajo Negro Vidrio 145x170.5x88cm. Material de estructura de metal, 1 escritorio por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	$ 666.400	$ 8.663.200
Silla Ergonómica: Rango de inclinación del respaldo de 90°x120°, Con ruedas, Giratoria, Material del relleno: esponja, Medidas de la silla completa: 47 cm de ancho, 104 cm de alto y 48 cm de profundidad, Medidas del asiento: 47 cm de ancho, 46 cm de altura mínima desde el suelo, 56 cm de altura máxima desde el suelo y 48 cm de profundidad. 1 silla por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	$ 322.000	$ 4.186.000
Caja de resma de Papel: Tamaño Carta. Cantidad total 10 unidades de remas. Calidad de 75 gr. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	$ 207.200	$ 2.693.600
Caja de marcador Permanente: Negro X 10 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	$ 30.100	$ 391.300
Caja de marcador Permanente: Azul X 10 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	$ 30.100	$ 391.300
Bolígrafo negro permanente: Esfero Semigel Caja X 12 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	$ 16.800	$ 218.400
Bolígrafo azul permanente: Esfero Semigel Caja X 12 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	$ 16.800	$ 218.400

TOTAL, ACTIVIDAD N° 1	$ 82.282.200

ACTIVIDAD N° 2. AUMENTAR LA CAPACIDAD INSTALADA DE LOS GUARDIAS INDIGENAS PRESENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR/UNITARIO	VR/TOTAL
kit de Radios. Retevis RT68 Walkie Talkies recargables, radios portátiles de dos vías, paquete de 6 con cargador multibanda de seis vías, manos libres. 7 kits por organización por 13 organizaciones.	Kit	100	$ 1.232.000	$ 123.200.000
Linterna De Cabeza Frontal Varta 38 Lumens 38 Metros De Alcance 12 Leds	Unidad	1200	$ 98.000	$ 117.600.000
Carpa para camping. Carpa Para Una Persona Camping 200x100cm. Para las comunidades indígenas del Alto Putumayo (Ingas, kamentza, pastos, quillasingas)	Unidad	320	$ 123.200	$ 39.424.000
Colchoneta Camping Impermeable Polietileno Azul 60x180 cm	Unidad	1200	$ 84.000	$ 100.800.000
Hamaca Portátil Mosquitera Para Camping Largo: 250 cm Ancho: 140 cm, Material lona. Incluye kit de instalación.	Unidad	840	$ 140.000	$ 117.600.000
Chaleco industrial estampado. Chaleco oversize tipo periodista en dril. Color y estampado acorde a la necesidad de cada organización. Talla única unisex. Un chaleco por guardia indígena.	Unidad	1200	$ 96.000	$ 115.200.000
Impermeable 3 piezas. Compuesto por una chaqueta con capucha, pantalón y zapatón. Calibre: 18. Tallas: M, L y XL. Material: PVC, Tallas M 30% =360. Talla L 40%=480. Talla XL 30%=360.	Unidad	1200	$ 89.600	$ 107.520.000
Botas De Caucho. Llanera Clásica Negra Caña Alta. Tallas 38-39 30% Talla 39-40 40%=480. Talla 40-41 30%=360.	Unidad	1200	$ 91.700	$ 110.040.000
Bolsa táctica de montañismo de 35L, bolsa de viaje al aire libre de gran capacidad, mochila reflectante impermeable	Unidad	1200	$ 165.200	$ 198.240.000
Kit de montaña. Machete de 22 pulgadas con cubierta, Navaja 14 en 1. Manta térmica para camping. Cantimplora para camping con forro.	Unidad	1200	$ 117.000	$ 140.400.000
Camilla de emergencias Con Inmovilizador, Arnés y Aviso Largo x Ancho 183 cm x 44 cm 1 Por organización por 13 organizaciones	Unidad	13	$ 196.000	$ 2.548.000
Botiquín Primeros Auxilios Tipo A Según Resolución 705	Unidad	13	$ 224.000	$ 2.912.000
TRANPORTE				
Transporte de materiales desde el centro de acopio hasta el sitio de entrega.	Unidad	1	$ 19.133.800	$ 19.133.800
TOTAL, ACTIVIDAD N° 2				**$ 1.194.617.800**

ACTIVIDAD N°3. CONTRATAR MANO DE OBRA CALIFICADA PARA REALIZAR CAPACITACIONES DEL PRESENTE PROYECTO.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR/UNITARIO	VR/TOTAL
Apoyar en primeros auxilios a los guardias de los 15 pueblos indígenas del departamento del Putumayo. Por medio de la contratación de un Profesional de salud a todo costo con conocimientos en primeros auxilios para realizar 13 capacitaciones. Las actividades a realizar por parte del profesional son (Enseñar conocimientos esenciales para la atención inmediata de emergencias como hemorragias, fracturas, quemaduras, asfixias, reanimación cardiopulmonar, entre otros y también instruir en la correcta utilización de insumos básicos (botiquín, vendajes, inmovilizaciones, etc.).	Capacitación	13	$ 1.050.000	$ 13.650.000
TOTAL, ACTIVIDAD N° 3				**$ 13.650.000**

ACTIVIDAD N°4. APOYAR LA SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE DOTACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS CAPACITACIONES DEL PRESENTE PROYECTO.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR/UNITARIO	VR/TOTAL
Contratar profesional calificado con experiencia para realizar apoyo en la supervisión del proyecto mencionado. Mediante la supervisión técnica de la dotación (Verificar que los elementos de dotación cumplan con las características, calidades, cantidades y tiempos establecidos) y la supervisión de las capacitaciones (Supervisar la planificación y ejecución de las actividades de capacitación (temas, metodología, población objetivo).	Mes	3	$ 3.150.000	$ 9.450.000
TOTAL, ACTIVIDAD N° 4				**$ 9.450.000**
TOTAL, PROYECTO				**$ 1.300.000.000**

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO

12. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| OBJETIVO ESPECIFICO | ACTIVIDAD | PERIODO DE EJECUCION | | |

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

DECRETO No. 188

(09 JUN 2025)

Por medio del cual se prioriza, aprueba y se designa ejecutor a proyectos de inversión a financiarse con recursos del Sistema General de Regalías – SGR en el Departamento del Putumayo.

Que el Gobernador del Departamento del Putumayo, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el **Acto Legislativo 05 de 2011**, constituyó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 2056 de 2020 y reglamentado en el Decreto 1821 de diciembre de 2020 del Departamento Nacional de Planeación - DNP.

Que mediante el **Acto Legislativo 05 de 2019** se modificó el artículo 361 de la Constitución Política y se previó que la vigencia de este nuevo régimen estaría sujeta a la expedición de una Ley que ajustará el Sistema General de Regalías a las disposiciones allí previstas.

Que, en desarrollo de lo anterior, se expidió la **Ley 2056 de 2020** "por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", cuyo objeto consiste en determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

Que el Capítulo I del Título IV de la **Ley 2056 de 2020**, regula las reglas generales para los proyectos de inversión del SGR, en especial la destinación, características, ejercicios de planeación, ciclo de los proyectos, registro, formulación y presentación, viabilidad, priorización, aprobación y ejecución de proyectos de inversión.

Que de acuerdo con el **Artículo 28 Destinación del Capítulo I Reglas generales para los proyectos de inversión** de la Ley 2056 de 2020, con los recursos del Sistema General de Regalías se financiarán proyectos de inversión en sus diferentes etapas, siempre y cuando esté definido en los mismos el horizonte de realización. Igualmente, se podrán financiar estudios y diseños como parte de los proyectos de inversión, que deberán contener la estimación de los costos del proyecto en cada una de sus fases subsiguientes, con el fin de que se pueda garantizar la financiación de éstas. Así mismo, se podrán financiar las obras complementarias que permitan la puesta en marcha de un proyecto de inversión.

Que de acuerdo con el **Artículo 1.1.1.1.1.** del Decreto 1821, denominado **Recursos del Sistema General de Regalías**, se define que los recursos del SGR se podrán destinar para el financiamiento de proyectos de inversión, previamente viabilizados y registrados en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR, aprobados por la respectiva entidad o instancia competente, con cargo a las Asignaciones Directas, Asignación para la Inversión Local, Asignación para la Inversión Regional, Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, Asignación Ambiental, la Asignación para la Paz, el incentivo a la producción, exploración y formalización y los excedentes provenientes del ahorro pensional territorial acreditados en el FONPET.

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT 800 094 164-4

Que de acuerdo con el **Artículo 27** de la Ley 2056 denominado **Giro de las regalías** los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales.

Que en el **Artículo 29. Características de los proyectos de inversión** de la Ley 2056, los proyectos susceptibles de ser financiados con los recursos del SGR deben estar en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales, así como cumplir con el principio de Buen Gobierno y con las siguientes características:

1. Pertinencia, entendida como la conveniencia de desarrollar proyectos acordes con las condiciones particulares y necesidades socioculturales, económicas y ambientales.
2. Viabilidad, entendida como el cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales requeridos.
3. Sostenibilidad, entendida como la posibilidad de financiar la operación y funcionamiento del proyecto con ingresos de naturaleza permanentes.
4. Impacto, entendido como la contribución efectiva que realice el proyecto al cumplimiento de las metas locales, sectoriales, regionales y los objetivos y fines del Sistema General de Regalías.
5. Articulación con planes y políticas nacionales, y planes de las entidades territoriales. Adicionalmente los proyectos de inversión presentados por los grupos étnicos se articularán con sus instrumentos propios de planeación.
6. Mejoramiento en indicadores del Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y las condiciones de empleo.

Que en el **Artículo 33. Formulación y presentación de los proyectos de inversión** de la **Ley 2056**, se define que los proyectos de inversión deben ser formulados y presentados de conformidad con la metodología del Departamento Nacional de Planeación, y que los proyectos de inversión serán presentados con los respectivos estudios y soportes, previa revisión del cumplimiento de las características a que se refiere el Literal a) del mismo artículo, así: *para las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y el 60% de la Asignación para la Inversión Regional que corresponde a los departamentos, los proyectos de inversión a ser financiados por estos recursos deben apuntar a las metas e indicadores del plan de desarrollo territorial y sus modificaciones o adiciones. Se presentarán ante las secretarías de planeación del respectivo departamento o municipio o quien haga sus veces, según corresponda.*

Que según el **Artículo 35. Priorización y Aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión Regional** de la **Ley 2056.** *La priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de los departamentos estará a cargo de los respectivos departamentos. De igual manera en el Parágrafo segundo del mismo artículo indica que los Departamentos y Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regionales de que trata el artículo, en el marco de sus competencias, designarán al ejecutor el cual deberá ser de naturaleza pública; quien además estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la Ley.*

Que dé acuerdo al **Artículo 1.2.1.2.8. del Decreto 1821 de 2020** denominado **Viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías.** El término para la emisión de la viabilidad comprenderá el registro del concepto en el Banco de Proyectos

de Inversión del Sistema General de Regalías; para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias y para la Asignación para la Inversión Regional, corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión.

Que el **Artículo 1.2.1.2.22. Ejecución de proyectos de inversión** del Decreto 1821 de 2020 define que, la ejecución de los proyectos de inversión se adelantará por la entidad designada para tal fin por la instancia competente, según corresponda.

Que el **Artículo 1.2.1.2.24. Responsabilidad de las entidades designadas como ejecutoras del Decreto 1821 de 2020,** establece que los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe la instancia correspondiente. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la Ley 2056 de 2020 y el presente Decreto.

Que en el marco del **Artículo 1.2.1.2.24. Responsabilidad de las entidades designadas como ejecutoras del Decreto 1821 de 2020,** la ejecución de los proyectos de inversión se adelantará con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 2056 de 2020, al de contratación pública y las demás normas legales vigentes. Así mismo, la entidad designada como ejecutora del proyecto de inversión garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión y el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del SGR – SSEC.

Que el **Artículo 169. Medición de desempeño de la Ley 2056 de 2020,** define que Las entidades de naturaleza pública o privada cuando haya lugar, que se designen como ejecutoras de proyectos de inversión deben acreditar su adecuado desempeño en la gestión de los recursos del Sistema General de Regalías, conforme con la metodología que para el efecto establezca el Departamento Nacional de Planeación. Se exceptúan de esta disposición las entidades que no hayan sido objeto de esta medición.

Que el **Artículo 1.2.1.2.29. Condiciones para la designación del ejecutor del Decreto 1821 de 2020,** define que para efectos de la acreditación de los criterios señalados en el **artículo 169 de la Ley 2056 de 2020**, para la designación de la entidad ejecutora y la instancia encargada de contratar la interventoría, se garantizará su buen desempeño con base en la metodología que para el efecto defina el Departamento Nacional de Planeación. La cual se consulta en la publicación anual de resultados de entidades con adecuado desempeño por el Departamento Nacional de Planeación en los términos del **artículo 1.2.10.2.1. Medición de desempeño del Decreto 1821de 2020**.

La entidad designada como ejecutora deberá cumplir con los requisitos legales para la ejecución de los proyectos de inversión establecidos por la normativa vigente. Y si a los seis (6) meses contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación, el ejecutor no ha expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección en los términos del **artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015** o el que lo modifique, adicione o sustituya, o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, se liberarán automáticamente los recursos para la aprobación de nuevos proyectos. Finalmente, este plazo podrá ser prorrogado hasta por doce (12) meses más, cuando por causas no atribuibles a la entidad designada como ejecutora no se expida el acto administrativo referido, conforme con la reglamentación que para el efecto adopte la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT 800 094 164-4

Que de acuerdo al **Artículo 37, Ejecución de proyectos de inversión** de la **Ley 2056 de 2020**, las entidades ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea, la información de la gestión de los proyectos que se requiera e implementar las acciones que sean pertinentes para encauzar el desempeño de los proyectos de inversión y decidir, de manera motivada, sobre la continuidad de los mismos, sin perjuicio de las acciones de control a las que haya lugar, y en su Parágrafo Primero indica que la ejecución de proyectos de qué trata este artículo, se adelantará, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en esta Ley, al de contratación pública y las demás normas legales vigentes. El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control.

Que el Departamento Nacional de Planeación, con base en la **Ley 2056 de 2020** y parágrafo transitorio 1° del **artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020**, estableció que *mientras la Comisión Rectora adopta los requisitos sectoriales para viabilizar y aprobar los proyectos de inversión financiados a través de recursos del Sistema General de Regalías, la entidad que emita la viabilidad de los proyectos de inversión, atenderá lo siguiente: 1) los requisitos sectoriales, que se encuentran vigentes a 31 de diciembre de 2020, 2) las instancias o entidades que emitirán la viabilidad cuando concurran diferentes fuentes de financiación, 3) los requisitos generales y los lineamientos para los ajustes de proyectos de inversión y liberaciones de recursos, así como 4) los requisitos generales y sectoriales para la viabilización y priorización de los proyectos de inversión del OCAD, los cuales servirán de guía para la aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del SGR.*

Que, a través de la **Ley 2441 de 2024** Por la cual se decretó el *presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del primero (01) de enero de 2025 al treinta y uno (31) de diciembre de 2026.*

Que la comisión Rectora del Sistema General de Regalías emitió el **Acuerdo 012 del 21 de octubre de 2024**, *Por el cual se adoptan los requisitos generales y sectoriales para la viabilización de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías.*

Que el **Acuerdo 012 del 21 de octubre de 2024,** en su **Artículo 2.** Establece: "*Entre tanto la comisión Rectora del sistema General de Regalías adopta los requisitos sectoriales no previstos en el presente Acuerdo, se deberán atender los requisitos que hacen parte del documento "Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión", publicado por el DNP.*"

CONSIDERANDOS PARTICULARES

1. Que la secretaría de Gobierno Departamental del Putumayo, mediante Concepto de Viabilidad del treinta 30 de mayo de 2025, establece que el proyecto de inversión identificado con No. BPIN: **2025006860020** denominado: **FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE JUSTICIA PROPIA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, CUMPLE,** con las condiciones y criterios definidos en el **numeral 2 del artículo 29, el artículo 34 de la Ley 2056 de 2020, el artículo 1.2.1.2.8. Viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías** del Decreto Único Reglamentario del SGR y los requisitos adoptados por la Comisión Rectora, que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Sistema General de Regalías.

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

2. Que el mediante concepto de Viabilidad emitido el treinta (30) de mayo de 2025, suscrito por los profesionales Francisco Arturo Rojas González, Profesional de apoyo, Jorge Andrés Cuarán Ortega, Profesional de apoyo y Luis Fernando palacios Alomia, Secretaría De Gobierno Departamental, se da soporte al señor Gobernador, **JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA**, para **APROBAR** el proyecto mencionado.

3. Que, como soporte al presente Decreto, la Secretaría de Planeación Departamental, expidió certificación de fecha cuatro (04) de junio de 2023 con la cual da certeza que el proyecto de Inversión denominado: **FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE JUSTICIA PROPIA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO,** se encuentra en concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental.

4. Que, como soporte al presente Decreto, la Secretaría de Planeación Departamental, expidió certificación de fecha cuatro (04) de junio de 2025, que da certeza que el proyecto de Inversión denominado: **FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE JUSTICIA PROPIA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO,** cumple con los requisitos generales y sectoriales para la viabilización de los proyectos de inversión susceptibles a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías según lo establecido en la normatividad de la Comisión rectora del SGR.

5. Que para la ejecución de los proyectos se observarán los principios rectores de la contratación pública, así como los principios que orientan las actuaciones administrativas, disposiciones normativas que se acompasan con el plan bianual del sistema general de regalías asegurando la ejecución de los proyectos; de igual manera y en aras de dar cumplimiento al flujo de caja propuesto en el plan bianual y sin afectar el mismo, se recomienda establecer formas de pago que garanticen que las personas naturales o jurídicas que se presenten al proceso de selección, cuenten con la suficiente capacidad financiera y organizacional para dar cumplimiento a los fines propuestos en cada proyecto.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO I. PRIORIZAR, APROBAR Y DESIGNAR ENTIDAD EJECUTORA al siguiente proyecto de inversión:

Código Bpin	NOMBRE PROYECTO			
2025006860020	FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE JUSTICIA PROPIA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO			
Sector		Fase	Valor Total	
ID 60 - JUSTICIA Y DEL DERECHO		FACTIBILIDAD	1.300.000.000,00	
Fuentes	Tipo de recurso	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Gobernación del Putumayo	SGR - Asignación para la inversión regional 60%	$1.300.000.000,00	2025-2026	$1.300.000.000,00

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Gobernación del Putumayo, Nit-800.094.164-4
Instancia pública designada para la contratación del apoyo a la Supervisión	Gobernación del Putumayo, Nit-800.094.164-4 $ 9.450.000,00

ARTÍCULO II. Comuníquese, el contenido del presente Decreto a la entidad pública designada como ejecutora, quien será la encargada de adelantar la contratación del proyecto mencionado y a los beneficiarios de los recursos. La entidad ejecutora deberá; sujetarse estrictamente al régimen presupuestal definido en la ley 2056 de 2020, al régimen de contratación pública, incorporar los recursos, establecer los proyectos dentro de su plan estratégico, plan anual de adquisiciones, y adelantar la selección atendiendo los principios de la contratación estatal y los que rigen la función pública.

ARTÍCULO III. Será responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, de expedir el certificado de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución de los proyectos de inversión citados en el artículo I y II del presente Decreto, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1821 de 2020.

ARTÍCULO IV. La Entidad ejecutora e instancia encargada de ejercer la supervisión, para efectos del presente Decreto será la Gobernación del Putumayo a través de la SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL. Con su aceptación, se compromete a presentar a la Secretaría de Planeación Departamental, reportes mensuales, entiéndase mes a mes, sobre la ejecución física y financiera del proyecto de inversión, con el fin, de garantizar el reporte oportuno en la plataforma de Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del SGR de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente.

ARTÍCULO V. Comunicar el contenido del presente Decreto a la Secretaria de Gobierno Departamental y demás áreas interesadas.

ARTÍCULO VI. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los

JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA
Gobernador Departamento de Putumayo

Elaboró:	Luis Armando Castillo S.	Profesional de Apoyo SPD	Secretaría de Planeación
	Lorena Leon V.	Profesional de Apoyo Jurídico	Secretaría de Planeación
Revisó	Luis Ceir Marín Pantoja	Secretario del Despacho	Secretario de Planeación
Reviso	Luis Fernando Palacios Alomia	Secretario de Gobierno	Secretaria de Gobierno
Revisó:	Plinio Mauricio Rueda Guerrero	Jefe Oficina Asesor Jurídico	Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alexander Diaz Méndez	Asesor Despacho	Despacho Departamental

LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN, EN EL MARCO DEL DECRETO 0171 DE 2017 Y MODIFICATORIO 0240 DE 2021

CERTIFICA

La población objetivo del proyecto **"FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE JUSTICIA PROPIA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"** cuenta con las siguientes Características demográficas.

POBLACIÓN: 1.200 Guardias indígenas del departamento del Putumayo

CLASIFICACIÓN	DETALLE	NUMERO DE PERSONAS
ETARIA (EDAD)	0-14 AÑOS	100
	15-19 AÑOS	350
	20-59	550
	MAYOR DE 60 AÑOS	200
GRUPOS ÉTNICOS	POBLACIÓN INDÍGENA	1.200
GENERO	MASCULINO	754
GENERO	FEMENINO	446
POBLACIÓN VULNERABLE	DESPLAZADOS	
POBLACIÓN VULNERABLE	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
POBLACIÓN VULNERABLE	VÍCTIMAS DE OTROS HECHOS DIFERENTES AL DESPLAZAMIENTO	

Para constancia, se firma a los 21 días del mes de octubre de 2024

Atentamente,

JOSE ALFREDO CHASOY JAJOY
Secretario Técnico Alto Putumayo

LUIS ALEJANDRO MONTAÑO GARCIA
Secretario Técnico Bajo Putumayo

WILDER LATIN CHATE
Secretario Técnico Medio Putumayo

ACTA X SESIÓN
MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE PUTUMAYO – MPC, EN EL MARCO DEL DECRETO NO. 0171 DEL 28 DE JULIO DE 2017 Y MODIFICATORIO 0240 DEL 15 DE JULIO DE 2021

DECIMA SESIÓN ORDINARIA	
FECHA	02 de abril de 2024
LUGAR	Vereda Planadas, salón de eventos la Cabaña. – Mocoa , Putumayo
HORA	08:00 a.m. -
PARTICIPANTES	Delegados de los quince (15) pueblos indígenas, presidentes de Organizaciones Indígenas de Putumayo con asiento en la MPC y Gobernación del Putumayo
RESPONSABLE	Secretaría técnica MPC
OBJETO	
Fortalecimiento de la Mesa Permanente de Concertación a través de los espacios de diálogo con los Pueblos Indígenas del departamento del Putumayo "Convenio No. CVI-002-2024"	

AGENDA
DECIMA SESION MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN – MPC

Segundo día: 02 de abril de 2024.

Lugar: Vereda Planadas, salón de eventos la Cabaña. – Mocoa , Putumayo.

1. Instalación del espacio por parte del Gobernador del Putumayo.
2. Presentación de los delegados y representantes de las organizaciones indígenas con asiento en la Mesa Permanente de Concertación-MPC
3. Presentación de secretarios de despacho – Gobernación del Putumayo
4. Presentación instituciones Garantes
    a. Defensoría Nacional y Regional delegada para Grupos Étnicos.
    b. Procuraduría Nacional y Regional delegada para Grupos Étnicos.
5. Presentación de observadores y organismos internacionales de derechos humanos y de seguimiento al acuerdo de paz.
6. Mesa de diálogo y participación para establecer sectores y programas en el marco del Plan de Desarrollo 2024-2027.

7. Matriz de Propuestas y Acuerdos en el Marco del Plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2027.
8. Seguimiento a los acuerdos y compromisos establecidos en la octava y novena sesión.
9. Acuerdos y compromisos finales
10. Lectura, revisión, aprobación y firma del acta.
11. Cierre.

DESARROLLO DE LA AGENDA DE TRABAJO

En cumplimiento a la convocatoria realizada para el desarrollo de la décima sesión ordinaria de la MPC, se da inicio a la agenda de trabajo, en el marco del Decreto No. 0171 de 2017 y modificatorio 0240 de 2021, los días de 01 y 02 de abril de 2024, en la vereda las Planadas salón de eventos la Cabaña – Municipio Mocoa, Putumayo.

SEGUNDO DÍA: 02 de abril de 2024

Siendo las 10:30 a.m. del día 02 de abril de 2024, en el auditorio la Cabaña Municipio de Mocoa, se da inicio a la DÉCIMA sesión de la MPC, con el desarrollo del siguiente orden del día:

Previo a la instalación de la sesión, se realiza la apertura espiritual por parte del Taita Pablo Crispin Chindoy del Pueblo Kamentsà.

1. **Instalación del espacio por parte del Gobernador del Putumayo.**

El Gobernador del Putumayo, saluda a los 15 pueblos indígenas y sus estructuras propias del departamento del Putumayo y a los Secretarios de Despacho, manifiesta su voluntad de apoyo para los pueblos que hacen presencia y posteriormente instala la X sesión de la MPC Putumayo.

2. **Presentación de los delegados y representantes de las organizaciones indígenas con asiento en la Mesa Permanente de Concertación-MPC**

La secretaría técnica procede a verificar la participación de los delegados oficiales conforme se relacionan a continuación:

N°	DELEGADO	PUEBLO	ASISTIÓ	
			SI	NO
1	JEAN RICHARD MACIAS JAJOY	INGA MEDIO Y BAJO PUTUMAYO	X	
2	JOSE ALFREDO CHASOY JAJOY	INGA ALTO PUTUMAYO	X	
3	LUZ MARIA AGREDA	KAMENTSA MEDIO Y BAJO PUTUMAYO	X	
4	JESÚS ANTONIO JUAJIBIOY	KAMENTSA ALTO PUTUMAYO	X	
5	SAULO LEONEL ANDY	KICHWA	X	
6	RUBIEL ALFONSO ANDY AJON	KICHWA	X	
7	JUBEN ORTIZ	KOREBAJU	X	
8	DIEGO CAMILO VÉLEZ GASCA	KOREBAJU	X	
9	MISAEL CAMAYO TOMBE	MISAK		X
10	JHON ELMER TUNUBALA MORALES	MISAK		X
11	HAMINTON MARCELL ROMBARILLAMA AGGA	MURUI	X	
12	AGUSTIN OTAYA CHARRY	MURUI	X	
13	MARTHA OYOLA OYOLA	PIJAO	X	
14	JESUS ARNOLDO SILVA VIUCHE	PIJAO	X	
15	AMPARO CORDOBA RAMIREZ	PASTOS	X	
16	CARMEN CILIA SANTACRUZ LOPEZ	PASTOS	X	
17	CLELIO MARTÍN BASTIDAS JOSA	QUILLASINGA	X	
18	ELVIA LUCIA TAPIAS	QUILLASINGA	X	
19	LUZ DELLY GÓMEZ RENGIFO	YANACONA	X	
20	JULIA ORDOÑEZ QUINAYAS	YANACONA	X	
21	PABLO IVAN PUERRES	COFÁN	X	
22	YAMID CHAPAL ORTIZ	COFÁN	X	
23	JHONATAN FERNANDO GUAPUCAL ESCOBAR	AWÁ	X	
24	LORENA GUANGA GUANGA	AWÁ	X	
25	FREY DE JESUS NACAVERA NACAVERA	EMBERA	X	
26	JOSE ANCISAR GUTIERREZ TAMANIZA	EMBERA	X	
27	WILDER MOISES LATIN CHATE	NASA	X	
28	HERIBERTO ULCUE PILLIMUE	NASA	X	
29	FRANCO EVER YAIGUAJE PAYOGUAJE	SIONA	X	
30	MARIO ALBERTO ERAZO YAIGUAJE	SIONA	X	

Correo: mpcindigenaputumayo@gmail.com
Celulares: 3102542985, 3153528602

acordar y concertar los presupuestos teniendo en cuenta las metas e indicadores y responsables para el efectivo y debido cumplimiento.

7. **Matriz de Propuestas y Acuerdos en el Marco del Plan De Desarrollo Departamental 2024 - 2027**

COMPONENTES PLAN DE VIDA	ACUERDO	ESTADO	RESPONSABLES
EDUCACIÒN PROPIA	**Propuesta MPC:** 1. El Gobierno Departamental debe garantizar la creación de un Fondo educativo para los estudiantes indígenas que acceden a la educación superior dentro y fuera del departamento, este fondo tendrá las asignaciones presupuestales necesarias para la matrícula y sostenimiento en el periodo de estudio. Este fondo será reglamentado desde el escenario de Gobierno Departamental y la MPC - Putumayo en un término máximo de 6 meses." **Propuesta Gobernación:** La Secretaria de Educación Departamental, tiene contemplado el programa para promover el acceso a la calidad de la educación superior, que garantiza las asignaciones presupuestales, en el producto "servicio de fomento para el acceso a la educación superior, para 120 estudiantes indígenas, en el cuatrienio.	**ACUERDO PARCIAL**	Secretaria de Educaciòn Departamental - SED

	articulación con ICBF. Si se encuentra contemplado en el indicador "Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz - Parques recreativos construidos y dotados". Programa de Desarrollo Integral de NNAF.	[redacted]	
	59. El Gobierno Departamental gestionará el apoyo para cofinanciar proyectos de construcción y/o mejoramiento de vivienda en sitio propio para comunidades indígenas	ACORDADO	Gobernación del Putumayo

8. Seguimiento a los acuerdos y compromisos establecidos en la octava y novena Sesión.

En la vigencia 2024 la Gobernación del Putumayo dará continuidad al cumplimiento de los acuerdos de las sesiones 8, 9 conforme concertado en la X Sesión de la MPC.

9. ACUERDOS Y COMPROMISOS FINALES.

No	COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
1.	En la sesión XI se realizará la concertación del Plan Operativo Anual de Inversión para la vigencia 2025.	Septiembre	Gobernación del Putumayo
2.	Se aprueba el siguiente artículo para ser incluido en el proyecto de decreto de PDD: **ARTÍCULO**: ACUERDOS DE CONCERTACIÓN CON LA MPC - PUTUMAYO. Los acuerdos	Abril	Gobernación del Putumayo

	• Fortalecimiento de la Guardia Indígena mediante el mejoramiento de la capacidad operativa en los pueblos indígenas del departamento del Putumayo. • Construcción de infraestructura educativa para las comunidades indígenas del departamento del Putumayo.		

De los 63 acuerdos propuestos, se aprobaron 5acuerdos.

10. LECTURA, REVISIÓN, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA.

Se da lectura al acta del segundo día de trabajo institucional de la MPC, la cual es aprobada de manera integral por quienes intervinieron en ella, siendo las 11: 50 PM. del día 02 de abril de 2024.

11. CIERRE.

Firman:

Por parte de la Secretaría técnica;

LUIS MONTAÑO GARCIA
Secretario Técnico Bajo Putumayo

JOSE ALFREDO CHASOY
Secretario Técnico, Alto Putumayo

WILDER LATIN CHATE
Secretario Técnico Medio Putumayo

DANIEL JOJOA
Apoyo Técnico MPC

MP

VALERIA DIAZ LEYTON
Secretaria de Desarrollo Social

SANDRA CARDONA RUIZ
Secretaria de Productividad y Competitividad

MAX FREDY RUIZ
Secretario de Infraestructura
Departamental (E)
Resolución 617 -01 abril 2024

ALEXANDRA CUARAN
Instituto de Deportes y Cultura
Departamental (E)

EDGAR ORLANDO GONZALES
Secretario de Servicios Administrativos

Por parte de los garantes

MARIA ISABEL JACANAMEJOY
Defensoría del Pueblo Regional Putumayo
Delegada para Grupos Étnicos.

LUIS ANTONIO VILLAREAL
Procuraduría Regional de Instrucción
del Putumayo Delegado para Grupos Étnicos.

Correo: mpcindigenaputumayo@gmail.com
Celulares: 3102542985, 3153528602

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO

PRESUPUESTO GENERAL 2025

PROYECTO: "FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE JUSTICIA PROPIA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".				
OBJETIVOS ESPECIFICOS	**ACTIVIDAD GENERAL**	**Unidad de medida**	**V/unitario**	**V/Total**
OBJETIVO N°1. Fortalecer los procesos de justicia y gobierno propio de la guardia indígena de los 15 pueblos del departamento del putumayo.	**ACTIVIDAD N°1.** Aumentar la capacidad operativa de las 13 organizaciones de los 15 pueblos indígenas para el desarrollo de actividades con la guardia indígena.	UNIDAD	**$ 82.282.200**	**$ 82.282.200**
	ACTIVIDAD N°2. Aumentar la capacidad instalada de los guardias indígenas presentes en el departamento del putumayo.	UNIDAD	**$ 1.194.617.800**	**$ 1.194.617.800**
	ACTIVIDAD N°3. Contratar mano de obra calificada para realizar capacitaciones del presente proyecto.	CAPACITACION	**$ 13.650.000**	**$ 13.650.000**
	ACTIVIDAD N°4. Apoyar la supervisión de la entrega de dotación y realización de las capacitaciones del presente proyecto.	MES	**$ 9.450.000**	**$ 9.450.000**
			TOTAL	**$ 1.300.000.000**

La presente se expide en Mocoa – Putumayo a los 3 días del mes de mayo del año 2025.

Atentamente,

LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA
Secretario de Gobierno Departamental

Elaboró:	Francisco Arturo Rojas González	Secretaría de Gobierno Departamental	Profesional de Apoyo	
Revisó:	María Camila Rojas González	Secretaría de Gobierno Departamental	Profesional de Apoyo	

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO

PRESUPUESTO DISCRIMINADO 2025

Proyecto: FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE JUSTICIA PROPIA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

OBJETIVO N° 1. FORTALECER LOS PROCESOS DE JUSTICIA Y GOBIERNO ROPIO DE LA GUARDIA INDIGENA DE LOS 15 PUEBLOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.				
ACTIVIDAD N° 1. AUMENTAR LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS 13 ORGANIZACIONES DE LOS 15 PUEBLOS INDIGENAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON LA GUARDIA INDIGENA.				
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR/UNITARIO**	**VR/TOTAL**
Computador Portátil, Pantalla: 15.6 pulgadas FHD, Procesador: Intel Core i5-1235U, 1.3 GHz, Memoria RAM: 8 GB, Almacenamiento: 512 GB SSD, Sistema operativo: Windows 11 home, Color: azul, Batería: 42 Wh, Cámara: 720 mpx HD, Lector de huella. 1 portátil por organización por 13 organizaciones.	unidad	13	$ 2.590.000	$ 33.670.000
Impresora multifuncional inalámbrica: EcoTank L6270 impresión sin cartuchos, con diseño de tanques frontales, botellas de tinta con llenado automático y codificadas para llenado fácil de cada color. Impresión de hasta 7.500 páginas en negro o 6.000 páginas a color. 1 impresora por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	$ 2.450.000	$ 31.850.000
Escritorio: Centro de Trabajo Negro Vidrio 145x170.5x88cm. Material de estructura de metal, 1 escritorio por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	$ 666.400	$ 8.663.200
Silla Ergonómica: Rango de inclinación del respaldo de 90°x120°, Con ruedas, Giratoria, Material del relleno: esponja, Medidas de la silla completa: 47 cm de ancho, 104 cm de alto y 48 cm de profundidad, Medidas del asiento: 47 cm de ancho, 46 cm de altura mínima desde el suelo, 56 cm de altura máxima desde el suelo y 48 cm de profundidad. 1 silla por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	$ 322.000	$ 4.186.000
Caja de resma de Papel: Tamaño Carta. Cantidad total 10 unidades de resmas. Calidad de 75 gr. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	$ 207.200	$ 2.693.600
Caja de marcador Permanente: Negro X 10 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	$ 30.100	$ 391.300
Caja de marcador Permanente: Azul X 10 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	$ 30.100	$ 391.300
Bolígrafo negro permanente: Esfero Semigel Caja X 12 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	$ 16.800	$ 218.400
Bolígrafo azul permanente: Esfero Semigel Caja X 12 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	$ 16.800	$ 218.400
TOTAL, ACTIVIDAD N° 1				**$ 82.282.200**

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO

ACTIVIDAD N° 2. AUMENTAR LA CAPACIDAD INSTALADA DE LOS GUARDIAS INDIGENAS PRESENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.				
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR/UNITARIO**	**VR/TOTAL**
kit de Radios. Retevis RT68 Walkie Talkies recargables, radios portátiles de dos vías, paquete de 6 con cargador multibanda de seis vías, manos libres. 7 kits por organización por 13 organizaciones.	Kit	100	$ 1.232.000	$ 123.200.000
Linterna De Cabeza Frontal Varta 38 Lumens 38 Metros De Alcance 12 Leds	Unidad	1200	$ 98.000	$ 117.600.000
Carpa para camping. Carpa Para Una Persona Camping 200x100cm. Para las comunidades indígenas del Alto Putumayo (Ingas, kamentza, pastos, quillasingas)	Unidad	320	$ 123.200	$ 39.424.000
Colchoneta Camping Impermeable Polietileno Azul 60x180 cm	Unidad	1200	$ 84.000	$ 100.800.000
Hamaca Portátil Mosquitera Para Camping Largo: 250 cm Ancho: 140 cm, Material lona. Incluye kit de instalación.	Unidad	840	$ 140.000	$ 117.600.000
Chaleco industrial estampado. Chaleco oversize tipo periodista en dril. Color y estampado acorde a la necesidad de cada organización. Talla única unisex. Un chaleco por guardia indígena.	Unidad	1200	$ 96.000	$ 115.200.000
Impermeable 3 piezas. Compuesto por una chaqueta con capucha, pantalón y zapatón. Calibre: 18. Tallas: M, L y XL. Material: PVC, Tallas M 30% =360. Talla L 40%=480. Talla XL 30%=360.	Unidad	1200	$ 89.600	$ 107.520.000
Botas De Caucho. Llanera Clásica Negra Caña Alta. Tallas 38-39 30% Talla 39-40 40%=480. Talla 40-41 30%=360.	Unidad	1200	$ 91.700	$ 110.040.000
Bolsa táctica de montañismo de 35L, bolsa de viaje al aire libre de gran capacidad, mochila reflectante impermeable	Unidad	1200	$ 165.200	$ 198.240.000
Kit de montaña. Machete de 22 pulgadas con cubierta, Navaja 14 en 1. Manta térmica para camping. Cantimplora para camping con forro.	Unidad	1200	$ 117.000	$ 140.400.000
Camilla de emergencias Con Inmovilizador, Arnés y Aviso Largo x Ancho 183 cm x 44 cm 1 Por organización por 13 organizaciones	Unidad	13	$ 196.000	$ 2.548.000
Botiquín Primeros Auxilios Tipo A Según Resolución 705	Unidad	13	$ 224.000	$ 2.912.000
TRANPORTE				
Transporte de materiales desde el centro de acopio hasta el sitio de entrega.	Unidad	1	$ 19.133.800	$ 19.133.800
TOTAL, ACTIVIDAD N° 2				**$ 1.194.617.800**

ACTIVIDAD N°3. CONTRATAR MANO DE OBRA CALIFICADA PARA REALIZAR CAPACITACIONES DEL PRESENTE PROYECTO.				
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR/UNITARIO**	**VR/TOTAL**
Apoyar en primeros auxilios a los guardias de los 15 pueblos indígenas del departamento del Putumayo. Por medio de la contratación de un Profesional de salud a todo costo con conocimientos en primeros auxilios para realizar 13 capacitaciones. Las actividades a realizar por parte del profesional son (Enseñar conocimientos esenciales para la atención inmediata de emergencias como hemorragias, fracturas, quemaduras, asfixias, reanimación cardiopulmonar, entre otros y también Instruir en la correcta utilización de insumos básicos (botiquín, vendajes, inmovilizaciones, etc.).	Capacitación	13	$ 1.050.000	$ 13.650.000
TOTAL, ACTIVIDAD N° 3				**$ 13.650.000**

GOBERNACIÓN DEL
PUTUMAYO

ACTIVIDAD N°4. APOYAR LA SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE DOTACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS CAPACITACIONES DEL PRESENTE PROYECTO.				
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR/UNITARIO**	**VR/TOTAL**
Contratar profesional calificado con experiencia para realizar apoyo en la supervisión del proyecto mencionado. Mediante la supervisión técnica de la dotación (Verificar que los elementos de dotación cumplan con las características, calidades, cantidades y tiempos establecidos) y la supervisión de las capacitaciones (Supervisar la planificación y ejecución de las actividades de capacitación (temas, metodología, población objetivo).	Mes	3	$ 3.150.000	$ 9.450.000
TOTAL, ACTIVIDAD N° 4				**$ 9.450.000**
TOTAL, PROYECTO				**$ 1.300.000.000**

La presente se expide en Mocoa – Putumayo a los 3 días del mes de mayo del año 2025.

Atentamente,

LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA
Secretario de Gobierno Departamental

Elaboró:	Francisco Arturo Rojas Gonzalez	Secretaría de Gobierno Departamental	Profesional de Apoyo	
Reviso:	María Camila Rojas González	Secretaría de Gobierno Departamental	Profesional de Apoyo	

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-023
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	01
	FORMATO	Solicitud de Cotización para Proyecto de Inversión	FECHA	21/04/2024

San Miguel Agreda de Mocoa – (P), 3 de mayo 2025.
SGD-1045

Señores:
CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S
Nit. 901373781-2
Dirección: B/ La Esperanza – Puerto Caicedo
E-mail: consmisur@gmail.com
Teléfono: 3209633759

ASUNTO: Solicitud de cotización de bienes y/o servicios como estudio de mercado para formular proyectos de Inversión

Cordial saludo.

De la manera más respetuosa, la secretaria de secretaría de gobierno departamental de la Gobernación del Putumayo, se dirige a ustedes con el fin de solicitar una cotización de los bienes y/o servicios que a continuación se relacionan ver "Instructivo para el Diligenciamiento", la cual será utilizada como estudio de mercado en el marco de proceso de formulación de proyectos de inversión de la entidad ver "Anexo A- Formato Descripción para Estudio de Mercado de Proyectos de Inversión".

Condiciones a tener en cuenta para el costeo de los bienes y/o servicios:

- Presentar la cotización con información mínima de acuerdo a "Instructivo para el Diligenciamiento".
- En los precios unitarios se deberá contemplar los impuestos de ley que rigen en la Gobernación del Putumayo como impuestos por estampillas.
- Costo de transporte de los bienes hasta el sitio de entrega reportado.
- En caso de aplicar tener en cuenta impuestos del orden nacional como: IVA-19% y retenciones.
- Lugar de entrega de los bienes y/o servicios:

Municipio (s)	Localización		Dirección
	Zona Urbana	Zona Rural	
Mocoa (CT)	X		Cl 7 6-42 Centro

Enviar cotizaciones a la Secretaría de Gobierno, al correo: gobierno@putumayo.gov.co.; de igual manera se informa que la presente solicitud de cotización no obliga a la entidad a celebrar contrato con el cotizante.

Atentamente;

LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA
Secretaria de Gobierno Departamental

ANEXO A

DESCRIPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA ESTUDIO DE MERCADO DE PROYECTOS DE INVERSION

A	B	C	D	E	F	G
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	13	unidad	**Computador Portátil**, Pantalla: 15.6 pulgadas FHD, Procesador: Intel Core I5-1235U, 1.3 GHz, Memoria RAM: 8 GB, Almacenamiento: 512 GB SSD, Sistema operativo: Windows 11 home, Color: azul, Batería: 42 Wh, Cámara: 720 mpx HD, Lector de huella. 1 portatil por organizacion por 13 organizaciones.	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 2.590.000	$ 33.670.000
2	13	unidad	**Impresora multifuncional inalámbrica.** EcoTank L6270 impresión sin cartuchos, con diseño de tanques frontales, botellas de tinta con llenado automático y codificadas para llenado fácil de cada color. Impresion de hasta 7.500 páginas en negro o 6.000 páginas a color. 1 impresora por organizacion por 13 organizaciones.	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 2.450.000	$ 31.850.000
3	13	unidad	**Escritorio.** Centro de Trabajo Negro Vidrio 145x170.5x88cm. Material destructura metal, 1 escritorio por organización por 13 organizaciones.	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 666.400	$ 8.663.200
4	13	unidad	**Silla Ergonomica** Rango de inclinación del respaldo de 90°x120°, Con ruedas, Giratoria, Material del relleno: esponja, Medidas de la silla completa: 47 cm de ancho, 104 cm de alto y 48 cm de profundidad, Medidas del asiento: 47 cm de ancho, 46 cm de altura mínima desde el suelo, 56 cm de altura máxima desde el suelo y 48 cm de profundidad. 1 silla por organizacion por 13 organizaciones.	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 322.000	$ 4.186.000
5	13	unidad	**Caja de resma de Papel.** Tamaño Carta. Cantidad total 10 unidades de remas. Calidad de 75 gr. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 207.200	$ 2.693.600
6	13	unidad	**Caja de marcador Permanente. Negro** X 10 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 30.100	$ 391.300
7	13	unidad	**Caja de marcador Permanente. Azul** X 10 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 30.100	$ 391.300
8	13	unidad	**Boligrafo negro permanente.** Esfero Semigel Caja X 12 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 16.800	$ 218.400
9	13	unidad	**Boligrafo azul permanente.** Esfero Semigel Caja X 12 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 16.800	$ 218.400
10	100	unidad	**kit de Radios.** Retevis RT68 Walkie Talkies recargables, radios portátiles de dos vías, paquete de 6 con cargador multibanda de seis vías,manos libres. 7 kits por organizacion por 13 organizaciones.	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 1.232.000	$ 123.200.000
11	1200	unidad	**Linterna** De Cabeza Frontal Varta 38 Lumens 38 Metros De Alcance 12 Leds	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 98.000	$ 117.600.000
12	320	unidad	**Carpa para camping. Carpa Para Una Persona Camping 200x100cm.** Para las comunidades indigenas del Alto Putumayo(Ingas, kamentza, pastos, quillasingas)	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 123.200	$ 39.424.000
13	1200	unidad	**Colchoneta** Camping Impermeable Polietileno A	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 84.000	$ 100.800.000
14	840	unidad	**Hamaca** Portatil Mosquitera Para Camping Largo: 250 cm Ancho: 140 cm, Material lona. Incluye kit de instalación.	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 140.000	$ 117.600.000
15	1200	unidad	**Chaleco industrial estampado.** Chaleco oversize tipo periodista en dril. Color y estampado acorde a la necesidad de cada organización. Talla unica unisex. Un chaleco por guardia indigena.	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 96.000	$ 115.200.000

16	1200	unidad	**Impermeable 3 piezas.** Compuesto por una chaqueta con capucha, pantalón y zapatón. Calibre: 18. Tallas: M, L y XL. Material: PVC, Tallas M 30% =360. Talla L 40%=480. Talla XL 30%=360.	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 89.600	$ 107.520.000
17	1200	unidad	**Botas De Caucho.** Llanera Clásica Negra Caña Alta. Tallas 38-39 30% Talla 39-40 40%=480. Talla 40-41 30%=360.	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 91.700	$ 110.040.000
18	1200	unidad	**Bolsa táctica de montañismo de 35L, bolsa de viaje al aire libre de gran capacidad, mochila reflectante impermeable**	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 165.200	$ 198.240.000
19	1200	unidad	**Kit de montaña.** Machete de 22 pulgadas con cubierta , Navaja 14 en 1. Manta termica para camping. Cantimplora para camping con forro.	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 117.000	$ 140.400.000
20	13	unidad	**Camilla de emergencias** Con Inmovilizador, Arnés y Aviso Largo x Ancho 183 cm x 44 cm 1 Por orgalzacion por 13 organizaciones	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 196.000	$ 2.548.000
21	13	unidad	**Botiquín Primeros Auxilios Tipo A Según Resolución 705**	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 224.000	$ 2.912.000
22	1	unidad	**Transporte de materiales** desde el centro de acopio hasta el sitio de entrega 13 municipios del departamento del Putumayo	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 19.133.800	$ 19.133.800
23	13	Capacitación	**Apoyar en primeros auxilios** a los guardias de los 15 pueblos indígenas del departamento del Putumayo. Por medio de la contratación de un Profesional de salud a todo costo con conocimientos en primeros auxilios para realizar 13 capacitaciones. Las actividades a realizar por parte del profesional son (Enseñar conocimientos esenciales para la atención inmediata de emergencias como hemorragias, fracturas, quemaduras, asfixias, reanimación cardiopulmonar, entre otros y también Instruir en la correcta utilización de insumos básicos (botiquín, vendajes, inmovilizaciones, etc.),	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 1.050.000	$ 13.650.000
24	3	Mes	**Contratar profesional calificado** con experiencia para realizar apoyo en la supervisión del proyecto mencionado. Mediante la supervisión técnica de la dotación (Verificar que los elementos de dotación cumplan con las características, calidades, cantidades y tiempos establecidos) y la supervisión de las capacitaciones (Supervisar la planificación y ejecución de las actividades de capacitación (temas, metodología, poblaición objetivo).	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 3.150.000	$ 9.450.000
VALOR TOTAL						**$ 1.300.000.000**

Nota 1: El solicitante (Secretaria) diligencia las columnas A, B, C, D y E y se envia el blanco las columnas F y G, ya que estas les corresponde diligenciar al cotizante.
Nota 2: En caso de requerir cotizar mas items, agregar mas filas y copiar formula. En caso de no requerir cotizar los 50 items del formato, se recomienda ocultar las filas a la cantidad necesaria y no eliminar las filas creadas.

NOMBRES COMPLETOS	Doris Elena Morales Juenmayor	Doris Morales J
DENOMINACION DEL CARGO	Representante legal	
NOMBRE DE LA EMPRESA	**CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S**	
No. IDENTIFICACION TRIBUTARIA	901373781-2	
TELEFONO CONTACTO	3209633759	
CORREO ELECTRONICO	consmisur@gmail.com	FIRMA

CONSTRUCCIONES Y
SUMINISTROS DEL SUR S.A.S
NIT. 901373781 - 2

Mocoa, mayo 3 de 2025

Señores:
GOBERNACION DEL DEPARTAMETO DEL PUTUMAYO
Mocoa – Putumayo

Ref. ***Cotización***

En atención a su solicitud de cotización me permito remitir costos de las actividades a realizar:

OBJETIVO N° 1. FORTALECER LOS PROCESOS DE JUSTICIA Y GOBIERNO ROPIO DE LA GUARDIA INDIGENA DE LOS 15 PUEBLOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.				
ACTIVIDAD N° 1. AUMENTAR LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS 13 ORGANIZACIONES DE LOS 15 PUEBLOS INDIGENAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON LA GUARDIA INDIGENA.				
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR/UNITARIO**	**VR/TOTAL**
Computador Portátil, Pantalla: 15.6 pulgadas FHD, Procesador: Intel Core I5-1235U, 1.3 GHz, Memoria RAM: 8 GB, Almacenamiento: 512 GB SSD, Sistema operativo: Windows 11 home, Color: azul, Batería: 42 Wh, Cámara: 720 mpx HD, Lector de huella. 1 portátil por organización por 13 organizaciones.	unidad	13	$ 2.590.000	$ 33.670.000
Impresora multifuncional inalámbrica: EcoTank L6270 Impresión sin cartuchos, con diseño de tanques frontales, botellas de tinta con llenado automático y codificadas para llenado fácil de cada color. Impresión de hasta 7.500 páginas en negro o 6.000 páginas a color. 1 impresora por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	$ 2.450.000	$ 31.850.000
Escritorio: Centro de Trabajo Negro Vidrio 145x170.5x88cm. Material de estructura de metal, 1 escritorio por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	$ 666.400	$ 8.663.200
Silla Ergonómica: Rango de inclinación del respaldo de 90°x120°, Con ruedas, Giratoria, Material del relleno: esponja, Medidas de la silla completa: 47 cm de ancho, 104 cm de alto y 48 cm de profundidad, Medidas del asiento: 47 cm de ancho, 46 cm de altura mínima desde el suelo, 56 cm de altura máxima desde el suelo y 48 cm de profundidad. 1 silla por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	$ 322.000	$ 4.186.000
Caja de resma de Papel: Tamaño Carta. Cantidad total 10 unidades de remas. Calidad de 75 gr. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	$ 207.200	$ 2.693.600
Caja de marcador Permanente: Negro X 10 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	$ 30.100	$ 391.300
Caja de marcador Permanente: Azul X 10 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	$ 30.100	$ 391.300
Bolígrafo negro permanente: Esfero Semigel Caja X 12 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	$ 16.800	$ 218.400
Bolígrafo azul permanente: Esfero Semigel Caja X 12 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	$ 16.800	$ 218.400
TOTAL, ACTIVIDAD N° 1				**$ 82.282.200**

ACTIVIDAD N° 2. AUMENTAR LA CAPACIDAD INSTALADA DE LOS GUARDIAS INDIGENAS PRESENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.				
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR/UNITARIO**	**VR/TOTAL**
kit de Radios. Retevis RT68 Walkie Talkies recargables, radios portátiles de dos vías, paquete de 6 con cargador multibanda de seis vías, manos libres. 7 kits por organización por 13 organizaciones.	Kit	100	$ 1.232.000	$ 123.200.000
Linterna De Cabeza Frontal Varta 38 Lumens 38 Metros De Alcance 12 Leds	Unidad	1200	$ 98.000	$ 117.600.000
Carpa para camping. Carpa Para Una Persona Camping 200x100cm. Para las comunidades indígenas del Alto Putumayo (Ingas, kamentza, pastos, quillasingas)	Unidad	320	$ 123.200	$ 39.424.000

Dirección: B/ La Esperanza
Teléfono: (+ 57) 318 8592787 - 311 5118780, Email: consmisur@gmail.com
Puerto Caicedo - Putumayo

CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S
NIT. 901373781 - 2

Colchoneta Camping Impermeable Polletileno Azul 60x180 cm	Unidad	1200	$ 84.000	$ 100.800.000
Hamaca Portátil Mosquitera Para Camping Largo: 250 cm Ancho: 140 cm, Material lona. Incluye kit de instalación.	Unidad	840	$ 140.000	$ 117.600.000
Chaleco industrial estampado. Chaleco oversize tipo periodista en dril. Color y estampado acorde a la necesidad de cada organización. Talla única unisex. Un chaleco por guardia indígena.	Unidad	1200	$ 96.000	$ 115.200.000
Impermeable 3 piezas. Compuesto por una chaqueta con capucha, pantalón y zapatón. Calibre: 18. Tallas: M, L y XL. Material: PVC, Tallas M 30% =360. Talla L 40%=480. Talla XL 30%=360.	Unidad	1200	$ 89.600	$ 107.520.000
Botas De Caucho. Llanera Clásica Negra Caña Alta. Tallas 38-39 30% Talla 39-40 40%=480. Talla 40-41 30%=360.	Unidad	1200	$ 91.700	$ 110.040.000
Bolsa táctica de montañismo de 35L, bolsa de viaje al aire libre de gran capacidad, mochila reflectante impermeable	Unidad	1200	$ 165.200	$ 198.240.000
Kit de montaña. Machete de 22 pulgadas con cubierta, Navaja 14 en 1. Manta térmica para camping. Cantimplora para camping con forro.	Unidad	1200	$ 117.000	$ 140.400.000
Camilla de emergencias Con Inmovilizador, Arnés y Aviso Largo x Ancho 183 cm x 44 cm 1 Por organización por 13 organizaciones	Unidad	13	$ 196.000	$ 2.548.000
Botiquín Primeros Auxilios Tipo A Según Resolución 705	Unidad	13	$ 224.000	$ 2.912.000
TRANPORTE				
Transporte de materiales desde el centro de acopio hasta el sitio de entrega.	Unidad	1	$ 19.133.800	$ 19.133.800
TOTAL, ACTIVIDAD N° 2				**$ 1.194.617.800**

ACTIVIDAD N°3. CONTRATAR MANO DE OBRA CALIFICADA PARA REALIZAR CAPACITACIONES DEL PRESENTE PROYECTO.				
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR/UNITARIO**	**VR/TOTAL**
Apoyar en primeros auxilios a los guardias de los 15 pueblos indígenas del departamento del Putumayo. Por medio de la contratación de un Profesional de salud a todo costo con conocimientos en primeros auxilios para realizar 13 capacitaciones. Las actividades a realizar por parte del profesional son (Enseñar conocimientos esenciales para la atención inmediata de emergencias como hemorragias, fracturas, quemaduras, asfixias, reanimación cardiopulmonar, entre otros y también instruir en la correcta utilización de insumos básicos (botiquín, vendajes, inmovilizaciones, etc.).	Capacitación	13	$ 1.050.000	$ 13.650.000
TOTAL, ACTIVIDAD N° 3				**$ 13.650.000**

ACTIVIDAD N°4. APOYAR LA SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE DOTACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS CAPACITACIONES DEL PRESENTE PROYECTO.				
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR/UNITARIO**	**VR/TOTAL**
Contratar profesional calificado con experiencia para realizar apoyo en la supervisión del proyecto mencionado. Mediante la supervisión técnica de la dotación (Verificar que los elementos de dotación cumplan con las características, calidades, cantidades y tiempos establecidos) y la supervisión de las capacitaciones (Supervisar la planificación y ejecución de las actividades de capacitación (temas, metodología, población objetivo).	Mes	3	$ 3.150.000	$ 9.450.000
TOTAL, ACTIVIDAD N° 4				**$ 9.450.000**
TOTAL, PROYECTO				**$ 1.300.000.000**

Total, **gastos: Mil Trecientos Millones de pesos M/cte. ($1.300.000.000)**

Sin otro en particular y atentos a cualquier inquietud.

DORIS ELENA MORALES JUENMAYOR
R.L Construcciones y Suministros del Sur S.A.S

Dirección: B/ La Esperanza
Teléfono: (+ 57) 318 8592787 - 311 5118780, Email: consmisur@gmail.com
Puerto Caicedo - Putumayo

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-023
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	01
	FORMATO	Solicitud de Cotización para Proyecto de Inversión	FECHA	21/04/2024

San Miguel Agreda de Mocoa – (P), 3 de mayo 2025.
SGD-1046

Señores:
MULTISERVICIOSS J&S S.A.S. ZOMAC
Nit. 901618976-5
Dirección: Puerto Caicedo - Putumayo
E-mail: multijysptocaicedo@gmail.com
Teléfono: 3223654724

ASUNTO: Solicitud de cotización de bienes y/o servicios como estudio de mercado para formular proyectos de inversión

Cordial saludo.

De la manera más respetuosa, la secretaria de secretaría de gobierno departamental de la Gobernación del Putumayo, se dirige a ustedes con el fin de solicitar una cotización de los bienes y/o servicios que a continuación se relacionan ver "Instructivo para el Diligenciamiento", la cual será utilizada como estudio de mercado en el marco de proceso de formulación de proyectos de inversión de la entidad ver "Anexo A- Formato Descripción para Estudio de Mercado de Proyectos de Inversión".

Condiciones a tener en cuenta para el costeo de los bienes y/o servicios:

- Presentar la cotización con información mínima de acuerdo a "Instructivo para el Diligenciamiento".
- En los precios unitarios se deberá contemplar los impuestos de ley que rigen en la Gobernación del Putumayo como impuestos por estampillas.
- Costo de transporte de los bienes hasta el sitio de entrega reportado.
- En caso de aplicar tener en cuenta impuestos del orden nacional como: IVA-19% y retenciones.
- Lugar de entrega de los bienes y/o servicios:

Municipio (s)	Localización		Dirección
	Zona Urbana	Zona Rural	
Mocoa (CT)	X		Cl 7 6-42 Centro

Enviar cotizaciones a la Secretaría de Gobierno, al correo: gobierno@putumayo.gov.co.; de igual manera se informa que la presente solicitud de cotización no obliga a la entidad a celebrar contrato con el cotizante.

Atentamente;

LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA
Secretaria de Gobierno Departamental

ANEXO A

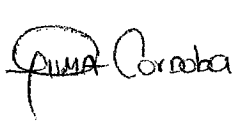
DESCRIPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA ESTUDIO DE MERCADO DE PROYECTOS DE INVERSION

A	B	C	D	E	F	G
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	13	unidad	**Computador Portátil,** Pantalla: 15.6 pulgadas FHD, Procesador: Intel Core i5-1235U, 1.3 GHz, Memoria RAM: 8 GB, Almacenamiento: 512 GB SSD, Sistema operativo: Windows 11 home, Color: azul, Batería: 42 Wh, Cámara: 720 mpx HD, Lector de huella. 1 portatil por organizacion por 13 organizaciones.	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 2.390.000	$ 31.070.000
2	13	unidad	**Impresora multifuncional inalámbrica.** EcoTank L6270 impresión sin cartuchos, con diseño de tanques frontales, botellas de tinta con llenado automático y codificadas para llenado fácil de cada color. Impresion de hasta 7.500 páginas en negro o 6.000 páginas a color. 1 impresora por organizacion por 13 organizaciones.	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 2.250.000	$ 29.250.000
3	13	unidad	**Escritorio.** Centro de Trabajo Negro Vidrio 145x170.5x88cm. Material destructura metal, 1 escritorio por organización por 13 organizaciones.	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 716.400	$ 9.313.200
4	13	unidad	**Silla Ergonomica** Rango de inclinación del respaldo de 90°x120°, Con ruedas, Giratoria, Material del relleno: esponja, Medidas de la silla completa: 47 cm de ancho, 104 cm de alto y 48 cm de profundidad, Medidas del asiento: 47 cm de ancho, 46 cm de altura mínima desde el suelo, 56 cm de altura máxima desde el suelo y 48 cm de profundidad. 1 silla por organizacion por 13 organizaciones.	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 372.000	$ 4.836.000
5	13	unidad	**Caja de resma de Papel.** Tamaño Carta. Cantidad total 10 unidades de remas. Calidad de 75 gr. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 193.900	$ 2.520.700
6	13	unidad	**Caja de marcador Permanente.** Negro X 10 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 25.900	$ 336.700
7	13	unidad	**Caja de marcador Permanente.** Azul X 10 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 25.900	$ 336.700
8	13	unidad	**Boligrafo negro permanente.** Esfero Semigel Caja X 12 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 12.600	$ 163.800
9	13	unidad	**Boligrafo azul permanente.** Esfero Semigel Caja X 12 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 12.600	$ 163.800
10	100	unidad	**kit de Radios.** Retevis RT68 Walkie Talkies recargables, radios portátiles de dos vías, paquete de 6 con cargador multibanda de seis vías,manos libres. 7 kits por organizacion por 13 organizaciones.	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 1.112.000	$ 111.200.000
11	1200	unidad	**Linterna** De Cabeza Frontal Varta 38 Lumens 38 Metros De Alcance 12 Leds	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 94.500	$ 113.400.000
12	320	unidad	**Carpa para camping. Carpa Para Una Persona Camping 200x100cm.** Para las comunidades indigenas del Alto Putumayo(Ingas, kamentza, pastos, quillasingas)	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 128.600	$ 41.152.000
13	1200	unidad	**Colchoneta** Camping Impermeable Polietileno A	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 89.400	$ 107.280.000
14	840	unidad	**Hamaca** Portatil Mosquitera Para Camping Largo: 250 cm Ancho: 140 cm, Material lona. Incluye kit de instalación.	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 143.800	$ 120.792.000
15	1200	unidad	**Chaleco industrial estampado.** Chaleco oversize tipo periodista en dril. Color y estampado acorde a la necesidad de cada organización. Talla unica unisex. Un chaleco por guardia indigena.	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 91.500	$ 109.800.000

16	1200	unidad	**Impermeable 3 piezas.** Compuesto por una chaqueta con capucha, pantalón y zapatón. Calibre: 18. Tallas: M, L y XL. Material: PVC. Tallas M 30% =360. Talla L 40%=480. Talla XL 30%=360.	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 95.300	$ 114.360.000
17	1200	unidad	**Botas De Caucho.** Llanera Clásica Negra Caña Alta. Tallas 38-39 30% Talla 39-40 40%=480. Talla 40-41 30%=360.	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 97.400	$ 116.880.000
18	1200	unidad	**Bolsa táctica de montañismo de 35L, bolsa de viaje al aire libre de gran capacidad, mochila reflectante impermeable**	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 155.200	$ 186.240.000
19	1200	unidad	**Kit de montaña.** Machete de 22 pulgadas con cubierta , Navaja 14 en 1. Manta termica para camping. Cantimplora para camping con forro.	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 122.000	$ 146.400.000
20	13	unidad	**Camilla de emergencias** Con inmovilizador, Arnés y Aviso Largo x Ancho 183 cm x 44 cm 1 Por orgaizacion por 13 organizaciones	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 201.000	$ 2.613.000
21	13	unidad	**Botiquín Primeros Auxilios Tipo A Según Resolución 705**	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 212.000	$ 2.756.000
22	1	unidad	**Transporte de materiales** desde el centro de acopio hasta el sitio de entrega 13 muncipios del departamento del Putumayo	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 17.077.800	$ 17.077.800
23	13	Capacitación	**Apoyar en primeros auxilios** a los guardias de los 15 pueblos indígenas del departamento del Putumayo. Por medio de la contratación de un Profesional de salud a todo costo con conocimientos en primeros auxilios para realizar 13 capacitaciones. Las actividades a realizar por parte del profesional son (Enseñar conocimientos esenciales para la atención inmediata de emergencias como hemorragias, fracturas, quemaduras, asfixias, reanimación cardiopulmonar, entre otros y también instruir en la correcta utilización de insumos básicos (botiquín, vendajes, inmovilizaciones, etc.).	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 1.050.000	$ 13.650.000
24	3	Mes	**Contratar profesional calificado** con experiencia para realizar apoyo en la supervisión del proyecto mencionado. Mediante la supervisión técnica de la dotación (Verificar que los elementos de dotación cumplan con las características, calidades, cantidades y tiempos establecidos) y la supervisión de las capacitaciones (Supervisar la planificación y ejecución de las actividades de capacitación (temas, metodología, población objetivo).	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 3.150.000	$ 9.450.000
VALOR TOTAL						**$ 1.291.041.700**

Nota 1: El solicitante (Secretaria) diligancia las columnas A, B, C, D y E y se envia el blanco las columnas F y G, ya que estas les corresponde diligenciar al cotizante.
Nota 2: En caso de requerir cotizar mas items, agregar mas filas y copiar formula. En caso de no requerir cotizar los 50 items del formato, se recomienda ocultar las filas a la cantidad necesaria y no eliminar las filas creadas.

NOMBRES COMPLETOS	Gilma Cordoba Acosta
DENOMINACION DEL CARGO	Representante legal
NOMBRE DE LA EMPRESA	**MULTISERVICIOSS J&S S.A.S. ZOMAC**
No. IDENTIFICACION TRIBUTARIA	901618976-5
TELEFONO CONTACTO	3223654724
CORREO ELECTRONICO	multijysptocaicedo@gmail.com



FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO
MULTISERVICIOSS J&S
NIT: 901618976-5

Mocoa, mayo 03 de 2025

Señores:
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

En atención a su solicitud de cotización me permito enviar a ustedes la siguiente cotización para la realización del proyecto **FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE JUSTICIA PROPIA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.**

OBJETIVO N° 1. FORTALECER LOS PROCESOS DE JUSTICIA Y GOBIERNO ROPIO DE LA GUARDIA INDIGENA DE LOS 15 PUEBLOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

ACTIVIDAD N° 1. AUMENTAR LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS 13 ORGANIZACIONES DE LOS 15 PUEBLOS INDIGENAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON LA GUARDIA INDIGENA.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR/UNITARIO	VR/TOTAL
Computador Portátil, Pantalla: 15.6 pulgadas FHD, Procesador: Intel Core i5-1235U, 1.3 GHz, Memoria RAM: 8 GB, Almacenamiento: 512 GB SSD, Sistema operativo: Windows 11 home, Color: azul, Batería: 42 Wh, Cámara: 720 mpx HD, Lector de huella. 1 portátil por organización por 13 organizaciones.	unidad	13	$ 2.390.000	$ 31.070.000
Impresora multifuncional inalámbrica: EcoTank L6270 impresión sin cartuchos, con diseño de tanques frontales, botellas de tinta con llenado automático y codificadas para llenado fácil de cada color. Impresión de hasta 7.500 páginas en negro o 6.000 páginas a color. 1 impresora por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	$ 2.250.000	$ 29.250.000
Escritorio: Centro de Trabajo Negro Vidrio 145x170,5x88cm. Material de estructura de metal, 1 escritorio por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	$ 716.400	$ 9.313.200
Silla Ergonómica: Rango de inclinación del respaldo de 90°x120°, Con ruedas, Giratoria, Material del relleno: esponja, Medidas de la silla completa: 47 cm de ancho, 104 cm de alto y 48 cm de profundidad, Medidas del asiento: 47 cm de ancho, 46 cm de altura mínima desde el suelo, 56 cm de altura máxima desde el suelo y 48 cm de profundidad. 1 silla por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	$ 372.000	$ 4.836.000
Caja de resma de Papel: Tamaño Carta. Cantidad total 10 unidades de resmas. Calidad de 75 gr. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	$ 193.900	$ 2.520.700
Caja de marcador Permanente: Negro X 10 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	$ 25.900	$ 336.700
Caja de marcador Permanente: Azul X 10 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	$ 25.900	$ 336.700
Bolígrafo negro permanente: Esfero Semigel Caja X 12 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	$ 12.600	$ 163.800
Bolígrafo azul permanente: Esfero Semigel Caja X 12 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	$ 12.600	$ 163.800
TOTAL, ACTIVIDAD N° 1				**$ 77.990.900**

ACTIVIDAD N° 2. AUMENTAR LA CAPACIDAD INSTALADA DE LOS GUARDIAS INDIGENAS PRESENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR/UNITARIO	VR/TOTAL
kit de Radios. Retevis RT68 Walkie Talkies recargables, radios portátiles de dos vías, paquete de 6 con cargador multibanda de seis vías, manos libres. 7 kits por organización por 13 organizaciones.	Kit	100	$ 1.112.000	$ 111.200.000
Linterna De Cabeza Frontal Varta 38 Lumens 38 Metros De Alcance 12 Leds	Unidad	1200	$ 94.500	$ 113.400.000

Carpa para camping. Carpa Para Una Persona Camping 200x100cm. Para las comunidades indígenas del Alto Putumayo (Ingas, kamentza, pastos, quillasingas)	Unidad	320	$ 128.600	$ 41.152.000
Colchoneta Camping Impermeable Polietileno Azul 60x180 cm	Unidad	1200	$ 89.400	$ 107.280.000
Hamaca Portátil Mosquitera Para Camping Largo: 250 cm Ancho: 140 cm, Material lona. Incluye kit de instalación.	Unidad	840	$ 143.800	$ 120.792.000
Chaleco industrial estampado. Chaleco oversize tipo periodista en dril. Color y estampado acorde a la necesidad de cada organización. Talla única unisex. Un chaleco por guardia indígena.	Unidad	1200	$ 91.500	$ 109.800.000
Impermeable 3 piezas. Compuesto por una chaqueta con capucha, pantalón y zapatón. Calibre: 18. Tallas: M, L y XL. Material: PVC, Tallas M 30% =360. Talla L 40%=480. Talla XL 30%=360.	Unidad	1200	$ 95.300	$ 114.360.000
Botas De Caucho. Llanera Clásica Negra Caña Alta. Tallas 38-39 30% Talla 39-40 40%=480. Talla 40-41 30%=360.	Unidad	1200	$ 97.400	$ 116.880.000
Bolsa táctica de montañismo de 35L, bolsa de viaje al aire libre de gran capacidad, mochila reflectante impermeable	Unidad	1200	$ 155.200	$ 186.240.000
Kit de montaña. Machete de 22 pulgadas con cubierta, Navaja 14 en 1. Manta térmica para camping. Cantimplora para camping con forro.	Unidad	1200	$ 122.000	$ 146.400.000
Camilla de emergencias Con Inmovilizador, Arnés y Aviso Largo x Ancho 183 cm x 44 cm 1 Por organización por 13 organizaciones	Unidad	13	$ 201.000	$ 2.613.000
Botiquín Primeros Auxilios Tipo A Según Resolución 705	Unidad	13	$ 212.000	$ 2.756.000
TRANPORTE				
Transporte de materiales desde el centro de acopio hasta el sitio de entrega.	Unidad	1	$ 17.077.800	$ 17.077.800
TOTAL, ACTIVIDAD N° 2				**$ 1.189.950.800**

ACTIVIDAD N°3. CONTRATAR MANO DE OBRA CALIFICADA PARA REALIZAR CAPACITACIONES DEL PRESENTE PROYECTO.				
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR/UNITARIO**	**VR/TOTAL**
Apoyar en primeros auxilios a los guardias de los 15 pueblos indígenas del departamento del Putumayo. Por medio de la contratación de un Profesional de salud a todo costo con conocimientos en primeros auxilios para realizar 13 capacitaciones. Las actividades a realizar por parte del profesional son (Enseñar conocimientos esenciales para la atención inmediata de emergencias como hemorragias, fracturas, quemaduras, asfixias, reanimación cardiopulmonar, entre otros y también instruir en la correcta utilización de insumos básicos (botiquín, vendajes, inmovilizaciones, etc.).	Capacitación	13	$ 1.050.000	$ 13.650.000
TOTAL, ACTIVIDAD N° 3				**$ 13.650.000**

ACTIVIDAD N°4. APOYAR LA SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE DOTACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS CAPACITACIONES DEL PRESENTE PROYECTO.				
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR/UNITARIO**	**VR/TOTAL**
Contratar profesional calificado con experiencia para realizar apoyo en la supervisión del proyecto mencionado. Mediante la supervisión técnica de la dotación (Verificar que los elementos de dotación cumplan con las características, calidades, cantidades y tiempos establecidos) y la supervisión de las capacitaciones (Supervisar la planificación y ejecución de las actividades de capacitación (temas, metodología, población objetivo).	Mes	3	$ 3.150.000	$ 9.450.000
TOTAL, ACTIVIDAD N° 4				**$ 9.450.000**
TOTAL, PROYECTO				**$ 1.291.041.700**

Total, **gastos:** Mil Doscientos Noventa y Un Millones Cuarenta y Un Mil Setecientos pesos **M/cte.** ($1.291.041.700)

Cordialmente,

Gilma Cordoba.

GILMA CORDOBA ACOSTA
CC. No. 39.842.163 ex. En Pto Caiced

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-023
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	01
	FORMATO	Solicitud de Cotización para Proyecto de Inversión	FECHA	21/04/2024

San Miguel Agreda de Mocoa – (P), 3 de mayo 2025.
SGD-1047

Señores:
MANUEL ALEJANDRO OCAMPO JARAMILLO
Nit. 15.572.104
Dirección: Barrio El Carmen – Puerto Guzmán
E-mail: manuelalejo_10 @hotmail.com
Teléfono: 3115147742

ASUNTO: Solicitud de cotización de bienes y/o servicios como estudio de mercado para formular proyectos de inversión

Cordial saludo.

De la manera más respetuosa, la secretaria de secretaría de gobierno departamental de la Gobernación del Putumayo, se dirige a ustedes con el fin de solicitar una cotización de los bienes y/o servicios que a continuación se relacionan ver "Instructivo para el Diligenciamiento", la cual será utilizada como estudio de mercado en el marco de proceso de formulación de proyectos de inversión de la entidad ver "Anexo A- Formato Descripción para Estudio de Mercado de Proyectos de Inversión".

Condiciones a tener en cuenta para el costeo de los bienes y/o servicios:

- Presentar la cotización con información mínima de acuerdo a "Instructivo para el Diligenciamiento".
- En los precios unitarios se deberá contemplar los impuestos de ley que rigen en la Gobernación del Putumayo como impuestos por estampillas.
- Costo de transporte de los bienes hasta el sitio de entrega reportado.
- En caso de aplicar tener en cuenta impuestos del orden nacional como: IVA-19% y retenciones.
- Lugar de entrega de los bienes y/o servicios:

Municipio (s)	Localización		Dirección
	Zona Urbana	Zona Rural	
Mocoa (CT)	X		Cl 7 6-42 Centro

Enviar cotizaciones a la Secretaría de Gobierno, al correo: gobierno@putumayo.gov.co.; de igual manera se informa que la presente solicitud de cotización no obliga a la entidad a celebrar contrato con el cotizante.

Atentamente;

LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA
Secretaria de Gobierno Departamental

ANEXO A

DESCRIPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA ESTUDIO DE MERCADO DE PROYECTOS DE INVERSION

A	B	C	D	E	F	G
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	13	unidad	**Computador Portátil**, Pantalla: 15.6 pulgadas FHD, Procesador: Intel Core i5-1235U, 1.3 GHz, Memoria RAM: 8 GB, Almacenamiento: 512 GB SSD, Sistema operativo: Windows 11 home, Color: azul, Bateria: 42 Wh, Cámara: 720 mpx HD, Lector de huella. 1 portatil por organizacion por 13 organizaciones.	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 2.790.000	$ 36.270.000
2	13	unidad	**Impresora multifuncional inalámbrica.** EcoTank L6270 impresión sin cartuchos, con diseño de tanques frontales, botellas de tinta con llenado automático y codificadas para llenado fácil de cada color. Impresion de hasta 7.500 páginas en negro o 6.000 páginas a color. 1 impresora por organizacion por 13 organizaciones.	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 2.650.000	$ 34.450.000
3	13	unidad	**Escritorio.** Centro de Trabajo Negro Vidrio 145x170.5x88cm. Material destructura metal, 1 escritorio por organización por 13 organizaciones.	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 616.400	$ 8.013.200
4	13	unidad	**Silla Ergonomica** Rango de inclinación del respaldo de 90°x120°, Con ruedas, Giratoria, Material del relleno: esponja, Medidas de la silla completa: 47 cm de ancho, 104 cm de alto y 48 cm de profundidad, Medidas del asiento: 47 cm de ancho, 46 cm de altura mínima desde el suelo, 56 cm de altura máxima desde el suelo y 46 cm de profundidad. 1 silla por organizacion por 13 organizaciones.	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 272.000	$ 3.536.000
5	13	unidad	**Caja de resma de Papel.** Tamaño Carta. Cantidad total 10 unidades de remas. Calidad de 75 gr. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 220.500	$ 2.866.500
6	13	unidad	**Caja de marcador Permanente.** Negro X 10 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 34.300	$ 445.900
7	13	unidad	**Caja de marcador Permanente.** Azul X 10 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 34.300	$ 445.900
8	13	unidad	**Boligrafo negro permanente.** Esfero Semigel Caja X 12 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 21.000	$ 273.000
9	13	unidad	**Boligrafo azul permanente.** Esfero Semigel Caja X 12 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 21.000	$ 273.000
10	100	unidad	**kit de Radios.** Retevis RT68 Walkie Talkies recargables, radios portátiles de dos vías, paquete de 6 con cargador multibanda de seis vías,manos libres. 7 kits por organizacion por 13 organizaciones.	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 1.352.000	$ 135.200.000
11	1200	unidad	**Linterna** De Cabeza Frontal Varta 38 Lumens 38 Metros De Alcance 12 Leds	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 101.500	$ 121.800.000
12	320	unidad	**Carpa para camping. Carpa Para Una Persona Camping 200x100cm.** Para las comunidades indigenas del Alto Putumayo(Ingas, kamentza, pastos, quillasingas)	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 117.800	$ 37.696.000
13	1200	unidad	**Colchoneta** Camping Impermeable Polietileno A	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 78.600	$ 94.320.000
14	840	unidad	**Hamaca** Portatil Mosquitera Para Camping Largo: 250 cm Ancho: 140 cm, Material lona. Incluye kit de instalación.	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 136.200	$ 114.408.000
15	1200	unidad	**Chaleco industrial estampado.** Chaleco oversize tipo periodista en dril. Color y estampado acorde a la necesidad de cada organización. Talla unica unisex. Un chaleco por guardia indigena.	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 100.500	$ 120.600.000

16	1200	unidad	**Impermeable 3 piezas.** Compuesto por una chaqueta con capucha, pantalón y zapatón. Calibre: 18. Tallas: M, L y XL. Material: PVC, Tallas M 30% =360. Talla L 40%=480. Talla XL 30%=360.	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 83.900	$ 100.680.000
17	1200	unidad	**Botas De Caucho.** Llanera Clásica Negra Caña Alta. Tallas 38-39 30% Talla 39-40 40%=480. Talla 40-41 30%=360.	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 86.000	$ 103.200.000
18	1200	unidad	**Bolsa táctica de montañismo de 35L, bolsa de viaje al aire libre de gran capacidad, mochila reflectante impermeable**	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 175.200	$ 210.240.000
19	1200	unidad	**Kit de montaña.** Machete de 22 pulgadas con cubierta , Navaja 14 en 1. Manta termica para camping. Cantimplora para camping con forro.	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 112.000	$ 134.400.000
20	13	unidad	**Camilla de emergencias** Con Inmovilizador, Arnés y Aviso Largo x Ancho 183 cm x 44 cm 1 Por orgaizacion por 13 organizaciones	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 191.000	$ 2.483.000
21	13	unidad	**Botiquín Primeros Auxilios Tipo A Según Resolución 705**	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 236.000	$ 3.068.000
22	1	unidad	**Transporte de materiales** desde el centro de acopio hasta el sitio de entrega 13 muncipios del departamento del Putumayo	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 21.189.800	$ 21.189.800
23	13	Capacitación	**Apoyar en primeros auxilios** a los guardias de los 15 pueblos indígenas del departamento del Putumayo. Por medio de la contratación de un Profesional de salud a todo costo con conocimientos en primeros auxilios para realizar 13 capacitaciones. Las actividades a realizar por parte del profesional son (Enseñar conocimientos esenciales para la atención inmediata de emergencias como hemorragias, fracturas, quemaduras, asfixias, reanimación cardiopulmonar, entre otros y también instruir en la correcta utilización de insumos básicos (botiquín, vendajes, inmovilizaciones, etc.).	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 1.050.000	$ 13.650.000
24	3	Mes	**Contratar profesional calificado** con experiencia para realizar apoyo en la supervisión del proyecto mencionado. Mediante la supervisión técnica de la dotación (Verificar que los elementos de dotación cumplan con las características, calidades, cantidades y tiempos establecidos) y la supervisión de las capacitaciones (Supervisar la planificación y ejecución de las actividades de capacitación (temas, metodología, población objetivo).	Municipio de Mocoa - gobernación del Putumayo	$ 3.150.000	$ 9.450.000
VALOR TOTAL						**$ 1.308.958.300**

Nota 1: El solicitante (Secretaria) diligencia las columnas A, B, C, D y E y se envia el blanco las columnas F y G, ya que estas les corresponde diligenciar al cotizante.
Nota 2: En caso de requerir cotizar mas items, agregar mas filas y copiar formula. En caso de no requerir cotizar los 50 items del formato, se recomienda ocultar las filas a la cantidad necesaria y no eliminar las filas creadas.

NOMBRES COMPLETOS	MANUEL ALEJANDRO OCAMPO JARAMILLO
DENOMINACION DEL CARGO	Representante legal
NOMBRE DE LA EMPRESA	SERVICIOS Y SUMINISTROS S&M
No. IDENTIFICACION TRIBUTARIA	15.572.104
TELEFONO CONTACTO	3115147742
CORREO ELECTRONICO	manuelalejo_10 @hotmail.com

FIRMA

Mocoa, mayo 3 de 2025

Señores:

GOBERNACION DEL PUTUMAYO

REF. COTIZACION PROYECTO GUARDIA INDIGENA

En atención a su solicitud de cotización me permito enviar a ustedes la siguiente cotización para el Proyecto de la Guardia Indígena denominado **"FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE JUSTICIA PROPIA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

OBJETIVO N° 1. FORTALECER LOS PROCESOS DE JUSTICIA Y GOBIERNO ROPIO DE LA GUARDIA INDIGENA DE LOS 15 PUEBLOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.				
ACTIVIDAD N° 1. AUMENTAR LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS 13 ORGANIZACIONES DE LOS 15 PUEBLOS INDIGENAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON LA GUARDIA INDIGENA.				
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR/UNITARIO**	**VR/TOTAL**
Computador Portátil, Pantalla: 15.6 pulgadas FHD, Procesador: Intel Core i5-1235U, 1.3 GHz, Memoria RAM: 8 GB, Almacenamiento: 512 GB SSD, Sistema operativo: Windows 11 home, Color: azul, Batería: 42 Wh, Cámara: 720 mpx HD, Lector de huella. 1 portátil por organización por 13 organizaciones.	unidad	13	$ 2.790.000	$ 36.270.000
Impresora multifuncional inalámbrica: EcoTank L6270 impresión sin cartuchos, con diseño de tanques frontales, botellas de tinta con llenado automático y codificadas para llenado fácil de cada color. Impresión de hasta 7.500 páginas en negro o 6.000 páginas a color. 1 impresora por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	$ 2.650.000	$ 34.450.000
Escritorio: Centro de Trabajo Negro Vidrio 145x170.5x88cm. Material de estructura de metal, 1 escritorio por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	$ 616.400	$ 8.013.200
Silla Ergonómica: Rango de inclinación del respaldo de 90°x120°, Con ruedas, Giratoria, Material del relleno: esponja, Medidas de la silla completa: 47 cm de ancho, 104 cm de alto y 48 cm de profundidad, Medidas del asiento: 47 cm de ancho, 46 cm de altura mínima desde el suelo, 56 cm de altura máxima desde el suelo y 48 cm de profundidad. 1 silla por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	$ 272.000	$ 3.536.000
Caja de resma de Papel: Tamaño Carta. Cantidad total 10 unidades de remas. Calidad de 75 gr. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	$ 220.500	$ 2.866.500
Caja de marcador Permanente: Negro X 10 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	$ 34.300	$ 445.900
Caja de marcador Permanente: Azul X 10 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	$ 34.300	$ 445.900
Bolígrafo negro permanente: Esfero Semigel Caja X 12 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	$ 21.000	$ 273.000
Bolígrafo azul permanente: Esfero Semigel Caja X 12 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	$ 21.000	$ 273.000
TOTAL, ACTIVIDAD N° 1				**$ 86.573.500**

ACTIVIDAD N° 2. AUMENTAR LA CAPACIOAD INSTALADA DE LOS GUARDIAS INDIGENAS PRESENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.				
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR/UNITARIO**	**VR/TOTAL**
kit de Radios. Retevis RT68 Walkie Talkies recargables, radios portátiles de dos vías, paquete de 6 con cargador multibanda de seis vías, manos libres. 7 kits por organización por 13 organizaciones.	Kit	100	$ 1.352.000	$ 135.200.000

Dirección B/ El Carmen
Teléfono: (+57)
3115147742
Email: manuelalejo_10 @hotmail.com

Linterna De Cabeza Frontal Varta 38 Lumens 38 Metros De Alcance 12 Leds	Unidad	1200	$ 101.500	$ 121.800.000
Carpa para camping. Carpa Para Una Persona Camping 200x100cm. Para las comunidades indígenas del Alto Putumayo (Ingas, kamentza, pastos, quillasingas)	Unidad	320	$ 117.800	$ 37.696.000
Colchoneta Camping Impermeable Polietileno Azul 60x180 cm	Unidad	1200	$ 78.600	$ 94.320.000
Hamaca Portátil Mosquitera Para Camping Largo: 250 cm Ancho: 140 cm, Material lona. Incluye kit de instalación.	Unidad	840	$ 136.200	$ 114.408.000
Chaleco industrial estampado. Chaleco oversize tipo periodista en dril. Color y estampado acorde a la necesidad de cada organización. Talla única unisex. Un chaleco por guardia indígena.	Unidad	1200	$ 100.500	$ 120.600.000
Impermeable 3 piezas. Compuesto por una chaqueta con capucha, pantalón y zapatón. Calibre: 18. Tallas: M, L y XL. Material: PVC, Tallas M 30% =360. Talla L 40%=480. Talla XL 30%=360.	Unidad	1200	$ 83.900	$ 100.680.000
Botas De Caucho. Llanera Clásica Negra Caña Alta. Tallas 38-39 30% Talla 39-40 40%=480. Talla 40-41 30%=360.	Unidad	1200	$ 86.000	$ 103.200.000
Bolsa táctica de montañismo de 35L, bolsa de viaje al aire libre de gran capacidad, mochila reflectante impermeable	Unidad	1200	$ 175.200	$ 210.240.000
Kit de montaña. Machete de 22 pulgadas con cubierta, Navaja 14 en 1. Manta térmica para camping. Cantimplora para camping con forro.	Unidad	1200	$ 112.000	$ 134.400.000
Camilla de emergencias Con Inmovilizador, Arnés y Aviso Largo x Ancho 183 cm x 44 cm 1 Por organización por 13 organizaciones	Unidad	13	$ 191.000	$ 2.483.000
Botiquín Primeros Auxilios Tipo A Según Resolución 705	Unidad	13	$ 236.000	$ 3.068.000
TRANPORTE				
Transporte de materiales desde el centro de acopio hasta el sitio de entrega.	Unidad	1	$ 21.189.800	$ 21.189.800
TOTAL, ACTIVIDAD N° 2				**$ 1.199.284.800**

ACTIVIDAD N°3. CONTRATAR MANO DE OBRA CALIFICADA PARA REALIZAR CAPACITACIONES DEL PRESENTE PROYECTO.				
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR/UNITARIO**	**VR/TOTAL**
Apoyar en primeros auxilios a los guardias de los 15 pueblos indígenas del departamento del Putumayo. Por medio de la contratación de un Profesional de salud a todo costo con conocimientos en primeros auxilios para realizar 13 capacitaciones. Las actividades a realizar por parte del profesional son (Enseñar conocimientos esenciales para la atención inmediata de emergencias como hemorragias, fracturas, quemaduras, asfixias, reanimación cardiopulmonar, entre otros y también instruir en la correcta utilización de insumos básicos (botiquín, vendajes, inmovilizaciones, etc.).	Capacitación	13	$ 1.050.000	$ 13.650.000
TOTAL, ACTIVIDAD N° 3				**$ 13.650.000**

ACTIVIDAD N°4. APOYAR LA SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE DOTACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS CAPACITACIONES DEL PRESENTE PROYECTO.				
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR/UNITARIO**	**VR/TOTAL**
Contratar profesional calificado con experiencia para realizar apoyo en la supervisión del proyecto mencionado. Mediante la supervisión técnica de la dotación (Verificar que los elementos de dotación cumplan con las características, calidades, cantidades y tiempos establecidos) y la supervisión de las capacitaciones (Supervisar la planificación y ejecución de las actividades de capacitación (temas, metodología, población objetivo).	Mes	3	$ 3.150.000	$ 9.450.000
TOTAL, ACTIVIDAD N° 4				**$ 9.450.000**
TOTAL, PROYECTO				**$ 1.308.958.300**

Dirección B/ El Carmen
Teléfono: (+57)
3115147742
Email: manuelalejo_10 @hotmail.com

Mil Trecientos Ocho Millones Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Trecientos pesos M/cte. ($1.308.958.300)

Atentamente,

MANUEL ALEJANDRO OCAMPO JARAMILLO
CC. No. 15.572.104 ex. En Pto Caicedo

Dirección B/ El Carmen
Teléfono: (+57)
3115147742
Email: manuelalejo_10 @hotmail.com

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-021
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	01
	FORMATO	Análisis Comparativo de Costos de Bienes y/o Servicios para Proyectos de Inversión	FECHA	21/04/2024

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	COTIZACION 1: CONSTRUCCION Y SUMINISTROS DEL SUR		COTIZACION 2: MULTISERVICIOSS J&S S.A.S. ZOMAC		COTIZACION 3: SERVICIOS Y SUMINISTROS S&M		VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
				Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total		
Actividad N° 1. AUMENTAR LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS 13 ORGANIZACIONES DE LOS 15 PUEBLOS INDIGENAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON LA GUARDIA INDIGENA											
1	13	Unidad	**Computador Portátil**, Pantalla: 15.6 pulgadas FHD, Procesador: Intel Core I5-1235U, 1.3 GHz, Memoria RAM: 8 GB, Almacenamiento: 512 GB SSD, Sistema operativo: Windows 11 home. Color: azul. Bateria: 42 Wh. Cámara: 720 mpx HD. Lector de	$ 2.590.000	$ 33.670.000	$ 2.390.000	$ 31.070.000	$ 2.790.000	$ 36.270.000	$ 2.590.000	$ 33.670.000,00
2	13	Unidad	**Impresora multifuncional inalámbrica**. EcoTank L6270 impresión sin cartuchos, con diseño de tanques frontales, botellas de tinta con llenado automático y codificadas para llenado fácil de cada color. Impresion de hasta 7.500 páginas en negro o 6.000 páginas a color. 1 impresora por organizacion por 13 organizaciones.	$ 2.450.000	$ 31.850.000	$ 2.250.000	$ 29.250.000	$ 2.650.000	$ 34.450.000	$ 2.450.000	$ 31.850.000,00
3	13	Unidad	**Escritorio.** Centro de Trabajo Negro Vidrio 145x170.5x88cm. Material destructura metal, 1 escritorio por organización por 13 organizaciones	$ 666.400	$ 8.663.200	$ 716.400	$ 9.313.200	$ 616.400	$ 8.013.200	$ 666.400	$ 8.663.200,00
4	13	Unidad	**Silla Ergonomica** Rango de inclinación del respaldo de 90°x120°, Con ruedas, Giratoria, Material del relleno: esponja. Medidas de la silla completa: 47 cm de	$ 322.000	$ 4.186.000	$ 372.000	$ 4.836.000	$ 272.000	$ 3.536.000	$ 322.000	$ 4.186.000,00
5	13	Unidad	**Caja de resma de Papel.** Tamaño Carta. Cantidad total 10 unidades de resmas. Calidad de 75 gr. 1 caja por organización por 13	$ 207.200	$ 2.693.600	$ 193.900	$ 2.520.700	$ 220.500	$ 2.866.500	$ 207.200	$ 2.693.600,00
6	13	Unidad	**Caja de marcador Permanente.** Negro X 10 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	$ 30.100	$ 391.300	$ 25.900	$ 336.700	$ 34.300	$ 445.900	$ 30.100	$ 391.300,00
7	13	Unidad	**Caja de marcador Permanente.** Azul X 10 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	$ 30.100	$ 391.300	$ 25.900	$ 336.700	$ 34.300	$ 445.900	$ 30.100	$ 391.300,00
8	13	Unidad	**Boligrafo negro permanente.** Esfero Semigel Caja X 12 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	$ 16.800	$ 218.400	$ 12.600	$ 163.800	$ 21.000	$ 273.000	$ 16.800	$ 218.400,00
9	13	Unidad	**Boligrafo azul permanente.** Esfero Semigel Caja X 12 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	$ 16.800	$ 218.400	$ 12.600	$ 163.800	$ 21.000	$ 273.000	$ 16.800	$ 218.400,00
Actividad N° 2. AUMENTAR LA CAPACIDAD INSTALADA DE LOS GUARDIAS INDIGENAS PRESENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO											
10	100	Unidad	**kit de Radios.** Retevis RT68 Walkie Talkies recargables, radios portátiles de dos vías, paquete de 6 con cargador multibanda de seis vías,manos libres. 7 kits por organizacion por 13 organizaciones.	$ 1.232.000	$ 123.200.000	$ 1.112.000	$ 111.200.000	$ 1.352.000	$ 135.200.000	$ 1.232.000	$ 123.200.000,00
11	1200	Unidad	**Linterna** De Cabeza Frontal Varta 36 Lumens 38 Metros De Alcance	$ 98.000	$ 117.600.000	$ 94.500	$ 113.400.000	$ 101.500	$ 121.800.000	$ 98.000	$ 117.600.000,00
12	320	Unidad	**Carpa para camping. Carpa Para Una Persona Camping 200x100cm.** Para las comunidades indigenas del Alto Putumayo(	$ 123.200	$ 39.424.000	$ 128.600	$ 41.152.000	$ 117.800	$ 37.696.000	$ 123.200	$ 39.424.000,00
13	1200	Unidad	**Colchoneta** Camping Impermeable Polietileno Azul 60x180 cm	$ 84.000	$ 100.800.000	$ 89.400	$ 107.280.000	$ 78.600	$ 94.320.000	$ 84.000	$ 100.800.000,00
14	840	Unidad	**Hamaca** Portatil Mosquitera Para Camping Largo: 250 cm Ancho: 140 cm. Material lona. Incluye kit de instalación.	$ 140.000	$ 117.600.000	$ 143.800	$ 120.792.000	$ 136.200	$ 114.408.000	$ 140.000	$ 117.600.000,00
15	1200	Unidad	**Chaleco industrial estampado.** Chaleco oversize tipo periodista en dril. Color y estampado acorde a la necesidad de cada organización.	$ 96.000	$ 115.200.000	$ 91.500	$ 109.800.000	$ 100.500	$ 120.600.000	$ 96.000	$ 115.200.000,00
16	1200	Unidad	**Impermeable 3 piezas.** Compuesto por una chaqueta con capucha, pantalón y zapatón. Calibre: 18. Talias: M, L y XL. Material: PVC, Tallas M 30% =360, Talla L 40%=480, Talla XL 30%=360.	$ 89.600	$ 107.520.000	$ 95.300	$ 114.360.000	$ 83.900	$ 100.680.000	$ 89.600	$ 107.520.000,00
17	1200	Unidad	**Botas De Caucho.** Llanera Clásica Negra Caña Alta. Tallas 38-39 30% Talla 39-40 40%=480. Talla 40-41 30%=360.	$ 91.700	$ 110.040.000	$ 97.400	$ 116.880.000	$ 86.000	$ 103.200.000	$ 91.700	$ 110.040.000,00
18	1200	Unidad	**Bolsa táctica de montañismo de 35L, bolsa de viaje al aire libre de gran capacidad, mochila reflectante impermeable**	$ 165.200	$ 198.240.000	$ 155.200	$ 186.240.000	$ 175.200	$ 210.240.000	$ 165.200	$ 198.240.000,00
19	1200	Unidad	**Kit de montaña.** Machete de 22 pulgadas con cubierta , Navaja 14 en 1. Manta termica para camping. Cantimplora para camping con	$ 117.000	$ 140.400.000	$ 122.000	$ 146.400.000	$ 112.000	$ 134.400.000	$ 117.000	$ 140.400.000,00

20	13	Unidad	**Camilla de emergencias** Con inmovilizador, Arnés y Aviso Largo x Ancho	$ 196.000	$ 2.548.000	$ 201.000	$ 2.613.000	$ 191.000	$ 2.483.000	$ 196.000	$ 2.548.000,00
21	13	Unidad	**Botiquín Primeros Auxilios Tipo A Según Resolución 705**	$ 224.000	$ 2.912.000	$ 212.000	$ 2.756.000	$ 236.000	$ 3.068.000	$ 224.000	$ 2.912.000,00
22	1	Unidad	**Transporte de materiales** desde el centro de acopio hasta el sitio de entrega 13 municipios del departamento del Putumayo	$ 19.133.800	$ 19.133.800	$ 17.077.800	$ 17.077.800	$ 21.189.800	$ 21.189.800	$ 19.133.800	$ 19.133.800,00
Actividad N°3. CONTRATAR MANO DE OBRA CALIFICADA PARA REALIZAR CAPACITACIONES DEL PRESENTE PROYECTO.											
23	13	Capacitación	**Apoyar en primeros auxilios** a los guardias de los 15 pueblos indígenas del departamento del Putumayo. Por medio de la contratación de un Profesional de salud a todo costo con conocimientos en primeros auxilios para realizar 13 capacitaciones. Las actividades a realizar por parte del profesional son (Enseñar conocimientos esenciales para la atención inmediata de emergencias como hemorragias, fracturas, quemaduras, asfixias, reanimación cardiopulmonar, entre otros y también instruir en la correcta utilización de insumos básicos (botiquín, vendajes, inmovilizaciones, etc.).	$ 1.050.000	$ 13.650.000	$ 1.050.000	$ 13.650.000	$ 1.050.000	$ 13.650.000	$ 1.050.000	$ 13.650.000,00
Actividad N°4. APOYAR EN LA SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE DOTACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS CAPACITACIONES DEL PRESENTE PROYECTO.											
24	3	Mes	**Contratar profesional calificado** con experiencia para realizar apoyo en la supervisión del proyecto mencionado. Mediante la supervisión técnica de la dotación (Verificar que los elementos de dotación cumplan con las características, calidades, cantidades y tiempos establecidos) y la supervisión de las capacitaciones (Supervisar la planificación y ejecución de las actividades de capacitación (temas, metodología, población objetivo).	$ 3.150.000	$ 9.450.000	$ 3.150.000	$ 9.450.000	$ 3.150.000	$ 9.450.000	$ 3.150.000	$ 9.450.000,00
VALOR TOTAL					**$ 1.300.000.000**		**$ 1.291.041.700**		**$ 1.308.958.300**		**$ 1.300.000.000,00**

Nota: En caso de requerir relacionar mas items, agregar mas filas y copiar formula. En caso de requerir de no requerir cotizar los 50 items del formato, se recomienda ocultar las filas a la cantidad necesaria y no eliminar las filas creadas.
Se requiere la firma del Secretario de Despacho a cargo de la estructuración del proyecto, y el profesional del sector como funcionario o contratista.

Mocoa-Putumayo (3/05/2025)

FIRMA		
NOMBRES COMPLETOS	**LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA**	**FRANCISCO ARTURO ROJAS GONZALEZ**
CARGO DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	SECRETARIO DE DESPACHO	PROFESIONAL DE APOYO
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO	SECRETARIA DE GOBIERNO

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-012
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	04
	FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	14/06/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto viable denominado:

FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE JUSTICIA PROPIA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

CÓDIGO BPIN 2025006860020 **FECHA DE EXPEDICIÓN** 13/06/2025

ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

APORTANTES	VALOR DE OBRA/ ACTVIDADES	VALOR INTERVENTORÍA	VALOR SUPERVISIÓN	VIGENCIA	FUENTE
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	$ 1.290.550.000,0	$ 0,0	$ 9.450.000,00	2025-2026	SGR- Asignaciones para la inversión regional 60%
RECURSOS COOPERANTE					
RECURSOS OTRAS ENTIDADES					
TOTALES	$ 1.290.550.000,0	$ 0,0	$ 9.450.000,00		

VALOR TOTAL DEL PROYECTO $ 1.300.000.000,0

PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS

ESTADO DEL PROYECTO	VIABLE SIN ASIGNACIÓN DE RECURSOS ☐ VIABLE CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS ☒	TIPO DE APROBACIÓN	INSTANCIA DEPARTAMENTAL DE APROBACIÓN PUTUMAYO ☒ OCAD REGIÓN CENTRO SUR ☐
VALOR DE LA ASIGNACIÓN	$ 1.300.000.000,0	ACTO ADMINISTRATIVO	Decreto No.188 del 09/06/25

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE (2024 – 2027)
DESAFÍO TERRITORIAL 02	Un Gobierno Participativo para la gente
COMPONENTE 12	Justicia y del Derecho
PROGRAMA 02	Promoción al acceso a la justicia
PRODUCTO 019	Servicio de promoción del acceso a la justicia
INDICADOR 120201900	Estrategias de acceso a la justicia desarrolladas
META	1
INICIATIVA – CAPITULO DE INVERSIONES SGR	Fortalecimiento de la Guardia Indígena mediante el mejoramiento de la capacidad operativa en los pueblos indígenas del departamento del Putumayo.

PRIMERA VEZ ☒ **ACTUALIZACIÓN** ☐

VIABILIDAD TÉCNICA EMITIDA POR Fernando Palacios Alomia **como** Secretaria de Gobierno Dptal **del** 30/05/2025

Observaciones:

LUIS CEIR MARÍN PANTOJA
Secretario de Planeación Departamental

Elaboró	Jenny Cristina Solis Enríquez	SPD - Banco de proyectos	Profesional Especializado
Revisó	Angie Mariana Betancourt R.	SPD – Banco de Proyectos	Profesional Universitario
Revisó	Luis Armando Castillo Sánchez	SPD - Banco de proyectos	Profesional Especializado de apoyo

Powered by CamScanner

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-002
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	04
	FORMATO	Solicitud Certificado Plan Anual de Adquisiciones	FECHA	26/04/2023

FECHA DE SOLICITUD:	**15 DE JULIO DE 2025**
SECRETARIA Y/O ÁREA SOLICITANTE:	**SECRETARIO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL**
DIRIGIDO A:	**ALMACENISTA DEPARTAMENTAL**

Marque con una (X) la solicitud correspondiente

SOLICITUD	INCLUSIÓN	MODIFICACIÓN
Códigos UNSPSC		
Descripción y Especificaciones adicionales de desempeño.		
Fecha estimada de inicio de proceso de selección		
Duración estimada del contrato		
Modalidad de selección		
Fuente de los recursos		
Valor total estimado		
¿Se requieren vigencias futuras?		
Estado de solicitud de vigencias futuras		
Datos de contacto del responsable		

Recursos ... mental
15 JUL 2025
RECIBIO: Lucelly Galindez
HORA: 11:30 am

Para el caso de inclusión se debe anexar al presente, el Formato del Plan Anual de adquisiciones (PAA), con todos los datos requeridos en el mismo.
*Para las modificaciones igualmente se debe anexar el formato del PAA, indicando en la parte superior del formato como se encuentra publicado actualmente y en la parte inferior el que se publicará anexando una casilla al final de cada uno de ellos la palabra "**ANTERIOR Y ACTUAL**".*
*Para inclusión y modificación se debe enviar el archivo en excel al correo electrónico **almacen@putumayo.gov.co***

(Si solamente es para certificar se debe diligenciar este espacio)

CERTIFICAR:
OBJETO: CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE JUSTICIA PROPIA DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.

- QUIEN SOLICITA.

LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA
Secretario de Gobierno Departamental

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

San Miguel Agreda de Mocoa, Julio 15 del 2025

LA SUSCRITA ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

C E R T I F I C A

Que se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2025 la siguiente descripción.

#	Códigos UNSPSC	Descripción y Espedificadiones adicionales de desempeño.	Duración estimada del contrato		Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
1	43211500;43212100;56101703;81141600;56112104;44121700;14111500;44121600;52161511;39111610;13111300;49121600;53103100;53111500;42191800;42172001;27112000;44121701;46181543;46181544	CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE JUSTICIA PROPIA DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	3	Meses	Selección abreviada subasta inversa	Regalías	1.276.900.000 COP

Unidad de contratación (referencia)	**CONTRATACIÓN SECRETARIA DE SERVICIOS ADTVOS**
Nombre del Responsable	**LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA**
Correo electrónico del responsable	gobierno@putumayo.gov.co

La presente se expide a solicitud de: **LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA**
Secretario de Gobierno Departamental

DAIRA MILENA PANTOJA LOPEZ
ALMACENISTA GENERAL DEPARTAMENTAL

Elaboró:	Edith C. Romero Gómez	SSAD	Secretaria	Almacén Departamental	Firma:
Revisó	Daira Milena Pantoja López	SSAD	Almacenista General Departamental	Almacén Departamental	Firma: DP

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcgarcia	CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-86000	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Fecha y Hora Sistema:	2025-07-28-10:14 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	10825	**Fecha Registro:**	2025-07-28	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-86000 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		
Valor Inicial:	1.276.900.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	1.276.900.000,00	**Saldo x Comprometer:**	1.276.900.000,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	10825	**Fecha Registro:**	2025-07-28	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

VIGENCIA ANTERIOR						
Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
02-86000 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	00AR-1202-1000-2025-00686-0020 FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE JUSTICIA PROPIA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	Nación	AR86000	CSF	2025-07-28				
					Total:	1.276.900.000,00	0,00	1.276.900.000,00	1.276.900.000,00

Objeto:	CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE JUSTICIA PROPIA DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

Firma Responsable

	GOBERNACION DEL PUTUMAYO		CODIGO	FT-GFP-001
	PROCESO	GESTION DE FINANZAS PUBLICAS	VERSION	02
	FORMATO	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	8/7/2025

FECHA DE SOLICITUD	25/07/2025
SECRETARIA EJECUTORA	SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

TIPO DE GASTO						
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		GASTOS DE INVERSION	X	SERVICIO DE LA DEUDA		

OBJETO DEL CDP

CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE JUSTICIA PROPIA DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.

NOMBRE DEL PROYECTO (Aplica para gastos de inversion)	FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE JUSTICIA PROPIA DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
Numero Registro BPIN	*2025006860020*

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Codigo Presupuestal (CCPET)	Nombre de la Cuenta (CCPET)	Sector	Programa	Producto	CPC	Sectorial Programacion (Salud)	Sectorial Ejecucion (Salud/Educacion)	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.009	*SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	*12*	*02*	*019*	*N/A*			*SGR - Asig. Inv. Regionol 60% 2025-2026*	*1,276,900,000.00*
								Valor Total	*1,276,900,000.00*

Se debera diligenciar todas las casllas pertinentes.

Si se trata de proyectos de inversión, se deberá anexar copia debidamente actualizada del correspondiente Registro del Banco de Proyectos - BPIN

Firma del Solicitante

JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO
Secretario de Servicios Administrativo

Elaboro:	*YURI GALVEZ URIBE*	*SECRETARIA DE GOBIERNO*	***APOYO SGD***	
Reviso:	*LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA*	*SECRETARA DE GOBIERNO*	***SECRETARIO OE GOBIERNO***	
Reviso:	*YANETH LORENA NARVAEZ LONDOÑO*	*SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS*	***APOYO SSAD***	

Nota: agregue o suprima las casillas que requiera (elaboro y reviso)

5:25

Fernanda M.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN PROCESO DE SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA CUYO OBJETO ES "CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE JUSTICIA PROPIA DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"

San Miguel Agreda de Mocoa, julio de 2025.

Doctor:

JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO

Secretario de Servicios Administrativos
Delegado como ordenador del gasto
Decreto No. 004 del 03 de enero de 2025.
Palacio de Gobiemo Departamental.
E. S. **D.**

Cordial saludo,

En desarrollo de lo previsto en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 modificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021 y demás normas aplicables, se presenta el siguiente **ESTUDIO PREVIO** requerido para el adelantamiento del proceso de selección y la posterior suscripción del **CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE JUSTICIA PROPIA DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La justicia y gobiemo propio dentro de los territorios indígenas, es un derecho reconocido constitucionalmente en Colombia, es un sistema de gobemabilidad que tienen los pueblos indígenas dueños de un territorio ancestral, donde existe una población con una Autoridad que hace regir y cumplir la justicia, las normas y leyes con autonomía, sin intervenciones extemas.

El sistema organizativo indígena es la forma legítima que tienen los pueblos indígenas, como estrategia de defensa y reivindicación de los derechos indígenas y de pervivencia cultural frente a las políticas estatales y de relaciones extemas, en diálogos y concertaciones, que es una garantía para pervivir, interactuar y ser propositivos con autonomía, fortaleciendo su sistema de justicia y gobierno propio.

"Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial y de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarias a la Constitución y leyes de la República"

"La ley establecerá las formas de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema judicial nacional".

esta situación refleja la poca efectividad de la institucionalidad responsable, con lo correspondiente a los derechos nacionales e internacionales y la protección efectiva de los derechos indígenas.

Los pueblos indígenas del departamento del Putumayo practican su sistema de justicia y gobierno propio, ejerciendo sus mandatos y haciendo exigibilidad de sus derechos fundamentales, con su propias estructuras de acuerdo a sus usos y costumbres, pero se presentan problemas a la hora de afrontar estas situaciones debido limitadas acciones que nos les han permitido fortalecer sus estructuras de gobierno propio, que permitan de manera efectiva dar respuesta a las serie de amenazas a sus sistemas de gobierno propio, a su territorios, a gravada por las consecuencias del conflicto armado (desplazamiento forzado, confinamiento, minas antipersonales, masacres de comunidades, homicidios a líderes, reclutamiento de menores y jóvenes, entre otros) y la actual etapa de posconflicto; desmovilización y actores armados ilegales que buscan controlar el territorio para ejercer sus actividades de narcotráfico, minería ilegal y comercio de armas, escenarios altamente nocivos, que vulnera los derechos humanitarios internacionales y derechos de las comunidades indígenas , Los hechos violentos en los territorios indígenas han hecho que el papel de la guardia indígena se focalice en la atención humanitaria, tratando de contener las acciones armadas al interior de sus territorios,

Todos estos factores han incidido en que en los territorios indígenas la guardia se debilite haya una reducción de las guardias indígenas, causando perdida de la identidad étnica, cultural y la disminución de la seguridad de territorios ancestrales y preservación de los ecosistemas de la región.

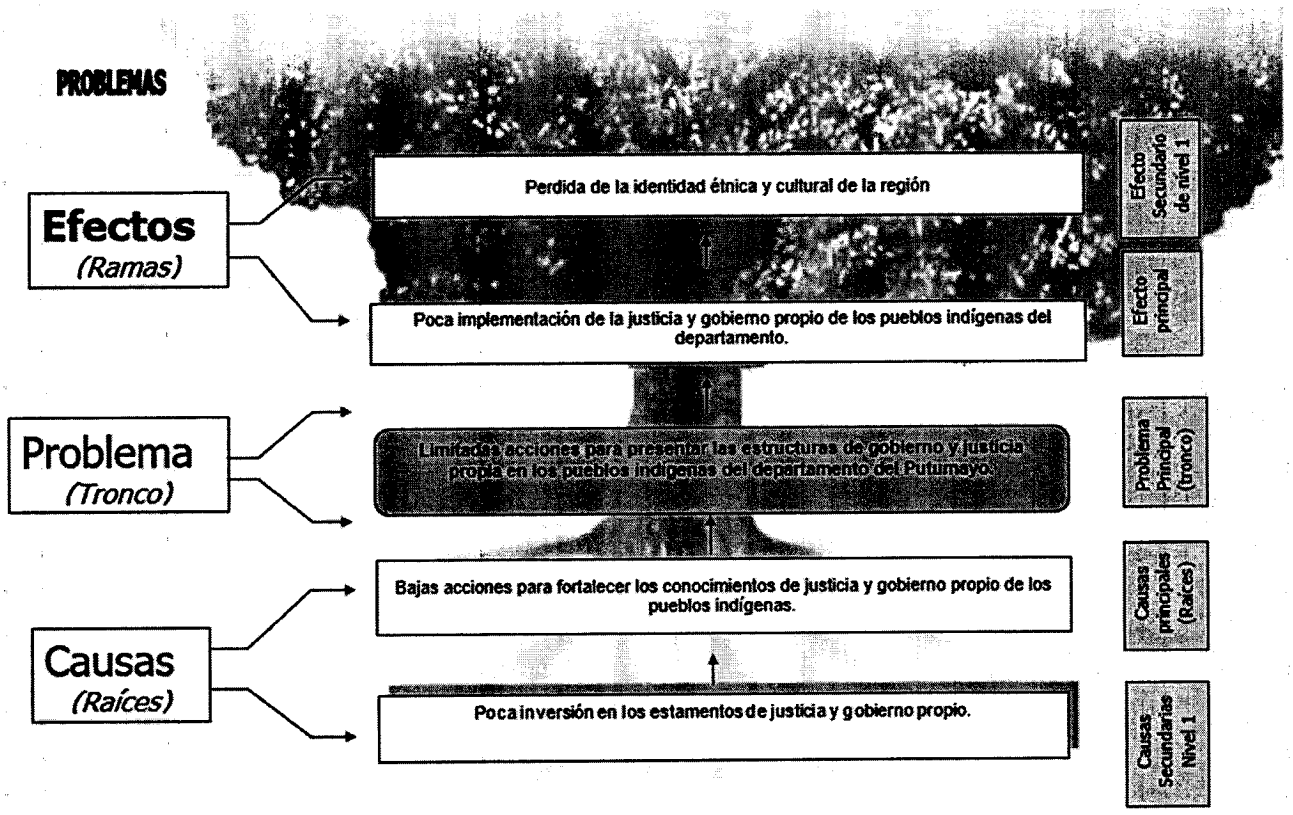
La Guardia Indígena nace como respuesta a la agudización del conflicto armado en sus territorios, desde una visión humanitaria, de defensa territorial y ambiental. Se conforma de miembros de las comunidades indígenas obedeciendo a sistemas organizativos, de gobierno propio y de orientaciones espirituales, por eso son eje fundamental en el apoyo a las autoridades de gobierno indígena, en la defensa de sus derechos étnico territoriales y en la mediación para la resolución de conflictos,

Con la puesta en marcha de esta iniciativa se pretende aumentar las acciones para preservar las estructuras de gobierno y justicia propia de los 15 pueblos indígenas del departamento del Putumayo, mediante el fortalecimiento de los conocimientos de justicia y gobierno propio de los Pueblos indígena de igual manera mediante el apoyo de los procesos de estructuración de las guardias indígenas del departamento de Putumayo.

MAGNITUD ACTUAL DEL PROBLEMA

Según los delegados de Mesa Permanente de Concertación 2024 Departamento del Putumayo, se encuentra una base censal de 76613 de personas pertenecientes a los 15 pueblos Nasa , Inga, Siona, Kichwa, murui, Awa, Camentsa, Corebaju, Cofan, Misak, Yanacona , Quillasingas, Pasto, Embera, Pijao distribuidas en 239 cabildos y/o resguardo , los cuales cuentan con guardias indígenas conformadas por niños , niñas , mujeres, hombres de las comunidades de los pueblos, como una base se toma 1200 guardias indígenas los cuales están siendo afectados por la Limitadas acciones para preservar las estructuras de gobierno y justicia propia en los pueblos indígenas del departamento del Putumayo, las cuales no cuentan con una base fortalecida de los conocimientos y con el

equipamiento necesarios para el desarrollo de sus actividades en el marco de su gobierno y justicia propia, que con lleven a determinar mecanismos humanitarios e instrumentos de resistencia para la defensa propia del territorio.



1. POBLACION

1 Población afectada por el problema

Número de personas afectadas.

Según la Mesa Permanente de Concertación 2024 en el Departamento del Putumayo se encuentra una base censal de 76613 personas (hombres, mujeres), que de algún modo están siendo afectados por la debilidad de los sistemas de justicia y gobierno propio.

Población objetivo de intervención

Número de personas objetivo

1200 miembros de las comunidades indígenas de los 15 pueblos del departamento del Putumayo Nasa,Inga,Siona, Kivhwa, Murui, Awa, Kamenzta, Korebaju, Cofan, Misak, Yanacona, Quillasingas, Pastos, Embera, Pijao.

BENEFICIARIOS POR PUEBLO

N°	PUEBLO	POBLACION	FAMILIA	CABILDOS/ RESGUARDOS	BENEFICIARIOS
1	NASA	7204	2452	37	142
2	INGA	19411	7005	48	357
3	SIONA	3948	1248	14	47
4	KIVHWA	3746	1087	14	50
5	MURUI	5596	1563	22	73
6	AWA	8141	2901	47	131
7	KAMENZTA	10614	3053	7	120
8	KOREBAJU	468	134	4	24
9	COFAN	2110	920	8	31
10	MISAK	51	12	1	15
11	YANACONA	1230	244	4	22
12	QUILLASINGAS	1550	434	6	38
13	PASTOS	8331	2188	15	90
14	EMBERA	1213	328	12	45
15	PIJAO	264	54	2	15
	TOTAL	**73613**	**23569**	**239**	**1200**

OBJETIVO GENERAL E INDICADOR DE SEGUIMIENTO

Indicador para medir el objetivo general

Aumentar las acciones para preservar las estructuras de gobierno y justicia propia en los pueblos indígenas del departamento del Putumayo

NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META
Estrategias de acceso a la justicia desarrollada	**Numero**	**1**

IMPACTO REGIONAL DEL PROYECTO:

El impacto regional del proyecto tiene como objetivo fortalecer las estructuras de gobierno y justicia propia de los pueblos indígenas del departamento del Putumayo, mediante el incremento de acciones orientadas a preservar su autonomía y organización interna. En línea con lo establecido en la Ley 2056 de 2020 del Artículo 46 sobre proyectos de impacto regional, esta iniciativa responde directamente a las necesidades socioculturales del departamento, al centrarse en aumentar la capacidad operativa de 13 organizaciones indígenas y mejorar la capacidad instalada de las guardias indígenas que actúan en el territorio. Dado el carácter colectivo y regional del proyecto, y su necesidad de articulación interinstitucional para

alcanzar resultados sostenibles en materia de identidad, gobernanza y cohesión comunitaria, se enmarca como una inversión pública de impacto regional con pertinencia sociocultural, tal como lo permite el parágrafo para departamentos como Putumayo.

JUSTIFICACION DEL PROYECTO

La Constitución Política Colombiana de 1991, incluye en distintos artículos un primer paso en la transformación de la realidad como pueblos indígenas al consagrar en su Artículo 7 "El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana", como respuesta a una realidad socio cultural que ha estado presente durante toda la historia colombiana. De modo que cambió significativamente el marco legal para el desenvolvimiento de los pueblos indígenas del país al abrir la posibilidad legal de participar en muchos espacios socio - políticos, y lo más importante el reconocimiento del "Derecho Consuetudinario"; y reconociendo al mismo tiempo los territorios indígenas como entidades territoriales de carácter especial.

El Artículo 246 de la Carta Política, contempla que "las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos siempre que no sean contrarios a las leyes de la república". Este reconocimiento implica, el derecho que siempre ha existido, a gobernar y administrar el propio territorio de acuerdo a los usos, costumbres, tradiciones e instituciones como lo refirma el artículo 330 de la CN. Por ello la práctica de la jurisdicción especial Indígena se encuentra vigente al interior de los pueblos indígenas, como un derecho autonómico de carácter fundamental, que garantiza de la pervivencia cultural de los pueblos indígenas.

Estos mandatos constitucionales se articulan con otras normas, como el convenio 169 de la OIT, la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas que hacen parte del bloque de constitucionalidad y facultan a los pueblos indígenas para dirigir su vida en comunidad de acuerdo a su propias normas, procedimientos y concepciones

El Departamento del Putumayo en su diversidad multicultural cuenta con 15 pueblos indígenas que durante significantes e innumerables luchas hasta ahora han logrado avances como pueblos indígenas, luego de ser objeto de políticas de esclavitud y exterminio, sin embargo hoy a pesar de la pervivencia sen ven amenazados con políticas de represión social, jurídica, cultural, donde élites dominantes buscan los territorios para la extracción forestal, minera y energética, generando desarmonía en los pueblos indígenas, además la presencia de grupos armados ilegales con intereses en estos lugares, generan violencia contra los líderes y contra las organizaciones sociales que impactan la calidad de vida de la población y el uso y disfrute de los derechos humanos, los derechos étnicos, los derechos económicos, sociales y culturales afectando de manera desproporcionada, la territorialidad, el gobierno propio, los sistemas de protección y autoprotección.

El proceso de mantener un sistema de justicia y gobierno propio es fundamental para los Pueblos y Organizaciones Indígenas, especialmente en el contexto de control y defensa de sus territorios y prácticas de justicia tradicional, para ello, es necesario reconocer y valorar la autonomía de los Pueblos Indígenas en la gestión de sus propios asuntos, incluida la administración de la justicia de acuerdo con sus tradiciones y normativas, en este escenario tan complejo, la guardia Indígena es la encargada de mantener el orden, la armonía, el equilibrio, las relaciones de respeto con la madre naturaleza y el universo, la guardia indígena desempeña un papel fundamental en la defensa de los territorios contra amenazas externas, como la invasión de tierras, la explotación de recursos naturales sin consentimiento y la presencia de grupos armados ilegales. Además de su función protectora, la guardia indígena también cumple un papel importante en la

preservación y transmisión de la cultura, tradiciones y conocimientos ancestrales de las comunidades indígenas. Asi mismo, sirve como un mecanismo de participación ciudadana que fortalece la democracia interna de las comunidades, permitiendo que sus miembros tengan voz y voto en asuntos que les conciernen directamente.

Teniendo en cuenta lo anterior la Gobernación de Putumayo tiene el deber garantizar el fortalecimiento de los sistemas de justicia y gobierno propio en las comunidades indígenas, mediante acciones que permitan fortalecer los conocimientos propios en justicia propia de igual manera con la dotación de elementos necesarios que permitan a la guardia la protección, defensa del territorio, mejorar la capacidad de autonomía, cumplir con los mandatos de gobierno propio y reafirmar sus sistemas de conocimiento tradicional.

Para efectos de cumplir la necesidad, la Secretaría de Gobierno Departamental de Putumayo tiene como base lo articulado y establecido en los Planes de desarrollo:

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	
Nombre del Plan	COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA 2022 - 2026
Transformación	Seguridad Humana y Justicia Social
Pilar	01. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar
Catalizador	Servicios de justicia centrados en las personas, comunidades y territorios
Componente	a. Prestación efectiva de justicia con enfoque diferencial y métodos de resolución de conflictos
Sector	Justicia y del Derecho
Programa	1202-promocion al acceso a la justicia

PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	
Nombre del Plan	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024 - 2027
Desafío Territorial	Un Gobierno participativo PARA LA GENTE
Componente	Justicia y del Derecho
Programa	Promoción al acceso a la justicia
Producto	Servicio de promoción del acceso a la justicia
Indicador	Estrategias de acceso a la justicia desarrollada
Meta	1

CAPÍTULO DE INVERSIONES CON CARGO AL SGR – PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027	
Código de la iniciativa	ISGR-220
Línea estratégica	LE-2 - Un Gobierno Participativo PARA LA GENTE
Iniciativa SGR	Fortalecimiento de la Guardia Indígena mediante el mejoramiento de la capacidad operativa en los pueblos indígenas del departamento del Putumayo.

Por lo cual, se elaboró el proyecto denominado **FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE JUSTICIA PROPIA DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO** que cuenta con registro **BPIN 2025006860020,** y que tiene como fin dotar a las comunidades indígenas de diferentes elementos que permitan el fortalecimiento de los procesos de justicia y gobernanza propios de cada una de estas comunidades.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de selección por medio de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, con el fin de seleccionar al proveedor que permitirá proveer todos los elementos e insumos requeridos para la satisfacción de la necesidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1 OBJETO: CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE JUSTICIA PROPIA DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.

El objeto del Contrato está codificado en alguno o alguno de los siguientes clasificadores de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
43211500	COMPUTADORES
43212100	IMPRESORAS
56101703	ESCRITORIOS
81141600	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
56112104	SILLAS PARA EJECUTIVOS
44121700	MARCADORES
14111500	PAPEL PARA IMPRESORA O FOTOCOPIADORA
44121600	SUMINISTRO DE ESCRITORIO
52161511	RADIOS
39111610	LINTERNAS
13111300	ESPUMAS
49121600	MUEBLES DE CAMPING
53103100	CHALECOS
53111500	BOTAS
42191800	CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIO
42172001	KITS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
27112000	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
44121704	BOLIGRAFOS
46181543	CHAQUETA O GABARDINA IMPERMEABLE
46181544	PANTALONES IMPERMEABLE

2.2 ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGIRÁN EL CONTRATO:

2.2.1 Plazo de ejecución del contrato: El plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a ejecutar el objeto y obligaciones del contrato a entera satisfacción del Departamento del Putumayo, es **tres (03) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación.

El plazo del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato. Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

2.2.2 ACTIVIDADES A REALIZAR.

La Gobernación del Putumayo a través de la Secretaría De Gobierno Departamental, está interesada en adquirir los siguientes bienes, los cuales deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ACTIVIDAD No 1. AUMENTAR LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS 13 ORGANIZACIONES DE LOS 15 PUEBLOS INDIGENAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON LA GUARDIA INDIGENA.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	APRECIACION
Computador Portátil, Pantalla: 15.6 pulgadas FHD, Procesador: Intel Core i5-1235U, 1.3 GHz, Memoria RAM: 8 GB, Almacenamiento: 512 GB SSD, Sistema operativo: Windows 11 home, Color: azul, Bateria: 42 Wh, Cámara: 720 mpx HD, Lector de huella. 1 portátil por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	Se distribuirán para todas las organizaciones indígenas del Putumayo
Impresora multifuncional inalámbrica. EcoTank L6270 impresión sin cartuchos, con diseño de tanques frontales, botellas de tinta con llenado automático y codificadas para llenado fácil de cada color. Impresión de hasta 7.500 páginas en negro o 6.000 páginas a color. 1 impresora por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	Se distribuirán para todas las organizaciones indígenas del Putumayo
Escritorio. Centro de Trabajo Negro Vidrio 145x170.5x88cm. Material de estructura metal, 1 escritorio por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	Se distribuirán para todas las organizaciones indígenas del Putumayo
Silla Ergonómica Rango de inclinación del respaldo de 90°x120°, Con ruedas, Giratoria, Material del relleno: esponja, Medidas de la silla completa: 47 cm de ancho, 104 cm de alto y 48 cm de profundidad, Medidas del asiento: 47 cm de ancho, 46 cm de altura mínima desde el suelo, 56 cm de altura máxima desde el suelo y 48 cm de profundidad. 1 Silla por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	Se distribuirán para todas las organizaciones indígenas del Putumayo
Caja de resma de Papel. Tamaño Carta. Cantidad total 10 unidades de remas. Calidad de 75 gr. 1 Caja Por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	Se distribuirán para todas las organizaciones indígenas del Putumayo
Caja de marcador Permanente. Negro X 10 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	Se distribuirán para todas las organizaciones indígenas del Putumayo
Caja de marcador Permanente. Azul X 10 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	Se distribuirán para todas las organizaciones indígenas del Putumayo
Bolígrafo negro permanente. Esfero Semigel Caja X 12 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	Se distribuirán para todas las organizaciones indígenas del Putumayo
Bolígrafo azul permanente. Esfero Semigel Caja X 12 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	Se distribuirán para todas las organizaciones indígenas del Putumayo

ACTIVIDAD No 2. AUMENTAR LA CAPACIDAD INSTALADA DE LOS GUARDIAS INDIGENAS PRESENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	APRESIACION

kit de Radios. Retevis RT68 Walkie Talkies recargables, radios portátiles de dos vías, paquete de 6 con cargador multibanda de seis vías, manos libres. todos los kits para las 13 organizaciones.	Kit	100	Se distribuirán para todas las organizaciones indígenas del Putumayo
Linterna De Cabeza Frontal Varta 38 Lumens 38 Metros De Alcance 12 Leds	unidad	1200	Se distribuiran para todos los guardias indígenas del Putumayo
Carpa para camping. Carpa Para Una Persona Camping 200x100cm. Para las comunidades indígenas del Alto Putumayo (Ingas, kamentza, pastos, quillasingas)	unidad	320	Se distribuiran para todos los guardias indígenas del alto Putumayo
Colchoneta Camping Impermeable Polietileno Azul 60x180 cm	Unidad	1200	Se distribuiran para todos los guardias indígenas del Putumayo
Hamaca Portátil Mosquitera Para Camping Largo: 250 cm Ancho: 140 cm, Material lona. Incluye kit de instalación.	Unidad	840	Se distribuiran para todos los guardias indígenas del bajo Putumayo
Chaleco industrial estampado. Chaleco oversize tipo periodista en dril. Color y estampado acorde a la necesidad de cada organización. Talla unica unisex. Un chaleco por guardia indigena.	Unidad	1200	Se distribuiran para todos los guardias indígenas del Putumayo
Impermeable 3 piezas. Compuesto por una chaqueta con capucha, pantalón y zapatón. Calibre: 18. Tallas: M, L y XL. Material: PVC, **Tallas** M 30% =360. Talla L 40%=480. Talla XL 30%=360.	Unidad	1200	Se distribuiran para todos los guardias indígenas del Putumayo
Botas De Caucho. Llanera Clásica Negra Caña Alta. Tallas 38-39 30% Talla 39-40 40%=480. Talla 40-41 30%=360.	Unidad	1200	Se distribuiran para todos los guardias indígenas del Putumayo
Bolsa táctica de montañismo de 35L, bolsa de viaje al aire libre de gran capacidad, mochila reflectante impermeable	Unidad	1200	Se distribuiran para todos los guardias indígenas del Putumayo
Kit de montaña. Machete de 22 pulgadas con cubierta, Navaja 14 en 1. Manta termica para camping. Cantimplora para camping con forro.	Unidad	1200	Se distribuiran para todos los guardias indígenas del Putumayo
Camilla de emergencias Con Inmovilizador, Amés y Aviso Largo x Ancho 183 cm x 44 cm 1 Por organización por 13 organizaciones	Unidad	13	Se distribuiran para todas las organizaciones indígenas del Putumayo
Botiquín Primeros Auxilios Tipo A Según Resolución 705	Unidad	13	Se distribuiran para todas las organizaciones indígenas del Putumayo
TRANPORTE			
Transporte de materiales desde el centro de acopio hasta el sitio de entrega.	Unidad	1	

Los demás detalles del presente proceso de contratación también se encuentran incluidos en el banco de proyectos y los demás documentos del proceso.

2.2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir, todas y cada una de las siguientes obligaciones:

2.2.3.1. Obligaciones Generales

1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, y sus Pliegos de Condiciones.
2. El Contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos, en los pliegos, la propuesta presentada y demás documentos relacionados, ejecutando todas las obligaciones que se encaminen a dar cumplimiento al contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución corno en el desarrollo del contrato.
4. Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato el Departamento del Putumayo o terceros le entreguen.

5. Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada conforme a los requerimientos de la Entidad. En caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
6. No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgos la integridad personal y/o estructural de los contratistas de obra y/o compañeros de trabajo y/o conciudadanos.
7. En caso que en la actividad contractual, se llegase a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la Entidad Estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la Entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente la mismas
8. Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
9. Al terminar la ejecución del contrato, el contratista se obliga a realizar la entrega de todos los bienes entregados por la administración departamental para la ejecución del contrato (computador, escritorios, expedientes, carnet etc ...) y obtener los correspondientes PAZ y SALVOS.
10. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
11. Asistir a la Entidad en el análisis de reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato.
12. Cumplir con las disposiciones, legales y reglamentarias derivadas de las leyes referentes al medio ambiente, al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; seguridad industrial, en lo que corresponda de acuerdo con el objeto del contrato.
13. Entregar de manera inmediata al supervisor (Dentro del término que este le exija), toda la información yo documentos solicitados.
14. Dar a conocer a la Entidad cualquier situación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
15. El contratista será responsable por todos los accidentes que puedan sufrir su personal, los visitantes o terceros, como resultante de negligencia o descuido del contratista, por no tomar las precauciones o medidas de seguridad. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.
16. El contratista garantizará la habilitación de una línea telefónica o cualquier otro medio de comunicación idóneo con el fin de solventar las inquietudes que presenten los beneficiarios del suministro.
17. Actuar con responsabilidad y con previsión de todas las normas técnicas y de seguridad que rinden la actividad a contratar.
18. Acatar las recomendaciones del supervisor, el cual estará facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.
19. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y que sean designadas por la Entidad.

2.3.4.2. Obligaciones específicas

1. Garantizar la calidad, características técnicas contratadas y optimo funcionamiento de los bienes objeto de la contratación.
2. Asumir el pago de los gastos de envió al sitio de entrega y que demande la legalización

3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
4. Cumplir con la entrega de los elementos de conformidad con los lineamientos establecidos por la Oficina De Almacén de la Gobernación. En todo caso el contratista debe garantizar la entrega de los elementos a los destinatarios finales, razón por la cual debe asumir los costos de trasporte de los elementos hasta cada uno de los resguardos de entrega.
5. Garantizar que los bienes sean nuevos, no remanufacturados y que se entreguen en óptimas condiciones.
6. Sustituir cualquier bien entregado que no se encuentre a satisfacción del supervisor del contrato.
7. Atender los requerimientos de la Entidad previa entrega de los documentos aprobados entre las partes que contengan las órdenes de entrega.
8. Presentar un informe al supervisor del contrato sobre la ejecución del contrato.
9. El contratista acepta que la Gobernación del Putumayo en ningún momento se responsabilizara por los daños o perjuicios que pueda ocasionar en desarrollo del objeto contrato
10. Elaborar y presentar las facturas o cuenta de cobro por la entrega realizada dentro de los plazos convenidos y previa aprobación del supervisor
11. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
12. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.
13. Cumplir con el pago de seguridad social y parafiscales.
14. Incluir a todo costo, todos los elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
15. Las demás que sean de la naturaleza del objeto a contratar y que designe el supervisor.
16. Remplazar los bienes defectuosos o que no cumpla con la calidad y las especificaciones exigidas dentro del término prudencial que establezca el supervisor del contrato, contado a partir de la fecha de la reclamación que al respecto le haga el supervisor del contrato.
17. Mantener los precios ofrecidos de todos y cada uno de los elementos.
18. Asumir el pago de todos los gastos que se ocasionen a raíz de la entrega de los elementos, tales como el embalaje, cargue, transporte, descargue y entrega de los bienes objeto de suministro.

NOTA 1: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la terminación anticipada del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

2.3.5. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
3. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
4. Suministrar los recursos locativos o sanitarios mínimos para que el personal pueda desarrollar sus labores en condiciones que no atenten contra su propia seguridad e integridad.
5. Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
6. Ejercer la supervisión al contrato suscrito.

2.4 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en los 13 Municipios del Departamento del Putumayo: Mocoa, Santiago, Sibundoy, Colón, San Francisco, Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Leguizamo, San Miguel, Valle del Guamuez, y Villagarzón.

2.5 FORMA DE PAGO.

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

El Departamento pagará el valor del contrato en un único pago, una vez finalizadas las actividades contratadas, y suscrita el acta de recibo final, para lo cual se reunirán el Contratista y el Supervisor, efectuarán las mediciones a que haya lugar y, prepararán el acta y certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a los bienes y servicios debida y efectivamente entregados y/o prestados, además de la presentación del informe final con los soportes de ejecución (Como el listado de elementos entregados y la certificación de cumplimiento expedida por cada organización indígena que recibe los elementos, fotografías, videos, actas de recibo a satisfacción y demás soportes que la supervisión considere pertinentes) y acta de liquidación. Adicionalmente se deberá allegar, la factura o cuenta de cobro e informe de supervisión y cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, con los soportes de encontrarse al día en pagos de seguridad social.

Cada solicitud de pago deberá estar acompañada por el comprobante que acredite los aportes correspondientes a cada mes ejecutado, asumidos por parte del contratista, al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando corresponda, junto con la certificación expedida por el contador o por el revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La Entidad pagará el valor correspondiente al contratista como contraprestación del servicio objeto del contrato dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista radique la cuenta de cobro en la Secretaría de Gobierno Departamental, y esta sea aceptada por la entidad previa certificación del supervisor del contrato sobre el recibo a satisfacción en las condiciones exigidas por la entidad.

DEL DERECHO DE TURNO. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.

2.5. RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar, la Gobernación del Putumayo ha designado para la ejecución de este contrato la suma máxima de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS**

($1.276.900.000), de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la profesional especializada de la Oficina de Presupuesto Departamental, mismo que se pagará con cargo a recursos de:

No. CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	VALOR A COMPROMETER
10825	28/07/2025	2025	$1.276.900.000
CONCEPTO	Contrato de Compraventa para la ejecución del Proyecto Fortalecimiento a los Procesos de Justicia Propia de las Comunidades Indígenas del Departamento de Putumayo.		
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	2.3.2.00.02.009 servicios para la comunidad sociales y profesionales		

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad.

VIGENCIA DEL GASTO	SECTOR	PROGRAMA MGA	PRODUCTO MGA	BPIN
1	45	4502	450201	2025006860020

Que el secretario de Planeación Departamental certifica mediante Registro BPIN 2025006860020, donde se proyecta el esquema de financiación del Proyecto denominado: **FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE JUSTICIA PROPIA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**.

2.6 PRESUPUESTO OFICIAL.

Para la celebración del Contrato referenciado se ha establecido un Presupuesto Oficial de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($1.276.900.000)**, incluido impuestos, tasas, contribuciones, costos y gastos asociados a la ejecución del contrato. El costo de las propuestas no debe exceder dicho valor.

Nota 2: El proponente deberá ofertar todos los servicios, no se aceptan ofertas parciales.

El valor del presupuesto oficial fue tomado de acuerdo al proyecto que se encuentra debidamente radicado en el Banco de Proyectos de la Gobernación del Departamento del Putumayo bajo los números de registro 2025006860020, donde se proyecta el esquema de financiación del Proyecto denominado: **FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE JUSTICIA PROPIA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.**

SUPERVISON

La supervisión del contrato estará a cargo del SECRETARIO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL, o quien haga sus veces con el apoyo a la supervisión del contratista asignado para el apoyo a la Supervisión. El supervisor designado llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

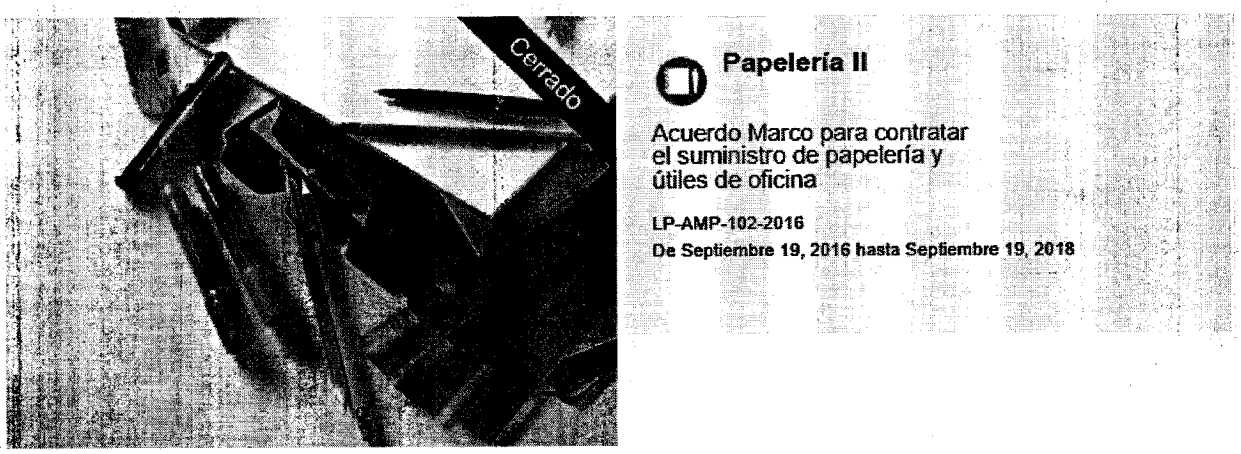
1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y de legalización del contrato.
2. Verificar y aprobar el cronograma de actividades de ejecución del contrato presentado por el contratista.
3. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
4. Suscribir las actas, incluida la de inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la Oficina de Contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que la justifiquen.
5. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prorroga cuando se requiera.
6. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
7. Las demás establecidas por la ley y los reglamentos de la entidad.
8. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
9. Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la gobernación.
10. Tramitar las prórrogas y adiciones que fueren necesarias.
11. Cualquier otra que se requiera para el correcto seguimiento y control de la ejecución del contrato.

Además, al supervisor designado le asiste la obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 3.5, 3.5.1, 3.5.2, 3.7, 3.7.1, 3.7.2, 3.7.3 y 8 del **MANUAL DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES Y DE INTERVENTORÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,** al igual que estipulado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

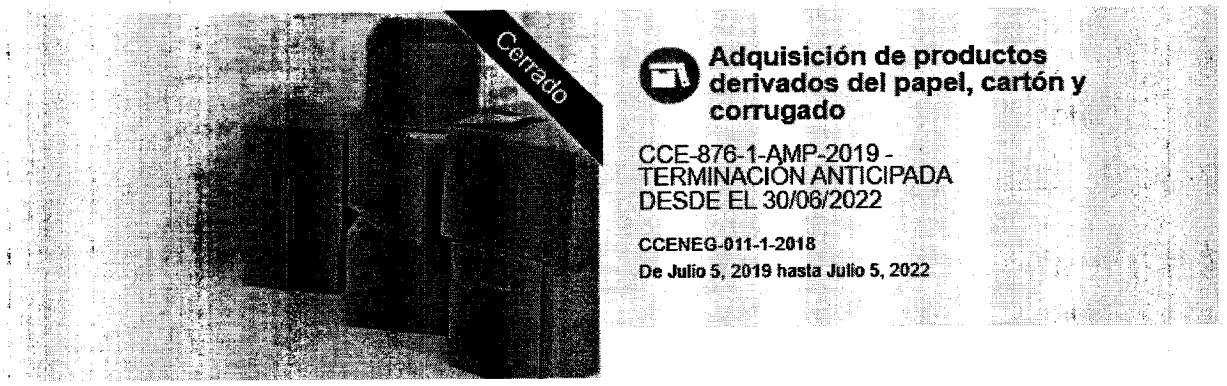
2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente proceso de selección se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan el procedimiento en materia de contratación estatal.

En la revisión de los acuerdos marco, con relación al presente proceso de contratación respecto a la adquisición de papelería y elementos de oficina, y verificada en la tienda virtual del estado colombiano, actualmente se encuentra cerrado el acuerdo marco de precios aplicable, tal y como se puede observar en el siguiente gráfico



De igual forma, actualmente se encuentra cerrado el acuerdo marco de precios para productos derivados del papel, cartón y corrugado, tal y como se puede observar en el siguiente gráfico



Al revisar los acuerdos marco vigentes que pudieran aplicar encontramos_ el **ACUERDO MARCO de** Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional CCE-166-AMP-2021 **Número de proceso:** CCENEG-039-01-2021 **Vigencia:** De jueves, Julio 1, 2021 hasta jueves, octubre 2, 2025 como Fecha máxima para colocar órdenes de compra: 01/04/2025

De acuerdo con lo anterior no existe un acuerdo marco vigente para la compra de los materiales didácticos, el existente esta vencido.

CAJA DE RESMA DE PAPEL

En el estudio de mercado realizado para establecer el presupuesto oficial, el valor de este ítem corresponde a $ 207.200, mientras que en el acuerdo marco el valor más bajo es de $235.469,16

	A	B	C	D	E	F	G	H
1	GRUPO	SEGMENTO	ARTICULO	PROVEEDOR	ACTIVO	UNIDAD	VALOR	VALOR IPC 2025
328	PAPELERÍA	1	432 PAPEL BOND 75G CARTA CAJA X 10 RESMAS	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	1	Cajx10	$ 343.791,00	$ 361.668,13
793	PAPELERÍA	1	432 PAPEL BOND 75G CARTA CAJA X 10 RESMAS	NELLY CARMENSA FIGUEROA ANACONA	1	Cajx10	$ 223.830	$ 235.469,16
1609	PAPELERÍA	1	432 PAPEL BOND 75G CARTA CAJA X 10 RESMAS	YUBARTA S.A.S.	1	Cajx10	$ 336.594	$ 354.096,76

Así mismo, al revisar los acuerdo marco vigentes, encontramos_ el ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS – ETP III, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y GTI - ALBERTO ALVAREZ LOPEZ S.A.S; UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES SAS; COMSISTELCO SAS; UNIPLES S.A; P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS; GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S.A.S; KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS; TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S; NEX COMPUTER S.A.S; COMERCIALIZADORA SEMCAR S.A.S; DIPARCO S.A.S; QUALITY GROUP SERVICES SAS; RENTACOMPUTO S A; JULIO CESAR BELTRAN GARZON (TODO TINTAS Y SUMINISTROS); y OTROS .CCE-280-AMP-2021.

Una vez realizado el análisis de los ítems que componen el acuerdo marco, encontramos que los elementos de los ítems 1 y 2 requeridos en la presente contratación, no hacen parte DEL CATALAGO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIO No. CCE-280-AMP-2021. Adicionalmente, tras el análisis del catálogo de precios DEL ACUERDO MARCO DE PRECIO No. CCE-280-AMP-2021, se observa que el precio de los elementos tecnológicos con algunas especificaciones similares, requeridos en los ítems 1 y 2 supera el valor unitario del estudio de mercado realizado por la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO.

Como se analiza a continuación:

IMPRESORAS

En el estudio de mercado realizado para establecer el presupuesto oficial, el valor de este ítem corresponde a $2.590.000, mientras que en el acuerdo marco el valor más bajo de una impresora similar es de $ 1.990 dólares

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
1	ETP / COMPONENTE / SERVICIO	TIPO ETP	CARACTERISTICA 1	CARACTERISTICA 2	CARACTERISTICA 3	CARACTERISTICA 4 - volumen mensual	CARACTERISTICA 5	ZONA	MONEDA	35. ABC SERVITECNIC LTD	41. TECNIPUNTO SEGURIDAD S/	50. DOCTOR PC MAYORISTA S/	69. ISA S/
3	ETP-I-2	IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA	A1Gran Formato	MULTIFUNCIONAL	BLANCO, NEGRO Y COLOR	Mínimo 24 PULGADAS	1 ROLLO	Zona 1	Dólar	$ 4.130	$ 1.990	$ 2.068	$ 3.479
5	ETP-I-4	IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA	A1Gran Formato	MULTIFUNCIONAL	BLANCO, NEGRO Y COLOR	Mínimo 36 PULGADAS	2 ROLLOS	Zona 1	Dólar	$ 8.145	$ 10.521	$ 11.358	$ 20.507
6	ETP-I-5	IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA	A1Gran Formato	MULTIFUNCIONAL	BLANCO, NEGRO Y COLOR	Mínimo 42 PULGADAS	1 ROLLO	Zona 1	Dólar	$ 11.517	$ 17.124	$ 17.810	$ 25.236
7	ETP-I-6	IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA	A1Gran Formato	MULTIFUNCIONAL	BLANCO, NEGRO Y COLOR	Mínimo 42 PULGADAS	2 ROLLOS	Zona 1	Dólar	$ 11.719	$ 17.124	$ 17.810	$ 25.236
46	ETP-I-45	IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA	A1Gran Formato	MULTIFUNCIONAL	BLANCO, NEGRO Y COLOR	Mínimo 24 PULGADAS	1 ROLLO	Zona 2	Dólar	$ 4.167	$ 2.010	$ 2.068	$ 4.001
48	ETP-I-47	IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA	A1Gran Formato	MULTIFUNCIONAL	BLANCO, NEGRO Y COLOR	Mínimo 36 PULGADAS	2 ROLLOS	Zona 2	Dólar	$ 8.202	$ 11.031	$ 11.358	$ 23.584
49	ETP-I-48	IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA	A1Gran Formato	MULTIFUNCIONAL	BLANCO, NEGRO Y COLOR	Mínimo 42 PULGADAS	1 ROLLO	Zona 2	Dólar	$ 11.623	$ 17.296	$ 17.810	$ 33.668
50	ETP-I-49	IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA	A1Gran Formato	MULTIFUNCIONAL	BLANCO, NEGRO Y COLOR	Mínimo 42 PULGADAS	2 ROLLOS	Zona 2	Dólar	$ 11.826	$ 17.296	$ 17.810	$ 33.668
89	ETP-I-88	IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA	A1Gran Formato	MULTIFUNCIONAL	BLANCO, NEGRO Y COLOR	Mínimo 24 PULGADAS	1 ROLLO	Zona 3	Dólar	$ 4.207	$ 2.030	$ 2.068	$ 4.523
91	ETP-I-90	IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA	A1Gran Formato	MULTIFUNCIONAL	BLANCO, NEGRO Y COLOR	Mínimo 36 PULGADAS	2 ROLLOS	Zona 3	Dólar	$ 8.285	$ 11.144	$ 11.358	$ 26.659
92	ETP-I-91	IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA	A1Gran Formato	MULTIFUNCIONAL	BLANCO, NEGRO Y COLOR	Mínimo 42 PULGADAS	1 ROLLO	Zona 3	Dólar	$ 11.730	$ 17.473	$ 17.810	$ 38.083
93	ETP-I-92	IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA	A1Gran Formato	MULTIFUNCIONAL	BLANCO, NEGRO Y COLOR	Mínimo 42 PULGADAS	2 ROLLOS	Zona 3	Dólar	$ 11.934	$ 17.473	$ 17.810	$ 38.083

COMPUTADORES

En el estudio de mercado realizado para establecer el presupuesto oficial, el valor de este ítem corresponde a $ 2.590.000, mientras que en el acuerdo marco el valor más bajo de un computador similar es de $ 1.449 dólares

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P
1	ETP / COMPONENTE / SERVICIO	DESCRIPCION FISICA DEL PORTATIL	UMBRAL DE RENDIMIENTO PCMARK 10	CORE	PROCESAMIENTO	TIPO DISCO	CAPACIDAD	TIPO	CAPACIDAD	ZONA	MONEDA	9. KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS	41. TECNIPUNTO SEGURIDAD SAS	50. DOCTOR PC MAYORISTA SAS	52. TOPALXE SAS	80. ISA SAS
26	ETP-PT-25	Portátil 15 pulgadas PESO MAXIMO 2,2KG	5300	NA	INTERMEDIO	SDD	512 GB PCIe	NA	16 GB	Zona 1	Dólar	$ 1.449	$ 1.027	$ 1.228	$ 1.388	$ 1.412
27	ETP-PT-26	Portátil 15 pulgadas PESO MAXIMO 2,2KG	5300	NA	INTERMEDIO	SDD	512 GB PCIe	NA	16 GB	Zona 2	Dólar	$ 1.552	$ 1.027	$ 1.228	$ 1.495	$ 1.412
28	ETP-PT-27	Portátil 15 pulgadas PESO MAXIMO 2,2KG	5300	NA	INTERMEDIO	SDD	512 GB PCIe	NA	16 GB	Zona 3	Dólar	$ 1.656	$ 1.027	$ 1.346	$ 1.542	$ 1.412

Por las anteriores razones, si bien es cierto de la existencia de un ACUERDO MARCO DE PRECIOS de elementos tecnológicos, no satisface las necesidades de la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, siendo esta las razones para apartarnos de la utilización del ACUERDO MARCO MENCIONADO

Por otra parte, Al revisar los acuerdo marco vigentes, encontramos_ el ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MATERIAL DE INTENDENCIA III , CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y (I) DISMOTOS PATRICIA MEJIA EU; (II) CONSORCIO LOGISTIC PLUS; (III) UNION TEMPORAL OP-INTENDENCIA; (IV) MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S.; (V) INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S; (VI) UNIÓN TEMPORAL FABRICATO – CAPITEX; (VII) INVERSIONES E IMPORTACIONES SANTANDER AP SAS; (VIII) PROTELA S.A.; (IX) CRYSTAL S.A.S; (X) INDUSTRIAS ERREGE S.A.S Y OTROS .CCE-SNG-AMP-007-2025

Una vez realizado el análisis de los ítems que componen el acuerdo marco, encontramos que los elementos de los ítems de dotación requeridos en la presente contratación, no hacen parte DEL CATALAGO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIO No. CCE-SNG-AMP-007-2025 tras el análisis del catálogo de precios DEL ACUERDO MARCO DE PRECIO No. CCE-166-AMP-2021, se observa que el precio de los elementos similares, requeridos en los ítems son mayores al valor unitario del estudio de mercado realizado por la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO.

Como se analiza a continuación:

- No se encuentran los elementos de los ítems ,8,10,11 de la actividad número 2, a su vez en el AMP CCE-166-AMP-2021, existen elementos similares, no obstante, superan el valor unitario del estudio de mercado realizado por la gobernación

SOBRECARPA

en el estudio de mercado realizado para establecer el presupuesto oficial, el valor de este ítem corresponde a $ $123.200, mientras que en el acuerdo marco el valor más bajo es de $ 251.792

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente — Departamento Nacional de Planeación · DNP

CATÁLOGO AMP MATERIAL DE INTENDENCIA III
PROCESO PROCESO CCENEG-078-01-2024

	NOMBRE PRODUCTO	UNIDAD	REGION	NOMBRE PROVEEDOR	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO 2025 SIN IVA
3	SOBRECARPA_NTMD_0171_A2	UND	REGION 3	UT FE DISTRITAR 2024	1	5000	$ 306,600
4	SOBRECARPA_NTMD_0171_A2	UND	REGION 3	UT FE DISTRITAR 2024	5001	999999	$ 306,600
9	SOBRECARPA_NTMD_0171_A2	UND	REGION 6	UT FE DISTRITAR 2024	1	5000	$ 306,600
0	SOBRECARPA_NTMD_0171_A2	UND	REGION 6	UT FE DISTRITAR 2024	5001	999999	$ 306,600
1	SOBRECARPA_NTMD_0171_A2	UND	REGION 7	UT ANFORT 2024	1	5000	$ 257,150
2	SOBRECARPA_NTMD_0171_A2	UND	REGION 7	UT ANFORT 2024	5001	999999	$ 251,792

COLCHONETA

En el estudio de mercado realizado para establecer el presupuesto oficial, el valor de este ítem corresponde a $ 84.000, mientras que en el acuerdo marco el valor más bajo es de $ 120.40

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente — Departamento Nacional de Planeación - DNP

CATÁLOGO AMP MATERIAL DE INTENDENCIA III
PROCESO PROCESO CCENEG-078-01-2024

NOMBRE PRODUCTO	UNIDAD	REGION	NOMBRE PROVEEDOR	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO 2025 SIN IVA
1949 COLCHONETA DE CAMPAÑA_NTMD_0227_A1	UND	REGION 2	UNION TEMPORAL MARSAM INTERAMERICANA	1	3000	$ 122.659
1950 COLCHONETA DE CAMPAÑA_NTMD_0227_A1	UND	REGION 2	UNION TEMPORAL MARSAM INTERAMERICANA	3001	10000	$ 121.630
1951 COLCHONETA DE CAMPAÑA_NTMD_0227_A1	UND	REGION 2	UNION TEMPORAL MARSAM INTERAMERICANA	10001	999999	$ 120.402

HAMACA

En el estudio de mercado realizado para establecer el presupuesto oficial, el valor de este ítem corresponde a $ 140.000, mientras que en el acuerdo marco el valor más bajo es de $ 261.158.

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente — Departamento Nacional de Planeación - DNP

CATÁLOGO AMP MATERIAL DE INTENDENCIA III
PROCESO PROCESO CCENEG-078-01-2024

NOMBRE PRODUCTO	UNIDAD	REGION	NOMBRE PROVEEDOR	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO 2025 SIN IVA
187 HAMACA CON TOLDILLO_NTMD_0185_A3	UND	REGION 7	UT ACUERDO KB-2024	1	3000	$ 355.875
188 HAMACA CON TOLDILLO_NTMD_0185_A3	UND	REGION 7	UT ACUERDO KB-2024	3001	10000	$ 351.495
189 HAMACA CON TOLDILLO_NTMD_0185_A3	UND	REGION 7	UT ACUERDO KB-2024	10001	999999	$ 348.210
105 HAMACA CON TOLDILLO_NTMD_0185_A3	UND	REGION 7	UT PRESENTE TEXTIL 2024	1	3000	$ 361.350
106 HAMACA CON TOLDILLO_NTMD_0185_A3	UND	REGION 7	UT PRESENTE TEXTIL 2024	3001	10000	$ 355.875
107 HAMACA CON TOLDILLO_NTMD_0185_A3	UND	REGION 7	UT PRESENTE TEXTIL 2024	10001	999999	$ 350.400
114 HAMACA CON TOLDILLO_NTMD_0185_A3	UND	REGION 7	UT ANFORT 2024	1	3000	$ 284.372
115 HAMACA CON TOLDILLO_NTMD_0185_A3	UND	REGION 7	UT ANFORT 2024	3001	10000	$ 272.765
116 HAMACA CON TOLDILLO_NTMD_0185_A3	UND	REGION 7	UT ANFORT 2024	10001	999999	$ 261.158

BOTAS

En el estudio de mercado realizado para establecer el presupuesto oficial, el valor de este ítem corresponde a $ 91.700, mientras que en el acuerdo marco el valor más bajo es de $ 109.500.

Adicionalmente para este ítem, no contempla la región 2, en la cual, se encuentra el departamento del Putumayo, de conformidad a la guía del acuerdo marco.

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente — Departamento Nacional de Planeación - DNP

CATÁLOGO AMP MATERIAL DE INTENDENCIA III
PROCESO PROCESO CCENEG-078-01-2024

NOMBRE PRODUCTO	UNIDAD	REGION	NOMBRE PROVEEDOR	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO 2025 SIN IVA
BOTAS PANTANERAS EN PVC_NTMD_0107_A3	PAR	REGION 1	UT DOTACALZADO 2024	1	3000	$ 120.450
BOTAS PANTANERAS EN PVC_NTMD_0107_A3	PAR	REGION 1	UT DOTACALZADO 2024	3001	10000	$ 114.975
BOTAS PANTANERAS EN PVC_NTMD_0107_A3	PAR	REGION 1	UT DOTACALZADO 2024	10001	999999	$ 109.500
BOTAS PANTANERAS EN PVC_NTMD_0107_A3	PAR	REGION 3	UT DOTACALZADO 2024	1	3000	$ 120.450
BOTAS PANTANERAS EN PVC_NTMD_0107_A3	PAR	REGION 3	UT DOTACALZADO 2024	3001	10000	$ 114.975
BOTAS PANTANERAS EN PVC_NTMD_0107_A3	PAR	REGION 3	UT DOTACALZADO 2024	10001	999999	$ 109.500
BOTAS PANTANERAS EN PVC_NTMD_0107_A3	PAR	REGION 4	UT DOTACALZADO 2024	1	3000	$ 120.450
BOTAS PANTANERAS EN PVC_NTMD_0107_A3	PAR	REGION 4	UT DOTACALZADO 2024	3001	10000	$ 114.975
BOTAS PANTANERAS EN PVC_NTMD_0107_A3	PAR	REGION 4	UT DOTACALZADO 2024	10001	999999	$ 109.500
BOTAS PANTANERAS EN PVC_NTMD_0107_A3	PAR	REGION 5	UT DOTACALZADO 2024	1	3000	$ 120.450
BOTAS PANTANERAS EN PVC_NTMD_0107_A3	PAR	REGION 5	UT DOTACALZADO 2024	3001	10000	$ 114.975
BOTAS PANTANERAS EN PVC_NTMD_0107_A3	PAR	REGION 5	UT DOTACALZADO 2024	10001	999999	$ 109.500
BOTAS PANTANERAS EN PVC_NTMD_0107_A3	PAR	REGION 6	UT DOTACALZADO 2024	1	3000	$ 120.450
BOTAS PANTANERAS EN PVC_NTMD_0107_A3	PAR	REGION 6	UT DOTACALZADO 2024	3001	10000	$ 114.975
BOTAS PANTANERAS EN PVC_NTMD_0107_A3	PAR	REGION 6	UT DOTACALZADO 2024	10001	999999	$ 109.500

MOCHILA

En el estudio de mercado realizado para establecer el presupuesto oficial, el valor de este ítem corresponde a $ 165.200, mientras que en el acuerdo marco el valor más bajo es de $ 208.050.

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente — Departamento Nacional de Planeación - DNP

CATÁLOGO AMP MATERIAL DE INTENDENCIA III
PROCESO PROCESO CCENEG-078-01-2024

NOMBRE PRODUCTO	UNIDAD	REGION	NOMBRE PROVEEDOR	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO 2025 SIN IVA
TULA CON CIERRE DE CREMALLERA_NTMD_0280_A1	UND	REGION 3	UT FE DISTRITAR 2024	1	3000	$ 208.050
TULA CON CIERRE DE CREMALLERA_NTMD_0280_A1	UND	REGION 3	UT FE DISTRITAR 2024	3001	10000	$ 208.050
TULA CON CIERRE DE CREMALLERA_NTMD_0280_A1	UND	REGION 3	UT FE DISTRITAR 2024	10001	999999	$ 208.050
TULA CON CIERRE DE CREMALLERA_NTMD_0280_A1	UND	REGION 6	UT PRESENTE TEXTIL 2024	1	3000	$ 249.660
TULA CON CIERRE DE CREMALLERA_NTMD_0280_A1	UND	REGION 6	UT PRESENTE TEXTIL 2024	3001	10000	$ 248.565
TULA CON CIERRE DE CREMALLERA_NTMD_0280_A1	UND	REGION 6	UT PRESENTE TEXTIL 2024	10001	999999	$ 246.375
TULA CON CIERRE DE CREMALLERA_NTMD_0280_A1	UND	REGION 6	UT FE DISTRITAR 2024	1	3000	$ 208.050
TULA CON CIERRE DE CREMALLERA_NTMD_0280_A1	UND	REGION 6	UT FE DISTRITAR 2024	3001	10000	$ 208.050
TULA CON CIERRE DE CREMALLERA_NTMD_0280_A1	UND	REGION 6	UT FE DISTRITAR 2024	10001	999999	$ 208.050

CHALECO

Como se puede observar en el catálogo solo existen los siguientes productos CHALECO HABANO PARA UNIDADES TÁCTICAS_ET_04595_INT_0, CHALECO PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICIÓN_NTMD_0253, CHALECO PARA OCHO PROVEEDORES_NTMD_0174_A4, CHALECO REFLECTIVO TIPO CERRADO_NTMD_0327

NOMBRE PRODUCTO	UNIDAD	REGION	NOMBRE PROVEEDOR
CHALECO HABANO PARA UNIDADES TÁCTICAS_ET_04595_INT_0	UND	REGION 1	CONSORCIO C2 - 2024
CHALECO HABANO PARA UNIDADES TÁCTICAS_ET_04595_INT_0	UND	REGION 1	CONSORCIO C2 - 2024
CHALECO HABANO PARA UNIDADES TÁCTICAS_ET_04595_INT_0	UND	REGION 6	CONSORCIO C2 - 2024
CHALECO HABANO PARA UNIDADES TÁCTICAS_ET_04595_INT_0	UND	REGION 6	CONSORCIO C2 - 2024
CHALECO HABANO PARA UNIDADES TÁCTICAS_ET_04595_INT_0	UND	REGION 7	UT ACUERDO KB-2024
CHALECO HABANO PARA UNIDADES TÁCTICAS_ET_04595_INT_0	UND	REGION 7	UT ACUERDO KB-2024
CHALECO HABANO PARA UNIDADES TÁCTICAS_ET_04595_INT_0	UND	REGION 7	UT PRESENTE TEXTIL 2024
CHALECO HABANO PARA UNIDADES TÁCTICAS_ET_04595_INT_0	UND	REGION 7	UT PRESENTE TEXTIL 2024
CHALECO PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICIÓN_NTMD_0253	UND	REGION 1	CONSORCIO C2 - 2024
CHALECO PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICIÓN_NTMD_0253	UND	REGION 1	CONSORCIO C2 - 2024
CHALECO PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICIÓN_NTMD_0253	UND	REGION 3	UT FE DISTRITAR 2024
CHALECO PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICIÓN_NTMD_0253	UND	REGION 3	UT FE DISTRITAR 2024
CHALECO PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICIÓN_NTMD_0253	UND	REGION 6	UT FE DISTRITAR 2024
CHALECO PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICIÓN_NTMD_0253	UND	REGION 6	UT FE DISTRITAR 2024
CHALECO PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICIÓN_NTMD_0253	UND	REGION 7	UT ACUERDO KB-2024
CHALECO PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICIÓN_NTMD_0253	UND	REGION 7	UT ACUERDO KB-2024
CHALECO PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICIÓN_NTMD_0253	UND	REGION 7	UT PRESENTE TEXTIL 2024
CHALECO PARA DIEZ PROVEEDORES DE MUNICIÓN_NTMD_0253	UND	REGION 7	UT PRESENTE TEXTIL 2024
CHALECO PARA OCHO PROVEEDORES_NTMD_0174_A4	UND	REGION 1	CONSORCIO C2 - 2024
CHALECO PARA OCHO PROVEEDORES_NTMD_0174_A4	UND	REGION 1	CONSORCIO C2 - 2024
CHALECO PARA OCHO PROVEEDORES_NTMD_0174_A4	UND	REGION 6	CONSORCIO C2 - 2024
CHALECO PARA OCHO PROVEEDORES_NTMD_0174_A4	UND	REGION 6	CONSORCIO C2 - 2024
CHALECO PARA OCHO PROVEEDORES_NTMD_0174_A4	UND	REGION 7	UT ACUERDO KB-2024
CHALECO PARA OCHO PROVEEDORES_NTMD_0174_A4	UND	REGION 7	UT ACUERDO KB-2024
CHALECO PARA OCHO PROVEEDORES_NTMD_0174_A4	UND	REGION 7	UT PRESENTE TEXTIL 2024
CHALECO PARA OCHO PROVEEDORES_NTMD_0174_A4	UND	REGION 7	UT PRESENTE TEXTIL 2024
CHALECO REFLECTIVO TIPO CERRADO_NTMD_0327	UND	REGION 1	CONSORCIO C2 - 2024
CHALECO REFLECTIVO TIPO CERRADO_NTMD_0327	UND	REGION 1	CONSORCIO C2 - 2024
CHALECO REFLECTIVO TIPO CERRADO_NTMD_0327	UND	REGION 1	CONSORCIO C2 - 2024
CHALECO REFLECTIVO TIPO CERRADO_NTMD_0327	UND	REGION 6	CONSORCIO C2 - 2024
CHALECO REFLECTIVO TIPO CERRADO_NTMD_0327	UND	REGION 6	CONSORCIO C2 - 2024
CHALECO REFLECTIVO TIPO CERRADO_NTMD_0327	UND	REGION 6	CONSORCIO C2 - 2024
CHALECO REFLECTIVO TIPO CERRADO_NTMD_0327	UND	REGION 7	UT ACUERDO KB-2024
CHALECO REFLECTIVO TIPO CERRADO_NTMD_0327	UND	REGION 7	UT ACUERDO KB-2024
CHALECO REFLECTIVO TIPO CERRADO_NTMD_0327	UND	REGION 7	UT ACUERDO KB-2024

Por las anteriores razones, si bien es cierto de la existencia de un ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MATERIAL DE INTENDENCIA III L, no satisface las necesidades de la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, siendo esta las razones para apartarnos de la utilización del ACUERDO MARCO MENCIONADO.

Ahora bien, al analizar la posibilidad de acudir a la bolsa mercantil, tal como lo prevé el Artículo 2.2.1.2.1.2.12. del decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 310 de 2021, Se concluye que los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación de que trata el artículo 2.2.1.2.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 310 de 2021 hacen más onerosa la compra,

Finalmente, al analizar los escenarios de compra pública como los catálogos de los Acuerdos Marco de Precios y la Bolsa de Productos NO incluyen simultáneamente los bienes o servicios que satisfacen la necesidad del departamento y sus costos son mucho más altos que los precios ofrecidos en el estudio de mercado que elaboro la entidad.

En virtud de la normativo del Decreto 310 de 2021, son razones fundadas para apartarnos de la utilización del ACUERDO MARCO MENCIONADO y optando por la escogencia del procedimiento establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece: "(...) Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de SUBASTA INVERSA. (...)"

Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)

2. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes: a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; (...) Parágrafo 2°. El procedimiento aplicable para la ejecución de cada una de las causales a que se refiere el numeral 2° del presente artículo, deberá observar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y las siguientes reglas: 1. Se dará publicidad a todos los procedimientos y actos. (...) 3. Sin excepción, las ofertas presentadas dentro de cada uno de los procesos de selección, deberán ser evaluadas de manera objetiva,

Consecuentemente, La necesidad descrita podrá ser satisfecha mediante la selección de un contratista a través del trámite de un proceso de **Selección abreviada por subasta inversa electrónica**, en el cual se seleccione un

proveedor que cumpla con la idoneidad y experiencia requeridas para cumplir con el objeto a contratar y con ello satisfacer la necesidad que se presenta en la Secretaría de Gobiemo Departamental del Putumayo.

3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

En esta etapa la entidad tomo como referencia para el análisis, la información suministrada por los proveedores que, previa solicitud de la Entidad, presentaron cotizaciones de los bienes relacionados con el objeto de este estudio.

Con la información recopilada de las anteriores cotizaciones, se elaboró el presupuesto de la Entidad el cual comprende el promedio resultante de todos los costos directos e indirectos e impuestos de ley.

VER ANEXO A: ANÁLISIS DEL SECTOR

ANÁLIS DEL SECTOR-

La secretaria de Gobierno Departamental, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, elaboró los estudios del sector, donde los productos objeto del presente proceso son ofrecidos en el mercado por variedad de proveedores y sus especificaciones comparten condiciones que son equivalentes para las diferentes empresas o personas que requieren de los mismos. Las empresas que se dedican a la importación, distribución, comercialización de este tipo de productos se considera que hacen parte de uno de los sectores de la economía colombiana, específicamente del sector terciario o sector comercial en donde se hace referencia a todas las actividades relacionadas con la compra y venta de productos y servicios.

ESTUDIO ECONÓMICO:

De conformidad con el plan de inversión del presente estudio, se determinó por parte de la secretaria Ejecutora, teniendo en cuenta consideraciones de mercado, que el costo estimado del contrato es por la suma de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($1.276.900.000)**, incluido impuestos, tasas, contribuciones, costos y gastos asociados a la ejecución del contrato, necesarios con el fin de cubrir los costos del contrato de acuerdo a los establecidos en este estudio previo y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso, suma que será el límite máximo de la contratación y por tanto el valor de la propuesta presentada no podrá exceder en costos dicho valor. En consecuencia, al estudio económico para determinar el costo del suministro se adelantó a través de cotizaciones en el mercado, para lo cual se invitó a cotizar a **CONSTRUCCION Y SUMINISTROS DEL SUR, MULTISERVICIOSS J&S S.A.S. ZOMAC** y **SERVICIOS Y SUMINISTROS S&M** de los cuales se obtuvo el siguiente análisis

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	COTIZACION 1: CONSTRUCCION Y SUMINISTROS DEL SUR		COTIZACION 2: MULTISERVICIOSS J&S S.A.S. ZOMAC		COTIZACION 3: SERVICIOS Y SUMINISTROS S&M		VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
				Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total		
Actividad No 1. AUMENTAR LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS 13 ORGANIZACIONES DE LOS 15 PUEBLOS INDIGENAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON LA GUARDIA INDIGENA											
1	13	Unidad	**Computador Portátil**, Pantalla: 15.6 pulgadas FHD, Procesador: Intel Core i5-1235U, 1.3 GHz, Memoria RAM: 8 GB, Almacenamiento: 512 GB SSD, Sistema operativo: Windows 11 home, Color: azul, Batería: 42 Wh, Cámara: 720 mpx HD, Lector de huella. 1 portátil por organización por 13 organizaciones.	$ 2.590.000	$ 33.670.000	$ 2.390.000	$ 31.070.000	$ 2.790.000	$ 36.270.000	$ 2.590.000	$ 33.670.000,00
2	13	Unidad	**Impresora multifuncional inalámbrica**. EcoTank L6270 impresión sin cartuchos, con diseño de tanques frontales, botellas de tinta con llenado automático y codificadas para llenado fácil de cada color. Impresión de hasta 7.500 páginas en negro o 6.000 páginas a color. 1 impresora por organización por 13 organizaciones.	$ 2.450.000	$ 31.850.000	$ 2.250.000	$ 29.250.000	$ 2.650.000	$ 34.450.000	$ 2.450.000	$ 31.850.000,00
3	13	Unidad	**Escritorio**. Centro de Trabajo Negro Vidrio 145x170.5x88cm. Material estructura metal, 1 escritorio por organización por 13 organizaciones.	$ 666.400	$ 8.663.200	$ 716.400	$ 9.313.200	$ 616.400	$ 8.013.200	$ 666.400	$ 8.663.200,00
4	13	Unidad	**Silla Ergonómica** Rango de inclinación del respaldo de 90°x120°, Con ruedas, Giratoria, Material del relleno: esponja, Medidas de la silla completa: 47 cm de ancho, 104 cm de alto y 48 cm de profundidad, Medidas del asiento: 47 cm de ancho, 46 cm de altura mínima desde el suelo, 56 cm de altura máxima desde el suelo y 48 cm de profundidad. 1 silla por organización por 13 organizaciones.	$ 322.000	$ 4.186.000	$ 372.000	$ 4.836.000	$ 272.000	$ 3.536.000	$ 322.000	$ 4.186.000,00
5	13	Unidad	**Caja de resma de Papel.** Tamaño Carta. Cantidad total 10 unidades de remas. Calidad de 75 gr. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	$ 207.200	$ 2.693.600	$ 193.900	$ 2.520.700	$ 220.500	$ 2.866.500	$ 207.200	$ 2.693.600,00
6	13	Unidad	**Caja de marcador Permanente.** Negro X 10 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	$ 30.100	$ 391.300	$ 25.900	$ 336.700	$ 34.300	$ 445.900	$ 30.100	$ 391.300,00
7	13	Unidad	**Caja de marcador Permanente.** Azul X 10 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	$ 30.100	$ 391.300	$ 25.900	$ 336.700	$ 34.300	$ 445.900	$ 30.100	$ 391.300,00
8	13	Unidad	**Bolígrafo negro permanente.** Esfero Semigel Caja X 12 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	$ 16.800	$ 218.400	$ 12.600	$ 163.800	$ 21.000	$ 273.000	$ 16.800	$ 218.400,00
9	13	Unidad	**Bolígrafo azul permanente**. Esfero Semigel Caja X 12 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	$ 16.800	$ 218.400	$ 12.600	$ 163.800	$ 21.000	$ 273.000	$ 16.800	$ 218.400,00

Actividad N° 2. AUMENTAR LA CAPACIDAD INSTALADA DE LOS GUARDIAS INDIGENAS PRESENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO											
10	100	Unidad	**kit de Radios.** Retevis RT68 Walkie Talkies recargables, radios portátiles de dos vías, paquete de 6 con cargador multibanda de seis vías, manos libres. Todos los kits para 13 organizaciones.	$ 1.232.000	$ 123.200.000	$ 1.112.000	$ 111.200.000	$ 1.352.000	$ 135.200.000	$ 1.232.000	$ 123.200.000,00
11	1200	Unidad	**Linterna** De Cabeza Frontal Varta 38 Lumens 38 Metros De Alcance 12 Leds	$ 98.000	$ 117.600.000	$ 94.500	$ 113.400.000	$ 101.500	$ 121.800.000	$ 98.000	$ 117.600.000,00
12	320	Unidad	**Carpa para camping. Carpa Para Una Persona Camping 200x100cm.** Para las comunidades indigenas del Alto Putumayo (Ingas, kamentza, pastos, quillasingas)	$ 123.200	$ 39.424.000	$ 128.600	$ 41.152.000	$ 117.800	$ 37.696.000	$ 123.200	$ 39.424.000,00
13	1200	Unidad	**Colchoneta** Camping Impermeable Polietileno Azul 60x180 cm	$ 84.000	$ 100.800.000	$ 89.400	$ 107.280.000	$ 78.600	$ 94.320.000	$ 84.000	$ 100.800.000,00
14	840	Unidad	**Hamaca** Portátil Mosquitera Para Camping Largo: 250 cm Ancho: 140 cm, Material lona. Incluye kit de instalación.	$ 140.000	$ 117.600.000	$ 143.800	$ 120.792.000	$ 136.200	$ 114.408.000	$ 140.000	$ 117.600.000,00
15	1200	Unidad	**Chaleco industrial estampado.** Chaleco oversize tipo periodista en dril. Color y estampado acorde a la necesidad de cada organización. Talla única unisex. Un chaleco por guardia indígena.	$ 96.000	$ 115.200.000	$ 91.500	$ 109.800.000	$ 100.500	$ 120.600.000	$ 96.000	$ 115.200.000,00
16	1200	Unidad	**Impermeable 3 piezas.** Compuesto por una chaqueta con capucha, pantalón y zapatón. Calibre: 18. Tallas: M, L y XL. Material: PVC, **Tallas** M 30% =360. Talla L 40%=480. Talla XL 30%=360.	$ 89.600	$ 107.520.000	$ 95.300	$ 114.360.000	$ 83.900	$ 100.680.000	$ 89.600	$ 107.520.000,00
17	1200	Unidad	**Botas De Caucho.** Llanera Clásica Negra Caña Alta. Tallas 38-39 30% Talla 39-40 40%=480. Talla 40-41 30%=360.	$ 91.700	$ 110.040.000	$ 97.400	$ 116.880.000	$ 86.000	$ 103.200.000	$ 91.700	$ 110.040.000,00
18	1200	Unidad	**Bolsa** táctica de montañismo de 35L, bolsa de viaje al aire libre de gran capacidad, mochila reflectante impermeable	$ 165.200	$ 198.240.000	$ 155.200	$ 186.240.000	$ 175.200	$ 210.240.000	$ 165.200	$ 198.240.000,00
19	1200	Unidad	**Kit de montaña.** Machete de 22 pulgadas con cubierta, Navaja 14 en 1. Manta térmica para camping. Cantimplora para camping con forro.	$ 117.000	$ 140.400.000	$ 122.000	$ 146.400.000	$ 112.000	$ 134.400.000	$ 117.000	$ 140.400.000,00
20	13	Unidad	**Camilla de emergencias** Con Inmovilizador, Amés y Aviso Largo x Ancho 183 cm x 44 cm 1 Por organización por 13 organizaciones	$ 196.000	$ 2.548.000	$ 201.000	$ 2.613.000	$ 191.000	$ 2.483.000	$ 196.000	$ 2.548.000,00
21	13	Unidad	**Botiquín Primeros Auxilios Tipo A Según Resolución 705**	$ 224.000	$ 2.912.000	$ 212.000	$ 2.756.000	$ 236.000	$ 3.068.000	$ 224.000	$ 2.912.000,00
22	1	Unidad	**Transporte de materiales** desde el centro de acopio hasta el sitio de entrega 13 municipios del departamento del Putumayo	$ 19.133.800	$ 19.133.800	$ 17.077.800	$ 17.077.800	$ 21.189.800	$ 21.189.800	$ 19.133.800	$ 19.133.800,00
VALOR TOTAL					**$ 1.276.900.000**		**$ 1.267.941.700**		**$ 1.285.858.300**		**$ 1.276.900.000**

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

OBJETIVO No 1. FORTALECER LOS PROCESOS DE JUSTICIA Y GOBIERNO ROPIO DE LA GUARDIA INDIGENA DE LOS 15 PUEBLOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

ACTIVIDAD No 1. AUMENTAR LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS 13 ORGANIZACIONES DE LOS 15 PUEBLOS INDIGENAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON LA GUARDIA INDIGENA.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR/UNITARIO	VR/TOTAL
Computador Portátil, Pantalla: 15.6 pulgadas FHD, Procesador: Intel Core i5-1235U, 1.3 GHz, Memoria RAM: 8 GB, Almacenamiento: 512 GB SSD, Sistema operativo: Windows 11 home, Color: azul, Batería: 42 Wh, Cámara: 720 mpx HD, Lector de huella. 1 portátil por organización por 13 organizaciones.	unidad	13	$ 2.590.000	$ 33.670.000
Impresora multifuncional inalámbrica: EcoTank L6270 impresión sin cartuchos, con diseño de tanques frontales, botellas de tinta con llenado automático y codificadas para llenado fácil de cada color. Impresión de hasta 7.500 páginas en negro o 6.000 páginas a color. 1 impresora por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	$ 2.450.000	$ 31.850.000
Escritorio: Centro de Trabajo Negro Vidrio 145x170.5x88cm. Material de estructura de metal, 1 escritorio por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	$ 666.400	$ 8.663.200
Silla Ergonómica: Rango de inclinación del respaldo de 90°x120°, Con ruedas, Giratoria, Material del relleno: esponja, Medidas de la silla completa: 47 cm de ancho, 104 cm de alto y 48 cm de profundidad, Medidas del asiento: 47 cm de ancho, 46 cm de altura mínima desde el suelo, 56 cm de altura máxima desde el suelo y 48 cm de profundidad. 1 silla por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	$ 322.000	$ 4.186.000
Caja de resma de Papel: Tamaño Carta. Cantidad total 10 unidades de remas. Calidad de 75 gr. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	$ 207.200	$ 2.693.600
Caja de marcador Permanente: Negro X 10 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	$ 30.100	$ 391.300
Caja de marcador Permanente: Azul X 10 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	$ 30.100	$ 391.300
Bolígrafo negro permanente: Esfero Semigel Caja X 12 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	$ 16.800	$ 218.400
Bolígrafo azul permanente: Esfero Semigel Caja X 12 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	$ 16.800	$ 218.400
TOTAL, ACTIVIDAD N° 1				**$ 82.282.200**

ACTIVIDAD N° 2. AUMENTAR LA CAPACIDAD INSTALADA DE LOS GUARDIAS INDIGENAS PRESENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR/UNITARIO	VR/TOTAL
kit de Radios. Retevis RT68 Walkie Talkies recargables, radios portátiles de dos vías, paquete de 6 con cargador multibanda de seis vías, manos libres.los todos los kits para 13 organizaciones.	Kit	100	$ 1.232.000	$ 123.200.000
Linterna De Cabeza Frontal Varta 38 Lumens 38 Metros De Alcance 12 Leds	Unidad	1200	$ 98.000	$ 117.600.000
Carpa para camping. Carpa Para Una Persona Camping 200x100cm. Para las comunidades indígenas del Alto Putumayo (Ingas, kamentza, pastos, quillasingas)	Unidad	320	$ 123.200	$ 39.424.000
Colchoneta Camping Impermeable Polietileno Azul 60x180 cm	Unidad	1200	$ 84.000	$ 100.800.000
Hamaca Portátil Mosquitera Para Camping Largo: 250 cm Ancho: 140 cm, Material lona. Incluye kit de instalación.	Unidad	840	$ 140.000	$ 117.600.000
Chaleco industrial estampado. Chaleco oversize tipo periodista en dril. Color y estampado acorde a la necesidad de cada organización. Talla única unisex. Un chaleco por guardia indígena.	Unidad	1200	$ 96.000	$ 115.200.000

Impermeable 3 piezas. Compuesto por una chaqueta con capucha, pantalón y zapatón. Calibre: 18. Tallas: M, L y XL. Material: PVC, Tallas M 30% =360. Talla L 40%=480. Talla XL 30%=360.	Unidad	1200	$ 89.600	$ 107.520.000
Botas De Caucho. Llanera Clásica Negra Caña Alta. Tallas 38-39 30% Talla 39-40 40%=480. Talla 40-41 30%=360.	Unidad	1200	$ 91.700	$ 110.040.000
Bolsa táctica de montañismo de 35L, bolsa de viaje al aire libre de gran capacidad, mochila reflectante impermeable	Unidad	1200	$ 165.200	$ 198.240.000
Kit de montaña. Machete de 22 pulgadas con cubierta, Navaja 14 en 1. Manta térmica para camping. Cantimplora para camping con forro.	Unidad	1200	$ 117.000	$ 140.400.000
Camilla de emergencias Con Inmovilizador, Arnés y Aviso Largo x Ancho 183 cm x 44 cm 1 Por organización por 13 organizaciones	Unidad	13	$ 196.000	$ 2.548.000
Botiquín Primeros Auxilios Tipo A Según Resolución 705	Unidad	13	$ 224.000	$ 2.912.000
TRANPORTE				
Transporte de materiales desde el centro de acopio hasta el sitio de entrega.	Unidad	1	$ 19.133.800	$ 19.133.800
TOTAL, ACTIVIDAD N° 2				**$ 1.194.617.800**

TOTAL,	**$ 1.276.900.000**

El presupuesto oficial incluye: el costo básico y el valor de impuestos, tasas y contribuciones.

El proponente debe tener en cuenta, que el valor de su ofrecimiento no puede superar el valor del presupuesto oficial, destinado para el presente proceso de selección, so pena de rechazo del ofrecimiento.

El proponente deberá cotizar el valor unitario de todos y cada uno de los ITEMS solicitados teniendo en cuenta las condiciones exigidas y totalizar el valor de esos precios unitarios a fin de determinar con exactitud el valor de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado.

El oferente deberá asumir los impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidos por la Gobernación del Putumayo, para la legalización del futuro contrato, los cuales podrá consultar en la página web de la entidad www.putumayo.gov.co, o en la oficina de Rentas Departamental, ubicada en la Calle 8 No. 7- 40 Barrio Centro – Mocoa.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015. la selección del contratista para contratar bienes y servicios de Características técnicas uniformes, se realiza mediante el procedimiento de selección abreviada por subasta inversa electrónica.

Teniendo en cuenta que los bienes y/o servicios objeto de esta contratación se estandarizaron a través de características técnicas mínimas y uniformes como se muestra en la ficha técnica y el anexo técnico adjuntos, los ofrecimientos técnicos adicionales a los requeridos no serán objeto de comparación de propuestas toda vez que se ha determinado que ello no garantiza una mejor ejecución del eventual contrato que se derive del presente proceso de selección.

En una subasta inversa, la oferta más favorable se identifica generalmente a través de la oferta económica más baja, ya que su principal objetivo es reducir los costos de adquisición de bienes y servicios de características

técnicas uniformes. La justificación de este criterio se basa en la naturaleza de la subasta inversa, donde los proveedores compiten bajando sus precios hasta alcanzar el menor ofertado por todos los participantes habilitados.

6. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del precitado artículo.

El Comité evaluador verificará los requisitos habilitantes de cada propuesta presentada, de acuerdo con la Ley y las exigencias establecidas en los Pliegos de Condiciones, con el fin de establecer las propuestas habilitadas para participar en la evaluación.

Con el fin de salvaguardar la integridad del proceso, cada proponente deberá presentar al mismo tiempo en sobres cerrados a través de la plataforma SECOP II:

1) **EL SOBRE NÚMERO UNO (1):** Contendrá los requisitos habilitantes exigidos, donde se incluya la información sobre la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización, así como la acreditación del cumplimiento de la ficha técnica, conforme al Numeral 2º del Art. 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

2) **EL SOBRE NÚMERO DOS (2):** La propuesta u oferta económica inicial.

El proponente deberá diligenciar los formatos del presente proceso de selección.

Estarán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la propuesta. Por lo tanto, el Departamento del Putumayo - Secretaría de Gobierno Departamental no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras.

Los proponentes deberán presentar cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin de cumplir con los requisitos que los habilitan para participar en el proceso. La Entidad verificará los requisitos habilitantes y su resultado será publicado de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, en la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co.

En caso de ser necesario requerirá a los proponentes para que aclaren o subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, la Entidad dentro del plazo fijado para ello, elevará los correspondientes requerimientos por escrito y los hará llegar a los proponentes a través de la plataforma SECOP II.

Al proponente que no subsane los requisitos habilitantes en los aspectos solicitados y dentro de los plazos fijados en el pliego de condiciones, le será rechazada de manera definitiva su propuesta.

Para que la subasta inversa pueda llevarse a cabo deberán resultar habilitados por lo menos dos (02) proponentes. En caso que solamente 1 de los proponentes resulte habilitado, la Entidad seguirá los procedimientos previstos en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igualo inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato.

MODALIDADES DE PRESENTACIÓN

Los oferentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en los Pliegos de Condiciones Definitivo:

INDIVIDUALMENTE

A. Como Persona Jurídica Nacional o Extranjera, que se encuentre debidamente constituida previamente a la fecha de apertura del proceso

B. Como Persona Natural Nacional o Extranjera.

CONJUNTAMENTE

En cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley, tales como Consorcios y Uniones Temporales.

Dichas formas asociativas deberán estar conformadas a la fecha prevista para la realización del proceso de selección mediante documento suscrito por cada uno de sus miembros, según el modelo suministrado en los Pliegos de Condiciones Definitivo.

Si la oferta es presentada en Consorcio, los integrantes del mismo se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en el transcurso del proceso de selección como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. En consecuencia, el Departamento de Putumayo - Secretaría de Gobierno Departamental podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que deriven del proceso o del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos.

Si la oferta es presentada en Unión Temporal, los integrantes de la misma se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en el proceso de selección como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar; sin embargo, las sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno.

En consecuencia, se deberán indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Departamento de Putumayo.

REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN:

En cualquiera de las modalidades de presentación y como exigencia para participar en el proceso de selección y eventualmente suscribir el contrato resultante del mismo, los proponentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.

B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.

C. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.

D. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General dela República.

E. No presentar reportes sanciones e inhabilidades vigentes, de conformidad con el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Tratándose de persona jurídica, los anteriores requisitos se exigen tanto para ella como para su representante legal y para quienes presenten propuesta en calidad de consorcios o uniones temporales, la exigencia se hace de la misma forma y para cada miembro.

El Departamento de Putumayo se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el oferente autoriza a todas las Entidades, personas o empresas quede una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

6.1. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS

Los proponentes deberán encontrarse inscritos y clasificados en el RUP, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1, con el fin de verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, capacidad financiera y organizacional, experiencia general y especifica) que se establecen a continuación que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, son objeto de verificación de cumplimiento como REQUISITOS HABILITANTES para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, los que a continuación se describen.

6.2 CAPACIDAD JURÍDICA

Para la verificación de la capacidad jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en el pliego de condiciones y el cumplimiento en la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas:

6.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN

Debe ser elaborada de acuerdo con el modelo suministrado en los pliegos de condiciones definitivos.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente, si es persona natural; o por el representante legal o quien estatutariamente tenga la facultad de contratar si es persona jurídica; o por el representante del consorcio o unión temporal si se trata de cualquiera de las formas asociativas.

Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento respecto el documento se tendrá por no escrito.

La falta de la carta de presentación de la oferta o que este firmada por persona distinta a su Representante Legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer al proponente, genera rechazo de plano de la oferta.

La suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del Proceso.

PERFIL DEL PROPONENTE:

El oferente deberá ser una persona natural o jurídica, o estar integrada por cualquier figura asociativa permitida por la legislación colombiana, cuyo objeto social permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación, lo cual allegará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, según corresponda a la naturaleza jurídica del oferente.

Cuando se trate de uniones temporales o consorcios, se deberá acreditar esta condición por parte de todos y cada uno de sus integrantes.

6.2.2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal o mediante Promesa de Sociedad Futura, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del oferente plural y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 7 se debe:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL o PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.
b. Designar la persona, que para todos los efectos representará al oferente plural.
c. Acreditar que el acuerdo tendrá validez durante el término de duración del contrato y UN (01) AÑO más contado a partir de la suscripción de este último.
d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del oferente plural y sus respectivas responsabilidades.
e. En el caso de la UNIÓN TEMPORAL **señalar en forma clara y precisa**, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato **(ACTIVIDADES)**, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
f. La forma asociativa deberá constituirse exclusivamente para el presente proceso de selección y debe ser señalado expresamente.

En caso de ser adjudicatarios los Consorcio, Unión Temporal u otras formas asociativas deberán presentar ante Gobernación del Departamento el correspondiente RUT dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente al acto de adjudicación, su NIT deberá ser único y exclusivo para el contrato, lo anterior conforme el Decreto 1645 del 27 de julio de 2011, modificado por el Decreto 2820 del 9 de agosto de 2011.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por las respectivas formas de asociación, cumpliendo los requisitos establecido en el Estatuto Tributario y no por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago

debe indicarse además el nombre y el NIT de los integrantes del Consorcio y en el caso de la Uniones Temporales, indicar el porcentaje de participación en el mismo.

Es imperiosa la designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o de la Unión Temporal. Igualmente designará un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios y uniones temporales, se acreditará mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse.

En caso que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

6.2.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta "REQUISITOS HABILITANTES", una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

6.2.3.1. GARANTÍAS ADMISIBLES

El proponente deberá constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Putumayo una garantía de seriedad de la oferta bajo cualquiera de las formas permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego de condiciones.

6.2.3.1.1. VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se

aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor del Departamento del Putumayo, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

6.2.3.1.2. TOMADOR / AFIANZADO

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082/2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

El Departamento del Putumayo hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso o no allegarse las condiciones generales, el Departamento del Putumayo solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

6.2.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

El certificado de Existencia y Representación deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de ofertas de la presente Licitación Pública.
- En caso de oferentes plurales, el objeto social de cada uno de los integrantes de la figura asociativa debe cumplir con lo previamente estipulado
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso, no será inferior al plazo establecido para la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.
- Deberá acreditar que objeto social permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.

En caso que la sociedad no cumpla con los requisitos anteriormente exigidos y con la duración exigida en los Pliegos de Condiciones, al momento del cierre de la presente selección abreviada subasta inversa será RECHAZADA.

Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente.

Para el caso de oferentes plurales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias citadas en los párrafos anteriores. Además, deberán acreditar que tenga dentro de su objeto social permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación. En todo caso deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto del presente proceso de selección.

En el caso de tratarse de una sucursal, el agente deberá contar con un poder en el que se le confieran facultades especiales para comprometer y obligar a la sociedad, con relación a las obligaciones generales y especiales del contrato que surja de la presente selección abreviada subasta inversa, de manera que el representante de la agencia tenga capacidad de decisión en el desarrollo diario del contrato.

En caso de oferentes plurales, su representante deberá contar con facultades suficientes para comprometer al contratista durante la ejecución del contrato y adoptar decisiones que conduzcan a la adecuada ejecución del objeto contractual.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá estar dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.

6.2.6. FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE:

Se deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural) o del representante legal (persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos como condiciones jurídicas.

6.2.7. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE:

Cuando el Representante Legal, tenga limitadas las facultades para comprometer a la persona jurídica (cuantía), especialmente para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el documento pertinente, sea el acta de la junta, consejo o asamblea o del órgano competente que según los estatutos esté facultado para el efecto y mediante el cual se otorgue amplias facultades al representante legal para presentar propuesta y contratar en la presente convocatoria pública.

Para el caso de oferentes plurales, cada uno de los integrantes de los mismos, deberá acreditar que su representante cuenta con **AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE** en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio, la Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, así como, para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.

6.2.8. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP):

El oferente deberá anexar el respectivo Certificado del Registro Único de Proponentes.

Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo para presentar propuestas. Si la fecha de expedición excede éste plazo, el Departamento del Putumayo pedirá al proponente subsanarlo.

El RUP que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso, en firme hasta la fecha de evaluación determinada en el cronograma, y expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

El proponente y todos los miembros del oferente plural, que vayan a prestar el servicio objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el RUP, el Decreto 1082 de 2015, y para su acreditación, anexarán su respectivo RUP cumpliendo los requerimientos o indicaciones ya mencionadas.

De conformidad con lo anterior, cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.

6.2.9. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

6.2.9.1. PERSONAS JURÍDICAS.

Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no

tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, del mes en el cual se cursa el presente proceso.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar copia de cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

6.2.9.2. OFERENTES ASOCIADOS.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social, conforme los preceptos ya indicados, dependiendo del integrante si es persona natural o persona jurídica.

6.2.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

Se deberá allegar la impresión del certificado generado por la consulta en la página respectiva y a nombre del oferente, persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

El Departamento del Putumayo se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en la Certificación de Antecedentes Judiciales Vigentes.

6.2.11. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:

De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 *"Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia"* y demás normas que regulen la materia, el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta, la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas Correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de personas jurídicas y miembros de consorcios o uniones temporales.

Dicha constancia se debe descargar en la página web https://srvpsi.policia.gov.co Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. La Gobernación del Putumayo se reserva el derecho a verificar la información sobre las medidas correctivas en el momento de la verificación de los requisitos habilitantes.

6.2.12. CERTIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

Se deberán allegar las impresiones de los certificados generados por las consultas en las páginas respectivas y a nombre del oferente persona natural o del representante legal y de la persona jurídica con el respectivo NIT, con una antigüedad no mayor a 3 meses.

El Departamento del Putumayo se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad de la Gobernación del Putumayo. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionados en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

El Departamento del Putumayo podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, y el oferente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

6.2.13. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

De conformidad con la Ley 2097 de 2021, el oferente debe presentar certificado en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); si al momento de presentar la propuesta aún no se ha habilitado el (REDAM), el oferente debe presentar manifestación bajo la gravedad de juramento, en la que indiqué que no se encuentra en mora por concepto de cuotas alimentarias.

6.2.14. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CONTRA DELITOS SEXUALES

EL proponente deberá allegar autorización de consulta y certificado de antecedente de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE INHABILIDADES A QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES, SE CREA EL REGISTRO DE INHABILIDADES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

6.2.15. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO Y EN FIRME:

Se deberá presentar con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario -RUT debidamente actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN - de la Persona Natural o Jurídica que oferta en el presente proceso. Para el caso de los Consorcios, Uniones Temporales, deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes. En todo caso, si resulta ser adjudicatario del presente proceso de selección, deberá constituir un RUT unificado a nombre de la Unión Temporal o Consorcio.

La forma asociativa deberá constituirse exclusivamente para el presente proceso de selección y debe ser señalado expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán.

En caso de ser adjudicatario los Consorcios o Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán presentar ante la Gobernación del Departamento del Putumayo el correspondiente RUT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, su NIT deberá ser único y exclusivo para el contrato, lo anterior conforme al Decreto 2460 de 2013, modificado por el Decreto 589 de 2016.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por las respectivas formas de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse además el nombre y el NIT de los integrantes del consorcio y en caso de Uniones Temporales, Indicar el

porcentaje de participación en el mismo.

6.2.16. AUSENCIA DE CAUSALES INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, CONFLICTOS DE INTERESES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

El proponente prestará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).

Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como Consorcios y Uniones Temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.

Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de misma, por lo que se hace necesario que de ser una figura asociativa el proponente, la declaración exprese que cada uno de los integrantes no ostenta inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés para contratar con el Estado.

6.2.17 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia y anticorrupción contenido en el FORMATO **"CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN"**, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

6.3. ACREDITACIÓN TÉCNICA

6.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar. La experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar.

Los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV. El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación en proponentes. Esta experiencia se obtiene con contratantes pública, privada, nacional o extranjera.

Es indispensable para la entidad establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación. En razón de esto la Entidad solicita experiencia adecuada y proporcional al presente objeto

contractual por lo cual es necesario la identificación de una experiencia general y especifica afín al presente objeto, dicha afinidad se demuestra mediante la ejecución de actividades iguales o similares a los que se pretende ejecutar en el presente proceso, tomando en cuenta que la experiencia habilitante del proponente debe ser acreditada con los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme al cierre del presente proceso, los cuales deben ser identificados en el código del Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel, entendido en que a diferencia de la clasificación del proceso Contractual que es definida por el estudio del sector, la clasificación general del proponente en el RUP y la codificación de su experiencia se adquiere por contrato y esta demuestra la experticia del oferente en la ejecución de ítems y actividades en particular que ha desarrollado específicamente con la ejecución de contratos anteriores, por tanto la entidad solo aceptará la experiencia general y especifica que demuestre idoneidad y proporcionalidad mediante contratos que acrediten códigos UNSPCS y valor en SMMLV tal y como se identifica en los puntos 6.3.1.1 Experiencia general y 6.3.1.2 Experiencia especifica.

En el caso de proponentes plurales, si existe un integrante que aporte la totalidad de la experiencia no puede tener una participación inferior al cincuenta por ciento del total de la estructura plural. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, en cuanto a la acreditación de la experiencia habilitante del consorcio o unión temporal.

Los contratos relacionados para acreditar la experiencia general no podrán ser utilizados para acreditar la experiencia específica; en caso de que sea utilizado para acreditar la experiencia específica, solo será tenido en cuenta para acreditar la experiencia general.

Los proponentes deberán presentar un documento en el cual indiquen de manera clara los números de los consecutivos en el RUP de los contratos con los cuales pretende acreditar la experiencia general y la especifica para lo cual emplearán el siguiente formato.

Número de consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el registro único de proponentes	Objeto del contrato	Nombre del cliente / Contratante	Nombre del contratista (oferente o miembro del oferente)	¿El contratista es un proponente plural?	Porcentaje de participación	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Monto contratado (incluido adiciones)

6.3.1.1 Experiencia General.

Los proponentes deberán contar con experiencia acreditada en el Registro Único de Proponentes (RUP) debiendo para ello contar con máximo tres (03) contratos ejecutados y liquidados, con entidades públicas y/o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto esté relacionado con el suministro y/o compraventa y/o adquisición de mobiliario y/o elementos de oficina y/o equipos tecnológicos y/o audiovisuales, donde cada contrato contenga al menos 6 de los códigos de la clasificación UNSPSC referidos en el presente proceso. La sumatoria de los contratos registrado en el RUP, debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial tasado en SMMLV.

Los códigos que deben figurar registrados en los contratos que se relacionen para cumplir este requisito son los siguientes:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
43211500	COMPUTADORES
43212100	IMPRESORAS
56101703	ESCRITORIOS
81141600	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
56112104	SILLAS PARA EJECUTIVOS
44121700	MARCADORES
14111500	PAPEL PARA IMPRESORA O FOTOCOPIADORA
44121600	SUMINISTRO DE ESCRITORIO
52161511	RADIOS
39111610	LINTERNAS
13111300	ESPUMAS
49121600	MUEBLES DE CAMPING
53103100	CHALECOS
53111500	BOTAS
42191800	CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIO
42172001	KITS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
27112000	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
44121704	BOLIGRAFOS
46181543	CHAQUETA O GABARDINA IMPERMEABLE
46181544	PANTALONES IMPERMEABLE

El contrato relacionado para acreditar la experiencia general no podrá ser utilizado para acreditar la experiencia específica.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia general que se hayan ejecutado bajo la modalidad de consorcio, o unión temporal o promesas de sociedad futura el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

6.3.2. Experiencia Específica.

Los proponentes deberán contar con experiencia acreditada en el Registro Único de Proponentes (RUP) debiendo para ello contar con un (01) contrato ejecutado y liquidado, con entidades públicas y/o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del proceso, que incluya el suministro y/o entrega de bienes y servicios con destino a comunidades indígenas. El valor del contrato registrado en el RUP, debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial tasado en SMMLV.

El contrato debe tener como mínimo seis (6) de los códigos de la clasificación UNSPSC referidos en el presente proceso:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
43211500	COMPUTADORES
43212100	IMPRESORAS
56101703	ESCRITORIOS

81141600	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
56112104	SILLAS PARA EJECUTIVOS
44121700	MARCADORES
14111500	PAPEL PARA IMPRESORA O FOTOCOPIADORA
44121600	SUMINISTRO DE ESCRITORIO
52161511	RADIOS
39111610	LINTERNAS
13111300	ESPUMAS
49121600	MUEBLES DE CAMPING
53103100	CHALECOS
53111500	BOTAS
42191800	CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIO
42172001	KITS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
27112000	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
44121704	BOLIGRAFOS
46181543	CHAQUETA O GABARDINA IMPERMEABLE
46181544	PANTALONES IMPERMEABLE

6.3.3. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta que la información consignada en el RUP no permite verificar las exigencias realizadas para acreditar la experiencia, se requiere que los proponentes aporten para la verificación de la experiencia alguna de las siguientes modalidades:

• Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato o
• Copia de contrato y Certificación del cumplimiento del contrato expedida por la Entidad Contratante.

Si no se evidencia en el contrato, la liquidación o el acta de recibo de entrega final el porcentaje de participación de un proponente plural se deberá aportar el documento de conformación del consorcio o Unión temporal debidamente suscrito.

Las certificaciones deben permitir verificar lo solicitado, por lo tanto, deberán ser expedidas por el respectivo contratante y/o jefe de la unidad de contratación de la entidad contratante, y contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del Contratista
- Número y objeto del contrato
- Alcance y/o actividades ejecutadas en donde conste la actividad solicitada, cantidades.
- Valor ejecutado
- Plazo de ejecución, fechas de iniciación y de terminación y Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal.

Si el Proponente no cumple los requisitos mínimos establecidos NO será habilitado.

El contrato con el que se acredite la experiencia específica para el presente proceso deberá ser relacionado indicando su número consecutivo y entidad contratante en el registro único de proponentes.

El contrato con el que se acredite la experiencia específica para el presente proceso deberá ser relacionado indicando su número consecutivo y entidad contratante en el registro único de proponentes.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes; para el presente proceso, cualquiera de los integrantes puede aportar la totalidad de experiencia solicitada, para lo cual deberá demostrar un porcentaje de participación mínimo del 50%, en el sentido de que se requiere garantizar idoneidad de los participantes, permitiendo de esta manera tener seguridad jurídica frente a la ejecución del contrato.

El valor total de los contratos terminados, que aporten para acreditar la experiencia antes referida, será aquel que tuvo a la fecha del acta de liquidación del respectivo contrato y/o documento que evidencie el recibo a satisfacción del servicio prestado.

Para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes colombianos – S.M.M.L.V, se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación.

En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se convertirá a dólares americanos (USD) y ese valor se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato. Para convertir este valor resultante a S.M.M.L.V.

Se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación. Para efectos de actualizar el valor de los contratos celebrados, se utilizará el valor del S.M.M.L.V. de acuerdo con la siguiente Tabla.

Relación S.M.M.L.V. durante los últimos 13 años

Año	Valor SMMLV
2010	515.000
2011	535.600
2012	566.700
2013	589.500
2014	$616.000
2015	$644.350
2016	$689.454
2017	$737.717
2018	$781.242
2019	$828.116
2020	$877.803
2021	$908.526
2022	$1.000.000
2023	$1.160.000
2024	$1.300.000
2025	$ 1.423.500

Los oferentes deberán contar y cumplir con la experiencia exigida para este proceso y la cual deberá estar debidamente acreditada en el RUP actualizado y en firme, siendo válida la adquirida en contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuyos valores cumplan con los rangos exigidos.

El contrato relacionado para acreditar la experiencia general no podrá ser relacionado para acreditar la experiencia específica, ni viceversa. En caso de que un proponente relacione un mismo contrato tanto para acreditar la experiencia general como experiencia especifica; dicho contrato solo será tenido en cuenta para acreditar la experiencia general.

Las uniones temporales, consorcios y promesa de sociedad futura, corresponderá a la sumatoria de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Cuando alguno de los miembros del consorcio o unión temporal participante en el presente proceso de selección, haya hecho parte de consorcio o unión temporal que haya ejecutado el contrato, la acreditación de la experiencia obtenida en dicho contrato, debe discriminar claramente el porcentaje de participación en el mismo, de no hacerlo se dividirá el valor contratado por el número de integrantes del respectivo consorcio o unión temporal que ejecutó el Contrato, es decir la experiencia derivada de la participación, en un contrato como integrante de un consorcio o unión temporal, corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

La Gobernación del Departamento del Putumayo no acepta copias de los contratos por sí solos; relación de contratos; referencias comerciales o facturas para la certificación de la presente experiencia y cumplimiento del proponente.

La Gobernación del Departamento del Putumayo se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Gobernación del Putumayo, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Para la acreditación de la experiencia exigida en tiempo, no se aceptará el traslape de contratos, si llegase a presentarse el proponente deberá especificar en fechas el tiempo a acreditar con cada una de las certificaciones.

Si el Proponente no cumple los requisitos mínimos establecidos NO será habilitado.

6.4. CAPACIDAD TÉCNICA

6.4.1. DISPONIBILIDAD Y ENTREGA

El proponente deberá certificar por escrito que otorga garantía mínima de un año por defectos de fabricación de los elementos que aplique, dicha certificación deberá ir anexa en la propuesta.

La no presentación de la certificación será causal de no cumplimiento de las especificaciones técnicas.

6.3.5. CAPACIDAD DE ENTREGA.

El proponente debe presentar carta de compromiso de empresa de transporte de carga que cuente con habilitación fluvial por el Ministerio de Transporte para la navegación en uno de los afluentes necesarios para la entrega en las comunidades ubicados en los municipios de Puerto Asís y Puerto Leguizamo del departamento del Putumayo que requieren este medio.

Para lo anterior deberá presentar:

- Carta de compromiso del representante legal de la empresa transportadora.
- Resolución de habilitación como empresa de transporte de carga
- Certificado de existencia y representación legal de empresa.
- Patente de navegación de embarcación que se dispondrá para las entregas de los bienes, la cual debe estar dentro del parque automotor autorizado por el Ministerio de Transporte para prestar servicio público de Transporte Fluvial de Carga General.

Para el caso de proponentes plurales, el requisito podrá ser acreditado por cualquiera de sus integrantes.

6.3.6. FICHA TÉCNICA

El proponente deberá presentar ficha técnica de los productos y bienes ofrecidos, de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el Formato respectivo. La ficha técnica deberá presentarse de conformidad con el Numeral 1° del Art. 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.
Es menester señalar que los aspectos excluyentes son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

El proponente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes exigidas en la descripción contenida en las fichas técnicas.

Es importante anotar, que la información contenida en las especificaciones técnicas de los bienes a proveer por medio de este proceso, no puede ser modificada en ninguna forma por el oferente, ya que estas especificaciones técnicas son las mínimas excluyentes que exige la Entidad. Los funcionarios responsables de llevar a cabo la verificación técnica de las propuestas analizarán en cada caso la procedencia de solicitar aclaraciones respecto al contenido técnico de las mismas, verificando que no se permita la adición el mejoramiento de los ofrecimientos.

No serán consideradas las aclaraciones presentadas por los oferentes que no sean en respuesta a las aclaraciones solicitadas por el comité.

6.5 GASTOS DEL CONTRATISTA.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos como, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización y requisitos de ejecución del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

6.4 CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, se verificará la capacidad financiera de los proponentes, a partir de los indicadores definidos en el Decreto 1082 de 2015, información que se verificará en el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación – RUP

La Entidad verificará que el oferente cumpla con los siguientes indicadores:

6.4.1. CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el fin de llevar a cabo la verificación de este aspecto, el proponente deberá allegar con su propuesta RUP con cifras de los Estados Financieros según corresponda vigentes y en firmes.

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP.

Se evaluará con **CUMPLE O NO CUMPLE** los siguientes indicadores financieros y en función del presupuesto oficial.

El oferente debe acreditar los siguientes indicadores financieros:

INDICADORES FINANCIEROS	REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1,9
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,52
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 4,9 o indeterminado

DEFINICIONES:

1. LIQUIDEZ:

Se calcula con la siguiente fórmula:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente una Liquidez superior a 2,01 veces. La razón de liquidez mínima para consorcios o uniones temporales se expresa mediante la siguiente fórmula, en la cual cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural, tomando la información consignada en el RUP de cada uno de los integrantes, así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_i Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_i Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

2. ENDEUDAMIENTO

Se calcula con la siguiente fórmula:

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente un Nivel de Endeudamiento menor a 0,45. El nivel de endeudamiento para consorcios o uniones temporales se expresa mediante la siguiente fórmula, en la cual cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural, tomando la información consignada en el RUP de cada uno de los integrantes, así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{i}\ X\ porcentaje\ de\ participación_{i}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{i}\ X\ porcentaje\ de\ participación_{i}\right)}$$

3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES.

Se calcula con la siguiente fórmula:

Razón de Cobertura de Intereses:

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, expresado en número de veces.

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente una razón de cobertura de intereses mayor a 5,01 o indeterminado. La razón de cobertura para consorcios o uniones temporales se expresa mediante la siguiente fórmula, en la cual cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), tomando la información consignada en el RUP de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{i}\ X\ porcentaje\ de\ participación_{i}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{i}\ X\ porcentaje\ de\ participación_{i}\right)}$$

6.4.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para la verificación de los indicadores organizacionales solicitados, los proponentes deberán aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) en firme, con la información financiera actualizada.

La Entidad evaluará los siguientes Indicadores:

INDICADORES	REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,14
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,11

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde *n* es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

Los puntajes de Rentabilidad del patrimonio y del activo, de cada uno de los asociados de un consorcio o Unión Temporal, se calcularán de acuerdo a su porcentaje de participación y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores.

6.5 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, primará lo sustancial sobre lo formal y por lo tanto, no será rechazada una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan factores de escogencia establecidos en el pliego de condiciones.

"En ningún caso la entidad podrá señalar taxativamente los requisitos o documentos subsanables o no subsanables en el pliego de condiciones, ni permitir que se subsane la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, así como tampoco que se adicione o mejore el contenido de la oferta".

6.6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, EL DEPARTAMENTO tendrá como único factor de selección del contratista, el menor precio.

Todos aquellos requisitos subsanables de la propuesta, podrán ser entregados por los proponentes **hasta el término de traslado del informe de evaluación o hasta antes de la realización de la subasta. Serán rechazadas** las ofertas de

aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la Entidad hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes **NO PODRÁN** acreditar circunstancias ocurridas con **POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL PROCESO.**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo mencionado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en lo referente al ofrecimiento más favorable para la entidad, y conforme a lo establecido en el numeral 3, el único factor de evaluación corresponde al menor precio ofrecido.

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico (Precio)	100
Total	100

La evaluación de este factor, se aplicará a aquellas propuestas que resultaron hábiles en los aspectos jurídico, técnico y financiero.

Único proponente:

Si luego de la verificación de los requisitos habilitantes, sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones, conforme los términos señalados en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

6.7. PROPUESTA ECONÓMICA.

La evaluación y ponderación de la propuesta económica se llevará a cabo de la siguiente manera:

VERIFICACIÓN DE CONSISTENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Las verificaciones en relación con el cumplimiento de las condiciones económicas, se llevarán a cabo teniendo en cuenta las siguientes reglas:

- Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de cada uno de ellos.
- Que el valor de cada uno de los ítems y el valor total de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial.
- Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).
- Que la oferta económica se presente suscrita por el representante legal o apoderado del proponente.
- Que la oferta económica corresponda al presente proceso de selección.
- Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura, o en su defecto, que toda tachadura y/o enmendadura esté convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada (art. 252 C.G.P.)

- La omisión de la **"PROPUESTA ECONÓMICA"** no será subsanable y generará que la propuesta se evalúe como NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE.
- La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO.

CONDICIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y CONSIDERACIONES PARA SU EVALUACIÓN.

Para la elaboración de la oferta económica se deberá tomar en cuenta que el cálculo de los aspectos económicos del contrato debe cubrir e incluir todos los costos necesarios para cumplir con el objeto del contrato y con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Así mismo, el valor de la propuesta económica debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de las actividades a ejecutar. Deberá cubrir entre otros los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal vinculado a la ejecución del contrato; honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de los trabajos.

El proponente debe tener en cuenta que al diligenciar el **FORMATO "PROPUESTA ECONÓMICA"** respectivo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir, o en todo caso, alterar los ítems, sus unidades y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación y revisión de las propuestas.

Si se presentaren tachaduras, borrones o enmendaduras para que sea válida la corrección deberán acompañarse de la salvedad correspondiente mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario se tomará como válido únicamente el texto original.

El contrato se adjudicará y se suscribirá hasta por el valor del presupuesto oficial, y por lo tanto el valor total de la propuesta, no deberá en ningún caso superar el valor del presupuesto oficial indicado por la entidad, so pena de ser RECHAZADA en el momento de su verificación.

Así mismo cuando el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta será RECHAZADA.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco (5) lo aproximará por exceso al número entero siguiente al peso, y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la Gobernación del Putumayo efectuará dicho ajuste.

La Gobernación del Putumayo verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios que señale el proponente por las cantidades que estipule la Gobernación del Putumayo en el cuadro del presupuesto y especificaciones, la Gobernación del Putumayo los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido para todos los efectos a fin de determinar la oferta con menor valor.

Serán RECHAZADAS las propuestas que no tengan en cuenta todos los ítems requeridos en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas relacionados dentro del FORMATO respectivo.

Los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedios establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en el análisis del sector anexo. En caso de ofertas con valores unitarios superiores a los mencionados, la oferta será rechazada.

6.8. SUBASTA INVERSA ELECTRONICA - EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Una vez establecidos los oferentes habilitados (jurídica, financiera y técnicamente) que podrán participar en la subasta, se procederá a instalar la subasta inversa electrónica, en la hora y fecha fijada en el pliego electrónico.

Una vez instalada la audiencia se procederá apertura el sobre 2 (oferta económica) del cuestionario electrónico en el SECOP II y se procederá por parte del comité evaluador a:

- Verificar que en cada uno de los ítems detallados se encuentren diligenciados sus cantidades, valores unitarios y total. El valor total se obtendrá de la sumatoria de los valores consignados en las casillas correspondientes al valor total por ítem y/o de los que hayan sido objeto de corrección.
- Las ofertas y los precios unitarios presentados por un valor superior, serán rechazadas.
- En caso que algunas de las ofertas económicas no contengan la totalidad de los bienes solicitados o estos sean modificados, automáticamente se generará el rechazo de la Oferta y por consiguiente no podrá participar en la subasta.

PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA INVERSA

Conforme a lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. el procedimiento de la subasta será el siguiente:

Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido. Para que sea válido, cada lance deberá reflejar un decrecimiento mínimo del 0.5% y cumplir con lo establecido el Decreto 1082 de 2015.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE

Con el fin de dirimir un empate que genere que dos o más proponentes se encuentren en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos

lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces. Se establece el sistema de balotas.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

9. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar la matriz de riesgos del proceso de contratación en documento anexo.

10. MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

10.1 GARANTÍAS DEL CONTRATO: Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Oficina de Contratación Departamental de la Gobernación del Putumayo, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo:

La garantía única que presentará el CONTRATISTA, avalará el cumplimiento por parte suya de las obligaciones a su cargo surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, Art. 7 de la Ley 1150 de 2007, título III Art. 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.8, 2.2.1.2.3.1.13 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía única se formalizará en una póliza de seguros constituida por el CONTRATISTA a favor de la Gobernación del Departamento del Putumayo con NIT 800094-164-4, expedida por una compañía de seguros debidamente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	20% del valor del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de su expedición. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato
Calidad de los bienes	10% del valor del contrato	Plazo de duración del contrato y 6 meses más. Contados a partir de la fecha de su expedición

Las garantías expedidas a favor del DEPARTAMENTO serán aprobadas por la Oficina de Contratación de esta entidad, como requisito para suscribir el Acta de Iniciación del contrato. En el evento de modificación del valor, plazo del contrato y/u obligaciones las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas.

Con respecto a la Garantía Única de cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones para evitar la devolución de las pólizas:

Para ambas pólizas:

1. Se debe establecer clara y completamente el NIT del Departamento del Putumayo: 800-094.164-4 y el NIT del Contratista. Incluir dígito de verificación (número después del guión). No se aceptan pólizas a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio.
2. Debe incluir claramente el número y año del contrato.
3. Debe incluir el objeto del contrato.
4. Las pólizas deben ser firmadas por el representante legal del contratista.
5. La fecha de inicio de la vigencia de los amparos
6. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para la Garantía Única:

- Los porcentajes y vigencia deben realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este pliego y el contrato. El tomador debe ser el contratista.
- El amparo de Salarios debe ser expreso para: Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones.
- Para Responsabilidad Civil Extracontractual: El porcentaje y vigencia debe realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este pliego y el contrato además deberá contener todos los amparos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.
- Cuando sea consorcio o unión temporal dentro de la póliza se deberá discriminar el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos
- El tomador debe ser únicamente el contratista.
- Los asegurados deben ser: LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
- Los beneficiarios: Terceros afectados y/o Gobernación del Putumayo
- La vigencia debe ser la de ejecución del contrato.

11. PAGO ESTAMPILLAS.

El oferente que resulte favorecido en el proceso de selección, deberá asumir costos de impuestos y/o estampillas previas a la ejecución del contrato.

Número	Concepto	Porcentaje (%) del valor del Contrato
1	Adulto mayor	5 %
2	Bomberil	1 %
3	Electrificación rural	0.5%
4	Pro Cultura	0.5%
5	Desarrollo Fronterizo	0.5 %
6	Desarrollo Departamental.	0.5%
7	Pro- deporte	2.5%
	TOTAL	10.5 %

Decreto 062 del 20 de febrero de 2018 *"Por medio del cual se establece el mecanismo de recaudo de las estampillas administradas por el departamento del Putumayo y se dictan otras disposiciones*

ARTICULO 1º RECAUDO Y PAGO DE ESTAMPILLAS: *Para el caso de los contratos o negocios jurídicos incluidas sus adicionales o modificaciones, que estén gravados con las estampillas que de conformidad con las ordenanzas a que se refiere la parte motiva del presente decreto que adopto el departamento de Putumayo en los que se genere un pago en dinero a cargo del departamento, el recaudo de las estampillas se efectuará mediante retención en fuente o descuento de la totalidad del valor liquidado por ese concepto, en el primero o único pago o que se efectúe, según se trate de varios pagos o de un único pago.*

En el evento en que el primer o único pago se efectuará mediante consignación bancaria en las entidades financieras que señale la Gobernación Departamental.

PARÁGRAFO 1º: *En el evento en que el primero o único pago no alcance a cubrir la totalidad de valor de las estampillas el contratista deberá cubrir el déficit restante de la obligación.*

PARÁGRAFO 2º: *No será objeto de retención en la fuente o descuento los anticipos"*

El pago de estampillas se realizará conforme lo establecido en la Ordenanza **No. 766 del 20 de mayo de 2018** "Por medio del cual se expide el estatuto de rentas del departamento del Putumayo" y demás Decretos y modificaciones a que haya lugar. Y las que la modifique o adicione.

12. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la Gobernación del Putumayo por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la Gobernación del Putumayo ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

13.-VERIFICACIÓN EXISTENCIA ACUERDO INTERNACIONAL O TLC:

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015: los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos; se realizó el análisis correspondiente en El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, así:

La siguiente tabla presenta los acuerdos comerciales en los que Colombia es parte y que a la fecha contienen disciplinas en materia de contratación Estatal.

ACUERDOS COMERCIALES CON CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS SUSCRITOS POR COLOMBIA

Acuerdo Comercial	Capítulo de compras públicas Acuerdo comercial	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV y Anexo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII y Anexo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo XIV del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte[8]	Capítulo 11 y Anexo 11 Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea[9]	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017, y Decisión 01 de 2021	Ley 1669 de 2013
Israel	Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel	Ley 1841 de 2017
Reino Unido e Irlanda del Norte	Provisionalmente se siguen aplicando las mismas condiciones de acceso descritas por el Acuerdo Multipartes de los Países Andinos con la Unión Europea, es decir, las disposiciones del Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017 y Decisión 01 de 2021, hasta la entrada en vigor de dicho Acuerdo Comercial[4].	Ley 2067 de 2020

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Adicionalmente a los anteriores Acuerdos, se tiene en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de Trato Nacional para servicios, de acuerdo con la Sección C.1.

ENTIDADES INCLUIDAS A NIVEL DEPARTAMENTAL: Los Departamentos están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte), Israel y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

EXCEPCIONES: El siguiente Anexo contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas.

EXCEPCIONES PARA ENTIDADES DEL NIVEL DEPARTAMENTAL

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19,
	Perú	28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Corea		1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Estados Unidos		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 49, 57, 61.
Israel		1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34,35,37.

ANÁLISIS REALIZADO POR LA ENTIDAD DE ACUERDO A EXCEPCIONES Y VALORES

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD CUBIERTA	PRESUPUESTO DEL PROCESO	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO CUBIERTO POR EL ACUERDO
ALIANZA PACIFICO: Chile	DEPARTAMENTOS - SI	Bienes y servicios 1.028.247.507- SI APLICA	NINGUNA	SI
ALIANZA PACIFICO: Perú	DEPARTAMENTOS - SI	Bienes y servicios 1.028.247.507 - SI APLICA	NINGUNA	SI
ALIANZA PACIFICO: México	NO	Bienes y servicios - NO APLICA	NINGUNA	NO
Canadá	NO	Bienes y servicios - NO APLICA	NINGUNA	NO
Chile	DEPARTAMENTOS - SI	Bienes y servicios 1.021.836.954.-SI APLICA	NINGUNA	SI
Costa Rica	DEPARTAMENTOS - SI	Bienes y servicios 1.825.530.678-SI APLICA	NINGUNA	SI
Estados AELC (Efta-Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia	DEPARTAMENTOS - SI	Bienes y servicios 947.235.394 -SI APLICA	NINGUNA	SI
Estados Unidos	DEPARTAMENTOS - SI	Bienes y servicios 1.825.530.678 -SI APLICA	NINGUNA	SI

UNIÓN EUROPEA Reino Unido e Irlanda del Norte	DEPARTAMENTOS - SI	Bienes y servicios 938.656.236 - SI APLICA	NINGUNA	SI
Corea	DEPARTAMENTOS - SI	Bienes y servicios 1.028.000.000 - SI APLICA	NINGUNA	SI
ISRAEL	DEPARTAMENTOS - SI	Bienes y servicios 250.000 DEG – SI APLICA	NINGUNA	SI
MEXICO	NO	NO APLICA	NINGUNA	NO
TRIANGULO NORTE: El Salvador	DEPARTAMENTOS - SI	Valor de la menor cuantía de la entidad: Desde-$650.000.001- SI APLICA	NINGUNA	SI
TRIANGULO NORTE: Guatemala	DEPARTAMENTOS - SI	Valor de la menor cuantía de la entidad: Desde-$650.000.001- SI APLICA	NINGUNA	SI
TRIANGULO NORTE: Honduras	NO	NO APLICA	NINGUNA	NO
COMUNIDAD ANDINA	No relaciona entidades	No Incluye valores	NINGUNA	SI

Nota 1: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

"UMBRAL DE MIPYMES
Umbral PYMES US$ 125.000
Umbral PYMES COL$ 457.297.264"
Fuente: Ministerio de Comercio Industria y Turismo

Debido a que el Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial (Alianza Pacífico – Chile Perú, Chile, Corea, Costa Rica, Estados AELC, Estados Unidos, Triángulo Norte – Salvador/Guatemala, Unión Europea), en los cuales se establece un plazo para la preparación y presentación de las ofertas mayor o igual a 10 días, cuando hay publicidad en el plan anual de adquisiciones, como es el presente caso, por lo que la Gobernación del Putumayo establecerá en el Cronograma un periodo para la preparación y la presentación de las ofertas, acorde con lo establecido.

Debido a que el Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial (El Salvador y Guatemala, y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN), en los cuales no se establece un plazo mínimo, la

Gobernación del Putumayo establecerá en el Cronograma un periodo para la preparación y la presentación de las ofertas.

Adicionalmente, frente a la Comunidad Andina en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 de la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, se aplicará el principio de trato nacional y no discriminación a los prestadores de servicios de Bolivia, Ecuador y Perú.

En aplicación del principio de trato nacional y no discriminación, se dará un trato no menos favorable que el trato más favorable que Colombia o la entidad conceda a sus mercancías, servicios o personas colombianas. En todo caso se aplicará lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, el cual consagra para los extranjeros el principio de reciprocidad y trato nacional, de acuerdo con el cuál en los procesos de contratación, se le deberá conceder al proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos concedidos a los nacionales colombianos para la adjudicación de contratos celebrados con el sector público.

El principio de reciprocidad es aplicable para el caso de los siguientes países, sin tratado comercial en contratación: Alemania, Argentina, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, China, Corea, Costa Rica, Ecuador, España, Francia, India, Israel, Japón, Malasia, Países Bajos, Paraguay, Polonia, Reino Unido, Turquía, Uruguay y Venezuela. Para los efectos de lo dispuesto en el art. 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores se encuentran disponibles en el SECOP.

14. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME

En los procesos de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y mínima cuantía la convocatoria se limitará a **MIPYME** cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

Teniendo presente que el presupuesto oficial se encuentra por encima de los límites establecidos en la ley para limitar el presente proceso ($457.297.264), **NO** es procedente realizar la limitación a MIPYMES, por cuanto NO se cumplen las condiciones pertinentes para ello conforme lo exige el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015

15. CADUCIDAD:

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por la Gobernación del Putumayo cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave:

1. Paralización de las actividades del servicio por un tiempo igual o superior al 30% del plazo del contrato por causas imputables al Contratista.
2. Paralización del personal por un tiempo igual o superior a 30% del plazo del contrato.
3. Cuando se establezca por parte de la supervisión el no cumplimiento de las normas técnicas correspondientes por causas imputables al contratista.
4. Cuando se ponga en grave riesgo al personal y a la comunidad en general, por causas imputables al contratista por violación de la normatividad aplicable.
5. Las demás que por ley y jurisprudencialmente se hayan establecido, así como las que técnicamente se presenten durante el curso del contrato.

16. MULTAS:

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del Contrato, el Departamento del Putumayo puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

1. Por el incumplimiento en el plazo inicialmente pactado se impondrá multa por el 0.05% del valor del contrato por cada día de retraso injustificado;
2. Por el incumplimiento de la obligación de iniciar actividades a partir de la fecha de la firma del acta de inicio se impondrá multa por el 0.10% del valor del contrato por cada día de retraso;
3. Por no presentar las cuentas mensuales de pago dentro de los términos establecidos en el contrato se impondrá multa por el 0.5% del valor de la cuenta;
4. Por incumplimiento en la oportuna disposición de las personas y equipos ofrecidos en la propuesta para el adecuado desarrollo del objeto contractual se impondrá multa por el 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso;
5. Por no presentar oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos efectuados por el supervisor del contrato, para la debida ejecución se impondrá multa por el 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso;
6. Por subcontratar parcial o totalmente la ejecución del objeto contractual, sin autorización previa, expresa y escrita por parte del DEPARTAMENTO, se impondrá multa por el 5% del valor del contrato, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar;
7. Por los errores técnicos u omisiones que no sean corregidos dentro del término que para tal efecto señale EL DEPARTAMENTO se impondrá multa por el 3% del valor del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad que de ella se derive;
8. Por el cambio de personal propuesto que no reúna los requisitos exigidos en la convocatoria pública se impondrá multa por el 5% del valor del contrato;
9. Igualmente el CONTRATISTA se hará acreedor a la imposición de multas diarias del 0.5%, del valor fiscal del contrato y sus adiciones si las hubiere por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del contrato sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

El valor de las multas se descontará de las cuentas pendientes a favor del CONTRATISTA, de la garantía de cumplimiento o por cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo la jurisdicción coactiva. Para la Imposición

de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, EL DEPARTAMENTO aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, respetando lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

17. CLÁUSULA PENAL:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Contrato, el Contratista debe pagar al Departamento del Putumayo, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado en la cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, dicha cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que El Departamento del Putumayo adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

18. ANÁLISIS DEL SECTOR: Ver análisis del sector anexo al presente estudio.

19. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS: Ver matriz de riesgos anexo al presente estudio.

20. RECOMENDACIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Secretaría de Gobierno Departamental, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Atentamente,

LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA
Secretario de Gobierno Departamental.

Elaboró:	RICHAR URBANO JAJOY	SGD	Profesional de apoyo SGD	
Elaboró y reviso parte técnica (en lo relacionado con la presentación de la iniciativa):	FRANCISCO ROJAS GONZALEZ	SGD	Profesional de apoyo SGD-Formulación de proyectos	
Reviso parte técnica	LUIS MONTAÑO GARCIA	SGD	apoyo SGD-programa de asuntos étnicos	
Reviso parte Financiera	JORGE CUARAN ORTEGA	SGD	Profesional de apoyo SGD-programa de asuntos étnicos	

1450 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y sus decretos reglamentarios, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia.

1.11**EXPERIENCIA PROPIA Y DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL MISMO TIPO**: Se realizó una consulta retrospectiva en el SECOP, con el objeto de conocer las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación, encontrándose contratos con similares objetos de contratación.

Ver Anexo A: ANÁLISIS DEL SECTOR.

2 Identificación y Clasificación de los Riesgos del Proceso de Contratación.

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA/RELACIÓN CON EL OBJETO	Asignación del riesgo	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN DEL RIESGO	TRATAMIENTO/RESPUESTA/ESTRATEGIA	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO	
														CONSECUENCIA/MONITOREO	PERIODICIDAD
1	General	Externo	Selección	Operacional	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación	Eliminación de la propuesta.	Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo	Publicación del informe de verificacion de los requisitos habilitantes y establecimiento de plazos para subsanarlos	Mobiliario	Verificación de las condiciones del sector	Al realizar los estudios previos
2	Específico	Externo	Selección	Económico	Lances en la subasta artificialmentes baajos	Se pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarse		1	3	4	Riesgo Bajo	Analisis de estudio de precios del mercado actualizado.	Mobiliario	Verificación precios del mercado con cotizaciones	Etapa precontractual
3	General	Interno	Contratación	Operacional	No Llegar a firmar el contrato	Sanciones al Contratista	Contratista	1	4	5	Riesgo Medio	Hacer exigibles las garantias y seriedad de la oferta	Mobiliario	Seguimiento al contrato	Etapa precontractual
4	General	Externo	Contratación	Operacional	No presentación de las garantias requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o la presentacion se efectua de manera tardia	Eliminación de la propuesta. No legalización del contrato. Aplicación de multas.	Contratista	1	4	5	Riesgo Medio	Señalamiento en el pliego de condiciones de la exigencia de dichas garantias.	Mobiliario	Seguimiento a la apobacion de las garantias	Etapa precontractual
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incremento de precios en el mercado, lo cual puede ser ocasionado por el aumento en el valor de los bienes. Aumento en el transporte, embalaje y almacenamiento de los elementos objeto del contrato.	Mayor valor del contratista para la ejecución contractual	Contratista	2	2	4	Riesgo Medio	Estudio de mercado	Mobiliario	En la evaluacion de las propuestas	Etapa contractual
6	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Variaciones en la legislación tributaria	Se ven afectadas las condiciones técnicas, administrativas y legales	Contratista	1	1	2	Riesgo Bajo	Estudio de la normatividad contractual. Capacitacion en cuanto a los cambios que se presenten en la normatividad contractual	Mobiliario	Seguimiento a la normatividad aplicaple al contrato	En la etapa contractual
7	General	Externo	Ejecución	Sociopolítico	Conflicto armado y desorden social	Suspensión del contrato	Contratista	2	4	6	Riesgo Medio	Acogerse a las polizas de Cumplimiento	Mobiliario	verificacion de las condicionde sociales y naturales en las cuales se ejecuta el contrato	En la etapa contractual

Contratación se deberá cumplir en los 13 Municipio de del departamento del putumayo, en los lugares donde se encuentran loas organizaciones infdigenas. El departamento de Putumayo, está situado en el sur del país, en la región de la Amazonía, localizado entre 01°26'18" y 01°27'37" de latitud norte, y 73°50'39' y 77º4'58" de longitud oeste, Cuenta con una superficie de 24.865 km2 lo que representa aproximadamente el 2.2 % del territorio nacional. Limita por el Norte con los departamentos de Nariño, Cauca y el río Caquetá que lo separa del departamento de Caquetá, por el Este con el departamento del Caquetá, por el Sur con el departamento del Amazonas y los ríos Putumayo y San Miguel que lo separan de las repúblicas de Perú y Ecuador, y por el Oeste con el departamento de Nariño.La infraestructura vial del Putumayo, se encuentra con un mayor nivel de desarrollo, hacia la zona del piedemonte amazónico y su principal arteria la conforma la red nacional de carreteras que permite al departamento la comunicación entre sus cabeceras municipales desde San Miguel hasta Santiago; constituyendo el eje de desarrollo del Putumayo, conectando al departamento con Bogotá D.C. y el interior del país; así como con el departamento de Nariño, tramo que forma parte del Corredor Intermodal Tumaco -Pasto - Belén Do Pará en Brasil, de la iniciativa IIRSA de Integración de la Infraestructura Regional Suramericana contemplada en el Plan de Desarrollo Nacional. La red de carreteras secundarias es de poca extensión, sin embargo, permite, entre otras, una comunicación intermodal hacia la llanura amazónica, particularmente la carretera de Puerto Leguízamo a la Tagua; formando una importante conexión fronteriza con Ecuador y Perú y los departamentos de Caquetá y Amazonas, utilizando los ríos navegables Caquetá y Putumayo. Así mismo es posible la comunicación desde esta zona con los municipios de Puerto Asís y Puerto Guzmán del Piedemonte Amazónico. El transporte aéreo se encuentra disponible para la comunidad en los municipios de Puerto Leguizamo, Puerto Asís y Villagarzón.

1.7 **CONDICIONES SOCIO POLÍTICAS**: El departamento es considerado cono zona roja por sus constantes Alteraciones de orden público, pues los municipios no son ajenos al conflicto social y armado que vive el país, en la región son varios los grupos armados con objetivos territoriales y económicos que entran en disputa por el control social en el departamento

1.8 **FACTORES AMBIENTALES**: Los mayores problemas ambientales están relacionados con la deforestación en las partes altas, que junto con las características pluviométricas, causa fuertes procesos erosivos. Otro problema ambiental lo ocasiona el agresivo ataque sobre el recurso faunístico que lesiona la biodiversidad de la región. Para atender el desarrollo de los planes ambientales departamentales y regionales, se creó la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía (CORPOAMAZONIA) que comparte con los Departamento de Caquetá y Amazonas, por medio de la Ley 99 de 1993 el departamento se caracteriza por presentar una alta concentración de lluvias.

1.9 **SECTOR DEL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SU MERCADO**: Teniendo en cuenta los fines del objeto de la contratación el sector analizar es el de comercio al por mayor sector donde se desarrollan las actividades de los proveedores que se relacionan con el objeto de la contratación de conformidad con los indicadores que se pueden ver en el SIREM de las Súper-Sociedades.

1.10 **NORMATIVA APLICABLE AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**: Serán aplicables al presente proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley

1.3 Ciudadanía que se Beneficia del Proceso de Contratación

Mediante el presente proceso de contratación se busca fortalecer justicia propia de las comunidades indigenas Según los delegados de Mesa Permanente de Concertación 2024 Departamento del Putumayo, se encuentra una base censal de 76613 de personas pertenecientes a los 15 pueblos Nasa , Inga, Siona, Kichwa, murui, Awa, Camentsa, Corebaju, Cofan, Misak, Yanacona , Quillasingas, Pasto, Embera, Pijao distribuidas en 239 cabildos y/o resguardo , los cuales cuentan con guardias indígenas conformadas por niños , niñas , mujeres, hombres de las comunidades de los pueblos, como una base se toma 1200 guardias indígenas.

1.4 **CAPACIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL, DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y CONOCIMIENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** EL Departamento del Putumayo-Secretaria de Gobierno Departamental del Putumayo, requiere este proyecto con la finalidad de fortalecer los guardias indígenas los cuales están siendo afectados por la Limitadas acciones para preservar las estructuras de gobierno y justicia propia en los pueblos indígenas del departamento del Putumayo, las cuales no cuentan con una base fortalecida de los conocimientos y con el equipamiento necesarios para el desarrollo de sus actividades en el marco de su gobierno y justicia propia, que con lleven a determinar mecanismos humanitarios e instrumentos de resistencia para la defensa propia del territorio.

La capacidad de convocar al proceso de selección y ser parte del contrato se encuentra prevista en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, sin perjuicio de la normatividad especial aplicable al caso particular.

Así mismo, por cuenta de los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal por la suma de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($1.276.900.000**) anexos al proceso, se evidencia que la Entidad dispone de recursos públicos suficientes provenientes de fuentes de financiación legalmente aceptadas.

En lo que respecta al conocimiento necesario para la estructuración de los insumos precontractuales necesarios, así como para el adelantamiento del proceso de selección, la celebración del contrato, la ejecución del mismo, su seguimiento y liquidación, la Entidad cuenta con personal de planta y el apoyo de contratistas idóneos en cantidad suficiente para llevar a buen término el proceso, quienes a su vez cuentan con el apoyo y direccionamiento de la Secretaría generadora de la necesidad y de la Oficina de Contratación Departamental.

1.5 **SUFICIENCIA DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Para el presente proceso de Selección Abreviada por subasta inversa presencial se cuenta con un presupuesto estimado en la suma de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($1.276.900.000) MDA/CTE**, Incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal anexo al proceso.

1.6**CONDICIONES GEOGRÁFICAS Y DE ACCESO DEL LUGAR EN EL CUAL SE DEBE CUMPLIR EL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**: El Objeto Del Proceso De

ANEXO B

MATRIZ DE RIESGOS

IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO: El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "*incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación*" en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente se encuentra el optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. La administración de Riesgos es el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la Entidad Estatal de los eventos en el Proceso de Contratación. La administración de Riesgos permite reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el Proceso de Contratación.

1. CONTEXTO EN EL CUAL SE ADELANTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1.1 Objeto Del Proceso De Contratación: **"CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE JUSTICIA PROPIA DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"**

1.2 Partícipes Del Proceso De Contratación:

Son participes del presente proceso de contratación:

La Gobernación del Departamento del Putumayo quien cuenta con las facultades del ley y necesarias para adelantar el presente Proceso de Contratación. Contratistas. Los contratistas son quienes celebran Contratos con las Entidades Estatales y pueden ser:

1. Personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, siempre que no estén inhabilitadas, ni tengan incompatibilidades con la Entidad Estatal respectiva. Cuando el Adjudicatario es una promesa de sociedad futura, la sociedad prometida debe existir en los términos establecidos en la promesa al momento de celebrar el Contrato.

2. Las Uniones Temporales y los Consorcios conformados por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que no estén inhabilitadas, ni tengan incompatibilidades con la Entidad Estatal respectiva.

Organismos de Control. La Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías territoriales y la Veeduría Distrital son sujetos de la contratación pública de las Entidades Estatales en los términos de la Constitución Política y de la ley. Sociedad Civil.

Las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos son sujetos de la contratación pública cuando ejercen la participación ciudadana en los Términos de la Constitución Política y de la ley.

8	General	Externo	Ejecución	Natural	Condiciones climáticas adversas	Suspensión del contrato	Contratista	2	4	6	Riesgo Medio	Acogerse a las polizas de Cumplimiento	Mitigable	verificacion de las condiciondes sociales y naturales en las cuales se ejecuta el contrato	En la etapa contractual
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deterioro en vias de acceso, daño o averia que impida la entrega o acceso al destino final	No entrega oportuna de los bienes	Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo	Modificación de los palzos de entregas, sin que impliquen incumplimiento en el suministro establecido	Mitigable	Verificacion de las condiciondes de la vias de acceso	En la etapa contractual
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deterioro en vias de acceso, daño o averia que impida la entrega o acceso al destino final	No entrega oportuna de los bienes	Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo	Modificación de los palzos de entregas, sin que impliquen incumplimiento en el suministro establecido	Mitigable	Verificacion de las condiciondes de la vias de acceso	En la etapa contractual
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retrazo en la importacion de los equipos entregar	No entrega oportuna de los bienes	Contratista	3	2	5	Riesgo Medio	Modificación de los palzos de entregas, sin que impliquen incumplimiento en el suministro establecido	Alto	Informes de interventoria sobre los avances	En la etapa contractual
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambios del lugar de entrega de los bienes	No entrega oportuna de los bienes	Gobernación y Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo	Modificación de los plazos de entregas, sin que impliquen incumplimiento en el suministro establecido	Bajo	Informes de interventoria sobre los avances	En la etapa contractual
13	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Especificaciones tecnicas no acordes con las necesidades	Compra de equipos equivocados	Gobernación y Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo	Analisis de estudio de estudios tecnicos del mercado actualizado.	Bajo	Analisi tecnico de los productos aquirir	En la etapa precontractual
14	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Extravio de los bienes, por hurto, perdida en el transporte, entregas erradas.	Reposición del los bienes extraviado	Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo	Constitución de garantías. Implementación de medidas de Seguridad	Bajo	Verificación de las condiciones de entrega	En la etapa contractual

RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA DE ORIGEN

Nombre: **LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA**
Secretario De Gobierno Departamental

Elaboró:	RICHAR URBANO JAJOY	SGD	Profesional de apoyo SGD	
Reviso parte técnica	LUIS MONTAÑO GARCIA	SGD	apoyo SGD-programa de asuntos étnicos	
Reviso parte Financiera	JORGE CUARAN ~~ORTEGA~~	SGD	Profesional de apoyo SGD-programa de asuntos étnicos	

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATAR UNA SUBASTA INVERSA

San Miguel Agreda de Mocoa, de julio del 2025

Doctor:

JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO
Secretario de Servicios Administrativos
Delegado como ordenador del gasto
Decreto No. 004 del 03 de enero de 2025.
Palacio de Gobierno Departamental.
E. S. D.

Cordial saludo,

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la ejecución del proyecto **FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE JUSTICIA PROPIA DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO",** esta dependencia presenta el análisis del sector de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La justicia y gobierno propio dentro de los territorios indígenas, es un derecho reconocido constitucionalmente en Colombia, es un sistema de gobernabilidad que tienen los pueblos indígenas dueños de un territorio ancestral, donde existe una población con una Autoridad que hace regir y cumplir la justicia, las normas y leyes con autonomía, sin intervenciones externas.

El sistema organizativo indígena es la forma legítima que tienen los pueblos indígenas, como estrategia de defensa y reivindicación de los derechos indígenas y de pervivencia cultural frente a las políticas estatales y de relaciones externas, en diálogos y concertaciones, que es una garantía para pervivir, interactuar y ser propositivos con autonomía, fortaleciendo su sistema de justicia y gobierno propio.

"Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial y de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarias a la Constitución y leyes de la República"

"La ley establecerá las formas de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema judicial nacional".

esta situación refleja la poca efectividad de la institucionalidad responsable, con lo correspondiente a los derechos nacionales e internacionales y la protección efectiva de los derechos indígenas.

Los pueblos indígenas del departamento del Putumayo practican su sistema de justicia y gobierno propio, ejerciendo sus mandatos y haciendo exigibilidad de sus derechos fundamentales, con su propias estructuras de acuerdo a sus usos y costumbres, pero se presentan problemas a la hora de afrontar estas situaciones debido limitadas acciones que nos les han permitido fortalecer sus estructuras de gobierno propio, que permitan de manera efectiva dar respuesta a la a las serias de amenazas a sus sistemas de gobierno propio, a su territorios, a gravada por las consecuencias del conflicto armado (desplazamiento forzado, confinamiento, minas antipersonales, masacres de comunidades, homicidios a líderes, reclutamiento

de menores y jóvenes, entre otros) y la actual etapa de posconflicto; desmovilización y actores armados ilegales que buscan controlar el territorio para ejercer sus actividades de narcotráfico, minería ilegal y comercio de armas, escenarios altamente nocivos, que vulnera los derechos humanitarios internacionales y derechos de las comunidades indígenas , Los hechos violentos en los territorios indígenas han hecho que el papel de la guardia indígena se focalice en la atención humanitaria, tratando de contener las acciones armadas al interior de sus territorios,

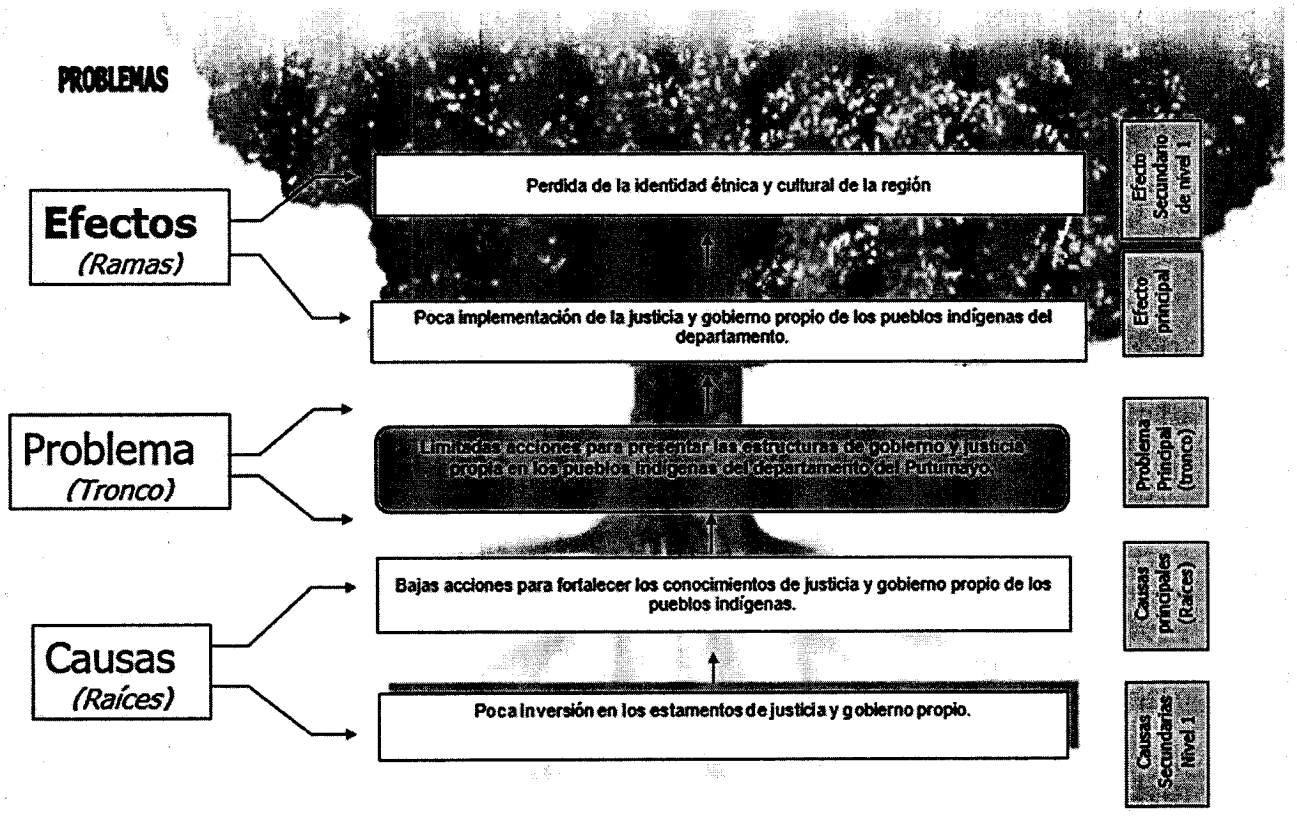
Todos estos factores han incidido en que en los territorios indígenas la guardia se debilite haya una reducción de las guardias indígenas, causando perdida de la identidad étnica, cultural y la disminución de la seguridad de territorios ancestrales y preservación de los ecosistemas de la región.

La Guardia Indígena nace como respuesta a la agudización del conflicto armado en sus territorios, desde una visión humanitaria, de defensa territorial y ambiental. Se conforma de miembros de las comunidades indígenas obedeciendo a sistemas organizativos, de gobierno propio y de orientaciones espirituales, por eso son eje fundamental en el apoyo a las autoridades de gobierno indígena, en la defensa de sus derechos étnico territoriales y en la mediación para la resolución de conflictos,

Con la puesta en marcha de esta iniciativa se pretende aumentar las acciones para preservar las estructuras de gobierno y justicia propia de los 15 pueblos indígenas del departamento del Putumayo, mediante el fortalecimiento de los conocimientos de justicia y gobierno propio de los Pueblos indígena de igual manera mediante el apoyo de los procesos de estructuración de las guardias indígenas del departamento de Putumayo.

MAGNITUD ACTUAL DEL PROBLEMA

Según los delegados de Mesa Permanente de Concertación 2024 Departamento del Putumayo, se encuentra una base censal de 76613 de personas pertenecientes a los 15 pueblos Nasa , Inga, Siona,Kichwa,murui,Awa,Camentsa, Corebaju, Cofan, Misak, Yanacona , Quillasingas, Pasto, Embera, Pijao distribuidas en 239 cabildos y/o resguardo , los cuales cuentan con guardias indígenas conformadas por niños , niñas , mujeres, hombres de las comunidades de los pueblos, como una base se toma 1200 guardias indígenas los cuales están siendo afectados por la Limitadas acciones para preservar las estructuras de gobierno y justicia propia en los pueblos indígenas del departamento del Putumayo, las cuales no cuentan con una base fortalecida de los conocimientos y con el equipamiento necesarios para el desarrollo de sus actividades en el marco de su gobierno y justicia propia, que con lleven a determinar mecanismos humanitarios e instrumentos de resistencia para la defensa propia del territorio.



1. POBLACION

Población afectada por el problema

Número de personas afectadas.

Según la Mesa Permanente de Concertación 2024 en el Departamento del Putumayo se encuentra una base censal de 76613 personas (hombres, mujeres), que de algún modo están siendo afectados por la debilidad de los sistemas de justicia y gobierno propio.

Población objetivo de intervención

Número de personas objetivo

1200 miembros de las comunidades indígenas de los 15 pueblos del departamento del Putumayo Nasa,Inga,Siona, Kivhwa, Murui, Awa, Kamenzta, Korebaju, Cofan, Misak, Yanacona, Quillasingas, Pastos, Embera, Pijao.

BENEFICIARIOS POR PUEBLO

N°	PUEBLO	POBLACION	FAMILIA	CABILDOS/	BENEFICIARIOS

				RESGUARDOS	
1	NASA	7204	2452	37	142
2	INGA	19411	7005	48	357
3	SIONA	3948	1248	14	47
4	KIVHWA	3746	1087	14	50
5	MURUI	5596	1563	22	73
6	AWA	8141	2901	47	131
7	KAMENZTA	10614	3053	7	120
8	KOREBAJU	468	134	4	24
9	COFAN	2110	920	8	31
10	MISAK	51	12	1	15
11	YANACONA	1230	244	4	22
12	QUILLASINGAS	1550	434	6	38
13	PASTOS	8331	2188	15	90
14	EMBERA	1213	328	12	45
15	PIJAO	264	54	2	15
	TOTAL	**73613**	**23569**	**239**	**1200**

OBJETIVO GENERAL E INDICADOR DE SEGUIMIENTO

Indicador para medir el objetivo general

Aumentar las acciones para preservar las estructuras de gobierno y justicia propia en los pueblos indígenas del departamento del Putumayo

NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META
Estrategias de acceso a la justicia desarrollada	**Numero**	**1**

IMPACTO REGIONAL DEL PROYECTO:

El impacto regional del proyecto tiene como objetivo fortalecer las estructuras de gobierno y justicia propia de los pueblos indígenas del departamento del Putumayo, mediante el incremento de acciones orientadas a preservar su autonomía y organización interna. En línea con lo establecido en la Ley 2056 de 2020 del Artículo 46 sobre proyectos de impacto regional, esta iniciativa responde directamente a las necesidades socioculturales del departamento, al centrarse en aumentar la capacidad operativa de 13 organizaciones indígenas y mejorar la capacidad instalada de las guardias indígenas que actúan en el territorio. Dado el carácter colectivo y regional del proyecto, y su necesidad de articulación interinstitucional para alcanzar resultados sostenibles en materia de identidad, gobernanza y cohesión comunitaria, se enmarca como una inversión pública de impacto regional con pertinencia sociocultural, tal como lo permite el parágrafo para departamentos como Putumayo.

JUSTIFICACION DEL PROYECTO

La Constitución Política Colombiana de 1991, incluye en distintos artículos un primer paso en la transformación de la realidad como pueblos indígenas al consagrar en su Artículo 7 "El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana", como respuesta a una realidad socio cultural que ha estado presente durante toda la historia colombiana. De modo que cambió significativamente el marco legal para el desenvolvimiento de los pueblos indígenas del país al abrir la posibilidad legal de participar en

muchos espacios socio - políticos, y lo más importante el reconocimiento del "Derecho Consuetudinario"; y reconociendo al mismo tiempo los territorios indígenas como entidades territoriales de carácter especial.

El Artículo 246 de la Carta Política, contempla que "las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos siempre que no sean contrarios a las leyes de la república". Este reconocimiento implica, el derecho que siempre ha existido, a gobernar y administrar el propio territorio de acuerdo a los usos, costumbres, tradiciones e instituciones como lo refirma el artículo 330 de la CN. Por ello la práctica de la jurisdicción especial Indígena se encuentra vigente al interior de los pueblos indígenas, como un derecho autonómico de carácter fundamental, que garantiza de la pervivencia cultural de los pueblos indígenas.

Estos mandatos constitucionales se articulan con otras normas, como el convenio 169 de la OIT, la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas que hacen parte del bloque de constitucionalidad y facultan a los pueblos indígenas para dirigir su vida en comunidad de acuerdo a su propias normas, procedimientos y concepciones

El Departamento del Putumayo en su diversidad multicultural cuenta con 15 pueblos indígenas que durante significantes e innumerables luchas hasta ahora han logrado avances como pueblos indígenas, luego de ser objeto de políticas de esclavitud y exterminio, sin embargo hoy a pesar de la pervivencia sen ven amenazados con políticas de represión social, jurídica, cultural, donde élites dominantes buscan los territorios para la extracción forestal, minera y energética, generando desarmonía en los pueblos indígenas, además la presencia de grupos armados ilegales con intereses en estos lugares, generan violencia contra los líderes y contra las organizaciones sociales que impactan la calidad de vida de la población y el uso y disfrute de los derechos humanos, los derechos étnicos, los derechos económicos, sociales y culturales afectando de manera desproporcionada, la territorialidad, el gobierno propio, los sistemas de protección y autoprotección.

El proceso de mantener un sistema de justicia y gobierno propio es fundamental para los Pueblos y Organizaciones Indígenas, especialmente en el contexto de control y defensa de sus territorios y prácticas de justicia tradicional, para ello, es necesario reconocer y valorar la autonomía de los Pueblos Indígenas en la gestión de sus propios asuntos, incluida la administración de la justicia de acuerdo con sus tradiciones y normativas, en este escenario tan complejo, la guardia Indígena es la encargada de mantener el orden, la armonía, el equilibrio, las relaciones de respeto con la madre naturaleza y el universo, la guardia indígena desempeña un papel fundamental en la defensa de los territorios contra amenazas externas, como la invasión de tierras, la explotación de recursos naturales sin consentimiento y la presencia de grupos armados ilegales. Además de su función protectora, la guardia indígena también cumple un papel importante en la preservación y transmisión de la cultura, tradiciones y conocimientos ancestrales de las comunidades indígenas. Asi mismo, sirve como un mecanismo de participación ciudadana que fortalece la democracia interna de las comunidades, permitiendo que sus miembros tengan voz y voto en asuntos que les conciernen directamente.

Teniendo en cuenta lo anterior la Gobernación de Putumayo tiene el deber garantizar el fortalecimiento de los sistemas de justicia y gobierno propio en las comunidades indígenas, mediante acciones que permitan fortalecer los conocimientos propios en justicia propia de igual manera con la dotación de elementos necesarios que permitan a la guardia la protección, defensa del territorio, mejorar la capacidad de autonomía, cumplir con los mandatos de gobierno propio y reafirmar sus sistemas de conocimiento tradicional.

El proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE JUSTICIA PROPIA DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO""**, cuenta con registro **BPIN** 2025006860020 **del 13/06/2025.**

La necesidad descrita podrá ser satisfecha mediante la selección de un contratista a través del trámite de un proceso de **Selección abreviada subasta inversa,** en el cual se seleccione un proveedor que cumpla con la idoneidad y experiencia requeridas para cumplir con el objeto a contratar y con ello satisfacer la necesidad que se presenta en la Secretaría de Gobierno Departamental del Putumayo.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

2.1. IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL

2.1.1 DINAMICA DE LA ECONOMIA MUNDIAL

La actividad económica mundial sigue enfrentando una desaceleración generalizada en 2024, aunque con algunos signos de estabilización en comparación con años anteriores. La inflación continúa siendo un desafío, pero ha mostrado una tendencia a la baja gracias a políticas monetarias más estrictas y la moderación de los precios internacionales de las materias primas. Factores como las tensiones geopolíticas, incluidas las repercusiones de la invasión rusa de Ucrania, las secuelas de la pandemia de COVID-19 y el endurecimiento de las condiciones financieras globales, siguen afectando las perspectivas económicas.

Proyecciones de crecimiento e inflación:

1. Crecimiento global:
   - En 2024, se prevé que el crecimiento mundial se sitúe alrededor del 2,9%, ligeramente por debajo del promedio histórico (2000-2019) de 3,8%.
   - En las economías avanzadas, el crecimiento seguirá desacelerándose, de 1,5% en 2023 a 1,4% en 2024, reflejando los efectos continuos de las políticas monetarias restrictivas.
   - En las economías emergentes y en desarrollo, se espera un crecimiento estable de aproximadamente 4,0% en 2024.
2. Inflación global:
   - La inflación global se ha moderado desde su pico en 2022 (8,7%), proyectándose en 6,9% para 2023 y una reducción adicional a 5,8% en 2024.
   - Sin embargo, la inflación subyacente (excluyendo alimentos y energía) muestra un descenso más lento, y no se espera que alcance los niveles fijados como meta hasta 2025 o más adelante.

Factores clave:

1. Política monetaria:

Los bancos centrales han mantenido políticas monetarias estrictas para anclar las expectativas inflacionarias. Estrategias como una comunicación clara y coherente son fundamentales para mitigar el impacto de estas medidas en el crecimiento económico.

2. Fragmentación geoeconómica:

Las crecientes tensiones geopolíticas y las restricciones comerciales han intensificado las perturbaciones en las cadenas de suministro y los mercados de materias primas

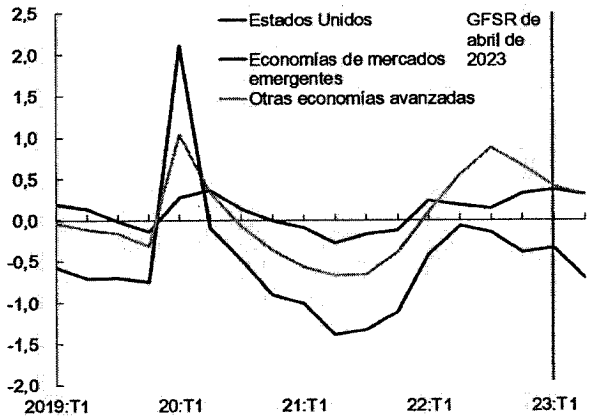
LAS CONDICIONES FINANCIERAS MUNDIALES SE HAN DISTENDIDO Y CONTINÚAN

Los mercados financieros se muestran optimistas y las condiciones financieras, en su mayor parte, han continuado relajándose. Desde la edición de abril de 2023del Informe sobre la estabilidad financiera mundial (informe GFSR),los bancos centrales han hecho saber que podrían tener que contraer de nuevo la política monetaria. Aun cuando las curvas de rendimientos siguen invertidas y la preocupación por una posible recesión es importante, las condiciones se han relajado en su mayor parte (gráfico 1.1). La recuperación del sector de la tecnología y el aumento de los precios de las acciones, que han revertido parte de los impulsos desinflacionarios de la política monetaria más restrictiva, han respaldado esta relajación. En estas circunstancias, si se producen sorpresas al alza en la inflación, podría sobrevenir una revalorización repentina y marcada de los activos financieros. El consiguiente endurecimiento de las condiciones financieras mundiales podría interactuar entonces con las vulnerabilidades del sistema financiero, lo cual podría amplificar el endurecimiento.

Las preocupaciones inmediatas sobre el sector bancario han disminuido, pero el aumento de los préstamos bancarios en las economías avanzadas se ha ralentizado, y las altas tasas de interés probablemente implicarán un endurecimiento de las condiciones crediticias. En Estados Unidos, el desplazamiento de los depósitos desde bancos regionales a grandes bancos y fondos de mercado monetario se ha atenuado, pero el entorno monetario más restrictivo continúa poniendo a prueba a bancos e intermediarios financieros no bancarios. En la zona del euro, los reembolsos obligatorios de los préstamos de operaciones específicas de refinanciamiento a largo plazo están planteando un problema a los bancos que habían recurrido a esta fuente de

financiamiento, mientras que en Estados Unidos la actual restricción cuantitativa y la emisión de letras del Tesoro por grandes importes, tras el reciente episodio sobre el tope de endeudamiento, podrían dar lugar a nuevas salidas del sistema bancario. Entretanto, a medida que el aumento de las tasas empieza a hacerse palpable, la calidad del crédito de los prestatarios comerciales está empeorando, con el subsiguiente aumento de los costos crediticios, nuevas restricciones del crédito bancario y la desaceleración de la emisión de deuda empresarial. Además, la caída de los precios de inmuebles comerciales —en especial, de oficinas— y residenciales en muchas jurisdicciones podrí añadir presión sobre las empresas y los hogares endeudados y debilitar a las instituciones financieras no Bancarias expuestas a sectores vulnerables.

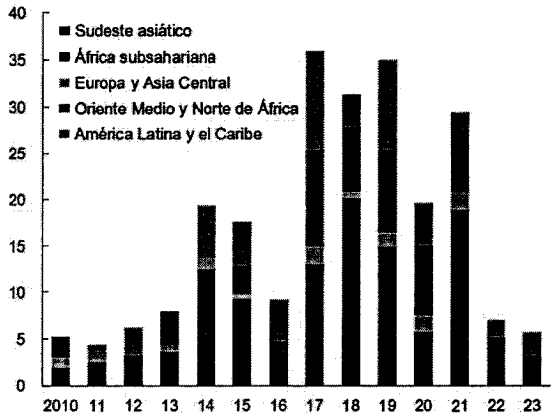
Gráfico 1.1. Índice de condiciones financieras
(desviaciones estándar respecto a la media)



Fuentes: Bloomberg Finance L.P., Haver Analytics, fuentes de datos nacionales y cálculos del personal técnico del FMI.
Nota: Para calcular el Índice de Condiciones Financieras (ICF), se utilizan las últimas variables disponibles. De la muestra de economías de mercados emergentes se excluyen Rusia, Türkiye y Ucrania. El índice está diseñado para capturar la valoración del riesgo. Incorpora varios indicadores de precios, como son los precios reales de la vivienda, pero no incluye indicadores de crecimiento del crédito o el balance. Para más información, ver el anexo en línea 1.1 del *Informe sobre la estabilidad financiera mundial* (GFSR) de octubre de 2018.

Los principales mercados emergentes se han mostrado, por lo general, resilientes en este entorno de incertidumbre y, en su mayoría, han evitado la turbulencia del sector bancario de marzo de 2023. Sin embargo, en los mercados emergentes y preemergentes hay muchos emisores de bonos soberanos de más baja calificación que aún tienen dificultades para mantener el acceso a los mercados internacionales. En el segundo trimestre, los diferenciales de los bonos soberanos de grado de inversión se han mantenido aproximadamente en sus niveles históricos medios, mientras que los diferenciales de los bonos de calidad inferior se han mantenido muy por encima del rango histórico de las emisiones (880 puntos básicos). En concreto, los diferenciales de más de 18 paises se encuentran en niveles que denotan tensión (más de 1.000 puntos básicos). Estos altos diferenciales han hecho que, hasta el momento en 2023, los mercados preemergentes hayan tenido dificultades para emitir deuda nueva en monedas fuertes (gráfico 1.2).

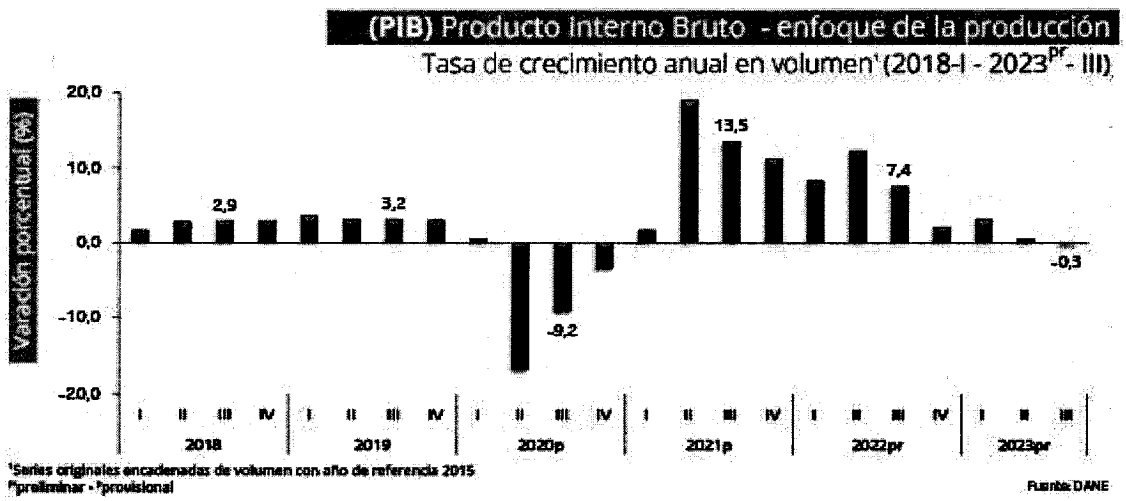
Gráfico 1.2. Emisión soberana en economías preemergentes, por región
(miles de millones de dólares de EE.UU.)



Fuentes: Bond Radar y cálculos del personal técnico del FMI.
Nota: El gráfico se basa en 44 economías preemergentes definidas como soberanas en el índice JP Morgan Next Generation Markets Index, más otros países de ingreso bajo que han emitido eurobonos. Los valores corresponden a 2023 hasta la fecha.

2.1.2 NACIONAL - DINÁMICA DE LA ECONOMICA COLOMBIANA

En el tercer trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- **Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).**

- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2023, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

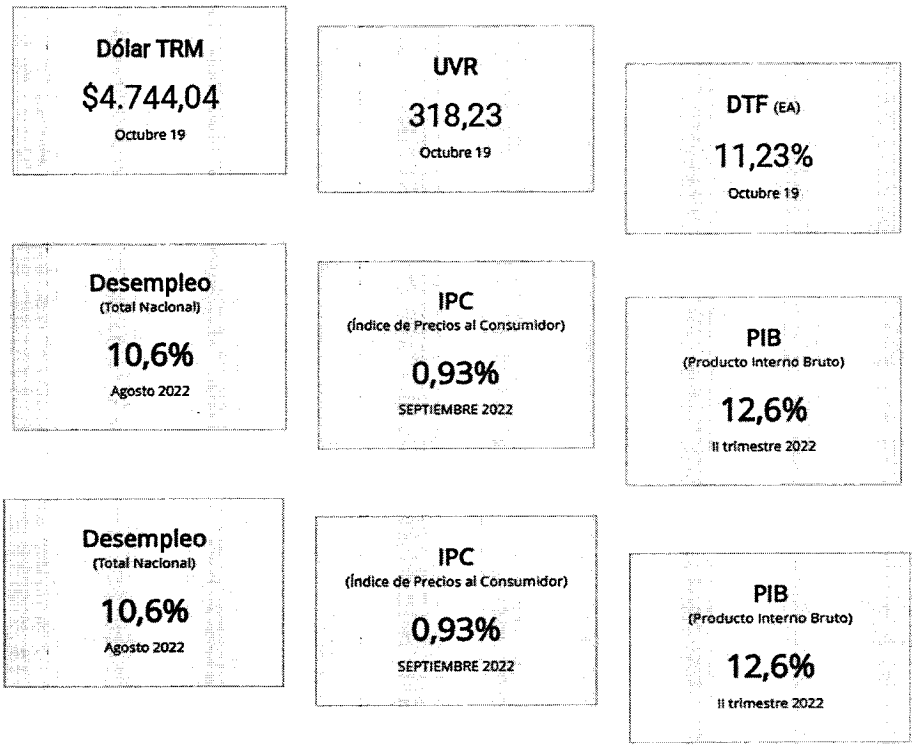
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Variables económicas que pueden afectar los precios

Es importante dar una revisión de las variables macro económicas que puedan afectar los precios en el sector, las cuales de acuerdo a su variación pueden generar un aumento o disminución de los mismos, es por ello que a continuación se relacionan las más representativas del mercado:



2.1.3 PIB NACIONAL

En primer lugar, observaremos las divisiones de los sectores, según el Banco de la República, con el fin de determinar a qué sector obedece el objeto de la presente contratación, para lo cual tenemos:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el **comercio**, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las **comunicaciones**, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

De acuerdo con la anterior definición, ubicamos el objeto de la presente contratación en el sector terciario o de servicios.

En este apartado se presenta la revisión de la medición del primer y segundo trimestre del año 2023, la cual está asociada a la actualización de indicadores básicos. Es importante mencionar que, en las cuentas trimestrales, se consideran tres secuencias de incorporación de datos fuente, las cuales generarán revisiones de las series previamente publicadas.

Como se ha especificado, en un primer ciclo trimestral (el más frecuente) se clasifican las revisiones generadas por la estadística básica, las cuales pueden ser por actualizaciones, correcciones y/o revisiones de datos de la serie y/o a la incorporación de un nuevo dato observado. Los cambios generalmente se presentan porque se trata de datos provisionales sujetos a modificaciones. Existe un segundo ciclo de carácter anual (regular), el cual está determinado por la incorporación de nuevos datos o estimaciones de las Cuentas Nacionales Anuales –CNA- en las series trimestrales. Esta combinación de datos de baja y alta frecuencia mediante técnicas de evaluación comparativa genera revisiones en los datos trimestrales a lo largo de la serie para evitar la introducción de quiebres o escalonamiento. Los últimos resultados de las Cuentas Anuales son generados con rezago de un año. Así, cada año, es incorporada una estimación de las Cuentas Anuales a la serie trimestral, lo cual robustece la medición y genera revisión de las composiciones trimestrales estimadas previamente.

Finalmente, un ciclo de revisión mayor (no regular) derivado de la incorporación de revisiones metodológicas, recomendaciones internacionales, cambios de base y otros cambios que por su naturaleza no se pueden incorporar de forma regular.

Dado este escenario, la Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales (DSCN) sigue la línea recomendada por el manual de cuentas nacionales trimestrales 2017 del Fondo Monetario Internacional (FMI), el cual sugiere aplicar una estrategia de actualización para el proceso de ajuste estacional. En esta línea, la estrategia adoptada es el ajuste concurrente o "concurrent adjustment" (sección 7.71 Pág. 146) en el cual los modelos, criterios y parámetros son ajustados cada vez que se ponen a disposición nuevas observaciones o datos revisados. Esto implica generar datos ajustados estacionalmente con mayor precisión ya que incorporan todas las revisiones de factores estacionales a partir de observaciones más recientes y actualizadas.

Esta estrategia también es consistente con la política de publicación de las series desestacionalizadas del DANE en la cual "la práctica implementada es realizar una revisión Completa de todos los elementos de ajuste estacional al menos una vez al año y siempre que existan revisiones significativas en las series originales. Esto de manera alineada con los ciclos regulares anuales de revisión de las series originales.

Tabla 21. Revisiones de las actividades económicas
Tasas de crecimiento anual de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Primer y segundo trimestre 2023p

Actividad	Primer trimestre 2023p			Segundo trimestre 2023p		
	Tasa de crecimiento anual (%)		Contribución* a la diferencia	Tasa de crecimiento anual (%)		Contribución* a la diferencia
	Publicado[1]	Revisado[2]		Publicado[1]	Revisado[2]	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,8	0,8	0,00	-1,4	-1,2	0,02
Explotación de minas y canteras	4,8	4,2	-0,01	3,8	3,8	0,01
Industrias manufactureras	0,9	0,9	-0,01	-4,0	-4,0	0,00
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[3]	1,3	1,3	0,00	1,3	1,4	0,00
Construcción	-3,5	-3,3	0,01	-3,7	-3,4	0,02
Comercio al por mayor y al por menor[4]	0,6	0,6	0,00	-3,2	-3,2	0,00
Información y comunicaciones	2,6	2,5	0,00	1,1	0,9	0,00
Actividades financieras y de seguros	22,8	22,8	0,00	3,7	3,7	0,00
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,00	1,8	1,8	0,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas[5]	2,0	2,0	0,00	-0,2	-0,3	0,00
Administración pública, defensa, educación y salud[6]	1,9	1,9	0,01	-4,5	-4,5	0,01
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[7]	18,9	18,9	0,00	12,2	12,1	0,00
Valor agregado bruto	3,0	2,9	-0,003	0,3	0,4	0,05
Valor agregado bruto	3,0	2,9	-0,003	0,3	0,4	0,05
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,1	4,1	0,00	0,8	1,1	0,03
Producto Interno Bruto	3,0	3,0	-0,01	0,3	0,4	0,08
Gasto de consumo final	2,7	2,7	0,00	1,0	1,0	-0,01
Formación bruta de capital	-8,0	-8,9	-0,14	-24,0	-24,6	-0,14
Exportaciones	2,7	3,3	0,14	2,4	3,2	0,17
Importaciones	-2,3	-7,6	0,05	-14,3	-14,8	0,05
Producto Interno Bruto	3,0	3,0	-0,01	0,3	0,4	0,08

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
p preliminar
* Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total.
[1] Publicado: 15 de agosto 2023
[2] Revisado: 15 de noviembre 2023
[3] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[4] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[5] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[6] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[7] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

2.1.4 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el tercer trimestre de 2023, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,5%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 0,9%, explicado por:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,8%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 11,6%.

DANE NACIONAL DE ESTADÍSTICA 70 AÑOS

Boletín técnico
Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2023

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2023[pr]

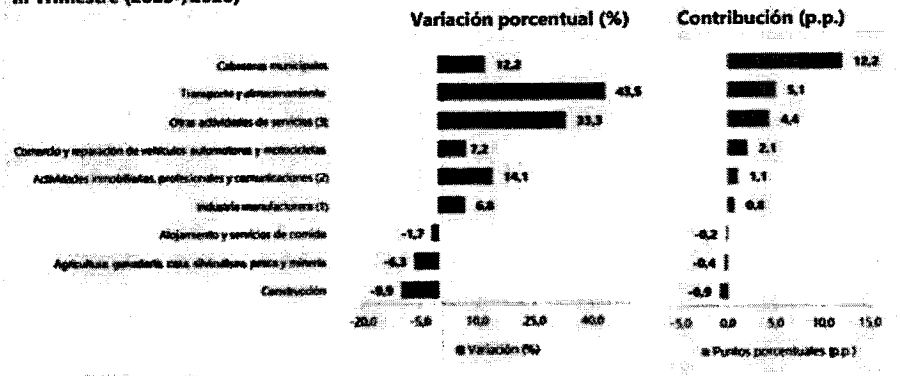
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-III / 2022[pr]-III	2023[pr] / 2022[pr]	2023[pr]-III / 2023[pr]-II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,5	13,4	-0,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	7,0	4,0	-11,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**4,9**	**11,8**	**-0,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

2.1.5 ENCUESTA DE MICRONEGOCIOS (EMICRON)

En el tercer trimestre de 2023, la Encuesta de Micronegocios estimó un aumento de 12,2% en la cantidad de estas unidades económicas en comparación con el mismo periodo de 2020. Las actividades económicas que contribuyeron positivamente a esta variación fueron Transporte y almacenamiento (5,1 p.p.); Otras actividades de servicios (4,4 p.p.); Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (2,1 p.p.); Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (1,1 p.p.); e Industria manufacturera (0,8 p.p.). Por el contrario, las ramas de Alojamiento y servicios de comida (-0,2 p.p.); Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería (-0,4 p.p.); y Construcción (-0,9 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación trienal de la cantidad de micronegocios. (Cuadro C1, anexo estadístico disponible en www.dane.gov.co).

Gráfico 5. Variación trienal de la cantidad de micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
Cabeceras municipales
III Trimestre (2023[p]/2020)



Fuente: DANE, EMICRON.

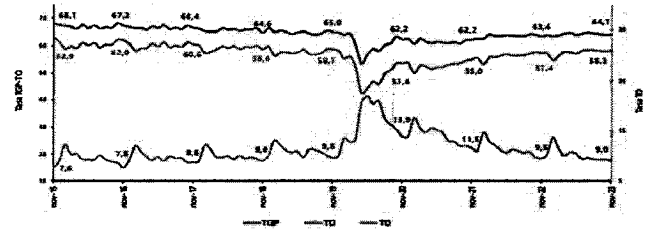
2.1.6 MERCADO LABORAL

Para el mes de noviembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, la tasa global de participación se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación fue 58,3%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 9,5%, 63,4% y 57,4%, respectivamente.

Principales indicadores del mercado laboral

Noviembre de 2023

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Noviembre (2015 - 2023)



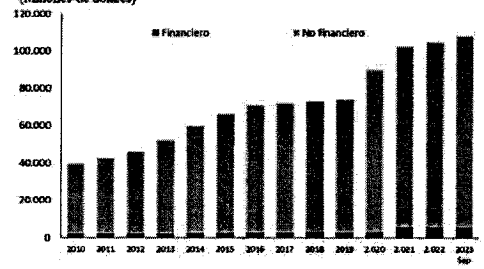
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: los datos entre 2001 y 2020 se encuentra con los valores retroproyectados a partir de las proyecciones del CNPV 2018.
Nota: entre 2010 y 2020 la información ya presenta los ajustes poblaciones ocasionados por el cambio de marco realizado en el año 2021.
Nota: el total nacional a partir del 2014 incorpora los dominios de ciudades capitales de los departamentos de la Amazonia y la Orinoquia y San Andrés.
Nota: la Población en Edad de Trabajar (PET) corresponde a todas las personas de 15 años y más.

En noviembre de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, en el mismo mes de 2022 fue 9,1%. La tasa global de participación se ubicó en 67,3%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2022 (65,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,4%, lo que representó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (59,5%).

2.1.7 Deuda Externa de Colombia 2023:

A septiembre de 2023, el saldo de la deuda externa del sector público se estima en US$108.168 m (31,3% del PIB), superior en US$3.525 m (3,4%) respecto a diciembre de 2022 (Gráfico 2). Esta dinámica se explica por el aumento de las obligaciones contratadas a largo plazo (US$3.913 m) y por la reducción de las contratadas a corto plazo (US$388 m). Por tipo de acreedor, el mayor saldo de la deuda externa del sector público3 (US$3.525 m) obedeció al aumento de la deuda con los tenedores de bonos. Del saldo total de la deuda externa del sector público, el 94% está en cabeza de entidades no bancarias y el restante son obligaciones del sector bancario (Gráfico 5).

GRÁFICO 5
Deuda externa del sector público por sector
(Millones de dólares)



2.1.8 REGIONAL - SITUACIÓN ECONÓMICA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Composición sectorial del PIB – Putumayo

Para iniciar el análisis económico, es importante analizar el rendimiento económico del departamento del Putumayo, sitio geográfico sobre el que se llevan a cabo las operaciones y el cumplimiento de la misión anteriormente mencionada.

Las actividades económicas de mayor importancia son la agricultura, la ganadería y la minería. Se destacan los cultivos de maíz, plátano, yuca, piña, chontaduro fruto y para palmito, caña de azúcar y en menor escala arroz, ñame, hortalizas y fríjol. La ganadería presenta grandes excedentes lácteos principalmente en el Valle de Sibundoy. Se han descubierto yacimientos de petróleo en el municipio de Orito, considerados entre los más grandes del mundo. Existen yacimientos de oro de veta y aluvión en las formaciones geológicas del denominado Macizo Colombiano, especialmente en la cordillera Centro – Oriental; actualmente se explota en los ríos Curiyo y Cascabel, afluentes del Caquetá, e incluso en este mismo; también se extrae en el río San Pedro, afluente del Putumayo en el Valle de Sibundoy. Se encuentra gran variedad de maderas para la construcción, plantas medicinales, oleaginosas, fibrosas, resinosas como caucho, balatae, incienso.

Para 2022pr, el PIB nacional es 1.462.522 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D. C. y Antioquia con 357.259 y 212.515 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 498 y 382 miles de millones de pesos, respectivamente.

Departamento	2022Pr
Total Nacional	**1.462.522**
Bogotá D. C.	357.259
Antioquia	212.515
Valle del Cauca	139.863
Santander	92.277
Cundinamarca	91.946
Atlántico	63.765
Meta	58.440
Bolivar	51.404
Boyacá	38.858
Cesar	37.524
Tolima	30.438
Cauca	25.758
Córdoba	24.992
Huila	24.012
Caldas	23.953
Risaralda	23.786

Departamento	2022Pr
Casanare	23.661
Norte de Santander	23.057
La Guajira	22.263
Nariño	21.775
Magdalena	19.738
Quindío	11.942
Sucre	11.516
Arauca	8.548
Chocó	6.002
Putumayo	5.617
Caquetá	5.461
San Andrés y Providencia*	2.125
Guaviare	1.124
Amazonas	1.068
Vichada	957
Guainía	498
Vaupés	382

Fuente: DANE, Cuentas nacionales.
*San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)
Pr: preliminar

Fuente: DANE

3. SECTOR COMERCIAL EN COLOMBIA

El sector comercio se compone por todas las empresas que se dedican a la venta y distribución de bienes y productos al por mayor y minorista en centros comerciales, plazas de mercados y otros espacios.

De acuerdo al DANE, el sector comercio genera el 29,1% de todo el empleo en Colombia. Este porcentaje representa 22,8 millones de personas. Además, es uno de los que más aporta al Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia, ya que presenta una tasa de crecimiento anual del 40.3%.

En el país este es un sector heterogéneo en cuanto a tamaño, niveles de producción, niveles de ventas y otros indicadores, que ha sabido adaptarse a los cambios y nuevas necesidades de los consumidores derivadas de la pandemia.

Asimismo, cuando hablamos del sector comercial en Colombia debemos entender que se hace cargo de la prestación del servicio de distribución, canalización y venta de todo tipo de bienes en el mercado nacional e internacional.

El comercio nacional es la manera ideal de mantener el flujo de dinero activo dentro del país, de esta manera proporciona un mejor nivel de desarrollo económico local y una mejor calidad de vida para los ciudadanos.

4. ESTUDIO DE PRECIOS

De conformidad con el plan de inversión del presente estudio, se determinó por parte de la secretaria Ejecutora, teniendo en cuenta consideraciones de mercado, que el costo estimado del contrato es por la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($1.276.900.000), incluido impuestos, tasas, contribuciones, costos y gastos asociados a la ejecución del contrato, necesarios con el fin de cubrir los costos del contrato de acuerdo a los establecidos en este estudio previo y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso, suma que será el límite máximo de la contratación y por tanto el valor de la propuesta presentada no podrá exceder en costos dicho valor. En consecuencia, al estudio económico para determinar el costo del suministro se adelantó a través de cotizaciones en el mercado, para lo cual se invitó a cotizar a CONSTRUCCION Y SUMINISTROS DEL SUR, MULTISERVICIOSS J&S S.A.S. ZOMAC y SERVICIOS Y SUMINISTROS S&M de los cuales se obtuvo el siguiente análisis

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	COTIZACION 1: CONSTRUCCION Y SUMINISTROS DEL SUR		COTIZACION 2: MULTISERVICIOSS J&S S.A.S. ZOMAC		COTIZACION 3: SERVICIOS Y SUMINISTROS S&M		VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
				Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total		
Actividad No 1. AUMENTAR LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS 13 ORGANIZACIONES DE LOS 15 PUEBLOS INDIGENAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON LA GUARDIA INDIGENA											
1	13	Unidad	**Computador Portátil**, Pantalla: 15.6 pulgadas FHD, Procesador: Intel Core i5-1235U, 1.3 GHz, Memoria RAM: 8 GB, Almacenamiento: 512 GB SSD, Sistema operativo: Windows 11 home, Color: azul, Batería: 42 Wh, Cámara: 720 mpx HD, Lector de huella. 1 portátil por organización por 13 organizaciones.	$ 2.590.000	$ 33.670.000	$ 2.390.000	$ 31.070.000	$ 2.790.000	$ 36.270.000	$ 2.590.000	$ 33.670.000,00
2	13	Unidad	**Impresora multifuncional inalámbrica.** EcoTank L6270 impresión sin cartuchos, con diseño de tanques frontales, botellas de tinta con llenado automático y codificadas para llenado fácil de cada color. Impresión de hasta 7.500 páginas en negro o 6.000 páginas a color. 1 impresora por organización por 13 organizaciones.	$ 2.450.000	$ 31.850.000	$ 2.250.000	$ 29.250.000	$ 2.650.000	$ 34.450.000	$ 2.450.000	$ 31.850.000,00
3	13	Unidad	**Escritorio.** Centro de Trabajo Negro Vidrio 145x170.5x88cm. Material estructura metal, 1 escritorio por organización por 13 organizaciones.	$ 666.400	$ 8.663.200	$ 716.400	$ 9.313.200	$ 616.400	$ 8.013.200	$ 666.400	$ 8.663.200,00
4	13	Unidad	**Silla Ergonómica** Rango de inclinación del respaldo de 90°x120°, Con ruedas, Giratoria, Material del relleno: esponja, Medidas de la silla completa: 47 cm de ancho, 104 cm de alto y 48 cm de profundidad, Medidas del asiento: 47 cm de ancho, 46 cm de altura mínima desde el suelo, 56 cm de altura máxima desde el suelo y 48 cm de profundidad. 1 silla por organización por 13 organizaciones.	$ 322.000	$ 4.186.000	$ 372.000	$ 4.836.000	$ 272.000	$ 3.536.000	$ 322.000	$ 4.186.000,00
5	13	Unidad	**Caja de resma de Papel.** Tamaño Carta. Cantidad total 10 unidades de remas. Calidad de 75 gr. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	$ 207.200	$ 2.693.600	$ 193.900	$ 2.520.700	$ 220.500	$ 2.866.500	$ 207.200	$ 2.693.600,00

6	13	Unidad	**Caja de marcador Permanente.** Negro X 10 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	$ 30.100	$ 391.300	$ 25.900	$ 336.700	$ 34.300	$ 445.900	$ 30.100	$ 391.300,00
7	13	Unidad	**Caja de marcador Permanente.** Azul X 10 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	$ 30.100	$ 391.300	$ 25.900	$ 336.700	$ 34.300	$ 445.900	$ 30.100	$ 391.300,00
8	13	Unidad	**Bolígrafo negro permanente.** Esfero Semigel Caja X 12 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	$ 16.800	$ 218.400	$ 12.600	$ 163.800	$ 21.000	$ 273.000	$ 16.800	$ 218.400,00
9	13	Unidad	**Bolígrafo azul permanente.** Esfero Semigel Caja X 12 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	$ 16.800	$ 218.400	$ 12.600	$ 163.800	$ 21.000	$ 273.000	$ 16.800	$ 218.400,00
Actividad N° 2. AUMENTAR LA CAPACIDAD INSTALADA DE LOS GUARDIAS INDIGENAS PRESENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO											
10	100	Unidad	**kit de Radios.** Retevis RT68 Walkie Talkies recargables, radios portátiles de dos vías, paquete de 6 con cargador multibanda de seis vías, manos libres. Todos los kits para 13 organizaciones.	$ 1.232.000	$ 123.200.000	$ 1.112.000	$ 111.200.000	$ 1.352.000	$ 135.200.000	$ 1.232.000	$ 123.200.000,00
11	1200	Unidad	**Linterna De** Cabeza Frontal Varta 38 Lumens 38 Metros De Alcance 12 Leds	$ 98.000	$ 117.600.000	$ 94.500	$ 113.400.000	$ 101.500	$ 121.800.000	$ 98.000	$ 117.600.000,00
12	320	Unidad	**Carpa para camping. Carpa Para Una Persona Camping 200x100cm.** Para las comunidades indigenas del Alto Putumayo (Ingas, kamentza, pastos, quillasingas)	$ 123.200	$ 39.424.000	$ 128.600	$ 41.152.000	$ 117.800	$ 37.696.000	$ 123.200	$ 39.424.000,00
13	1200	Unidad	**Colchoneta** Camping Impermeable Polietileno Azul 60x180 cm	$ 84.000	$ 100.800.000	$ 89.400	$ 107.280.000	$ 78.600	$ 94.320.000	$ 84.000	$ 100.800.000,00
14	840	Unidad	**Hamaca** Portátil Mosquitera Para Camping Largo: 250 cm Ancho: 140 cm, Material lona. Incluye kit de instalación.	$ 140.000	$ 117.600.000	$ 143.800	$ 120.792.000	$ 136.200	$ 114.408.000	$ 140.000	$ 117.600.000,00
15	1200	Unidad	**Chaleco industrial estampado.** Chaleco oversize tipo periodista en dril. Color y estampado acorde a la necesidad de cada organización. Talla única unisex. Un chaleco por guardia indígena.	$ 96.000	$ 115.200.000	$ 91.500	$ 109.800.000	$ 100.500	$ 120.600.000	$ 96.000	$ 115.200.000,00
16	1200	Unidad	**Impermeable 3 piezas.** Compuesto por una chaqueta con capucha, pantalón y zapatón. Calibre: 18. Tallas: M, L y XL. Material: PVC, **Tallas** M 30% =360. Talla L 40%=480. Talla XL 30%=360.	$ 89.600	$ 107.520.000	$ 95.300	$ 114.360.000	$ 83.900	$ 100.680.000	$ 89.600	$ 107.520.000,00

17	1200	Unidad	**Botas De Caucho**. Llanera Clásica Negra Caña Alta. Tallas 38-39 30% Talla 39-40 40%=480. Talla 40-41 30%=360.	$ 91.700	$ 110.040.000	$ 97.400	$ 116.880.000	$ 86.000	$ 103.200.000	$ 91.700	$ 110.040.000,00
18	1200	Unidad	**Bolsa** táctica de montañismo de 35L, bolsa de viaje al aire libre de gran capacidad, mochila reflectante impermeable	$ 165.200	$ 198.240.000	$ 155.200	$ 186.240.000	$ 175.200	$ 210.240.000	$ 165.200	$ 198.240.000,00
19	1200	Unidad	**Kit de montaña.** Machete de 22 pulgadas con cubierta, Navaja 14 en 1. Manta térmica para camping. Cantimplora para camping con forro.	$ 117.000	$ 140.400.000	$ 122.000	$ 146.400.000	$ 112.000	$ 134.400.000	$ 117.000	$ 140.400.000,00
20	13	Unidad	**Camilla de emergencias** Con Inmovilizador, Arnés y Aviso Largo x Ancho 183 cm x 44 cm 1 Por organización por 13 organizaciones	$ 196.000	$ 2.548.000	$ 201.000	$ 2.613.000	$ 191.000	$ 2.483.000	$ 196.000	$ 2.548.000,00
21	13	Unidad	**Botiquín Primeros Auxilios Tipo A Según Resolución 705**	$ 224.000	$ 2.912.000	$ 212.000	$ 2.756.000	$ 236.000	$ 3.068.000	$ 224.000	$ 2.912.000,00
22	1	Unidad	**Transporte de materiales** desde el centro de acopio hasta el sitio de entrega 13 municipios del departamento del Putumayo	$ 19.133.800	$ 19.133.800	$ 17.077.800	$ 17.077.800	$ 21.189.800	$ 21.189.800	$ 19.133.800	$ 19.133.800,00
VALOR TOTAL					**$ 1.276.900.000**		**$ 1.267.941.700**		**$ 1.285.858.300**		**$ 1.276.900.000**

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

OBJETIVO No 1. FORTALECER LOS PROCESOS DE JUSTICIA Y GOBIERNO ROPIO DE LA GUARDIA INDIGENA DE LOS 15 PUEBLOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

ACTIVIDAD No 1. AUMENTAR LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS 13 ORGANIZACIONES DE LOS 15 PUEBLOS INDIGENAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON LA GUARDIA INDIGENA.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR/UNITARIO	VR/TOTAL
Computador Portátil, Pantalla: 15.6 pulgadas FHD, Procesador: Intel Core i5-1235U, 1.3 GHz, Memoria RAM: 8 GB, Almacenamiento: 512 GB SSD, Sistema operativo: Windows 11 home, Color: azul, Batería: 42 Wh, Cámara: 720 mpx HD, Lector de huella. 1 portátil por organización por 13 organizaciones.	unidad	13	$ 2.590.000	$ 33.670.000
Impresora multifuncional inalámbrica: EcoTank L6270 impresión sin cartuchos, con diseño de tanques frontales, botellas de tinta con llenado automático y codificadas para llenado fácil de cada color. Impresión de hasta 7.500 páginas en negro o 6.000 páginas a color. 1 impresora por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	$ 2.450.000	$ 31.850.000
Escritorio: Centro de Trabajo Negro Vidrio 145x170.5x88cm. Material de estructura de metal, 1 escritorio por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	$ 666.400	$ 8.663.200
Silla Ergonómica: Rango de inclinación del respaldo de 90°x120°, Con ruedas, Giratoria, Material del relleno: esponja, Medidas de la silla completa: 47 cm de ancho, 104 cm de alto y 48 cm de profundidad, Medidas del asiento: 47 cm de ancho, 46 cm de altura mínima desde el suelo, 56 cm de altura máxima desde el suelo y 48 cm de profundidad. 1 silla por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	$ 322.000	$ 4.186.000
Caja de resma de Papel: Tamaño Carta. Cantidad total 10 unidades de remas. Calidad de 75 gr. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	$ 207.200	$ 2.693.600
Caja de marcador Permanente: Negro X 10 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	$ 30.100	$ 391.300
Caja de marcador Permanente: Azul X 10 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	$ 30.100	$ 391.300
Bolígrafo negro permanente: Esfero Semigel Caja X 12 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	$ 16.800	$ 218.400
Bolígrafo azul permanente: Esfero Semigel Caja X 12 Unidades. 1 caja por organización por 13 organizaciones.	Unidad	13	$ 16.800	$ 218.400
TOTAL, ACTIVIDAD N° 1				**$ 82.282.200**

ACTIVIDAD N° 2. AUMENTAR LA CAPACIDAD INSTALADA DE LOS GUARDIAS INDIGENAS PRESENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR/UNITARIO	VR/TOTAL
kit de Radios. Retevis RT68 Walkie Talkies recargables, radios portátiles de dos vías, paquete de 6 con cargador multibanda de seis vías, manos libres.los todos los kits para 13 organizaciones.	Kit	100	$ 1.232.000	$ 123.200.000
Linterna De Cabeza Frontal Varta 38 Lumens 38 Metros De Alcance 12 Leds	Unidad	1200	$ 98.000	$ 117.600.000
Carpa para camping. Carpa Para Una Persona Camping 200x100cm. Para las comunidades indígenas del Alto Putumayo (Ingas, kamentza, pastos, quillasingas)	Unidad	320	$ 123.200	$ 39.424.000
Colchoneta Camping Impermeable Polietileno Azul 60x180 cm	Unidad	1200	$ 84.000	$ 100.800.000

Hamaca Portátil Mosquitera Para Camping Largo: 250 cm Ancho: 140 cm, Material lona. Incluye kit de instalación.	Unidad	840	$ 140.000	$ 117.600.000
Chaleco industrial estampado. Chaleco oversize tipo periodista en dril. Color y estampado acorde a la necesidad de cada organización. Talla única unisex. Un chaleco por guardia indígena.	Unidad	1200	$ 96.000	$ 115.200.000
Impermeable 3 piezas. Compuesto por una chaqueta con capucha, pantalón y zapatón. Calibre: 18. Tallas: M, L y XL. Material: PVC, Tallas M 30% =360. Talla L 40%=480. Talla XL 30%=360.	Unidad	1200	$ 89.600	$ 107.520.000
Botas De Caucho. Llanera Clásica Negra Caña Alta. Tallas 38-39 30% =360, Talla 39-40 40%=480. Talla 40-41 30%=360.	Unidad	1200	$ 91.700	$ 110.040.000
Bolsa táctica de montañismo de 35L, bolsa de viaje al aire libre de gran capacidad, mochila reflectante impermeable	Unidad	1200	$ 165.200	$ 198.240.000
Kit de montaña. Machete de 22 pulgadas con cubierta, Navaja 14 en 1. Manta térmica para camping. Cantimplora para camping con forro.	Unidad	1200	$ 117.000	$ 140.400.000
Camilla de emergencias Con Inmovilizador, Arnés y Aviso Largo x Ancho 183 cm x 44 cm 1 Por organización por 13 organizaciones	Unidad	13	$ 196.000	$ 2.548.000
Botiquín Primeros Auxilios Tipo A Según Resolución 705	Unidad	13	$ 224.000	$ 2.912.000
TRANPORTE				
Transporte de materiales desde el centro de acopio hasta el sitio de entrega.	Unidad	1	$ 19.133.800	$ 19.133.800
TOTAL, ACTIVIDAD N° 2				**$ 1.194.617.800**

TOTAL,	**$ 1.276.900.000**

El presupuesto oficial incluye: el costo básico y el valor de impuestos, tasas y contribuciones.

El proponente debe tener en cuenta, que el valor de su ofrecimiento no puede superar el valor del presupuesto oficial, destinado para el presente proceso de selección, so pena de rechazo del ofrecimiento.

El proponente deberá cotizar el valor unitario de todos y cada uno de los ITEMS solicitados teniendo en cuenta las condiciones exigidas y totalizar el valor de esos precios unitarios a fin de determinar con exactitud el valor de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado.

El oferente deberá asumir los impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidos por la Gobernación del Putumayo, para la legalización del futuro contrato, los cuales podrá consultar en la página web de la entidad www.putumayo.gov.co, o en la oficina de Rentas Departamental, ubicada en la Calle 8 No. 7- 40 Barrio Centro – Mocoa.

5.- ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ANTECEDENTES INTERNOS

Revisado el portal de contratación Colombia Compra Eficiente se encontró los siguientes antecedentes históricos a nivel Departamental para la contratación de elementos tecnológicos y de suministro de elementos de oficina con objeto similar.

N° DEL PROCESO	LUGAR	OBJETO	VALOR

SSAD-SASI-003-2024	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	SUMINISTRO DE TONER, CARTUCHOS, PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	469.854.769
SSADSASI0002-2023	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	SUMINISTRO DE TONER. CARTUCHOS, PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAY	$ 698.595.000. 00
SGD-SASI-013-2022	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	FORTALECIMIENTO DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA BRIGADA EN ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN PARA GARANTIZAR EL COMANDO Y CONTROL DE LAS COMUNICACIONES MILITARES DEL EJÉRCITO EN PRO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	$ 107.434.171
SSADSASI006-2022	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	SUMINISTRO DE TONER. CARTUCHOS PARA IMMPRESORAS, PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	$632.516.030 ,67
SED-SASIP-006-2020	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	SUMINISTRO DE TONER. CARTUCHOS PARA IMMPRESORAS, PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	$ 165.638.295
SSADSASIP003-2018	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	"SUMINISTRO DE TÓNER, CARTUCHOS, PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE! DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" 2. "SUMINISTRO DE PAPELERÍA YL ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO".3."SUMINISTRO DE TÓNER Y CARTUCHOS PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"	$ 560.000.000

ANTECEDENTES EXTERNOS

Revisado el portal de contratación Colombia Compra Eficiente se encontró los siguientes antecedentes históricos a nivel nacional para la contratación de elementos tecnológicos y de suministro de elementos de oficina con objeto similar:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía
CENAD EDUCACION	SASI 559-CENACEDUACI	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PRODUCTOS PERIFÉRICOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS.	300.080.515
CONTRATO RÉGIMEN ESPECIAL-UNIQUINDIO	Contratro -68-2025	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA ALCALDÍA DE BELLO.	487.000.000
POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA	PN MECUC SA SI 005 2025	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	5.527.550.098,99

		LOTE 1 ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN	
MUNICIPIO DE YOPAL	MYCA-SG-SAS-008-202	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE	155.010.412

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

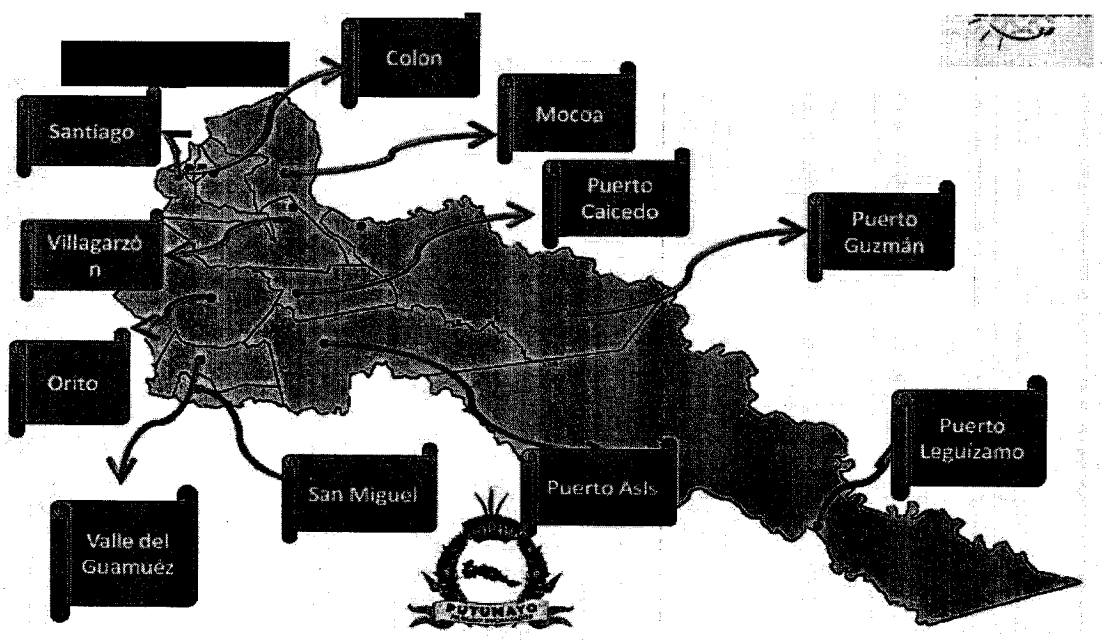
La entidad pudo identificar posibles oferentes en el mercado regional y nacional, en especial en las grandes ciudades con capacidad de proveer los bienes y servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tiene la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicios que permita cubrir la necesidad. A continuación, mencionaremos algunas empresas que prestan el servicio solicitado a nivel Departamental y Nacional:

- PROCTER & GAMBLE COLOMBIA LTOA
- ELECTRO MARCAS LTDA
- VENTAS DEL TOLIMA SAS
- DISTRIBUCIONES EDAL SAS
- COLARQUIM SAS
- REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES NOSOTROS SAS
- CANGURO INTERNATIONAL SAS
- INVERSIONES DIOMARDI SAS
- DISTRIBUIDORA CRISTALERIA LA MEJOR LTDA
- DISTRIYA LTDA
- SURGIPLAST LTDA
- MONT HER S.A.S
- HOT TRADE SAS
- GIFT SITE SA.S
- INSTITUCIONAL STAR SERVCES LTDA
- VALERIANO SAS
- ORIENT COLOMBIANA SAS
- SUMINISTROS E IMPRESOS SAS
- DIMARK DE COLOMBIA SAS
- DISTRIBUCIONES ISNOGAR LTDA
- ENERGIZER DE COLOMBIA S.A.
- SINCRON DISENO ELECTRONICO SAS
- CODINTER SAS
- CATI DISTRIBUCIONES SAS
- NACIONAL DE PILAS OCCIDENTE SAS
- DISTRIBUCIONES ZUBIETA Y CIA SAS
- DISTRIBUIDORA PERSAL S.A.S
- CENTRO MUSICAL SAS
- PIEDRAHITA ARANGO COMERCIAL SAS
- MEGATOYS S.A.S
- LAYHER ANDINA SAS
- AGT PTY COLOMBIA SAS
- COMERCIALIZADORA PRACTIMAX SA
- SOLUCIONES INSTITUCIONALES DEL LLANO SAS
- KIM SAS

- SIDDARTHA MUSICAL SAS
- KOOLL IMPORTACIONES SAS
- GESTION Y SUMINSITROS SAS
- INDUSTRICOL SAS
- QUALITY IMPORT COLOMBIA SA
- SWISS SPORT SAS
- ROEL S.A.S
- DIAGNOSTICOS MOLECULARES S AS
- SANDVIK COLOMBIAS AS
- DISTRIBUIDORA PQ S.A.S
- DISTRILINEAS YSC SAS
- INVERSIONES MJCJ SAS
- IMPOINVERSIONES S.A.S
- CGIMPORTACIONES SAS
- POLIGRAM SAS
- FLUIDRA COLOMBIA SAS
- FUJIFILM COLOMBIA SAS
- SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS
- RUA & JEWELRY COLOMBIA SAS
- PAPELERIA EL PINGUINO SAS
- PASTOR OLARTE SAS
- CALIDEX TRAIDING CO S.A.S.
- DISTRIBUIDORA 2D SAS
- HYBRICO COLOMBIA SAS

7. UBICACIÓN GEOGRÁFICA.

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en los Municipios de Mocoa, Orito, Puerto Asís, Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Leguízamo, San Miguel, Santiago, Valle del Guamuez, y Villagarzón. Departamento del Putumayo.



8. INDICACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

ACUERDOS COMERCIALES CON CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS SUSCRITOS POR COLOMBIA

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV y Anexo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII y Anexo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo XIV del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1.1 Carta adjunta 9.11 Carta adjunta bilaterales y electrónicas y V Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XIV Tratado del libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia"	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte[8]	Capítulo 11 y Anexo 11 Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea[9]	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017, y Decisión 01 de 2021	Ley 1669 de 2013
Israel	Capítulo 9 y Anexos 9 A y 9 B del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel	Ley 1841 de 2017
Reino Unido e Irlanda del Norte	Provisionalmente se siguen aplicando las mismas condiciones de acceso descritas por el Acuerdo Multipartes de los Países Andinos con la Unión Europea, es decir las disposiciones del Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017 y Decisión 01 de 2021 hasta la entrada en vigor de dicho Acuerdo Comercial"	Ley 2067 de 2020

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Adicionalmente a los anteriores Acuerdos, se tiene en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de Trato Nacional para servicios, de acuerdo con la Sección C.1.

ENTIDADES INCLUIDAS A NIVEL DEPARTAMENTAL: Los Departamentos están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte), Israel y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

EXCEPCIONES: El siguiente Anexo contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas.

EXCEPCIONES PARA ENTIDADES DEL NIVEL DEPARTAMENTAL

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19.
	Perú	28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Corea		1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Estados Unidos		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
Unión Europea y Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 49, 57, 61.
Israel		1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34,35,37.

ANÁLISIS REALIZADO POR LA ENTIDAD DE ACUERDO A EXCEPCIONES Y VALORES

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD CUBIERTA	PRESUPUESTO DEL PROCESO	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO CUBIERTO POR EL ACUERDO
ALIANZA PACIFICO: Chile	DEPARTAMENTOS - SI	Bienes y servicios 1.028.247.507- SI APLICA	NINGUNA	SI
ALIANZA PACIFICO: Perú	DEPARTAMENTOS - SI	Bienes y servicios 1.028.247.507 - SI APLICA	NINGUNA	SI
ALIANZA PACIFICO: México	NO	Bienes y servicios - NO APLICA	NINGUNA	NO
Canadá	NO	Bienes y servicios - NO APLICA	NINGUNA	NO
Chile	DEPARTAMENTOS - SI	Bienes y servicios 1.021.836.954.-SI APLICA	NINGUNA	SI
Costa Rica	DEPARTAMENTOS - SI	Bienes y servicios 1.825.530.678-SI APLICA	NINGUNA	SI
Estados AELC (Efta-Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia	DEPARTAMENTOS - SI	Bienes y servicios 947.235.394 -SI APLICA	NINGUNA	SI
Estados Unidos	DEPARTAMENTOS - SI	Bienes y servicios 1.825.530.678 -SI APLICA	NINGUNA	SI
UNIÓN EUROPEA Reino Unido e Irlanda del Norte	DEPARTAMENTOS - SI	Bienes y servicios 938.656.236 - SI APLICA	NINGUNA	SI
Corea	DEPARTAMENTOS - SI	Bienes y servicios 1.028.000.000 - SI APLICA	NINGUNA	SI
ISRAEL	DEPARTAMENTOS - SI	Bienes y servicios 250.000 DEG – SI APLICA	NINGUNA	SI
MEXICO	NO	NO APLICA	NINGUNA	NO
TRIANGULO NORTE: El Salvador	DEPARTAMENTOS - SI	Valor de la menor cuantía de la entidad: Desde- $650.000.001- SI APLICA	NINGUNA	SI
TRIANGULO NORTE: Guatemala	DEPARTAMENTOS - SI	Valor de la menor cuantía de la entidad: Desde- $650.000.001- SI APLICA	NINGUNA	SI
TRIANGULO NORTE: Honduras	NO	NO APLICA	NINGUNA	NO
COMUNIDAD ANDINA	No relaciona entidades	No Incluye valores	NINGUNA	SI

Nota 1: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

"UMBRAL DE MIPYMES
Umbral PYMES US$ 125.000
Umbral PYMES COL$ 457.297.264"

Fuente: Ministerio de Comercio Industria y Turismo

Debido a que el Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial (Alianza Pacífico – Chile Perú, Chile, Corea, Costa Rica, Estados AELC, Estados Unidos, Triángulo Norte – Salvador/Guatemala, Unión Europea), en los cuales se establece un plazo para la preparación y presentación de las ofertas mayor o igual a 10 días, cuando hay publicidad en el plan anual de adquisiciones, como es el presente caso, por lo que la Gobernación del Putumayo establecerá en el Cronograma un periodo para la preparación y la presentación de las ofertas, acorde con lo establecido.

Debido a que el Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial (El Salvador y Guatemala, y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN), en los cuales no se establece un plazo mínimo, la Gobernación del Putumayo establecerá en el Cronograma un periodo para la preparación y la presentación de las ofertas.

Adicionalmente, frente a la Comunidad Andina en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 de la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, se aplicará el principio de trato nacional y no discriminación a los prestadores de servicios de Bolivia, Ecuador y Perú.

En aplicación del principio de trato nacional y no discriminación, se dará un trato no menos favorable que el trato más favorable que Colombia o la entidad conceda a sus mercancías, servicios o personas colombianas. En todo caso se aplicará lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, el cual consagra para los extranjeros el principio de reciprocidad y trato nacional, de acuerdo con el cuál en los procesos de contratación, se le deberá conceder al proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos concedidos a los nacionales colombianos para la adjudicación de contratos celebrados con el sector público.

El principio de reciprocidad es aplicable para el caso de los siguientes países, sin tratado comercial en contratación: Alemania, Argentina, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, China, Corea, Costa Rica, Ecuador, España, Francia, India, Israel, Japón, Malasia, Países Bajos, Paraguay, Polonia, Reino Unido, Turquía, Uruguay y Venezuela. Para los efectos de lo dispuesto en el art. 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores se encuentran disponibles en el SECOP.

9. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME

En los procesos de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y mínima cuantía la convocatoria se limitará a **MIPYME** cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

Teniendo presente que el presupuesto oficial se encuentra por debajo de los límites establecidos en la ley para limitar el presente proceso ($457.297.264), **SI** es procedente realizar la limitación a MIPYMES, por cuanto SI se cumplen las condiciones pertinentes para ello conforme lo exige el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015

10. ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional tienen como objetivo establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera y organizacional de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y rentabilidad. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

El sustento legal de la exigencia de los indicadores financieros y organizacionales se encuentra sustentado en lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, del Decreto 1082 de 2015 que reza: 3. Capacidad Financiera- los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado: 3.1. Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente. 3.2. Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total. 3.3. Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. 2023 4. Capacidad Organizacional - los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado: 4.1. Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio. 4.2. Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

Así las cosas, es deber de la Entidad exigir dichos indicadores en aras de dar cumplimiento a la normatividad establecida para la contratación pública, en el entendido que los indicadores financieros son utilizados para mostrar las relaciones que existen entre las diferentes cuentas de los estados financieros; y sirven para analizar su liquidez, solvencia, rentabilidad y eficiencia operativa de una empresa

En tal sentido, la Entidad realiza el análisis del sector desde la perspectiva financiera y organizacional para poder determinar los indicadores requeridos durante la etapa de planeación. Dada la naturaleza de los contratos, los proponentes deben contar con capacidad financiera suficiente para brindar los servicios requeridos mientras se hace efectivo el correspondiente pago, en esa medida se pueden establecer, índices, analizando el sector y la modalidad del contrato, de la siguiente manera: Para determinar los indicadores tanto financieros como organizacionales que garanticen la ejecución del presente contractual, la administración municipal tomó como referencia la información financiera y organizacional de empresas del sector a través de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas - CIIU adaptada para Colombia, tomando como referencia el código 4649 correspondiente al "Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p."; dado que esta actividad económica incluye:

El comercio al por mayor de muebles, colchones, somieres y artículos de uso doméstico n.c.p.
El comercio al por mayor de material de limpieza y pulido (desodorizadores de ambientes, ceras artificiales, betunes, entre otros), El comercio al por mayor de filtros purificadores de agua para uso doméstico y dispositivos para cigarrillos electrónicos. El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios. El comercio al por mayor de artículos y equipos fotográficos y ópticos (por ejemplo.: gafas de sol, binoculares, lupas), juegos, juguetes, artículos de piñatería. El comercio al por mayor de relojes y artículos de joyería, artículos deportivos, equipos de gimnasia, trofeos y medallas, paraguas, instrumentos musicales, entre otros. El comercio al por mayor de bicicletas y sus partes, piezas y accesorios. > > > El comercio al por mayor de artículos de viaje de cuero natural y de imitación de cuero, maletas, bolsos de mano, carteras y artículos de talabartería y guarnicionería (sillas de montar).
El comercio al por mayor de insumos para la industria del calzado y talabartería, tales como: tacones, capelladas, herrajes y similares.
El comercio al por mayor de artículos de papelería, libros, revistas, periódicos y pañales desechables. El comercio al por mayor de suministros para el aseo como: guantes, escobas, traperos, entre otros.
El comercio al por mayor de pilas de bajo voltaje de uso doméstico (A, AA, AAA)

Una vez analizada la información financiera presentada para el sector a corte de 31 de diciembre de 2023 por 59 empresas tomadas como muestra, tanto por empresas Pymes como para las grandes empresas del sector aplicadas a las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), se procede a determinar los indicadores financieros y organizacionales tomando como referencia los indicadores financieros y organizacionales de dichas empresas, a saber:

A partir de una muestra representativa tomada de los posibles proveedores que se encuentran asociados a la labor, empleando como herramienta la base de datos de estados de resultados de EMIS, se obtuvo la información financiera de los proveedores:

NIT	INDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES O	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABIL DEL ACTIVO
800000946	1,31	0,63	INDETERMINADO	0,01	0,00
800050644	2,37	0,60	INDETERMINADO	0,24	0,09
800098870	1,50	0,41	4,28	0,18	0, 11
800219241	1,33	0,71	1,30	0,42	0.12
800226277	1,87	0,48	2,22	0,41	0,21
800235997	1,97	0,58	3,35	0,89	0,37
802011128	2,57	0,38	3,30	0,08	0,05
805017153	2,63	0,57	0,95	0,26	0,11
805027305	1,74	0,76	1,16	0,55	0, 13
815001444	1,24	0,81	1,18	0.39	0,07
830005771	2,49	0,41	INDETERMINADO	0, 14	0,08
830027018	0,68	0,20	INDETERMINADO	0,00	0,00
830068056	2,27	0,66	1,06	0,33	0,11
830112053	2,95	0,51	INDETERMINADO	0,01	0,00
830113914	2,2	0,50	2,81	0,20	0, 10
830134585	2,80	0,53	INDETERMINADO	0,14	0,07
860035782	2,23	0,55	INDETERMINADO	0,15	0,07
860523795	1,11	0,59	0,36	0,03	0,01
860534458	2,83	0,39	INDETERMINADO	0,37	0,22
860534561	0,84	0,60	4,06	0,32	0,13
890302546	1,78	0,55	7,12	0,24	0,11
890315310	3,38	0,31	INDETERMINADO	-0,12	-0,08
890316233	2,23	0,63	1,93	0,26	0,10
890319176	2,03	0,34	INDETERMINADO	0,01	0,01
890329743	1,51	0,66	1,17	0.,80	0.27
890706489	2,19	0,35	8,89	0,24	0,16
890927357	2,45	0,24	2,92	0,28	0.21
890929264	2,38	0,53	INDETERMINADO	0,06	0,03
890930023	1,98	0,29	4,47	0.08	0,06
900033549	1,00	0,82	3,36	0,56	0.10
900049818	2,27	0,34	18,43	0,39	0,26
900088010	1,05	0,99	INDETERMINADO	-7,33	-0,07
900112719	0,21	3,66	-64,37	0,12	-0,33
900142798	1,34	0,56	INDETERMINADO	0,23	0,10
900150383	1,23	0,63	INDETERMINADO	0,12	0,05
900158970	3,99	0,24	36,79	0,23	0,18

900199289	2,29	0,47	0,77	0,19	0, 10
900210358	0,94	0,63	1,57	0,34	0,13
900214324	3,02	0,22	11,02	0,19	0,15
900263842	1,79	0,56	5,93	0,53	0,23
900269824	1,98	0,63	0,88	0,33	0,12
900325530	1,40	0,48	1,39	0,11	0,06
900343416	0,88	0,57	26,66	0,21	0,09
900365405	1,01	0,71	1,28	0,17	0,05
900371103	0,84	0,87	INDETERMINADO	0,44	0,06
900414293	2,24	0,33	44,03	0,47	0,31
900426971	2,06	0,69	INDETERMINADO	0, 10	0,03
900443417	1,19	0,71	INDETERMINADO	0,17	0,05
900490286	1,44	0,70	1,06	0,22	0,06
900525059	2,34	0,48	2,79	0,36	0,19
900552236	3,31	0,28	0,53	0,08	0,06
900561861	1,96	0,50	INDETERMINADO	0,50	0,25
900591334	2,98	0,28	22,81	0,28	0,21
900708701	1,71	0,59	INDETERMINADO	1,50	0,62
900770336	1,75	0,56	3,40	0,30	0,13
900832036	2,93	0,39	3,71	0,20	0, 12
900905459	2,52	0,48	INDETERMINADO	0,34	0,18
90 1152036	2,92	0,36	15,75	0,55	0,35
901299408	2,86	0,68	3,54	0,17	0,06
PROMEDIO	**1,9**	**0,52**	**4,9**	**0,14**	**0,11**

Teniendo en cuenta lo anterior, con el propósito de determinar los indicadores se utilizaron las herramientas estadísticas recomendadas por Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, como lo es el histograma para identificar la frecuencia de los indicadores de la muestra mediante la distribución de los datos y el promedio, con el propósito de obtener unos indicadores reales y que se ajusten a los indicadores de la media del sector.

Es un gráfico de líneas que se usa para presentar las frecuencias absolutas de los valores de una distribución en el cual la altura del punto asociado a un valor de las variables es proporcional a la frecuencia de dicho valor. En tal sentido, un HISTOGRAMA es un gráfico o diagrama, que muestra el número de veces que se repiten cada uno de los resultados, cuando se realizan mediciones sucesivas; lo que permite ver alrededor de que valor se agrupan las mediciones, TENDENCIA CENTRAL, y cuál es la DISPERSIÓN alrededor de ese valor central.

Como el histograma no permite determinar el valor específico de los indicadores, se utiliza la herramienta estadística del PROMEDIO dado que representa un valor central o típico dentro de un conjunto de datos.

Es importante resaltar que el uso del promedio para calcular indicadores financieros y organizacionales de las empresas de un sector, es clave porque permite resumir de manera eficiente la información y generar un punto de referencia común para evaluar el desempeño general de las empresas con base en su información financiera y para organizacional. Por lo tanto, las propiedades y beneficios del promedio hacen que esta herramienta sea ideal lograr un análisis representativo y útil en diferentes contextos.

En tal sentido, el promedio permite obtener una visión general al consolidar información dispersa y convertirla en comparación un único valor representativo. Esto es útil al trabajar con datos de múltiples empresas, ya que facilita la empresas permite de su identificar desempeño. Por ejemplo, calcular el promedio del índice de liquidez en un conjunto de de pago a corto si la mayoría de las compañías del sector mantienen un nivel saludable de capacidad plazo o si hay una tendencia a niveles críticos.

Además, comportamiento otra ventaja es que el promedio facilita la detección de tendencias y permite observar patrones de endeudamiento comunes dentro de las empresas del sector. Al promediar indicadores como el índice de apalancamiento o la rentabilidad del activo, es posible evaluar si las empresas, en general, operan con un nivel sostenible o si la rentabilidad de sus activos está alineada con las expectativas de la industria. Empresas

Así las cosas, del utilizar el promedio para evaluar indicadores financieros y organizacionales en un conjunto de sector, permite obtener un punto de referencia confiable, identificar patrones y tendencias de generales, decisiones y facilitar comparaciones entre las empresas. Esto contribuye a un análisis más robusto y a la toma complementen informada con otras por parte de la Entidad, siempre que se consideren las características de los datos y se métricas cuando sea necesario; como lo es el uso del HISTOGRAMA.

INDICADORES FINANCIEROS

Con la muestra seleccionada, se procede a entender el comportamiento de los datos a través de medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el mismo.

Promedio o media aritmética: Es la medida de tendencia central más frecuente usada. Para calcularla, deben sumarse todos los valores de un conjunto de observaciones y dividir el resultado por el número total de observaciones.

Mediana: Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra.

Desviación estándar: Es una medida de dispersión que mide la distancia promedio de los datos de una muestra respecto a su medida. A mayor desviación, mayor la dispersión de los datos de la muestra con respecto a su media o promedio.

Índice de endeudamiento: Este índice establece la estrategia de financiamiento y la vulnerabilidad de la empresa a esa estructura de financiamiento dada. Vale decir, que establece la proporción de los Activos Totales financiados con fondos ajenos (Pasivo Total).

Índice de Liquidez: Este índice permite establecer la habilidad y la capacidad que puede tener una empresa para atender sus obligaciones financieras de corto plazo, tal y como ellas se hacen exigibles.

Razón de cobertura de interés: Establece la incidencia que tienen los gastos financieros sobre las utilidades operacionales de la empresa.

Rentabilidad del Patrimonio: Ese indicador señala, como su nombre lo indica, la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio registrado contablemente y resulta de la división entre la utilidad operacional y el patrimonio. Este índice mide también la Rentabilidad o eficiencia global de la empresa

Rentabilidad del activo: Este indicador señala, como su nombre lo indica, la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en los activos registrados contablemente y resulta de la división entre la utilidad operacional y el Activo Total. Este índice muestra la eficiencia o ineficiencia en la inversión de los recursos.

INDICADORES FINANCIEROS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD

El oferente debe acreditar los siguientes indicadores financieros:

INDICADORES FINANCIEROS	REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1,9
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,52
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 4,9 o indeterminado

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La Entidad evaluará los siguientes Indicadores:

INDICADORES	REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,14
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,11

11.- CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios, fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
43211500	COMPUTADORES
43212100	IMPRESORAS
56101703	ESCRITORIOS
81141600	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
56112104	SILLAS PARA EJECUTIVOS
44121700	MARCADORES
14111500	PAPEL PARA IMPRESORA O FOTOCOPIADORA
44121600	SUMINISTRO DE ESCRITORIO
52161511	RADIOS
39111610	LINTERNAS
13111300	ESPUMAS
49121600	MUEBLES DE CAMPING
53103100	CHALECOS
53111500	BOTAS
42191800	CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIO
42172001	KITS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
27112000	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
44121704	BOLIGRAFOS
46181543	CHAQUETA O GABARDINA IMPERMEABLE
46181544	PANTALONES IMPERMEABLE

12.-

ASPECTO REGULATORIO

El presente proceso se encuentra amparado dentro de la normatividad contractual, está acorde a lo establecido en los artículos 1518 y 1519 del código civil, el objeto a contratar está determinado dentro de la normatividad Colombiana como un objeto real, licito, cierto, posible y determinado, su existencia puede ser verificada, debido a que la producción está autorizada por el Ministerio del Trabajo, como quiera que los servicios solicitados en el objeto contractual es producido en el mercado nacional e internacional dadas sus características y especificaciones técnicas, así mismo se deberá tener en cuenta todas las normas modificatorias y complementarias que apliquen al proceso.

Desde la perspectiva jurídica, se evidencia que el presente proceso tiene un objeto y causa lícita, está dirigido a "**CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE JUSTICIA PROPIA DE**

LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, del Estado y se contrata en condiciones de normalidad con altos índices de cumplimiento, así las cosas, le son aplicables las disposiciones generales previstas en el Código Civil, Código Laboral, al respecto es importante señalar que el oferente estará obligado al saneamiento de los vicios que se presenten en desarrollo del mismo, para lo cual se prevén en este estudio previo, los amparos y pólizas exigibles en el contrato que aseguren la calidad de los bienes. En este sentido, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, por otro lado, establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

Por otra parte, se determina que la Gobernación del Putumayo, tiene la capacidad jurídica para adquirir estos servicios, ésta en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso. Por delegación de funciones de ordenación de gasto.

En este sentido, la futura contratación podrá ser ejecutada tanto por personas naturales debidamente inscritas en el registro mercantil y que acrediten con su idoneidad el desarrollo del objeto contractual como por personas jurídicas.

Las empresas que adelantan este tipo de actividades comerciales están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales pertinentes, por consiguiente, las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente dentro de la cual se encuentra enmarcado el sector.

Dentro de la normatividad que se debe cumplir se encuentra:

Artículo 24 de la Ley 80 de 1993, del Principio de Transparencia. ..." 2o. En los procesos contractuales los interesados tendrán oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones"

Dentro del presente objeto contractual aplican las siguientes normas:

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 1564 de 2012 *"Código General del Proceso".*
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Ley 1437 de 2011 *"Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".*
- Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".*
- Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*
- Ley 1474 de 2011 *"por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".*
- Decreto Ley 019 de 2012 *"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".*
- Decreto 1082 de 26 mayo 2015, *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".*
- Decreto 399 de 2021
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Código Sustantivo del Trabajo - El Ministerio del Trabajo se encarga de formular, adoptar y orientar la política pública en materia laboral y de garantizar los derechos fundamentales del trabajo. El Código Sustantivo del Trabajo, y las demás reglamentaciones laborales vigentes en Colombia cubren las condiciones mínimas laborales que deben cumplir las Empresas de Aseo para sus empleados. Y los otros servicios requeridos.
- Estatuto Tributario
- Resolución 000304 de 2022 de MinSALUD, por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, hasta el 30 de abril de 2022 en todo el territorio nacional, declarada mediante la Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, y 222, 738, 1315 y 1913 de 2021.

• Resolución No. 00000350 del 1 de marzo de 2022, por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado.
• Manuales de Colombia Compra Eficiente
• Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes. Demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores.

13. IMPUESTOS

La Administración informa que el oferente deberá asumir los impuestos legalmente establecidos por la Gobernación del Putumayo, para la legalización del futuro contrato, los que se encuentran contenidos en las Ordenanzas expedidas por la Asamblea Departamental del Putumayo, las cuales pueden ser consultadas en la página web de la Entidad www.putumayo.gov.co o en la secretaría de Hacienda Departamental.
Para el presente proceso de contratación se establece que los siguientes son los impuestos departamentales a pagar:

Número	Concepto	Porcentaje (%) del valor del Contrato
1	Adulto mayor	5,0%
2	Bomberil	1%
3	Electrificación Rural	0,5%
4	Pro Cultura	0.5%
5	Desarrollo Fronterizo	0.5 %
6	Desarrollo Departamental.	0.5%
7	Pro Deporte y Recreación	2.5%
TOTAL		**10.5 %**

14. ANÁLISIS DE RIESGO

Ver. Matriz de riesgo.

Atentamente,

RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA

LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA
Secretario de Gobierno Departamental

Elaboró:	RICHAR URBANO JAJOY	SGD	Profesional de apoyo SGD	
Reviso parte técnica	LUIS MONTANO GARCIA	SGD	apoyo SGD-programa de asuntos étnicos	
Reviso parte Financiera	JORGE CUARAN ORTEGA	SGD	Profesional de apoyo SGD-programa de asuntos étnicos	